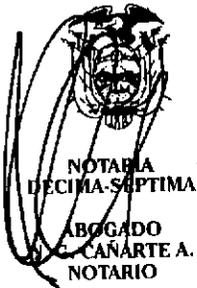


NUMERO: 1148/98

CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PÚBLICA
 QUE CELEBRAN EL HONORABLE CONSEJO
 PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA COMPAÑÍA
 CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.-
 LICITACION NUMERO CERO CERO UNO-C-CPG-
 NOVENTA Y SIETE (GRUPO NUMERO DOS
 DENOMINADO GUAYAS ORIENTAL).-

CUANTÍA: S/.

(USD \$ 116'268.664.00)



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, los señores **ECONOMISTA NICOLÁS LAPENTTI CARRIÓN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, y el **ABOGADO JULIO ROJAS CORREA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, en sus calidades de Prefecto Provincial y Procurador Síndico, del **HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, conforme lo acreditan con las copias del Acta de Posesión y del Nombramiento, respectivamente, que acompañan para ser agregados al final de esta matriz como documentos habilitantes; y, por otra parte, los señores **DAVID PEÑALOZA SANDOVAL**, quien declara ser de nacionalidad mexicana, casado, ejecutivo, y **JAVIER ALMENDAREZ VELA**, quien declara ser de nacionalidad mexicana, casado, ejecutivo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.**, conforme lo acreditan con las copias certificadas de los nombramientos que acompañan para ser agregados al final de esta matriz como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, excepto los dos últimos, quienes tienen su domicilio y residencia en la ciudad de México, de tránsito por esta ciudad, capaces de obligarse y contratar, a quienes de conocerlos

Nelson Gustavo Cañarte A.
 Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

personalmente doy fe, Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase autorizar e incorporar la siguiente escritura de CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PÚBLICA, que celebran por una parte, el H. Consejo Provincial del Guayas y por la otra, la sociedad CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se establecen: ~~CONFESIONARIA~~

PRIMERA DE LOS COMPARECIENTES. Comparecen en la celebración de la presente escritura, por una parte, el Honorable Consejo Provincial del Guayas, representado por sus personeros, señores ECONOMISTA NICOLAS LAPENTTI CARRION y ABOGADO JULIO ROJAS CORREA, en sus calidades de Prefecto Provincial y Procurador Síndico, respectivamente, conforme consta de las copias del Acta de Posesión y Nombramiento, respectivamente, a la cual para simplificar, en adelante la podremos llamar también indistintamente "EL CONSEJO" o "EL CONCEDENTE" y por otra parte, la sociedad concesionaria denominada **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.**, representada por los señores DAVID PEÑALOZA SANDOVAL y JAVIER ALMENDAREZ VELA, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la sociedad, respectivamente, conforme consta de las copias de sus nombramientos, los mismos que se acompañan para agregarlos al final de este instrumento como documentos habilitantes; a la cual, para efectos del presente contrato la podremos denominar en adelante también "EL CONCESIONARIO" la "SOCIEDAD CONCESIONARIA" o "CONCEGUA", indistintamente. La sociedad concesionaria está constituida por las siguientes compañías: TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S. A. DE C. V. TRIBASA Y ASOCIADOS, de nacionalidad mexicana, con una participación del setenta por ciento (70 %) en la sociedad, y

EQUIDOR S.A. con una participación del treinta por ciento (30%) en la sociedad.

~~.....~~ a) El Congreso Nacional, considerando que la delegación a la iniciativa privada puede ser un medio adecuado que permita al Estado Ecuatoriano atenuar las cargas económicas de su presupuesto, que sufre el impacto de una agobiante crisis, resolvió implementar en el País un proceso de Privatizaciones y Concesión de Servicios, que le permitan no sólo delegar mediante Concesión, la prestación de los servicios que le corresponde brindar al pueblo ecuatoriano, sino también obtener recursos financieros para atender necesidades más vitales de los sectores sociales mayormente afectados por la crisis económica. Con tal objeto, expidió la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Empresa Privada, Ley que no sólo faculta al Estado Ecuatoriano, sino también a otras entidades del sector público; entre ellas a los Consejos Provinciales, a ingresar al proceso llamado de "Modernización". b) El Honorable Consejo Provincial del Guayas, en ejercicio de las facultades previstas en la Ley de Modernización del Estado, promulgada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y del Reglamento General de la referida ley, publicado en el suplemento número Quinientos ochenta y uno del Registro Oficial del dos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; amparado en los Convenios suscritos con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete y veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete; de conformidad con lo previsto en el Artículo tres de la Resolución número seiscientos ochenta y uno de la sesión extraordinaria del cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete; y luego del proceso de precalificación, calificó a los siguientes consorcios: UNO) DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ASOCIADOS; DOS) TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. de C.V. TRIBASA Y ASOCIADOS; TRES) HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A. Y ASOCIADOS; Y CUATRO) ICA - HIDALGO HIDALGO, Invitándolos para que

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CANARTE A.
NOTARIO

[Handwritten Signature]
Ab. Nelson ...
Notario N.º ...

presentaran sus ofertas para la concesión de la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las vías para la transportación terrestre a cargo del H. Consejo Provincial del Guayas, acompañada del cobro automatizado del peaje que generan dichas vías. c) El H. Consejo Provincial del Guayas y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete y veintidós de abril del mismo año, celebraron el Convenio, mediante el cual, entre otros, el referido Ministerio, faculta al H. Consejo Provincial del Guayas, al cobro del peaje en las siguientes vías: Guayaquil - Daule - El Empalme; Durán - Tambo; Durán - Babahoyo (hasta el Límite Provincial); Durán - Boliche - Puerto Inca - Naranjal; Palestina - Vinces (hasta el Límite Provincial); Nobol - Pedro Carbo - La Cadena; Guayaquil - Salinas; y Milagro - Naranjito - Bucay; Convenio en el que el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, delegó de manera expresa al H. Consejo Provincial del Guayas, la facultad de entregar en Concesión a la empresa privada, el mantenimiento y mejoramiento de las vías de esta provincia.

d) El H. Consejo Provincial del Guayas, puso en conocimiento del Consejo Nacional de Modernización (CONAM), la Contraloría General del Estado y del Ministerio de Obras Públicas (MOP), el sistema de Concesión de obra pública que la institución había concebido, para entregar a la empresa privada, el mantenimiento y mejoramiento de una parte de la red vial Provincial. El Consejo Nacional de Modernización (CONAM), la Contraloría general del Estado y el Ministerio de Obras Públicas (MOP), mediante oficios cero cero cero cuatro siete uno del veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, Número. Cero siete cero tres nueve del trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho y cero setenta UC del cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, aprueban los documentos precontractuales a efecto de que el H. Consejo Provincial del Guayas, se acoja al procedimiento de Concesión. e) El Ministerio de Obras Públicas ha emitido informe favorable sobre los aspectos técnicos de las bases de esta contratación, según consta del oficio número cero siete cero (070) de fecha

cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Las observaciones del MOP, han sido incorporadas en el presente contrato conforme lo dispone la Ley. f) El H. Consejo Provincial del Guayas, efectuó la convocatoria a la presente Licitación, mediante publicaciones efectuadas por la prensa, a través de los diarios "El Universo" y "El Hoy", de las ciudades de Guayaquil y Quito, los días doce, trece y catorce de marzo de mil novecientos noventa y ocho. g) El Prefecto Provincial del Guayas, en base de los informes y recomendaciones de la Comisión de Evaluación designada para el efecto, y la Comisión Asesora de Concesiones, el día siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, resolvió adjudicar el presente contrato y la Licitación **CERO CERO UNO-C-CPG-NOVENTA Y SIETE (GRUPO NUMERO DOS DENOMINADO GUAYAS ORIENTAL al CONSORCIO TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. TRIBASA Y ASOCIADOS**, por considerar que la referida propuesta es la más conveniente a los intereses Institucionales, Provinciales y Nacionales. h) El H. Consejo Provincial del Guayas, en su sesión de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho y vistos los informes y recomendaciones de la Comisión de Evaluación, resolvió autorizar al señor Prefecto Provincial y Procurador Síndico, para efectuar la notificación del acto administrativo de Adjudicación a favor del Oferente Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V., TRIBASA y Asociados, a quién en adelante se le llamará EL ADJUDICATARIO, la misma que fue efectuada mediante Oficio número cero treinta y cinco -CAC de fecha agosto diecinueve de mil novecientos noventa y ocho, así como para suscribir el presente contrato, conforme consta de la parte resolutive de dicha Acta que se inserta al final de la presente escritura como documento habilitante. Presentó su propuesta además del consorcio adjudicado, el siguiente consorcio: CONSORCIO ICA - HIDALGO HIDALGO. i) El señor Procurador General del Estado, igualmente ha emitido informe favorable de esta contratación, según consta del oficio número Trece siete cinco ocho de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Las observaciones del señor Procurador, han sido incorporadas en el presente contrato



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Justino Calles
 del Cantón Guayaquil

conforme lo dispone la Ley. j) El señor Contralor General del Estado, ha emitido informe favorable de esta contratación, según consta del oficio número DCP dos tres dos tres, de fecha tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Las observaciones del señor Contralor, han sido incorporadas en el presente contrato conforme lo dispone la Ley. k) El Consejo Nacional de Modernización del Estado (CONAM), también emitió su informe favorable conforme consta del oficio número Cero cero uno ocho cinco uno del nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. l) Forman parte integrante del presente contrato a más de los documentos enunciados, los siguientes que se protocolizan: l.uno) La certificación otorgada por la Contraloría General del Estado, que demuestra que el Concesionario no se halla incluido en el Registro de Contratistas que han incumplido contratos con el sector público; l.dos) Copia Certificada del Acta de la Sesión del H. Consejo Provincial del Guayas, en la que consta la Adjudicación del contrato; l.tres) Certificados que acreditan la existencia legal y representación del contratista; y, l.cuatro) Oficio número cero cero cero cuatro siete uno de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, del CONAM, en el que se aprueban los documentos precontractuales. m) Forman parte integrante del presente contrato a más de los documentos enunciados anteriormente, los siguientes sin necesidad de protocolizarse: m.uno) Convenio suscrito entre el H. Consejo Provincial del Guayas y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según consta de la escritura pública, celebrada el día veintidós de Julio de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notario de Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo; m. dos) Los documentos de la Licitación número cero cero uno -C- C P G - noventa y siete tales como Bases Generales, Bases Técnicas, preguntas, aclaraciones y respuestas dada a los participantes y las circulares proporcionadas por la Comisión Asesora de Concesiones del H. Consejo Provincial del Guayas, durante el proceso de Licitación; m. tres) Las condiciones generales de ejecución del contrato, contenidas en los documentos de licitación; m. cuatro). La oferta presentada por el Adjudicatario; m. C i n c o). - Las especificaciones

MOP-F-CERO CERO UNO-MV, MOP-E-CERO CERO UNO, MOP- CERO CERO UNO-F del Ministerio de Obras Públicas del Ecuador, AASHTO, ACI, ASTM y HDM. ~~CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS~~ ~~CONSEJO GENERAL DEL CONTRA-~~


NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

~~CONSEJO GENERAL DEL CONTRA-~~
~~CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS~~.- Por este instrumento el H. Consejo Provincial del Guayas otorga en Condiciones de Exclusividad Regulada a CONCEGUA y ésta acepta, la Concesión de la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las Carreteras Principales a cargo del H. Consejo Provincial del Guayas, comprendidas dentro del Grupo NUMERO DOS, Guayas Oriental, adquiriendo así CONCEGUA la obligación de rehabilitar, mantener, mejorar, ampliar, explotar y administrar las vías de comunicación materia de esta Concesión, puentes, canalizaciones de intersecciones, obras de arte, señalización vertical y horizontal, y otros ofertados, así como los servicios complementarios ofertados por cuenta y riesgo del concesionario, debiendo prestar los servicios correspondientes dentro de los niveles establecidos en forma obligatoria, continua e ininterrumpida y en condiciones de igualdad, sin discriminación de ninguna clase. Las carreteras correspondientes al Grupo número Dos (Guayas Oriental) de la Provincia del Guayas que el H.CPG entrega al adjudicatario en concesión se describen a continuación:

No.	VIAS	LONGITUD TOTAL (km)	A CONCESIONAR		LONGITUD CONCESIONADA (km)	OBSERVACIONES
			ORIGEN (km)	FIN (km)		
1	DURÁN-TAMBO-EL TRIUNFO-BUCAY	94	1+500	94+000	92.5	Origen en paso a desnivel del Km 1.5. Fin en cruce con Río Chimbo.
2	DURÁN-BOLICHE	25.4	0+000	25+400	25.4	Origen bajo puente peatonal en Durán. Fin en intersección de vía a Milagro.
3	KM26-PTO INCA-NARANJAL	55	0+000	55+000	55	Origen en el Km 26, intersección con Vía Durán-El Triunfo. Fin en entrada a Naranjal.
4	KM26-MILAGRO	14	0+000	14+000	14	Origen 1 en Km 26, intersección con vía Durán-El Triunfo. Fin en puente sobre río Milagro.
5	MILAGRO-NARANJITO-BUCAY	612	0+000	61+200	612	Origen en Milagro (intersección con Av. Andrés Bello-Av. Colón y vía al Rto. Barcelona). Fin en intersección vía Bucay-El Triunfo.
	TOTAL	2496			248.1	


7

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Por este contrato el Concesionario se obliga a: UNO) La realización de los estudios y diseños definitivos siguientes: UNO PUNTO UNO) Estudio de mercado: consiste en la actualización y ampliación, de ser necesarios, de los estudios determinados en la etapa de presentación de la propuesta. Involucra: a) estudio de tráfico; b) inventario vial; y, c) estudio de oferta y demanda. UNO PUNTO DOS) Diseño definitivo de estaciones de peaje: comprende los estudios y diseños definitivos de ingeniería, arquitectura, geotécnica, etc., para la construcción de las Estaciones de Peaje. UNO PUNTO TRES) Diseño definitivo de obras nuevas: estudios y diseños definitivos de ingeniería, arquitectura, geotécnica, etcétera, para la implementación de las obras Nuevas. UNO PUNTO CUATRO) Estudios de impacto ambiental: se deberá realizar un Estudio de Impacto Ambiental y un Plan de Manejo Ambiental que considere medidas de mitigación, reparación, compensación y prevención de riesgos para aquellas actividades y obras del proyecto que, en las diferentes fases de la concesión produzcan impactos negativos en algún componente ambiental que no pueda revertirse sin la aplicación de tales medidas, o cuando sea necesario aplicarlas para cumplir con la legislación vigente. UNO PUNTO CINCO) Costos definitivos: elaboración y ajustes de la estimación de costos que se produjeren con motivo de la implementación de las obras y servicios por parte de la Sociedad Concesionaria. UNO PUNTO SEIS) Cronogramas definitivos: elaboración y ajuste de los Cronogramas y plazos en los que la Sociedad Concesionaria estime se implementarán las obras y servicios ofertados. DOS) La realización de los Trabajos Iniciales, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la carretera, que comprenden: sello asfáltico, bacheo asfáltico, desbroce y limpieza, limpieza de alcantarillas y cauces, limpieza de cunetas laterales, limpieza de derrumbes, señalización vertical de prevención, señalización vertical de reglamentación, y, pintura reflectiva línea segmentada provisional. TRES) La rehabilitación de cada una de las vías materia de la presente concesión. Las obras de rehabilitación comprenden aquellas actividades consideradas como básicas para lograr niveles aceptables de servicio en las vías concesionadas. CUATRO) El



mantenimiento rutinario, periódico y excepcional (emergente) de cada una de las vías, a partir de la suscripción del contrato y durante el período que dure la concesión, considerando lo previsto en el Manual de Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas. CINCO) La instalación de sistemas permanentes de señalización, vertical y horizontal, en cada una de las vías, rigiéndose por los formatos y colores de las Normas Internacionales referidas en el Manual de Señalización actualizado del Ministerio de Obras Públicas. SEIS) El mejoramiento y ampliación de las vías y de los puentes, alcantarillas y demás obras de arte ubicados en las mismas. SIETE) El mejoramiento, construcción y mantenimiento de las canalizaciones de intersecciones entre vías concesionadas. OCHO) La construcción, automatización, operación y mantenimiento de las Estaciones de Peaje. NUEVE) El suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los equipos para la automatización del cobro de peaje. DIEZ) La prestación de servicios, tanto en las Estaciones de Peaje como en cada una de las vías. ONCE) La administración de todo el sistema vial concesionado. DOCE) La recaudación de los ingresos por concepto de peaje. TRECE) A opción del Concesionario, la prestación de servicios complementarios, para lo que se requerirá la autorización del Concedente. Las ampliaciones de las vías solo se realizarán cuando las necesidades técnicas y de tráfico así lo requieran. Estas ampliaciones serán consideradas como una obra nueva, cuya recuperación económica de parte del Concesionario deberá efectuarse en la forma establecida en este Contrato. Queda plenamente establecido que el H. Consejo Provincial del Guayas, a través de su Unidad de Concesiones, mantendrá sus facultades y atribuciones, respecto de la coordinación y supervisión de la concesión, esto es, de las carreteras, puentes e instalaciones que se dan en concesión, así como de los ingresos que generen tales conceptos de acuerdo a los términos establecidos en las cláusulas siguientes de este instrumento. - ~~TERMINOS COMUNES~~ DE TERMINOS COMUNES. -

En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación: LAS PARTES.- El Concedente y el Concesionario.-

9
 [Signature]
 [Stamp]

CONTRATO.- Este documento, el cual, firmado por las partes, establece el Conjunto de Derechos y Obligaciones de las mismas. OFERTA.- La oferta presentada por el Adjudicatario. ADJUDICACION.- Acto administrativo mediante el cual el Concedente comunicó al Adjudicatario la aceptación de su oferta. - ACTOS DE AUTORIDAD.- Son todas las declaraciones unilaterales efectuadas en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales y generales de forma directa.- Se consideran como actos de autoridad, entre otros, las decisiones administrativas del Estado y las situaciones de carácter político, financiero, económico, que hayan devenido en decisiones, disposiciones, órdenes, instructivos, reglamentos, ordenanzas, que de una u otra manera afecten el equilibrio económico - financiero del Contrato de Concesión. También se consideran como actos de autoridad aquellas disposiciones, órdenes, manuales, instructivos, reglamentos, leyes dictadas por autoridad competente y que éstas se hayan convertido en Norma Legal correspondiente, esto es, se hayan publicado en el Registro Oficial, que de una u otra manera afecten la relación contractual establecida o al equilibrio económico - financiero del Contrato de Concesión. Todo acto de autoridad que afecte los términos de la concesión, faculta al Concesionario a solicitar y obtener del Concedente, si fuera el caso, las medidas previstas en las Bases y el Contrato de Concesión que mantengan o restablezcan el equilibrio económico - financiero del Contrato de Concesión.- Si no hay acuerdo entre el Concedente y el Concesionario respecto de la validez de un acto de autoridad y sus efectos sobre el Contrato de Concesión o las medidas para mantener el equilibrio económico - financiero del Contrato de Concesión, se resolverá por la vía del arbitraje. CULPA GRAVE.- Según el artículo veintinueve del Código Civil ecuatoriano: "es la que consiste en no manejar los negocios con aquel cuidado que aun las personas negligentes y de poca prudencia suelen emplear en sus negocios propios. Esta culpa en materia civil, equivale al dolo". DAÑO EMERGENTE.- Es la pérdida sobrevenida al Concesionario por culpa u obra del Concedente al no cumplir con las obligaciones contractuales traduciéndose en una disminución de su

patrimonio. DÓLARES (US \$).- Unidad Monetaria de los Estados Unidos de América.- ECUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.- Es la forma de cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR), de acuerdo a lo establecido en la Ingeniería Financiera de la Oferta del Adjudicatario (ANEXO No. UNO) a la fecha de su presentación.- El Concedente garantizará la tasa interna de retorno (TIR) en los siguientes casos: a) En los casos de fuerza mayor o caso fortuito. b) n los casos de construcción de obra nueva. c) Cuando se produzcan actos de autoridad. d) Cuando se produzcan variaciones de

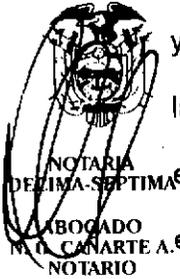
NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO

los índices macroeconómicos que modificaren el equilibrio económico - financiero del contrato. En caso de requerirse el restablecimiento del equilibrio económico - financiero del contrato de concesión, alterado como consecuencia de un acto de autoridad o por ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, o por la necesidad de ejecución de obras no previstas en la propuesta y aprobadas por el Concedente las partes suscribirán el acta en la que conste la forma en que se restablecerá el equilibrio económico financiero, utilizando como posibilidades el aumento en el plazo de la etapa de explotación; reajuste de las tarifas de peaje; y, compensación a la concesionaria con recursos del H.CPG, o la combinación de dichas posibilidades, considerando la capacidad de la concesionaria para cubrir el pago del servicio de la deuda. INGENIERÍA FINANCIERA.- Es el método establecido por el Adjudicatario para determinar su tasa interna de retorno, de acuerdo al detalle de inversiones, financiamiento, ingresos, gastos de operación y administración, etcétera. EQUILIBRIO ECONÓMICO - FINANCIERO.- Es el mantenimiento de la Tasa Interna de Retorno establecida en la Ingeniería Financiera de la Oferta del Adjudicatario. VARIABLES MACROECONÓMICAS.- Se consideran aquellas que, ajenas a la voluntad de las partes, reflejan la situación económica del País, siendo entre otras: ahorro interno y externo; índice de crecimiento del producto interno bruto, base monetaria, oferta monetaria, reserva monetaria internacional, déficit fiscal, índice de inflación, tasa de interés y devaluación de la moneda de curso legal del Ecuador. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).- Es el Índice de Precios al Consumi-

G. Cañarte A.
M. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

dor para el Área Urbana de la Región Costa, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOP.- Son los siguientes documentos: Normas para mantenimiento vial, MOP-CERO CERO UNO-MV- mil novecientos noventa y uno. Especificaciones para Estudios, MOP-CERO CERO UNO-E-MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes, MOP-CERO CERO UNO-F-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- Documentos de Señalización: Manual de procedimiento para ubicación, colocación y mantenimiento de Señales y Especificaciones Técnicas para materiales y colocación de Señalización en obras viales. LEY DE MODERNIZACIÓN.- Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada. Es la Ley número cincuenta, publicada en el Registro Oficial número tres cuatro nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y sus reformas, marco jurídico de las Bases y el Contrato de Concesión. REGLAMENTO A LA LEY DE MODERNIZACIÓN.- Es el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicado en el Registro Oficial número cinco ocho uno del dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y sus reformas, el cual se aplica a las Bases y el Contrato de Concesión. LUCRO CESANTE.- Es la utilidad que el Concesionario deja de percibir como resultado o consecuencia de un obstáculo, no imputable al Concesionario, que le impida percibir los ingresos previstos en su oferta y en el Contrato de Concesión. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- Según el Artículo treinta del Código Civil ecuatoriano: "Fuerza Mayor es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etcétera.". Para efectos de este Contrato de Concesión, se considera como fuerza mayor o caso fortuito, aquellos eventos imprevistos a cuyas consecuencias tampoco les es posible resistir al Concedente y al Concesionario por la naturaleza de los mismos y aquellos actos que aun previstos

tienen consecuencias a los cuales el Concedente y el Concesionario no pueden resistir, tales como, pero no limitados a: bloqueo de carreteras, toques de queda, intervención de autoridad militar, huelgas, que afecten directamente a la administración de las vías concesionadas, los generados por factores climatológicos y por fenómenos naturales tales como pero no limitados a derrumbes que destruyan la plataforma de la carretera o puentes, desplazamientos de tierra, inundaciones, etc.



INTERÉS PÚBLICO.- Es la motivación de las decisiones de orden eminentemente técnico, relacionadas con la materia de la concesión, que puede tomar única y exclusivamente el Concedente, a través de la Unidad de Concesiones

para que se efectúen obras nuevas, se modifiquen las obras originalmente previstas o se presten servicios auxiliares, no incluidos en el Contrato de Concesión o en los documentos contractuales del mismo, para garantizar la seguridad de los usuarios de las vías y/o preservar la seguridad de los habitantes marginales de las mismas.

MOP.- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. **H.CPG:** Honorable Consejo Provincial del Guayas. **UNIDAD DE CONCESIONES:** Unidad creada por el H.CPG para la Coordinación y Supervisión de la Concesión, con el objeto de vigilar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo treinta y seis de las Condiciones Generales de las Bases de Licitación, el estricto cumplimiento de las obligaciones del Concesionario, para lo cual, el Concesionario deberá remitir a dicha Unidad, la información establecida en el numeral treinta y siete punto tres de las mismas Condiciones Generales.

REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO. Los términos y cláusulas del contrato deben interpretarse en su sentido literal, bajo el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de las Partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: UNO) cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición; DOS) si no lo están, se estará a lo dispuesto en este contrato, en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las Partes; y, TRES) en su falta o insuficiencia

se aplicarán las normas contenidas en el Título DECIMO TERCERO del Libro CUARTO del Código Civil (De la Interpretación de los Contratos). De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato. De existir contradicciones entre los documentos del contrato, prevalecerá lo establecido en el documento de más reciente fecha. ~~CAUSULA~~

~~CAUSULA~~ **ETAPAS DE LA CONCESIÓN**.- El período de Concesión estará compuesto de las siguientes etapas: **ETAPA DE DISEÑO Y TRABAJOS INICIALES**.- Esta etapa se iniciará con la celebración del contrato y terminará con el inicio de la etapa de rehabilitación en un plazo improrrogable no mayor de seis (6) meses (año CERO: meses UNO al SEIS), incluida la Revisión y Aprobación de Diseños Definitivos. Al inicio y a la finalización de esta etapa se suscribirá entre el Concedente y el Concesionario, el "~~Acta de iniciación de la Etapa de Diseño y Trabajos Iniciales~~" y el "~~Acta de Finalización de la Etapa de Diseño y Trabajos Iniciales~~", respectivamente. Al término del cuarto mes de la firma del contrato, el Concesionario presentará al Concedente, los diseños finales de los trabajos; la Unidad de Concesiones, tendrá un plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de recepción de los diseños, para llevar a cabo la revisión, corrección y aprobación de los mismos. El procedimiento para la presentación, revisión, corrección y aprobación de los estudios, es el estipulado en el Artículo ciento diecisiete del Reglamento a la Ley de Modernización.- Las actividades mínimas a realizarse por parte del Concesionario dentro de esta etapa, serán las que constan claramente definidas en los cuadros que se anexan y que forman parte integrante del presente documento como ANEXOS NUMEROS. DOS y TRES (coincidentes respectivamente con lo que consta en los Formularios C: Cantidades de Obras y D: Inversiones, de la Oferta). **ETAPA DE REHABILITACIÓN**.- Deberá ejecutarse inmediatamente después de la terminación de la etapa de diseño y tendrá una duración máxima de ocho (8) meses: SIETE al CATORCE. Al inicio y a la finalización de esta etapa se suscribirá entre el Concedente y el Concesionario, el

ciación de la Etapa de Explotación y al final de la misma el "Acta de Finalización de la Etapa de Explotación, Reversión del Proyecto y Terminación del Contrato". Las actividades mínimas a realizarse por parte del Concesionario dentro de esta etapa, serán las que constan claramente definidas en los cuadros que se anexan y que forman parte integrante del presente documento como **ANEXOS NUMEROS DOS Y TRES (coincidentes respectivamente con lo que consta en los Formularios C: Cantidades de Obras y D: Inversiones, de la Oferta)**, con la expresa indicación y aceptación de que las mismas deben encontrarse totalmente terminadas dentro del período que para cada una de ellas se indica, en concordancia con los documentos de este contrato. Las actas a que se refiere esta cláusula, mediante las cuales se producirán entregas de instalaciones y bienes afectados a la concesión y su consecuente devolución, serán formalizadas mediante la suscripción de las mismas por parte de los representantes del concedente y el concesionario; las mismas serán redactadas por el concedente y contendrán todos los detalles de los bienes entregados, así como la indicación del inicio o terminación de la responsabilidad sobre dichos bienes, por parte de quien entrega y/o recibe. **CLÁUSULA DÉCIMA COOR-**

DINACIÓN Y SUPERVISIÓN.- El Concedente a través de la Unidad de Concesiones se encargará de la Coordinación, y Supervisión de la Concesión materia del presente Contrato. Para el financiamiento exclusivo de estas actividades, el Concesionario deberá entregar mensualmente a la Unidad de Concesiones, el cuatro por ciento del total de las recaudaciones que perciba cada mes por concepto de las tarifas de peaje, durante el tiempo de duración de la Concesión, conforme se establece más adelante. En las etapas de diseño, rehabilitación y explotación, independiente de los procedimientos internos que establezca el Concesionario para controlar las actividades de sus grupos de trabajo o subcontratos, el Concedente a través de la **Unidad de Concesiones** evaluará las condiciones bajo las cuales el Concesionario ha venido prestando su servicio y el grado de cumplimiento de las obligaciones enunciadas en el contrato. Los aspectos de coordinación y supervisión, deri-



vados del Contrato de Concesión, que le competen a la Unidad de Concesiones son: a) Revisar y aprobar los Reglamentos de Operación de cada uno de los servicios propuestos por el Concesionario. b) Controlar que se cumplan los derechos y obligaciones contenidos en el Contrato de Concesión. c) Supervisar que las carreteras materia de esta Concesión conserven los niveles de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato. d) Supervisar la correcta aplicación de las normas respecto a Especificaciones Generales y Técnicas para la construcción, mantenimiento y señalización. e) Verificar la información sobre el número y tipo de vehículos que transitan por las carreteras concesionadas. f) Revisar la información estadística entregada por la Sociedad Concesionaria. g) Fiscalizar el cumplimiento del Contrato de Concesión en todos sus aspectos. h) Controlar el cumplimiento de las normas técnicas sobre el mantenimiento de las obras. i) Controlar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato.- j) Los demás establecidos en los Documentos de Licitación, en el Contrato y en la reglamentación que expida el Concedente. Sin perjuicio de lo anterior, el MOP o la entidad que designe el estado ejercerá sus funciones de ente regulador de la concesión, de tal manera que asegure la calidad y nivel de los servicios públicos y proteja a los usuarios.

PAGO DEL CUATRO POR CIENTO: El pago por concepto de Coordinación y Supervisión de la Concesión se efectuará por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, correspondiendo el primero de dichos pagos al mes en que se inicia el cobro del peaje. El pago de este importe se realizará mediante depósito en moneda de curso legal en el Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor de la ciudad de Guayaquil, en la Cuenta Corriente que para tal efecto abrirá el Concedente, en la que se establecerá que los fondos depositados en esa cuenta serán para el uso exclusivo del financiamiento de las actividades de coordinación, fiscalización y supervisión que realizará la Unidad de Concesiones en las carreteras objeto de la presente Concesión, para ello, el Concedente deberá previamente al primer pago, notificar por escrito al Concesionario la denominación y

[Handwritten signature]
D. Nelson Quintana
Notario XXI del Banco Guayaquil 17

número de cuenta en la que se efectuarán dichos pagos. **MORA EN EL PAGO DEL CUATRO POR CIENTO:** La mora en el pago de este importe se producirá de pleno derecho por el vencimiento del plazo mencionado anteriormente, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial. La deuda en mora devengará un interés (legal vigente) por cada día de retraso y será acumulativa. Todo recibo extendido por el Concedente cuando existiesen deudas en mora, será entendido como pago a cuenta del total adeudado, sin necesidad que conste en él reserva alguna, imputándose primeramente a intereses, y el remanente a capital. **RELACIONES ENTRE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA Y LA UNIDAD DE CONCESIONES:** Las relaciones entre la Sociedad Concesionaria y la Unidad de Concesiones se regirán por lo establecido en las Bases de Licitación. **CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El plazo de vigencia del presente Contrato de Concesión es de veintidós años dos meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. El cobro y recaudación de las tarifas de peaje están sujetos al cumplimiento de las actividades comprendidas en la Etapa de Diseño (año CERO: meses UNO al SEIS), y en la Etapa de Rehabilitación, meses siete al catorce. El plazo de las Etapas de Diseño y de Rehabilitación podrá ser prorrogado por causas de fuerza mayor o caso fortuito a criterio del Concedente, previa solicitud del Concesionario, en cuyo caso la vigencia del Contrato será prorrogada por un plazo igual al de la prórroga de esa Etapa. En caso de que las partes acuerden ejecutar obras adicionales, podrán pactar, como parte del pago por las mismas, de acuerdo con lo establecido en este Contrato, la ampliación del plazo de la Etapa de Explotación y por ende de la vigencia del Contrato. **NOVENA: ESQUEMA DE RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO.-** El Concesionario percibirá en retribución de su inversión las tarifas de peaje establecidas en el presente contrato. Como se ha establecido anteriormente, el presente contrato de concesión se otorga bajo el régimen de exclusividad regulada; y, no existen vías alternativas de las que se entregan en Concesión, estableciéndose desde ya, que en la eventualidad de que cualquier entidad u organismo del sector



público por sí o por nueva Concesión a particulares, afecte unilateralmente las condiciones generales del presente contrato, el Concesionario, tendrá derecho a ser indemnizado por el daño emergente y el lucro cesante. El procedimiento y las indemnizaciones serán establecidos a través del arbitraje. La indemnización por daño emergente o lucro cesante, no podrá ser superior a lo previsto en el inciso final del Artículo setenta y cuatro del Reglamento a la Ley de Modernización del Estado. La tarifa que corresponde pagar a los vehículos en cada estación de peaje, es de SEIS MIL SUCRES (S/. 6,000) para LIVIANOS; DOCE MIL (S/. 12,000) para PESADOS; DIECIOCHO MIL (S/. 18,000) para EXTRAPESADOS 1; VEINTICUATRO MIL (S/. 24,000) para EXTRAPESADOS 2 (coincidente con lo que consta en el Formularios E: PROPUESTA ECONÓMICA). Para las otras categorías de vehículos se define aplicando coeficientes (los que no podrán ser superiores a los establecidos en las Bases de Licitación) a la tarifa básica, de conformidad con el cuadro que forma parte del presente contrato (como se detalla en las Bases de Licitación). El Concesionario está facultado para efectuar rebajas temporarias o permanentes en los valores tarifarios, con autorización previa del Concedente, de acuerdo a los criterios comerciales o técnico- económicos que considere oportuno aplicar, tales como inducción al tráfico nocturno, días de baja demanda u otros.- En caso de que los resultados de los estudios definitivos aprobados por el Concedente, modifiquen el Equilibrio Económico - Financiero, éste se restablecerá de mutuo acuerdo conforme a los mecanismos establecidos en el presente Contrato. **ESTACIONES DE PEAJE:** Los puestos de peaje a instalarse estarán preferentemente ubicados como se describe en el cuadro siguiente, sin embargo esta ubicación podrá variar por causas técnicas debidamente aprobadas por el Concedente:

No	VÍA	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN APROXIMADA ABSCISADO (km)
1	DURÁN - TAMBO - EL TRIUNFO - BUCAY	E - 1	9 + 100
		E - 2	56 + 000
2	DURÁN - BOLICHE	E - 3	5 + 700
3	KM 26 - PTO. INCA - NARANJAL	E - 4	36 + 000
4	KM 26 - MILAGRO	-	-
5	MILAGRO - NARANJITO - BUCAY	E - 5	19 + 000

El cobro de tarifa de peaje, es la principal fuente de ingresos del Concesionario, el que tendrá a su libre disponibilidad los mismos, salvo mandato judicial de autoridad competente. **CLÁUSULA CUANTÍA DE LA INVERSIÓN DEL CONCESSIONARIO.**- De conformidad con lo propuesto por el Adjudicatario en su oferta, el monto total mínimo de las inversiones durante los veintiún años dos meses de Concesión asciende a la cantidad de US\$ 116,268,647 (CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), como está indicado en el cuadro debidamente desglosado, que se anexa y que forma parte integrante del presente documento como **ANEXO NUMERO TRES** (coincidente con lo que consta en el **Formulario D: INVERSIONES, de la Oferta**), cantidad que podrá variar dependiendo del resultado final de los estudios definitivos. Se deberá entender como valor de la inversión el correspondiente a la construcción, y mantenimiento de la obra; ~~si~~ ~~los~~ ~~hubiera~~ los gastos de expropiación y servidumbre. Se entenderán como costos operativos la administración, recaudación así como los de supervisión y fiscalización. **EJECUCIÓN DE OBRAS:** El Concesionario se obliga a ejecutar, en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada, la totalidad de las obras, trabajos e instalación de servicios. A efecto de realizar trabajos de recopilación de estadísticas y de seguimiento del avance físico de las obras, el Concesionario entregará en forma mensual al Concedente los reportes de las obras realizadas en el que se incluya la especificación de volúmenes y costos de obras, precisión de trabajos realizados y su localización, así como la actualización del cronograma de actividades para conocimiento y aprobación del Concedente, a través de la Unidad de Concesiones, en el plazo máximo de diez días hábiles. **DOCUMENTACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS NO ESTIPULADAS EN LA OFERTA:** En caso de que el Concedente, por si mismo o a solicitud del Concesionario, disponga la ejecución de obras adicionales, no estipuladas en la oferta, tales como ensanchamiento de vías, construcción de puentes, distribuidores de tráfico, pasos peato-

nales, canales de drenaje, colocación de alcantarillas, etc., el Concedente notificará al Concesionario y solicitará que prepare la documentación necesaria del proyecto, en un plazo establecido de común acuerdo entre las Partes, tomando en consideración la complejidad de la obra; al vencimiento del plazo, ~~el Concesionario remitirá~~

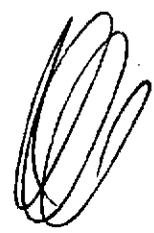
~~para el conocimiento y aprobación de la Unidad de Concesiones, tres (3) juegos completos de la documentación que compone el proyecto respectivo y la Unidad de Concesiones aprobará u observará los documentos presentados por el Concesionario en un plazo prudencial de acuerdo a la complejidad de la obra y máxima del 50% del plazo establecido para la presentación de la documentación por el Concesionario.~~



siendo requisito previo para el inicio de las obras la aprobación de la Unidad de Concesiones. Previo también al inicio de las obras, el Concedente y el Concesionario pactarán de común acuerdo la forma en que le será retribuido a este último, el costo que le implique ejecutar dichas obras, esta compensación podrá ser mediante la elevación de las tarifas de peaje, acordadas de manera conjunta con el concedente o por pago directo del valor de la obra. El Concesionario iniciará las obras en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha en que haya acordado con el Concedente la forma de retribución del costo de las mismas. **FIDEICOMISO:** El Concesionario deberá establecer contratos de fideicomiso con instituciones financieras con suficiente solvencia que operen en el País, o que tengan corresponsalia en el País, por la totalidad de los ingresos que reciba a consecuencia del presente contrato, excluyendo los correspondientes al pago por concepto de Administración, Coordinación, Operación y Mantenimiento, debiendo notificar, al Concedente dentro de las setenta y dos horas siguientes a la celebración de los mismos; así como cualquier cambio sustancial a ellos. ~~INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES.~~ El incumplimiento, por el Concesionario, de cualquier obligación del presente contrato, por razones que le sean directamente imputables lo hará incurrir en las sanciones previstas en el Reglamento de Aplicación a la Ley de Modernización, la s bases y el presente contrato. No podrá

Abogado Nelson Gustavo Canarte A.
Oficina 2011 en la Avenida Guayana

eximirse de responsabilidad aún cuando contrate o subcontrate con terceros la ejecución de obras o el desempeño de ciertas funciones. La existencia de cualquier trabajo defectuoso que, a criterio de la Unidad de Concesiones no cumpla con las especificaciones establecidas, sea por motivo de la calidad de los materiales, de la mano de obra empleada u otras causas, deberá hacerse constar por escrito, para conocimiento del Concesionario, el que procederá a repararlo inmediatamente. Si el Concesionario no estuviere de acuerdo con la observación formulada, podrá hacer sus descargos correspondientes dentro del término de diez días siguientes al de la comunicación por escrito en que se le hace conocer tales novedades. Si la Unidad de Concesiones, pese al descargo efectuado por el Concesionario insistiera y dispusiera la demolición o reconstrucción de los trabajos defectuosos, el Concesionario deberá efectuar los trabajos dentro del tiempo que previa propuesta del mismo establezca la Unidad de Concesiones, plazo que deberá ser razonable tomando en consideración los requerimientos de los trabajos a realizar. En caso de que el Concesionario no estuviera de acuerdo con la disposición de la Unidad de Concesiones de demoler y reconstruir trabajos que a su juicio sean defectuosos, el primero podrá someter el caso a un Tribunal de Arbitraje. En caso de incumplimiento de las obligaciones de la Sociedad Concesionaria el Director de la Unidad de Concesiones notificará a la misma de la infracción detectada y propondrá la aplicación, si es el caso, de las multas no reintegrables, que se estipulan en las siguientes Tablas.



INFRACCIONES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA DE DISEÑO Y TRABAJOS INICIALES

No.	MONTO MULTA	TIPO DE INFRACCIÓN	CRITERIO DE APLICACIÓN
1	2.000 T.V.L	Incumplimiento de programas de los estudios establecidos en las Bases y en el contrato.	Cada vez que el Director de la Unidad de Concesiones lo detecte.
2	2.000 T.V.L	Incumplimiento de cronogramas para la elaboración de los estudios establecidos en las Bases y en el contrato.	Por cada día de atraso.
3	4.000 T.V.L.	Incumplimiento de los trabajos iniciales, según lo establecido en las Bases y en el contrato.	Cada vez que el Director de la Unidad de Concesiones lo detecte.
4	10.000 T.V.L	Incumplimiento de la obligación de promover campañas de publicidad, difusión e información, según lo establecido en las Bases y en el contrato.	Por cada día de atraso, a partir del inicio de la etapa.

(*) T.V.L. = Tarifa para vehículo liviano

Se deja expresa constancia, que las multas que imponga el HCPG al concesionario, durante todo el período de la concesión, no serán susceptibles de reintegro o reembolso alguno.-----



INFRACCIONES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

No.	MONTO MULTA	TIPO DE INFRACCIÓN	CRITERIO DE APLICACIÓN
1	2.000 T.V.L	Incumplimiento de la obligación de entregar al Director de la Unidad de Concesiones la información requerida, establecida en el contrato.	Por cada día de atraso, después de transcurridos 5 días desde que haya sido requerida por escrito por el Director de la Unidad de Concesiones.
2	4.000 T.V.L.	Entregar la información requerida, con errores atribuidos a negligencia comprobada de la Sociedad Concesionaria.	Cada vez que el Director de la Unidad de Concesiones lo detecte.
3	10.000 T.V.L	Entregar la información requerida, con datos o antecedentes maliciosamente falsos o incompletos, comprobada	Cada vez que el Director de la Unidad de Concesiones lo detecte. Además la reiteración de esta multa (tres veces) dará derecho al H.CPG a cobrar la Garantía de Explotación.
4	10.000 T.V.L	Realización de actos que distorsionen en forma maliciosa el número de accidentes que ocurran en el área de concesión durante los años 1 ^o al 4 ^o de explotación.	Cada vez que el Director de la Unidad de Concesiones lo detecte.
5	6.000 T.V.L	Realización de actos que distorsionen en forma maliciosa el número de accidentes que ocurran en el área de concesión a partir del 5 ^o año de explotación.	Cada vez que el Director de la Unidad de Concesiones lo detecte.

(*) T.V.L. = Tarifa para vehículo liviano

23

Nelson Justino Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

INFRACCIONES Y MULTAS DURANTE LA REHABILITACIÓN

No.	MONTO MULTA	TIPO DE INFRACCIÓN	CRITERIO DE APLICACIÓN
1	2.000 T.V.L	Incumplimiento de las instrucciones impartidas sobre Oficinas e Instalaciones del Director de la Unidad de Concesiones.	Cada día de atraso.
2	2.000 T.V.L	Incumplimiento de las normas sobre señalización y seguridad para el tránsito.	Cada día de atraso.
3	2.000 T.V.L	Incumplimiento de la obligación de mantener el tránsito durante la construcción.	Cada vez que el Director de la Unidad de Concesiones lo compruebe.
4	2.000 T.V.L	Incumplimiento de las normas de manejo ambiental.	Cada vez que el Director de la Unidad de Concesiones lo compruebe.
5	10.000 T.V.L.	Atraso en el plazo máximo, incluida las prórrogas autorizadas para la puesta en servicio provisoria de la obra respectiva.	Por cada mes de atraso.
6	4.000 T.V.L.	Atraso en el plazo máximo, para la puesta en servicio definitivo de las obras respectivas.	Por cada día de atraso.
7	2.000 T.V.L.	Incumplimiento de instrucciones impartidas por el Director de la Unidad de Concesiones a través del Libro de Obras.	Por cada día de atraso.

⁽¹⁾ T.V.L. = Tarifa para vehículo liviano

INFRACCIONES Y MULTAS DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN



Nº.	MONTO MULTA	TIPO DE INFRACCIÓN	CRITERIO DE APLICACIÓN
1	4.000 T.V.L.	Interrupción total o parcial del servicio sin autorización previa del H.CPG.	Por cada día.
2	4.000 T.V.L.	Incumplimiento del plan de mantenimiento.	Por cada día.
3	4.000 T.V.L.	Incumplimiento de los indicadores de calidad de pavimentos.	Por cada mes. Se aplicará por cada Km. de pavimento en mal estado.
4	2.000 T.V.L.	Incumplimiento de los indicadores de calidad de calzadas.	Por cada día. Se aplicará por cada Km. de calzada en mal estado.
5	2.000 T.V.L.	No-prestación de servicios obligatorios de emergencia.	Por cada día.
6	2.000 T.V.L.	Interrupción del tránsito en zona de trabajos en ejecución.	Por cada día.
7	2.000 T.V.L.	Ausencia de señalización para prevenir a los usuarios sobre la realización de labores de mantenimiento y conservación.	Por cada día.
8	2.000 T.V.L.	Incumplimiento de las disposiciones del Director de la Unidad de Concesiones sobre reparaciones, sustituciones de elementos deteriorados, envejecidos o fatigados y de mantenimiento, cuando a su juicio éstas no cumplan con lo especificado en las Bases Técnicas.	Por cada día.
9	2.000 T.V.L.	Incumplimiento de instrucciones impartidas a través del Libro de Explotación.	Por cada día.
10	2.000 T.V.L.	Incumplimiento de normas ambientales.	Por cada día.
11	2.000 T.V.L.	Incumplimiento de ejecución de obras de ajuste o complementarias requeridas por el Director de la Unidad de Concesiones para el cumplimiento de las normas ambientales.	Por cada día.
12	2.000 T.V.L.	Alteración del Plan de Atención de las Estaciones de Peaje cuando se hayan cumplido las condiciones previstas para ello.	Por cada día.
13	2.000 T.V.L.	Atraso en la construcción o instalación de nuevas cabinas o pistas en las estaciones de peaje cuando se hayan cumplido las condiciones previstas para ello.	Por cada día.
14	5.000 T.V.L.	Cuando el Tiempo de Espera en Cola (TEC) sea superior a 8 minutos y no se esté dentro de los plazos previstos para modificación del Plan de Atención de Estaciones de Peaje o instalación de nuevas cabinas o pistas.	Cada vez que se compruebe.
15	10.000 T.V.L.	Cobro de tarifas superiores a las máximas autorizadas.	Cada vez que se compruebe. Sin perjuicio de la extinción de la concesión.
16	400 T.V.L.	Incumplimiento de las normas sobre equipos de seguridad, vestimenta adecuada y otros, para los trabajadores.	Cada vez que se compruebe.

T.V.L. = Tarifa para vehículo liviano

Ab. Nelson Canarte A.
Notario de la Notaría Decima Septima

Además, se deberá considerar el siguiente criterio: el Concesionario será objeto de una multa no reintegrable equivalente al dos por mil del valor de la obra o servicio propuestos no realizados en el tiempo señalado, por cada día de mora en el cumplimiento, en cualquier etapa de la Concesión, de acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos acordados, el tiempo, formas de trabajos y demás obligaciones inherentes a la Concesión. Cuando el incumplimiento se produzca en la etapa de explotación, además de la multa antes indicada, el Concesionario deberá pagar por cada día de mora en el cumplimiento una multa diaria equivalente al diez por ciento (10%) de la recaudación promedio diario del mes inmediato anterior. Una vez resuelta la aplicación de la multa, su pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación. En caso de mora en el cumplimiento de esta obligación de pago, dará lugar a que el Concedente emita Título de Crédito correspondiente, con los recargos de Ley y el procedimiento coactivo subsiguiente.

Si el Concesionario desea reclamar de la procedencia y monto de la sanción impuesta por el Concedente por cualquier causa podrá recurrir a la vía arbitral pagando previamente la multa. Si del arbitraje se concluyese que no hay lugar a la imposición de sanciones, la multa deberá ser reintegrada al Concesionario, con los intereses correspondientes calculados según el promedio de la tasa pasiva en el mercado financiero para operaciones del mismo plazo, el Tribunal de Arbitraje fijará también el monto a pagar al Concesionario en concepto de gastos de arbitraje así como daños y perjuicios. Si el arbitraje concluye la procedencia de la imposición de la sanción o multa, en su mismo fallo fijará las costas y gastos a pagar en favor del CONCEDENTE. **ÓRDENES DE TRABAJO:** La descripción de las reparaciones de los trabajos defectuosos y su plazo de ejecución, será

indicada mediante una ORDEN DE TRABAJO, que emitirá la Unidad de Concesiones. ~~CONVENIO DE LA RENDIÇÃO Y REAJUSTE DE LAS~~

~~CONVENIO DE LA RENDIÇÃO Y REAJUSTE DE LAS~~ El valor de la tarifa se reajustará semestralmente en los meses de enero y julio de cada año de la explotación, o cada vez que el incremento del Índice de Precios al Consumidor, Área Urbana, Región Costa, publicado por el INEC, sea superior al doce por ciento desde la última modificación de tarifas producida. La tarifa con la cual el Concesionario iniciará el cobro del peaje corresponderá a la que resulte una vez concluidos los estudios definitivos descritos en la cláusula tercera de este contrato y se haya determinado el monto total de la inversión correspondiente a la aplicación de los precios unitarios de la oferta presentada por el Adjudicatario, más los rubros nuevos surgidos, dicha tarifa será calculada sobre la base de la Ingeniería Financiera, más el reajuste por el IPC correspondiente, el cual deberá ser debidamente aprobado por el CONCEDENTE. El reajuste se calculará de la siguiente manera:

$$T_n = [T_{n-1}] * [IPC_n / IPC_{n-1}]$$

donde,

- T_n Nueva tarifa.
- T_{n-1} Tarifa anterior.
- IPC_n Índice de Precios al Consumidor, Área Urbana, Región Costa, vigente treinta (30) días antes de la fecha del nuevo reajuste.
- IPC_{n-1} Índice de Precios al Consumidor, Área Urbana, Región Costa, vigente a la fecha del anterior reajuste de tarifas. Para el primer reajuste equivale al vigente treinta (30) días antes de la fecha de determinación de la tarifa inicial de cobro.



Para proceder con el reajuste, el Concesionario deberá informar por escrito a la Unidad de Concesiones, el reajuste en el valor de las tarifas de peaje, acompañando la documentación de soporte correspondiente, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realice el reajuste. En todo caso, independientemente del Reajuste Tarifario antedicho, cuando por efecto de cambios en las variables macroeconómicas existentes a la fecha de presentación de las ofertas, no imputables al Concesionario, se produjeran eventos que modificaren el equilibrio económico - financiero del contrato, el Concesionario podrá solicitar al H.CPG que, después de realizar una revisión general de la tarifa que contemple de forma real las diferencias producidas, autorice el reajuste tarifario correspondiente que restablezca el equilibrio económico - financiero de la Concesión. En el supuesto de que el H.CPG no entienda o rechace la petición, el Concesionario podrá recurrir al Arbitraje de conformidad con las estipulaciones contractuales. En caso de aceptación de la solicitud, se realizará una actualización general de la tarifa de peaje que contemple de forma real las diferencias producidas, restableciendo el equilibrio económico - financiero, para lo cual se procederá de la siguiente manera: ^{en} cualquier momento que se produzca ^x alguna alteración del equilibrio económico financiero del Contrato de Concesión, la concesionaria solicitará al concedente el restablecimiento de dicho equilibrio acompañando los documentos sustentatorios que justifiquen el pedido. El pago de tal compensación, se realizará de mutuo acuerdo, mediante cualquiera de las siguientes modalidades establecidas en el Reglamento a la Ley de Modernización: a) Por aumento de las tarifas de peaje; b) Por aumento en el plazo de la concesión; c) Por pago a la concesionaria con recursos del H. CPG. y d) Por una combinación de estas tres modalidades. Una vez recibida la solicitud, el Concedente



dentro del término de quince días podrá aceptarla, negarla o requerir información adicional a la Concesionaria. En caso de aceptación entrará en vigencia la opción presentada por la Concesionaria. En caso de negativa la Concesionaria podrá recurrir al arbitraje, reclamando la compensación correspondiente. En caso de requerir información adicional, la Concesionaria la presentará dentro del término de quince (15) días. El Concedente resolverá sobre la solicitud de la Concesionaria dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud o de la información adicional, según corresponda. Si en estos quince días no se resuelve, se dará por aceptada la misma. El aumento de la tarifa, el incremento del plazo o el pago a la Concesionaria, según corresponda, tendrán relación como objeto restablecer el equilibrio económico, a efectos de compensar íntegramente a la Concesionaria, considerando inclusive su capacidad para cumplir con los pagos del servicio de la deuda. Cada dos (2) años la Sociedad Concesionaria podrá solicitar, una revisión al sistema de reajuste de las tarifas y del sistema de cobro que estuviere utilizando, el cual no podrá ser rechazado injustificadamente por el H.CPG. **DÉCIMA TERCERA: TRIBUTACIÓN.**- Serán de cuenta y cargo del Concesionario, el pago de todos los tributos vigentes en el Ecuador, a la fecha de recepción de su oferta y todos aquellos que se ocasionaren por cambio en la legislación tributaria ecuatoriana, incluyendo las variaciones que pudiere experimentar el Impuesto a la Renta; que le correspondiera pagar por y para la ejecución de las obras y servicios materia del presente contrato. En caso de cambios en la legislación, con respecto a la vigente a la fecha de la Licitación, el Concedente garantiza al Concesionario la compensación por las afectaciones generadas por nueva legislación. Se entienden incluidos en la legislación tributaria, todos los impuestos personales o de compañía, gravámenes, aportes

Obligatorios a terceros, contribuciones, tasas, derechos de internación, impuestos al retiro de capital y utilidades, repatriación de los mismos, y en general cualquier tipo de tributo directo o indirecto que afecte al Concesionario. **DÉCIMA CUARTA: AVALES, GARANTÍAS Y COMPROMISOS DEL CONCEDENTE Y DEL CONCESIONARIO.**- Las obras y servicios para el mantenimiento, mejoramiento ampliación, explotación y administración de las carreteras de la Provincia del Guayas, materia del presente contrato, son obligación del Concesionario; además, deberá financiar íntegramente todos los costos inherentes a la Concesión. Se deja expresa constancia de que ni el H. Consejo Provincial del Guayas ni el Estado Ecuatoriano, otorgarán ninguna clase de financiamiento, ni garantías para su obtención. El Concedente se obliga para con el Concesionario a asegurar que no habrá impedimento por parte del Estado para llevar adelante el Programa de Ejecución de las Obras de mantenimiento, mejoramiento, ampliación y administración de las carreteras de la Provincia del Guayas, materia del presente contrato. El Concesionario deberá otorgar al momento de la firma del contrato, a favor del H.CPG, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al tres por ciento (3%) del total del monto de las inversiones ofertadas para las diferentes etapas de la concesión. El valor de las inversiones totales y de las garantías se ajustará según los presupuestos de los estudios definitivos. Esta garantía tendrá un plazo de duración comprendido desde la firma del contrato hasta la culminación de la Etapa de Rehabilitación, así como de las canalizaciones de intersecciones. Esta garantía será amortizable anualmente sobre saldos por ejecutar de la inversión. A partir de la terminación de la etapa de rehabilitación y de las canalizaciones de intersecciones, el Concesionario mantendrá a favor del H. Consejo Provincial del Guayas, y hasta el penúltimo año de la etapa de Explotación, una garantía



anual de fiel cumplimiento por el valor de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 500.000). Al inicio del último año de la etapa de Explotación, el Concesionario deberá otorgar a favor del H.CPG una garantía de fiel cumplimiento anual por el valor de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.000.000). Esta garantía será devuelta a los sesenta (60) días de extinguida la Concesión y cuando el Concesionario hubiere dado cumplimiento a todas sus obligaciones con el H.CPG. Adicionalmente, es obligación del Concesionario, contratar los seguros establecidos en la cláusula vigésima séptima del presente contrato.- **DÉCIMA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES FUNDAMENTALES DEL CONCESIONARIO.-** Son derechos y obligaciones del Concesionario, además de los establecidos en el cuerpo de este instrumento, la Ley de Modernización y el Reglamento a la Ley de Modernización, las siguientes: **QUINCE PUNTO UNO.-** El financiamiento total del contrato descrito en estas bases,  incluidos los costos de los estudios definitivos, de factibilidad técnica - financiera, de adquisición de predios y más gastos e inversiones necesarios para la ejecución de la obra. Los trámites de expropiaciones los realizará el H.CPG y el Concesionario pagará todos los gastos correspondientes, de acuerdo a lo que establece el Art. 80 del Reglamento General a la Ley de Modernización. - **QUINCE PUNTO DOS.-** Construir los locales para el funcionamiento de las estaciones para el cobro del peaje, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en su propuesta. **QUINCE PUNTO TRES.-** Suministrar e instalar todos los equipos para el cobro automático del peaje, de conformidad con las especificaciones técnicas ofrecidas en su propuesta. **QUINCE PUNTO CUATRO.-** Administrar dichas estaciones y explotar los servicios conexos de las vías a favor de todo el público. Recaudar el peaje 

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

de acuerdo a los términos contenidos en el presente contrato. **QUINCE PUNTO CINCO.-** Efectuar los trabajos iniciales, la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las vías de comunicación materia de esta Concesión, puentes, canalizaciones de intersecciones, obras de arte, señalización vertical y horizontal, y otros ofertados, así como los servicios complementarios ofertados por cuenta y riesgo del concesionario, debiendo prestar los servicios correspondientes dentro de los niveles establecidos en forma obligatoria, continua e ininterrumpida y en condiciones de igualdad, sin discriminación de ninguna clase. Queda establecido que las ampliaciones a las vías se realizarán únicamente cuando las necesidades técnicas y de tráfico así lo requieran, y las mismas serán consideradas como obra nueva adicional, cuya recuperación económica de parte del Concesionario se efectuará de acuerdo a lo establecido en este Contrato. **QUINCE PUNTO SEIS.-** En general, ejecutar y mantener los servicios a su cargo, de forma regular, continua, eficiente e ininterrumpida durante el plazo de la Concesión, velando por satisfacer los requerimientos del usuario. **QUINCE PUNTO SIETE.-** Responder por los daños que, con motivo de los trabajos o explotación del servicio, se ocasionaren a terceros, y que fueren imputables al Concesionario..- **QUINCE PUNTO OCHO.-** Coordinar con el Concedente los planes y programas de ejecución de Obras y Prestación de Servicios, materia de este Contrato. Además, una vez concluidos los estudios definitivos se obliga al fiel cumplimiento del plan de Inversiones y de Obras aprobado por el Concedente. **QUINCE PUNTO NUEVE.-** Promover campañas de difusión del funcionamiento del sistema para la automatización del cobro del peaje, así como la utilización de las carreteras administradas por Concesión de obra pública, en los diferentes medios de comunicación colectiva, debiendo para el efecto el



Concesionario coordinar con la Unidad de Concesiones, los términos y condiciones de éstas. **QUINCE PUNTO DIEZ.-** Entregar al H.CPG, el valor equivalente al 4% de la recaudación bruta del peaje, para efectos de la Coordinación y Supervisión del Contrato de Concesión, por parte de la Unidad de Concesiones del H.CPG. **QUINCE PUNTO ONCE.-** Pagar los demás impuestos, tasas y contribuciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes que ocasionaren las obras y servicios, materia del presente contrato. Tomar las precauciones y medidas del caso para conservar el medio ambiente y mitigar el impacto ambiental por obras que se ejecuten, de conformidad con la Legislación vigente. **QUINCE PUNTO DOCE.-** Revertir las instalaciones, y todas las obras realizadas durante la vigencia del presente contrato al Concedente, en perfecto estado de funcionamiento, a la terminación del plazo de la presente Concesión. **QUINCE PUNTO TRECE.-** Rendir la garantía de fiel cumplimiento de contrato y renovar la misma, manteniéndola vigente durante el plazo del Contrato de Concesión; así como los seguros sobre los bienes de propiedad del H. Consejo Provincial del Guayas y del estado, que fueren del caso y que se prevén en el presente contrato. **QUINCE PUNTO CATORCE.-** Solicitar del Concedente, en caso de ser necesario, la revisión y reajuste de las tarifas vigentes. **QUINCE PUNTO QUINCE.-** El Concedente, con un año de antelación por lo menos, al plazo fijado, exigirá al Concesionario, que adopte las medidas que aseguren la entrega de todos los activos afectados directamente a la obra y prestación de servicios, en condiciones normales de operabilidad y funcionamiento y adoptará medidas especiales de vigilancia para tal efecto; siempre y cuando dichos bienes sean los que por disposición de las Bases y del presente Contrato de Concesión hayan estado o deban estar bajo la administración y responsabilidad de la entidad Concedente.

Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

De producirse daño en la obra por omisión en el mantenimiento o por otras causas, el Concesionario será responsable de los daños y se obliga a su inmediata reparación. En caso de no hacerlo en el plazo de 90 días a partir de la notificación respectiva, el Concedente tendrá derecho a imponerle una multa del 2 x mil por cada día de retraso, del valor estimado de las obras no realizadas o defectuosas, cobro que de ser necesario, se lo hará por la vía coactiva.

QUINCE PUNTO DIECISEIS.- El Concesionario se compromete y obliga a emprender, periódicamente, campañas de difusión a nivel Provincial, las que tendrán por objeto informar a los usuarios la ubicación de los puestos de peaje, los servicios diversos que se le brindan en los diversos trayectos de las vías y otros de acuerdo a la oferta presentada. **QUINCE PUNTO DIECISIETE.-** Bajo las condiciones estipuladas en la licitación y el contrato, planificar, mantener y mejorar la obra pública ya existente, planificar construir y mantener la obra pública adicional a cambio de recibir una retribución económica y utilidad por sus inversiones, riesgo y trabajo. **QUINCE PUNTO**

DIECIOCHO.- Ser Indemnizado en el daño emergente y el lucro cesante cuando el Concedente o cualquier entidad u organismo del sector público por sí o por nueva concesión a particulares, afecte unilateralmente las condiciones generales de este contrato. **QUINCE PUNTO DIECINUEVE.-**

Cobrar las tarifas de peaje calculadas a partir del resultado de los estudios definitivos, establecidos en la Cláusula Tercera de este contrato, mismas que serán determinadas con la ecuación económica - financiera establecida en la ingeniería financiera de la oferta. - **QUINCE PUNTO**

VEINTE.- Reajustar sus tarifas sobre la base de lo estipulado en este contrato. **QUINCE PUNTO VEINTIUNO.-** Que la ecuación económica -

financiera sea respetada durante el plazo de vigencia de la concesión, no pudiendo ser alterada por los poderes públicos en detrimento del



concesionario de forma unilateral sin que el Concedente compense económicamente dicho perjuicio y sin que ello implique garantía de utilidad para el concesionario.- **QUINCE PUNTO VEINTIDOS.**- Reclamar la improcedencia de las acciones tomadas por el Concedente. **QUINCE PUNTO VEINTITRES.**- El Concesionario tendrá derecho a explotar la obra y servicios concedidos, y a obtener su retribución según el esquema acordado en este instrumento. **DÉCIMA SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE.**- Son derechos y obligaciones del Concedente, además de los establecidos en el cuerpo de este instrumento, la Ley de Modernización y el Reglamento a la Ley de Modernización, las siguientes: **DIECISEIS PUNTO UNO.**- Entregar y mantener en exclusividad regulada al Concesionario, por el lapso de veintiún años dos meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, más las prórrogas que en su caso se otorguen, la Concesión para el mantenimiento, mejoramiento, ampliación, administración y explotación de las carreteras, puentes, canalizaciones de intersecciones, obras de arte, señalización vertical y horizontal, así como los servicios complementarios, tales como estaciones de gasolina, talleres de mecánica automotriz, restaurantes, paraderos turísticos, publicidad, sistemas de auxilio, de conformidad con lo establecido en la oferta adjudicada. El Concesionario tendrá derecho a explotar la obra y servicios concedidos, a obtener su retribución según el esquema acordado en este instrumento; asimismo el Concedente está obligado a mantener durante el plazo de vigencia del presente Contrato de Concesión, la respectiva exclusividad. El Concedente está obligado a asegurar al Concesionario la exclusividad de la explotación materia de esta Concesión en la forma que se ha determinado en el presente instrumento; y garantiza al Concesionario la obtención de su retribución económica, de acuerdo a los

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

términos convenidos en este instrumento; así como a no intervenir en la administración de la operación económica del Concesionario, salvo en casos determinados en el presente contrato. **DIECISEIS PUNTO DOS.-** Reconocer al Concesionario el derecho a la retribución económica y utilidad por sus inversiones, riesgos y trabajo de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del presente contrato. El Concedente respetará todo el plazo de duración de la Concesión, declarando que el mismo no podrá ser alterado por el poder público ecuatoriano, de forma unilateral, y si tal alteración se produjere, será en detrimento del esquema o ecuación económica - financiera del Concesionario, por lo que se obliga a indemnizar a éste por el daño emergente y el lucro cesante derivados de dicha acción. **Una vez determinado el acto de autoridad y debidamente notificado, la concesionaria solicitará al concedente, aplicar el mecanismo para el restablecimiento del equilibrio económico - financiero previsto en la Cláusula Décima Segunda.**

DIECISEIS PUNTO TRES.- Entregar al Concesionario toda la documentación que haya requerido de la revisión o aprobación (del Concedente), durante las etapas de diseño y trabajos iniciales, rehabilitación y explotación de vías materia de este convenio, para el cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato le impone al Concesionario. **DIECISEIS PUNTO CUATRO.-** Proporcionar todas las facilidades, acciones y permisos institucionales necesarios que requiera el Concesionario, en particular en relación con las obligaciones asumidas por el Concedente por los trabajos de rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de vías materia del presente contrato. **DIECISEIS PUNTO CINCO.-** Realizar la evaluación, control y supervisión correspondientes a través de su Unidad de Concesiones. **DIECISEIS PUNTO SEIS.-** Revisar y en su caso aprobar la



utilización de las tecnologías propuestas por el Concesionario para la explotación del servicio, las mismas que deben cumplir con las especificaciones y las regulaciones ambientales vigentes. **DIECISEIS PUNTO SIETE.-** Supervisar al Concesionario, para que la construcción de las estaciones de peaje se ejecuten de acuerdo y conformidad con los planos, cálculos, memorias y detalles técnicos ofrecidos por el Concesionario en su oferta. **DIECISEIS PUNTO OCHO.-** Supervisar al Concesionario para que la provisión e instalación de los equipos necesarios para la automatización del cobro del peaje, reúnan las características técnicas y la garantía de funcionamiento, establecidas en la oferta del Concesionario. **DIECISEIS PUNTO NUEVE.-** Supervisar todas las obras a realizarse que incluyen entre otras, las de rehabilitación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, construcción, y explotación de las carreteras, puentes, obras de arte y canalizaciones de intersecciones entre vías concesionadas. **DIECISEIS PUNTO DIEZ.-** Vigilar y controlar que la explotación del servicio por parte del Concesionario sea permanente, ininterrumpida, eficiente y de beneficio para el interés general. **DIECISEIS PUNTO ONCE.-** Exigir al Concesionario la rehabilitación y mantenimiento, de las vías de comunicación materia de esta concesión, cumpliendo con el plan de inversión y la propuesta del Concesionario acordadas en el presente Contrato de Concesión. **DIECISEIS PUNTO DOCE.-** Efectuar auditorías semestrales a los ingresos que reciba el Concesionario como consecuencia del presente contrato, sin perjuicio de la facultad de efectuarlas en cualquier tiempo que creyere conveniente y necesario. **DIECISEIS PUNTO TRECE.-** Obtener que las demás Entidades u Organismos del Sector Público permitan al Concesionario el desarrollo de sus actividades y la ejecución del contrato. **DIECISEIS PUNTO CATORCE.-** Coordinar y gestionar con

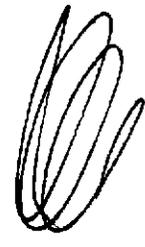
Nelson

Nelson Gustavo Cantaró A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

otras entidades, los trámites, acciones o autorizaciones conducentes a facilitar al concesionario el desarrollo y operación de la obra. **DIECISEIS PUNTO QUINCE.-** Garantizar en coordinación con la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, el cumplimiento de las normas y reglamentos que regulan la circulación de vehículos. No obstante, en ausencia de los miembros de la Comisión de Tránsito del Guayas, y en forma excepcional, el Concesionario, por intermedio de su personal encargado de la vigilancia de las carreteras, podrá adoptar las medidas necesarias en orden a la seguridad en las carreteras, formulando en su caso las denuncias procedentes conforme a las normas de circulación.

DIECISEIS PUNTO DIECISEIS.- Controlar que se cumpla con las condiciones requeridas y que el Concesionario cumpla con las normas, especificaciones y procedimientos establecidos en estas Bases, Documentos Técnicos, Contrato y demás documentos de la Licitación.

DIECISEIS PUNTO DIECISIETE.- No intervenir en la Administración de la operación del Concesionario, salvo en los casos estipulados en la Ley de Modernización o en el Contrato. **DIECISEIS PUNTO DIECIOCHO.-** Revisar y aprobar los Reglamentos de Operación de cada uno de los servicios propuestos por el Concesionario. **DIECISEIS PUNTO DIECINUEVE.-** Imponer y recaudar las respectivas multas de conformidad con el esquema acordado del contrato y aplicar, en general, las sanciones administrativas previstas en el contrato, respetando en todo caso el derecho de defensa de las partes. **DIECISEIS PUNTO VEINTE.-** Verificar la información estadística sobre el número y tipo de vehículos que transitan por las carreteras concesionadas. Los controles referidos en los numerales **DIECISEIS PUNTO SEIS, DIECISEIS PUNTO SIETE, DIECISEIS PUNTO OCHO, DIECISEIS PUNTO NUEVE, DIECISEIS PUNTO DIEZ, DIECISEIS PUNTO ONCE, DIECISEIS PUNTO DOCE,**





DIECISEIS PUNTO TRECE, DIECISEIS PUNTO CATORCE, DIECISEIS PUNTO DIECISEIS, DIECISEIS PUNTO DIECIOCHO, DIECISEIS PUNTO DIECINUEVE, DIECISEIS PUNTO VEINTE que preceden en esta misma cláusula, deberán ser realizados por el H.CPG a través de la indicada Unidad de Concesiones.- **DÉCIMA SÉPTIMA: PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**- El Concesionario se compromete a usar tecnologías, aprobadas previamente por el Concedente, las cuales deberán afectar lo menos posible el medio ambiente y toda su gestión administrativa debe encauzarse hacia la conservación de los ecosistemas, de acuerdo con la legislación vigente. La Sociedad Concesionaria deberá implementar un Plan de Manejo Ambiental que considere medidas de mitigación, reparación, compensación, prevención de riesgos y monitoreo para aquellas actividades y obras del proyecto que, en las diferentes fases de la concesión produzcan impactos negativos en algún componente ambiental que no pueda revertirse sin la aplicación de tales medidas, o cuando sea necesario aplicarlas para cumplir con la legislación vigente. Este Plan deberá permitir poner en práctica las medidas de corrección formuladas en el estudio, para cada una de las etapas de la concesión. Deberá incluir como mínimo, un resumen de las medidas de corrección formuladas, indicando, para cada medida, lo siguiente: a) El factor o componente ambiental que se verá afectado por la ejecución de la medida a implementarse. b) Los resultados que se esperan al ejecutarse la medida propuesta. c) Los responsables de la ejecución de la medida. d) La identificación de la persona o personas responsables del control de la ejecución de la medida propuesta. - e) El momento en que la medida debe ejecutarse.- f) La periodicidad con que la medida propuesta debe implementarse.- g) Los indicadores de control que permitirán evaluar los resultados esperados.- h) La estimación de los costos que la

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo Carrarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

implementación de las medidas propuestas represente. - i) Los cronogramas de ejecución propuestos. Igualmente el Concesionario deberá implementar un Programa de Seguimiento, Vigilancia y Control que tendrá por finalidad comprobar la severidad y distribución de los impactos negativos y especialmente, cuando ocurran impactos no previstos, asegurar el desarrollo de nuevas medidas correctoras o las debidas compensaciones donde ellas se necesiten.- **DÉCIMA OCTAVA: RELACIONES CON TERCEROS Y RESPONSABILIDAD PATRONAL.**- El Concedente no contrae obligación alguna por concepto de deudas u obligaciones que el Concesionario o los subcontratistas contraigan o mantengan con terceros, con motivo de la ejecución del presente Contrato de Concesión. - En caso de que el Concesionario, subcontrate parte del presente contrato, deberá hacerlo del conocimiento previo del concedente, y dicho subcontrato no creará ninguna relación jurídica y contractual entre el Concedente y el subcontratista. El Concesionario mantendrá su responsabilidad exclusiva e irrenunciable por los actos u omisiones de sus subcontratistas, como si el trabajo hubiese sido ejecutado por él mismo. El Concesionario se obliga a que cada uno de sus subcontratistas cumpla íntegramente todas las disposiciones pertinentes de este contrato y sus partes, y libera al Concedente de toda responsabilidad derivada de la relación entre él y sus subcontratistas. Adicionalmente, las partes declaran y reconocen que no existe vinculación jurídica alguna de ninguna especie, entre el personal del Concesionario y el Concedente, respecto de la cual pudieren derivarse relaciones de dependencia o subordinación, siendo el Concesionario el único empleador respecto de los profesionales, empleados y obreros que contrate, razón por la cual el Concedente queda exento de toda eventual reclamación o acción judicial en su contra. - **DÉCIMA NOVENA: VARIACIONES AL ALCANCE DEL**



CONTRATO DE CONCESIÓN.- El concedente podrá modificar por razones de interés público, las características de la obra y servicios contratados. En estos casos, deberá modificar en consonancia las tarifas o compensar al concesionario el daño emergente y el lucro cesante, conforme a los mecanismos de compensación establecidos en el presente contrato. Si no hay acuerdo sobre las compensaciones, éstas se resolverán por la vía del arbitraje. - **VIGÉSIMA; TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.-** Son causas de terminación del presente contrato: a) Vencimiento del plazo; b) Mutuo acuerdo; c) Caducidad; d) Resolución del contrato; y, e) En los casos establecidos en los Artículos 80 y 100 del Reglamento a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada. En los casos de terminación del contrato de concesión, y que no estuviere previsto en las presentes Bases y en el contrato, se procederá de acuerdo lo estipulado en los artículos noventa y siete y siguientes del Reglamento General a la Ley de Modernización del Estado. **VEINTE PUNTO UNO.- VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA CONCESIÓN.- VEINTE PUNTO UNO PUNTO UNO.- PROCEDIMIENTO DE TERMINACION POR VENCIMIENTO DEL PLAZO.-** Con SESENTA días de anticipación al vencimiento del contrato, el concesionario y la concedente, levantarán el acta de liquidación respectiva, en la que se dejará constancia de: El momento en que se fija la reversión del Proyecto al H.CPG; El procedimiento para la devolución de garantías; Inventario de los bienes objeto de devolución, no afectos a la concesión y que son propiedad del Concesionario; Montos y forma de liquidar deudas pendientes del H.CPG a favor del Concesionario y viceversa, en caso de haberlos; Plazo para la cancelación de las deudas pendientes y costos financieros del H. CPG, a favor del Concesionario y viceversa. Elaborar

[Handwritten signature]
Ab. Nelson
 Notario

un borrador del finiquito entre concedente y concesionario donde consten los bienes que se revertirán al H. Consejo Provincial. **VEINTE PUNTO DOS.- MÚTUO ACUERDO.- VEINTE PUNTO DOS PUNTO UNO.- PROCEDIMIENTO DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO.-** La terminación de mutuo acuerdo puede ser propuesta por cualesquiera de las partes, incluyendo el liquidador de la Sociedad Concesionaria y aceptada expresamente por las partes en forma escrita y dentro de los plazos previstos en los Artículos veintiocho y treinta de la Ley de Modernización del Estado.- Con la aceptación de las partes por la terminación por mutuo acuerdo, se levantará el acta de liquidación respectiva, en la que se dejará constancia de: Reversión del Proyecto al H.CPG.; Devolución de garantías; Devolución de los bienes no afectos a la concesión y que son propiedad del Concesionario; Monto de las inversiones no amortizadas; Deuda pendiente del H.CPG a favor del Concesionario y sus costos financieros; Plazo para la cancelación de la deuda pendiente y costos financieros del H.CPG, a favor del Concesionario; Otros términos que se establezcan de mutuo acuerdo, como liquidaciones a favor de los financistas. **VEINTE PUNTO TRES.- RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.-** Por disolución de la persona jurídica Concesionaria. Cuando esta disolución no haya sido previamente conocida y aprobada por el H.CPG y se haya cumplido el procedimiento establecido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.- En caso de que la Concesionaria haya incurrido en causa grave, negligencia grave o culpa lata en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a las definiciones anotadas en el presente instrumento, cuyas consecuencias sean las siguientes:.- Suspensión no justificada de los trabajos de rehabilitación de las vías por un período superior a noventa (90) días; Incumplimiento reiterado y no justificado del nivel de servicio establecido



en las Bases y el Contrato; Cobro de las tarifas superiores a las informadas por la Concesionaria y no resueltas por el H.CPG en los términos establecidos. - Cuando el Concesionario haya abandonado las vías por más de cuarenta y cinco (45) días; o, haya incumplido en la prestación del servicio, materia de la concesión por el mismo tiempo. Esta causal será aplicable cuando no hubiere mediado notificación por parte de la Concesionaria al Concedente sobre las causas que motivaron el incumplimiento y/o no exista el acta pertinente en base al Informe de la Unidad de Concesiones que demuestre documentadamente que existió o existe incumplimiento. - Cuando el incumplimiento sea de tal manera que se torne imposible la ejecución del contrato. Si sumadas el valor de las multas por incumplimientos, estas superan el 20% de los ingresos brutos anuales del Concesionario. - **VEINTE PUNTO TREINTA Y UNO.- PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN POR RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.-** El H.CPG, notificará al Concesionario las causas que invoca como previas para declarar la caducidad del contrato de concesión: La notificación del H.CPG debe hacerse extensiva a los organismos de crédito. El Concesionario tiene sesenta (60) días para cumplir con las obligaciones o desvanecer los cargos. Si en el período indicado la Concesionaria no cumple con las obligaciones o no desvanece los cargos, el H.CPG., procederá a dictar la Resolución de Caducidad del Contrato. La Resolución definitiva de caducidad será comunicada por escrito al Concesionario, en la que se confirmará también la fecha para la recepción de las vías concesionadas. La Resolución de caducidad, una vez ejecutoriada, se hará extensiva a los organismos de crédito. En la fecha señalada en la Resolución de caducidad, el Concesionario deberá proceder a la entrega del proyecto en el estado en que se encuentra. Las partes levantarán un acta de liquidación, la cual será suscrita por un

Nelson Gustavo Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

funcionario de la Unidad de Concesiones del H.CPG y por un representante del Concesionario, la misma que contendrá la siguiente información: Inventario de la obra realizada; equipos y demás elementos constitutivos del proyecto; Otros aspectos pertinentes, como liquidación económica, en la cual consten los valores correspondientes a la deuda pendiente, la inversión no amortizada y la deuda del H.CPG al Concesionario. Para efectos de la liquidación se tomarán en cuenta las obligaciones que en ese momento estén contraídas por la Sociedad Concesionaria, en especial las derivadas de los acuerdos de financiación de la concesión con las entidades financieras. El H.CPG., establecerá en el acta los mecanismos adecuados para el pago de la deuda pendiente del Concesionario con los organismos de crédito, para lo cual se tendrá en cuenta la información al respecto proporcionada por estos organismos. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el H.CPG., hará efectivas las garantías a que hubiese lugar, y las multas que fueren impuestas y que se hallen pendientes de pago, en cuanto así lo ordene la Resolución. --

VEINTE PUNTO CUATRO.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Cuando el H.CPG incumpla sus obligaciones de manera que impida al concesionario el ejercicio de sus derechos y/o el cumplimiento de sus obligaciones, este último podrá pedir al juez competente del domicilio del concesionario, que declare la resolución del contrato. El concesionario tendrá derecho a recibir una indemnización por los daños y perjuicios que se regulará por el sistema de arbitraje previsto en este contrato. La resolución será declarada por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo a solicitud del Concesionario en razón del incumplimiento contractual por parte del H.CPG, estableciendo las partes como jurisdicción del Tribunal mencionado, la ciudad de Guayaquil. **VEINTE PUNTO CUATRO PUNTO UNO PUNTO.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-**



El Concesionario demandará al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, la resolución del contrato, por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del H.CPG. Ejecutoriada la sentencia que declara la resolución del contrato, se dispondrá la inmediata devolución de las garantías al Concesionario debiéndose considerar que el H.CPG para este caso se obliga a lo siguiente: Otorgarle un amplio finiquito del Contrato de Concesión; Devolverle en un plazo no superior a dos (2) meses, las garantías que hubiere en poder del H.CPG a la fecha de terminación.

Reembolsarle al Concesionario, en dólares de los Estados Unidos de América, la totalidad de aportes de capital que hubiere efectivamente realizado y no recuperado a la fecha de terminación y todos los demás egresos que hubiera efectuado la Concesionaria relacionado a este contrato.-

VIGÉSIMA PRIMERA: TRATAMIENTO CONFIDENCIAL.- Las partes se obligan a no divulgar a terceros, ni usar sin previo consentimiento escrito, ninguna información técnica, de ingeniería, operacional o económica, materia de esta Concesión. Se exceptúa de esta disposición la información que deba otorgarse por solicitud de autoridad competente.- La información que el Concesionario deberá entregar al Concedente es, entre otras, la siguiente: a) Durante la Etapa de Diseño: Estudios de mercado, diseño de estaciones de peaje, diseño de obras nuevas, estudios de impacto ambiental, costos y Cronogramas. b) Durante la Etapa de Rehabilitación: Información de trabajos e inversiones mensuales y anuales en rehabilitación vial, construcción y automatización de las estaciones de peaje, señalización y servicios. c) Durante la Etapa de Explotación: Información sobre trabajos e inversiones mensuales y anuales en mantenimiento rutinario, periódico y emergente; señalización; mejoramiento de vías; y, canalización de intersecciones. Información diaria sobre aforos vehiculares e ingresos por concepto de las tarifas de peaje.- Esta información será archivada en medios infor-

M. C. Cañarte A.
M. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

máticos, y proporcionada a la Unidad de Concesiones del H.CPG, de tal forma que permita la obtención de datos requeridos en cualquier momento. La Unidad de Concesiones verificará directamente esta información proporcionada, estableciendo controles permanentes durante las distintas etapas del Contrato de Concesión. **VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.**- Las comunicaciones entre el Concesionario y el Concedente solo tendrán validez para los efectos del contrato, cuando se cumplan a través de carta certificada o fax. En general, se reconocerá como válida la correspondencia dirigida a las personas y domicilio que se indican a continuación: Para el Concedente: Señores **ECONOMISTA NICOLAS LAPENTTI CARRION** y **ABOGADO JULIO ROJAS CORREA**, Prefecto Provincial del Guayas y Procurador Sindico, respectivamente, o los funcionarios que en su momento ostenten dichos cargos o cumplan esas funciones. Dirección: Calle Pichincha, Palacio de la Gobernación de la Provincia del Guayas, ala sur-oeste; teléfonos 522.041; fax 32688.- Para el Concesionario: **CONCEGUA**, por la interpuesta persona de su representante legal, **JAVIER ALMENDAREZ VELA** o quién ostente dicho cargo, en la siguiente Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena, kilómetro dos y medio, oficinas de EQUIDOR, Teléfonos: 206131 . - Fax: 202558. Toda correspondencia oficial que se intercambie, deberá estar firmada por los representantes legales o funcionarios autorizados, y en ausencia de éstos, por las personas designadas al efecto, con las mismas atribuciones que los anteriores. Los contratantes, se obligan a mantenerse informados sobre cualquier cambio de domicilio para los efectos de las notificaciones. Si alguna de las partes no comunicare previamente su cambio de domicilio, se entenderán válidamente efectuadas las notificaciones a los domicilios indicados anteriormente.- **VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE.**- Este contrato es celebrado en



el Ecuador y para todos los efectos legales deberá aplicarse la legislación ecuatoriana vigente. - El Concesionario y el Concedente deberán cumplir con todas las leyes, decretos, acuerdos, ordenanzas y reglamentos de la República del Ecuador que se encuentren vigentes a la fecha de celebración del presente Contrato de Concesión, y se relacionen con él. En caso de cambios en la legislación, con respecto a la vigente a la fecha de la Licitación, el Concedente garantiza al Concesionario la compensación por las afectaciones generadas por nueva legislación.- Para todos los efectos del contrato, se entenderá que el Concesionario está enterado de la legislación ecuatoriana y del modo en que ésta pueda afectar, regir, limitar o aplicarse a las operaciones y al cumplimiento del mismo. - Las partes de común acuerdo, declaran de manera expresa, que entienden obligatoriamente incorporadas al presente contrato, todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la Concesión de obra pública, que estén vigentes a la fecha de la celebración de este contrato, aún cuando dichas disposiciones sean diferentes a las vigentes a la fecha de la presentación de las ofertas. El presente Contrato de Concesión se ejecutará por las partes, de buena fe; ellas se obligan en consecuencia a cumplir no sólo aquello expresamente estipulado en el presente contrato, sino todo aquello que se derive de la naturaleza propia del Contrato de Concesión. - **VIGÉSIMA CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.-** Cualquier incumplimiento por parte del Concedente o del Concesionario, causado por acontecimientos fuera de su control y que constituyan fuerza mayor o caso fortuito al tenor de lo dispuesto en el Artículo treinta del Código Civil ecuatoriano, o de acuerdo a la definición establecida en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, no se considerará causal para dar por terminado el presente contrato. Ante la presentación de un caso de fuerza mayor o caso fortuito,

[Handwritten signature]
 47

la parte que se considere afectada por tal imprevisto, notificará a la otra por escrito dentro del término de los diez días siguientes de haberse producido tal situación. - En el caso de que el afectado sea el Concesionario, las partes acordarán en un plazo no mayor a diez días, el tiempo en que el Concesionario someterá a consideración del Concedente su evaluación sobre la naturaleza y magnitud de los daños, solicitando la compensación correspondiente. - El Concedente, dentro de los diez días siguientes a la recepción de la notificación que antecede, evaluará la naturaleza y magnitud de los daños y establecerá la procedencia de tal petición. De acceder a ella, de inmediato y de común acuerdo fijarán la forma de compensar al Concesionario, mediante las formas previstas en este Contrato, la Ley de Modernización y/o su Reglamento. En caso de no llegar a un acuerdo sobre estos aspectos, lo someterán al arbitraje.- En estos casos se deberán efectuar evaluaciones de los daños directos y el costo de la reparación, más el costo de la pérdida por no - recaudación para el caso del concesionario y la magnitud o daño que se irroque al Concedente. Las evaluaciones constarán en un Acta suscrita por las partes. - En caso de requerirse el restablecimiento del equilibrio económico - financiero del contrato de concesión por ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, las partes suscribirán el acta en la que conste la forma en que se restablecerá el equilibrio económico financiero, utilizando como posibilidades el aumento en el plazo de la etapa de explotación; reajuste de las tarifas de peaje; y, compensación a la concesionaria con recursos del H.CPG, o la combinación de dichas posibilidades, considerando la capacidad de la concesionaria para cubrir el pago del servicio de la deuda.-

VIGÉSIMA QUINTA:

IRRENUNCIABILIDAD.- La no - exigencia por cualquiera de las partes de la estricta observancia y ejecución de cualquier término o condición de

este contrato, no constituirá una renuncia ni afectará a dicho término o condición en forma alguna, como tampoco privará a ninguna de las partes de su derecho a interponer las acciones ni recursos que le asistan.

VIGÉSIMA SEXTA: VALIDEZ CONTRACTUAL.- Si un tribunal determinare que una parte, término o disposición de este contrato es ilegal o se encuentra en conflicto con cualquier norma legal, ello no afectará la validez de las restantes disposiciones. **VIGÉSIMA SÉPTIMA:**

EXCLUSIVIDAD REGULADA . - Por el presente instrumento, la entidad Concedente, se obliga para con el Concesionario,

a no llevar a efecto nuevas obras sobre las vías materia de la Concesión, de conformidad con el Artículo ⁷¹ setenta y cuatro del Reglamento FIEL

de la Ley de Modernización del Estado sea en forma directa o por intermedio del Ministerio de Obras Públicas , o por cualquier otra Institución Pública, con excepción de aquellas obras que se encuentren en proceso de ejecución a la fecha de suscripción del presente contrato. Dichas obras constarán en las respectivas Actas de Entrega - Recepción de las vías. Además, el Concedente requerirá del Ministerio de Obras Públicas (MOP), que perurja a los contratistas objeto de dichos contratos, que procedan a su terminación dentro de las especificaciones técnicas y plazos fijados, y en casos de incumplimiento, a su finiquito. El H. Consejo Provincial del Guayas se compromete a no construir carreteras paralelas a las que entrega en concesión, a menos que exista un acuerdo previo entre Concedente y Concesionario. De no haber acuerdo entre las partes, podrán recurrir al arbitraje, el mismo que establecerá el procedimiento y las indemnizaciones, las que de acuerdo a lo establecido en el Artículo setenta y cuatro (74) del Reglamento a la Ley de Modernización deberán incluir el daño emergente y el lucro cesante. **VIGÉSIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CEDER.-** Queda

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
R. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

[Handwritten Signature]
H. Nelson Justino Cevallos A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

expresamente estipulado que la Sociedad Concesionaria CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A., no podrá ceder, en todo o en parte, dar en garantía, transferir o traspasar en forma alguna el presente Contrato de Concesión, sin el consentimiento previo y escrito del H. Consejo Provincial del Guayas, de conformidad con los Artículos Ochenta y nueve (89) y ciento setenta y dos (172) del Reglamento a la Ley de Modernización. En cuanto al objeto, tipo y características de la Sociedad Concesionaria, conforme lo determina el Artículo veinte de las Bases Generales, deberán mantenerse los siguientes:

O B J E T O: El indicado en el Artículo dos (2) de las Bases Generales de la Licitación. - **T I P O :** Será una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana. **C A P I T A L:** La sociedad concesionaria deberá mantener, como mínimo, un capital social pagado del cinco por ciento (5%) del valor presente de la inversión total presupuestado por el Adjudicatario en la licitación, calculado a la fecha de la presentación de ofertas. Las personas jurídicas que conforman la sociedad concesionaria deberán mantener como mínimo un cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social suscrito y pagado, asimismo deberán renunciar el derecho a vender, total o parcialmente, ese caudal accionario sin autorización expresa del Concedente, el que deberá además, aprobar expresamente al adquirente durante todo el período de las etapas de diseño y trabajos iniciales y de rehabilitación, hasta la entrega - recepción definitiva de las obras que precede al inicio de la etapa de explotación. - Durante esta última etapa, la renuncia a vender el caudal accionario de la sociedad concesionaria, sólo procederá cuando ésta venda o transfiera más del cincuenta por ciento (50%) de su participación. - En todo caso, la sociedad concesionaria

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S. A.,





ha sido conformada y establecida conforme a la legislación del Derecho Societario vigente, y tiene una duración mínima igual al periodo de vigencia de la concesión más cinco años. Esta sociedad cumple los requisitos establecidos en el Artículo ciento setenta y dos y demás pertinentes del Reglamento de Aplicación a la Ley de Modernización. - La Sociedad Concesionaria, está prohibida de ejecutar cualquier tipo de asociación o contrato, convenio, acuerdo o entendimiento con otros concesionarios que tengan por efecto el que directa o indirectamente se restrinja la competencia, se establezcan precios colusoriamente o se ejecuten políticas comunes en perjuicio de otras empresas o de los usuarios. ~~DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad Concesionaria estará en la ciudad de Guayaquil, en la República del Ecuador.~~ **VIGÉSIMA NOVENA: SEGUROS.-** Es obligación del Concesionario contratar a satisfacción del Concedente una póliza de seguros para proteger contra todo riesgo las estaciones de peaje, sus equipos e instalaciones, y en general los bienes del Estado correspondientes a la presente concesión, conforme al Artículo cuarenta y seis literal g, de la Ley de Modernización del Estado, durante todo el tiempo que dure la explotación del servicio, así como de su personal en relación de dependencia. El Concesionario y sus subcontratistas deberán contratar todos los seguros que les impone el Contrato de Concesión y en general las leyes ecuatorianas y todos aquellos que sean de su responsabilidad. - Todo riesgo no asegurado, así como todo riesgo no cubierto, debido a atrasos en la contratación del seguro, o insuficiencia de las pólizas, será de responsabilidad y cargo del Concesionario. - El Concesionario será responsable por todo accidente, daño o perjuicio que durante la vigencia del Contrato de Concesión, y que a raíz de su ejecución, pudiere ocasionar a sus empleados, a las instalaciones a su cargo o a terceros, por culpa directa suya. Los seguros

Nelson Gustavo
Dr. Nelson Gustavo Cordero de
Notario XVII del Cantón Guayaquil

que el Concesionario debe contratar y mantener vigentes durante el período de duración del Contrato de Concesión son: Seguro de accidentes de trabajo; Seguro de responsabilidad civil que ampare la muerte de terceras personas o lesiones corporales a las mismas y los daños materiales a bienes o propiedades de terceros. Este seguro amparará al usuario que ha pagado el peaje, y en el caso de la negligencia de la concesionaria, cubrirá a todo y a todos los afectados; Seguro de incendio, terremoto, por actos terroristas, de perjuicios económicos. Los demás establecidos en la oferta. Las obligaciones del Concesionario con el H. Consejo Provincial del Guayas, quedarán suspendidas durante el tiempo en que se superen los siniestros que hubieren causado la paralización de los trabajos o servicios materia del presente contrato. Sólo excepcionalmente en estos casos, se prorrogará automáticamente la Concesión por el período de suspensión antes referido. Los valores mínimos asegurados serán: En siniestros individuales: Hasta diez millones de sucres (S/. 10.000.000,00) por daños a las personas. Hasta treinta millones de sucres (S/. 30.000.000,00) por daños materiales. En siniestros múltiples: Hasta cien millones de sucres (S/. 100.000.000,00) por daños a las personas. Hasta trescientos millones de sucres (S/. 300.000.000,00) por daños materiales. - Estos montos se reajustarán anualmente por la variación del Índice de precios al Consumidor, Area Urbana, Región Costa, establecidos por el INEC. El pago de las primas de estos seguros será asumido por la concesionaria. Para la contratación de los seguros se utilizará los siguientes mecanismos: El concesionario dentro del plazo de treinta días a partir de la suscripción del presente contrato deberá presentar para aprobación del H.CPG los modelos de pólizas correspondientes a los seguros mencionados y una lista de las compañías aseguradoras propuestas. El H.CPG podrá objetarlos en el plazo de



quince (15) días. Si no formulare objeciones en dicho plazo, los modelos se tendrán por aprobados y el Concesionario podrá contratarlos con cualquier compañía aseguradora de dicha lista. Si existieran objeciones, el Concesionario tendrá cinco (5) días para presentar los nuevos modelos de póliza o una nueva lista de compañías aseguradoras a satisfacción del H.CPG. Asimismo, siguiendo el mismo procedimiento, se presentará la lista de las compañías reaseguradoras que también deberán ser confirmadas por el H.CPG. Durante el tiempo de la concesión, el Concesionario deberá presentar, cada vez que sea requerido por el Concedente, prueba fehaciente de que todas las pólizas siguen vigentes. Si el Concesionario no mantuviere vigentes las pólizas, el Concedente podrá, a su juicio, mantener su vigencia o contratar nuevas pólizas, pagando a costa del Concesionario las primas que fueren necesarias a tal efecto. Estos montos serán pagados por el concesionario al H.CPG dentro del plazo de treinta días de notificado; el incumplimiento de esta obligación será causa de caducidad de la concesión. La contratación de los seguros antes descritos no disminuye la responsabilidad del Concesionario, quien es responsable directo de todas las obligaciones establecidas en el contrato de concesión por encima de cualquier responsabilidad asegurada. - **TRIGÉSIMA: FIDEICOMISO** .- El **Concesionario** constituirá el fideicomiso y aportará a éste los ingresos obtenidos por concepto de **Peaje** y el financiamiento que se obtenga de instituciones financieras y/o entidades públicas o privadas y/o personas naturales para la ejecución de los proyectos objeto de la **Concesión**. Dicho **Fideicomiso** deberá tener en todo momento la forma y contenido aceptables para lograr el objeto de la Concesión y la obtención del financiamiento requerido. El **Concesionario** deberá presentar el proyecto del contrato de fideicomiso para su aprobación por parte de El

Nelson Quispe Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Concedente por lo menos dentro de los sesenta (60) días continuos antes del inicio de la Etapa de Explotación, y una vez aprobado y firmado, el fideicomiso pasará a formar parte integrante de este Contrato.- Previo a la firma del contrato de fideicomiso, el Concesionario se compromete y obliga a modificar sus estatutos a efecto de incluir en ellos las normas del fondo fiduciario, de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento setenta y tres del Reglamento a la Ley de Modernización. Queda entendido que **El Concesionario** estará facultado para instruir al fiduciario respecto a la contratación de cualquier tipo de financiamiento, que podrá ser obtenido con relación al objeto de la Concesión.- En el contrato de **Fideicomiso** se establecerán los conceptos para los cuales se utilizarán los recursos del **Fideicomiso** y la prelación en base a la cual se destinarán los fondos, debiendo incluirse en dichos conceptos, sin estar limitado a ellos: todos los costos y gastos derivados de la construcción, expropiaciones de terrenos, mejoras, operación, mantenimiento, conservación, reparación, administración, pago de intereses y capital de financiamientos obtenidos, recuperación y retornos de capitales ajustados por inflación, todo lo contemplado en el Plan Económico Financiero, incluyendo seguros, fianzas, honorarios, gastos de supervisión, asesorías técnicas, costos del proyecto y el pago del 4% de los ingresos del peaje que le corresponden a la Unidad de Concesiones del H. CPG., así como compras del equipo necesario y, en general, de todos los bienes y servicios necesarios para la realización del objeto de la Concesión. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, **El Concesionario** tendrá derecho a retirar del fideicomiso hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor de los Gastos de Inversión previstos para cada una de las etapas de la Concesión a título de anticipo, a fin de iniciar la rehabilitación de las vías, así como para la construcción de las obras nuevas, mantenimiento mayor y puesta a punto

y la operación de la Concesión en forma expedita e inmediata.- El contrato de Fideicomiso establecerá la posibilidad de que se puedan hacer emisiones de cualesquiera títulos, valores o instrumentos a ser colocados o negociados en los mercados nacionales y/o internacionales sin limitación alguna, a los fines de obtener los financiamientos requeridos en cualquier momento con relación al objeto de la Concesión. **TRIGÉSIMA PRIMERA.- EXPROPIACIONES Y RELOCALIZACIÓN DE SERVICIOS.-** Cuando para la ejecución de los trabajos objeto de la Concesión se requiera la afectación de propiedades de terceros, o la ocupación temporaria de las mismas, el Concedente procederá a gestionar las declaraciones de "utilidad pública" que fuere menester y facultará al ente Concesionario a realizar las acciones pertinentes, de acuerdo con el Convenio celebrado entre el H. Consejo Provincial del Guayas y el Ministerio de Obras Públicas del Ecuador; y las demás leyes vigentes en el País, atinentes al efecto. - Serán de cargo exclusivo del Concesionario los costos derivados de las gestiones administrativas, mensuras, inscripciones, deslindes, y otras, judiciales y extrajudiciales; el pago de las indemnizaciones, honorarios, gastos administrativos, tasas y cualquier otro egreso que se produzca con motivo de la expropiación y/o ocupación temporaria; así como el costo total de la liberación de las tasas e impuestos fiscales, del desalojo de ocupantes o intrusos y de la relocalización de servicios existentes. Si el concedente retarda la expropiación y no pone a disposición del concesionario los inmuebles en el momento requerido para el desarrollo de la obra, deberá compensar al concesionario con un aumento en el plazo de la concesión en un período igual al del retardo y le pagará una indemnización por el daño emergente y el lucro cesante que se ha causado al concesionario, siguiendo los procedimientos de compensación establecidos en las cláusulas Décima



Abogado Carlos C. Cordero
Abogado del Consejo Provincial del Guayas

Segunda y Vigésima Cuarta del Contrato. TRIGÉSIMA SEGUNDA:
REVERSIÓN.- A la finalización del plazo del presente contrato, esto es, extinguida la Concesión, el Concesionario se compromete y obliga a entregar al Concedente, esto es, al H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, sin costo, gravamen o indemnización alguna, y previo inventario, todas y cada una de las obras, instalaciones, equipos y accesorios afectados directamente al cumplimiento del objeto de la presente Concesión, en perfecto estado de servicio y funcionamiento, como se establece en la oferta. Una vez terminada la presente concesión, el concedente podrá asumir directamente la misma o licitarla. La licitación podrá realizarse aún antes de la expiración del plazo del contrato de esta concesión, para que el nuevo contrato entre en vigencia inmediatamente expirada la presente concesión, para lo cual el concesionario estará obligado a prestar todas las facilidades. TRIGÉSIMA TERCERA:
RIESGOS.- El Concesionario ejecutará, a su propio costo y riesgo, los trabajos contemplados en su oferta, las bases de licitación, y lo acordado en el presente Contrato, en los términos previstos en la oferta, las bases de licitación, la legislación y el presente Contrato de Concesión. Además, el Concesionario deberá asumir por su propia cuenta los gastos y riesgos que se deriven del uso de tecnologías, patentes, maquinarias y/o equipos que haya contratado directamente, durante el plazo de vigencia de la Concesión. El Concesionario no será responsable, ni asumirá los gastos y riesgos que se deriven de situaciones fuera de su control, actos de autoridad, cambios en la legislación, eventos macroeconómicos o políticos que afecten el equilibrio económico - financiero del Contrato, así como cualquier tipo de situaciones que impidan llevar a cabo un reajuste tarifario, en cuyo caso el Concedente deberá indemnizar al Concesionario por cualquier daño o afectación que los eventos antes mencionados le

produzcan, en la forma prevista en este Contrato.- **TRIGÉSIMA CUARTA: BIENES.**- Los bienes y derechos que adquiriera el Concesionario, a cualquier título, y que queden afectados directamente al objeto materia de la Concesión, no podrán ser enajenados ni hipotecados o sometidos a gravámenes de ninguna especie, sin autorización previa de la autoridad competente. Se exceptúa de esta prohibición, la constitución de derechos reales que la Concesionaria otorgue sobre un bien al momento de su adquisición, como garantía del pago del precio de compra. **TRIGÉSIMA QUINTA: DEL PROCEDIMIENTO PARA CONTROVERSIAS Y DEL ARBITRAJE.**- Cualquier dificultad que pudiera surgir entre el Concedente y el Concesionario, con relación a la interpretación, extensión, aplicación, cumplimiento o incumplimiento, ejecución o terminación del presente contrato de concesión, o de cualquiera de sus cláusulas, incluso aquellas cuyas estipulaciones requieran acuerdo de las partes y éstas no lo obtengan, podrá ser resuelta en única instancia por intermedio del arbitraje, tanto en el procedimiento como en el fallo, cuyas resoluciones quedarán ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y ser notificadas a las partes en la forma que el arbitraje determine. Las partes se comprometen llevar a conocimiento y resolución de sus controversias a la Comisión de Arbitraje excluyendo la jurisdicción ordinaria, dicha Comisión se conformará de acuerdo lo estipulado en el Artículo ciento nueve del Reglamento a la Ley de Modernización. Si en la interpretación o aplicación de las cláusulas del contrato de concesión surgieren discrepancias y las mismas no han podido ser solucionadas de mutuo acuerdo entre las partes, y cualquiera de ellas se viese obligada a acudir al arbitraje, las mismas determinarán su procedimiento para el desarrollo del proceso arbitral. Cualquiera de las partes podrá acudir a la Resolución a través del arbitraje para lo cual procederá a notificar a la otra parte su decisión de someter el punto o puntos controvertidos a la resolución mediante



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO




Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

arbitraje, para lo cual presentará su demanda en la cual exponga los fundamentos de hecho y de derecho y presente la prueba o pruebas pertinentes. Conforme al Artículo treinta y ocho de la Ley de Mediación y Arbitraje, el Arbitraje se sujetará a las normas de procedimiento de esta Ley, al procedimiento establecido en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Guayaquil. Los laudos arbitrales son inapelables, pero podrán aclararse a petición de parte, antes de que el laudo se ejecutorie, en el término de tres días desde que fueron notificadas las partes. Dentro de este mismo término los árbitros podrán corregir errores numéricos de cálculo, tipográficos o de naturaleza similar. Los laudos arbitrales no serán susceptibles de ningún otro recurso que no se establezcan en esta cláusula. No será materia de arbitraje, la facultad de hacer efectivas las garantías entregadas por el Concesionario al Concedente, por causas de su incumplimiento. Las partes no podrán concurrir ante la Comisión de Arbitraje, en los casos que corresponda, sin que previamente hayan agotado los procedimientos de reclamo entre ellas, condición que se entenderá cumplida cuando una de las partes, rechace por escrito la reclamación de la otra. Los gastos ocasionados por honorarios de la Comisión de Arbitraje, las Asesorías Técnicas que se precisen y cualquier otro gasto en que se incurra como consecuencia del arbitraje, deberán ser soportados por las partes en litigio, en la proporción que indique la Comisión de Arbitraje. Los procedimientos de arbitraje se llevarán por escrito y en idioma castellano. Una vez hecha efectiva alguna de las garantías, en caso de que el Concesionario considere que tal hecho ha sido improcedente, podrá acudir al arbitraje y reclamar la compensación que corresponda por daños y perjuicios, incluido el daño emergente y el lucro cesante.

TRIGÉSIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO.- Para la presente concesión es aplicable la Ley de

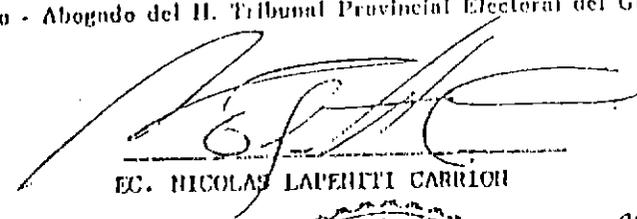
ACTA DE POSESION

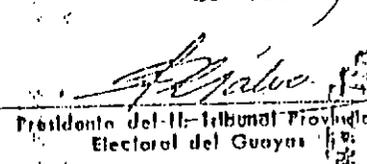
En la ciudad de Guayaquil, a 30 de JULIO de mil novecientos
noventa y SEIS, compareció el señor EC. NICOLAS LAPELTI CARRION

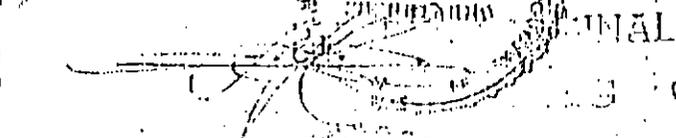
y presó ante el señor ING. JOSE GALVEZ AGUILAR
Presidente del II. Tribunal Provincial Electoral del Guayas, la Promesa de Ley para
ejercer el cargo de PREFECTO PROVINCIAL

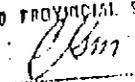
y para constancia firmó la presente Acta, en unidad de acto con el señor Presidente e
Infrascripto Abogado RACION LA TORRE HARO

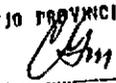
Secretario - Abogado del II. Tribunal Provincial Electoral del Guayas que certifica.


EC. NICOLAS LAPELTI CARRION

 Presidente del II. Tribunal Provincial Electoral del Guayas
 Secretario - Abogado del II. Tribunal Provincial Electoral del Guayas



Certifico que el documento que antecede
es fiel copia del original
II. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS


Certifico que el documento que antecede
es fiel copia del original
II. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS


Sr. Carlos Iturralde
SECRETARIO ENGG.

1998
SECRETARIO ENGG.
CIERRA OFICIO

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
DE DEPOSITO EN LOS ARCHIVOS DE
LA SECRETARIA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Yo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario de
Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que
me concede el artículo primero del decreto supremo No 2.386,
publicado en el registro oficial No 564 del 12 de Abril de 1978,
doy fe: que la presente de una foja es fotocopia del original que
me fue exhibido. Guayaquil, 20 OCT. 1998 El Notario.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.,
NOTARIO DECIMO SEPTIMO




Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Decimo Septimo del Canton Guayaquil

0000031

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL
ACCION DE PERSONAL
No. 000945
Fecha

CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL
 Decreto Acuerdo Resolución
No. Fecha

Ab. ROJAS CORREA JULIO RAUL
Cédula de Identificación 0700572026

Apellidos Nombres
Cédula Tributaria Libreta o Certificado Militar Comprobante de Volución

El H. Consejo Provincial del Guayas en sesión del día 13 de Octubre-95, designo a Ab. Julio Rojas Correa, para desempeñar funciones de Procurador Sindico, de conformidad con la situación propuesta.

SITUACION ACTUAL
Dependencia
Departamento o Sección
Lugar de Trabajo OFICINA CENTRAL
Sueldo Básico
Partida Presupuestaria
Directorio General de la Nación
Vlo. Bno.
Oficio No.
Fecha

SITUACION PROPUESTA
Dependencia Prefectura
Dependencia de Sección Procurador Sindico
Puesto Oficina Central
Lugar de Trabajo
Sueldo Básico 616.250,00
Partida Presupuestaria
OFICINA DEPARTAMENTAL DE PERSONAL
Participó en Concurso No...
Fecha

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
Econ. NICOLAS LAPENITI CARRION
DIRECCION DEL GUAYAS

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL
REVISADO
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Yo, Abogado Nelson Gustavo Cabarte A., Notario de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo N° 2.386, publicado en el registro oficial N° 564 del 12 de Abril de 1.978, doy fe: que la presente escritura es fotocopia del original, que me fue exhibido en Guayaquil el 20 OCT. 1998. El Notario.

Ab. Nelson Gustavo Cabarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO



[Handwritten signature]

ESPAGNOL Y FRANCISCO

[Faint handwritten text]

Guayaquil, 14 OCT 1998 ✓

Señor:
David Peñaloza Sandoval ✓
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante escritura pública de fecha 12 octubre 1998 ✓, se le nombró a usted Presidente ✓ de la Compañía CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A. ✓

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 12 octubre 1998 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Octubre de 1998. ✓

El plazo de duración de este nombramiento tendrá una duración de 2 años. /

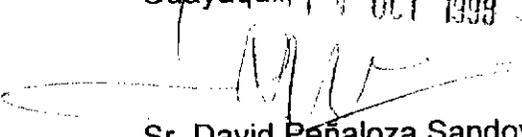
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.

p. CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A. /


Sr. Javier Almandar e Yela ✓
Gerente General

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de la Compañía CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A. /

Guayaquil, 14 OCT 1998 ✓


Sr. David Peñaloza Sandoval ✓
Pasaporte Mexicano número: 9800000067 ✓

*Dirección: Bosque de Cidros No. 173, piso 6 /
Col. Bosques de las Lomas 05120 /
México DF, México*

*Pasaporte expedido en México
el 2. abril.98*


Ab. Nelson Gustavo Cordero ✓
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de CONCESIONA-
RIA DEL GUAYAS CONCEGUA S. A., a foja 79.632, número 20.726 del Re-
gistro Mercantil y anotado bajo el número 31.425 del Repertorio .- Ag
chivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defen-
sa ^Ncional.- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos noventa i
ocho .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



COMERCIO

0000033

Guayaquil, 14 OCT 1998

Señor:
Javier Almendarez Vela
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante escritura pública de fecha 12 octubre 1998, se le nombró a usted Gerente General de la Compañía CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A., el mismo que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 12 octubre 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Octubre de 1998.

El plazo de duración de este nombramiento tendrá una duración de 2 años.

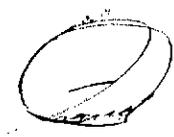
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.

p. CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.


Sr. David Peñaloza Sandoval
Presidente

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.

Guayaquil,


Sr. Javier Almendarez Vela
C.I. Pasaporte Mexicano No. 94400054662

*Dirección: Bosque de Cidros No. 173, piso 6
Col. Bosques de las Lomas 05120
México DF, México*

*Pasaporte expedido en México
el 29. Nov. 94*


Sr. Javier Almendarez Vela
C.I. Pasaporte Mexicano No. 94400054662

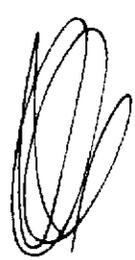
CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de CONCESIO-
NARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S. A., a foja 79.631, número 20.725 del Regis-
tro Mercantil y anotado bajo el número 31.424 del Repertorio .- Archivan-
dose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacio-
nal.- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos noventa i ocho.- El -
Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR TOROADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



IMPACTO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a 20 día del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las once horas, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.:

La Compañía TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. TRIBASA, representada por el Doctor Gustavo Romero Ponce, según poder que se adjunta, como propietaria de 10'500.000 acciones ordinarias y nominativas por el valor de S/ 1.000 sucres cada una.

La Compañía EQUIDOR S.A., representada por el Ing. Elias Manrique Palau, en su calidad de Gerente General y representante legal, como propietaria de 4'500.000 acciones ordinarias y nominativas por el valor de S/ 1.000 sucres cada una.

Asiste también el Sr. David Peñaloza Sandoval en su calidad de Presidente y el Sr. Javier Almendarez Vela en su calidad de Gerente General y secretario de la Compañía.

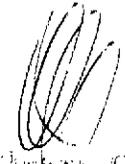
Preside la sesión el Presidente y actúa como secretario el Gerente General

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal por lo que declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los accionistas conozcan y resuelvan sobre el siguiente punto:

- 1) La autorización al Presidente y Gerente General, o a sus respectivos remplazos a fin de que suscriban el contrato de la Concesión Vial Guayas Oriental (Grupo número dos) con el Honorable Consejo Provincial del Guayas, conforme lo dispone los estatutos.

Se procede a resolver el único punto del orden del día, el mismo que es analizado por los accionistas y se lo aprueba por unanimidad procediendo a autorizar al Gerente General y Presidente o sus respectivos remplazos a fin de que suscriban el Contrato de Concesión Vial Guayas Oriental (Grupo Número dos) con el Honorable Consejo



David Peñaloza Sandoval
Presidente de la Compañía Concesionaria del Guayas

Provincial del Guayas

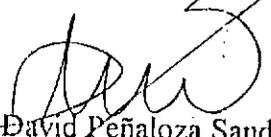
- 02

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.


Dr. Gustavo Romero Ponce.
APODERADO GENERAL
TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS
S.A. DE C.V. TRIBASA
ACCIONISTA


Ing. Elías Manrique Palau
GERENTE GENERAL
EQUIDOR S.A.
ACCIONISTA


Sr. David Peñaloza Sandoval
PRESIDENTE


Sr. Javier Almendarez Vela
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Yo, Abogado Nelson Gustavo Canarte Arbalade, Notario de
Guayaquil, República del Ecuador, en virtud de la facultad que
me concede el artículo 10 del decreto supremo No 2.386,
publicado en el Registro Oficial No 304 del 2 de Abril de 1.978,
dey fe: que la presente acta es fotocopia del original, que
me fue exhibido. 20 OCT 1998 El Notario.

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO



CERTIFICACION:

CERTIFICO: Que en la parte pertinente del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el II. Consejo Provincial del Guayas, el 19 de agosto de 1998, consta lo siguiente:-----

En la ciudad de Guayaquil, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, se constituyó el II. Consejo Provincial del Guayas, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Econ. Nicolás Lapentti Carrión, Prefecto Provincial del Guayas, con la asistencia de los Consejeros señores: Ab. Jaime Nogales Torres, Vicepresidente del H. Consejo, Laurice Antón de Salem, Presidente Ocasional, Ing. Rafael Estrada Velásquez, Lic. Gioconda Lipari de Yeaza, Jorge Pinto Yúnes, Econ. Rocío Jaramillo Zambrano, Carlos Garzón Landívar y Ab. Ottón Ordóñez González; y, de los funcionarios señores: Ab. Julio Rojas Correa, Procurador Síndico y Ab. Manuel D. Castro Zea, Secretario del H. Consejo que certifica:-----

Comprobado el quórum reglamentario se procede a dar lectura al Orden del Día de la presente sesión ordinaria.-----

- 1.- Problemas ocasionados por el Fenómeno de El Niño.-----
- 2.- Problema limítrofe de la provincia del Guayas.-----
- 3.- Conformación del Cuadro de Comisiones.-----
- 4.- Asuntos Varios.-----

II. NOGALES: Solicito que se reforme el Orden del Día, que el punto No 4 en lugar de Asuntos Varios, diga "Conocimiento y aprobación del Acta de la sesión de la Comisión de Concesiones y que Asuntos Varios quede como Punto No 5. -----

Se somete a votación la aprobación del Orden del Día con la reforma antes indicada. H. Rafael Estrada Velásquez; a favor; H. Carlos Garzón Landívar; a favor; H. Rocío Jaramillo Zambrano; a favor; H. Gioconda Lipari de Yeaza, a favor; H. Jaime Nogales Torres, a favor; H. Ottón Ordóñez González, a favor; H. Jorge Pinto Yunes, a favor; H. Laurice Antón de Salem, a favor. Se aprueba por unanimidad. En consecuencia, se resuelve:-----

APROBAR EL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA CON LA REFORMA SOLICITADA POR EL ABOGADO JAIME NOGALES TORRES, VICEPRESIDENTE DEL H. CONSEJO, EN EL SENTIDO QUE EL PUNTO No 4 SEA "CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DEL COMISION DE CONCESIONES Y QUE ASUNTOS VARIOS QUEDE COMO PUNTO No 5.-----


Nelson Gustavo Calfués A.
Abogado XVII del Cantón Guayaquil

Punto No 4.- Conocimiento y Aprobación del Acta de la sesión de la Comisión de Concesiones.-----

SEÑOR PREFECTO: Debo indicarles a ustedes que ya se ha procedido adjudicar el grupo No 2 de las Concesiones que corresponden a Guayas Oriental que comprenden aproximadamente 260 kms. de carretera y corresponde solicitar la autorización al Consejo para la firma del Contrato correspondiente, previo los dictámenes de los organismos de Control, hecho que someto a consideración de ustedes, HH. Consejeros.-

H. ORDOÑEZ: Yo mociono para que se apruebe el Acta de la sesión de la Comisión Asesora de Concesiones y autorizar a los señores Prefecto Provincial y Procurador Síndico Provincial para que suscriban el contrato de Concesión del Mantenimiento, Mejoramiento, Ampliación, Explotación y Administración de las carreteras principales correspondientes al Grupo No 2 (Guayas Oriental) de la Licitación Internacional No 001-C-CPG-97, previo el dictamen favorable de la Procuraduría General y de la Contraloría General del Estado.-----

H. LIPARI: Apoyo la moción.-----

Se somete a votación:-----

H. Zinaida Castro Salazar, a favor, H. Rafael Estrada Velásquez, a favor; H. Carlos Garzón Landívar a favor; H. Rocío Jaramillo Zambrano, a favor; H. Gioconda Lipari de Yeaza, a favor, H. Jaime Nogales Torres, a favor, H. Ottón Ordóñez González, a favor, H. Jorge Pinto Yunes, a favor, H. Laurice Antón de Salem, a favor.-----

Se aprueba por unanimidad, por lo tanto, se resuelve:-----

APROBAR EL ACTA DE LA SESION DE LA COMISION ASESORA DE CONCESIONES Y AUTORIZAR A LOS SEÑORES PREFECTO PROVINCIAL Y PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL PARA QUE SUSCRIBAN EL CONTRATO DE CONCESION DEL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES CORRESPONDIENTES AL GRUPO No 2 (GUAYAS ORIENTAL) DE LA LICITACION INTERNACIONAL No 001-C-CPG-97, PREVIO EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA PROCURADURIA GENERAL Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.-----

CERTIFICO: Que la transcripción que antecede es fiel copia del original del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el H. Consejo Provincial del Guayas, el diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Guayaquil, octubre 15 de 1998.

Ab. Manuel D. Castro Zea,
SECRETARIO DEL H. CONSEJO.

avc.-


Nelson Gustavo Cordero A.
Abogado XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO

TRAMITE No. 73

que la compañía CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.

No tiene aun obligaciones exigibles para con la Superintendencia de Compañias por haberse constituido con fecha: 14 DE OCTUBRE DE 1990

El presente CERTIFICADO tiene validez de conformidad con la Ley

Su plazo de validez expira: 30 ABRIL 1999

Guayaquil, 15 OCT. 1990

ADVERTENCIA:

Cualquier alteración al texto del presente Instrumento como supresiones, añadiduras, abreviaturas, honores o testaduras, etc., lo invalidan.

A.B. Miguel Martínez Davalos
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTEGEBE es la
conforme con el original que me fue presentado
en: Folios: 15 OCT 1990



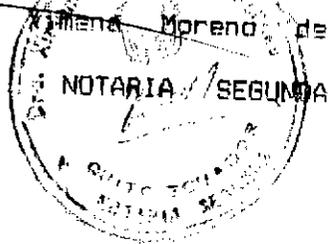
Dr. Jorge Alberto Carrillo
Notario Publico del Cantón Quito

Dr. Nelson Gustavo Carrillo
Notario Publico del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo primero, del Decreto numero dos mil trecientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial numero quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplio el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me fue presentado en una foja util y en esta fecha el Certificado que otorga la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS a favor de CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas guardo en mi protocolo copia autentica de dicho documento. Quito, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. RAZON DE PROTOCOLIZACION: A peticion de Romero Arteta Ponce Abogados, protocolizo en mi Registro de Escrituras Publicas del año en curso, en una foja util y en esta fecha el documento que antecede. Quito, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se protocolizo ante mi, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.


Dra. Ximena Moreno de Solines



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO 0080038

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO

CERTIFICADO N°
Válido por 60 días



En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta entidad, CERTIFICO: Que, a la presente fecha, la firma CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A., no consta inscrita en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Quito, a 19 de Julio de 1998

Atentamente,

Dr. César Mejía Freire
SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA (E)

NOTA: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado

VALOR DEL FORMULARIO: Cincuenta mil sucres - S/. 50.000,00
(No incluye costo del servicio).

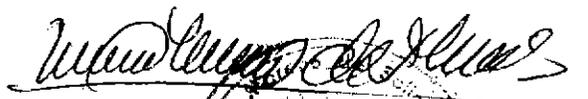
PNG/CJA
98-10-19
C.I. 073180

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto numero dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial numero quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el articulo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en una foja util y en esta fecha, y que se refiere AL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO, QUE OTORGA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, A FAVOR DE CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCESUA S.A. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia autentica de dicho documento. Quito, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

RAZON DE PROTOCOLIZACION. - A peticion del Estudio Juridico Romero Arteta Ponce, protocolizo en mi Registro de Escrituras Publicas del año en curso, en una foja util y en esta fecha, el documento que antecede. Quito, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONTRALORIA GENERAL

Fax: 541 309

Sección: DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA

Asunto: Concesión del mantenimiento, ampliación, explotación y administración de carreteras principales, Grupo No. 2.

589 0000039
77

"El Ecuador ha sido
en y será País Amazónico"

23223

Oficio No. 741

Quito, 09 SET 1999

Señor economista
Nicolás Lapentti Carrión
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Fax: 326 888
Guayaquil

Señor Prefecto:

Contesto el oficio No. 754 de 4 de agosto de 1999, ingresado el 15 de los mismos mes y año, con el que solicita la emisión del informe previsto en el artículo 158 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Modernización del Estado, al proyecto de contrato correspondiente a la Licitación Internacional No. 001-C-CPH-97, para la Concesión del mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las carreteras principales a cargo del H. Consejo Provincial del Guayas, Grupo No. 2: Guayas Oriental, adjudicado al CONSORCIO TRIBASA ECUADOR.

ANTECEDENTES

1. Esta contratación se fundamenta en las disposiciones de la Ley de Modernización del Estado y su Reglamento General, bajo la modalidad de concesión de obra pública.
2. Usted, señor Prefecto, en su calidad de máxima autoridad administrativa, resolvió adjudicar el correspondiente contrato en los términos referidos.

INFORME

Sobre la base del análisis de la documentación remitida y de los antecedentes expuestos, la Contraloría General del Estado emite informe favorable al proyecto de contrato de concesión sometido a su consideración, condicionado a que se acate lo siguiente:

OBSERVACION

Previamente a la suscripción del contrato ese Organismo Provincial verificará que el Consorcio adjudicatario dispone del

Nelson Gustavo Ceballos
Ab. Nelson Gustavo Ceballos
Notario XVII del Cantón Guayaquil

financiamiento en firme que le permita cumplir las obligaciones a ser contraídas.

RESPONSABILIDADES

Son de responsabilidad de la Entidad las resoluciones adoptadas y el cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 330 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

Para fines de control se remitirá una copia certificada de la respectiva escritura pública.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Dr. Gustavo Chávez Estrella,
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE.

CC: Procurador General del Estado.
Ministro Fiscal General.

Yo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo 22 196, publicado en el registro oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, doy fe: que la presente de 15 fojas son fotocopias de los originales, que me fueron exhibidos.
Guayaquil, 2.º OCT. 1998. El Notario.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Público



Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Público del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
Procuraduría General del Estado

0000041

7/0981

13758

2 SEP 1998

Señor economista
Nicolás Lapentti Carrión
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Guayaquil

Señor Prefecto:

Me refiero a su oficio No. 755 de 24 de agosto de 1998, ingresado el 25 de los mismos mes y año, mediante el cual solicita el informe de esta Procuraduría al proyecto de contrato a celebrarse entre el Consejo Provincial del Guayas y el CONSORCIO TRIBASA - EQUIDOR, adjudicatario del Grupo No. 2 denominado GUAYAS ORIENTAL, en la Licitación Pública Internacional No. 001-C-CPG-97, para la concesión de la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las carreteras principales a cargo del Consejo Provincial, así como para la automatización del cobro del peaje por la utilización de tales carreteras, Consorcio que propuso una tarifa de \$/ 6.000,00.

El Prefecto Provincial, en sesión de la Comisión Asesora de Concesiones de 17 de agosto de 1998 adjudica al Consorcio TRIBASA - EQUIDOR el contrato de concesión de la referencia.

El proyecto de contrato de concesión reúne los requisitos necesarios para su validez, por lo que, al amparo de lo que dispone el artículo 6, letra g) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, esta Procuraduría emite informe favorable para su celebración.

Se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

Ab. Nelson Gustavo Carrero
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1. El Consejo Provincial del Guayas, previo a la suscripción del contrato, verificará que el Consorcio adjudicatario disponga de los recursos necesarios que le permita cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión.
2. Se llenarán los espacios dejados en blanco con los datos correspondientes.
3. En la CLAUSULA DECIMO SEXTA, numeral 16.2, párrafos primero y segundo, las remisiones que se hacen a otras cláusulas del contrato no corresponden, por lo que debe verificarse.
4. En la CLAUSULA VIGESIMA, numeral 20.4, "Resolución del Contrato", para su redacción definitiva téngase en cuenta el artículo 63 de la Ley de Modernización que dispone "Las controversias que se suscitaren en relación a los procesos contemplados en esta Ley, se resolverán en juicio verbal sumario, en primera instancia ante el Presidente de la Corte Superior del respectivo Distrito, y en segunda y definitiva instancia, ante una Sala de la Corte Superior de Justicia correspondiente determinada mediante sorteo...".
5. En la CLAUSULA TRIGESIMA, párrafo tercero, la remisión que se hace a otras cláusulas del contrato no corresponde, por lo que debe verificarse.
6. En la CLAUSULA TRIGESIMO QUINTA, para la redacción definitiva del tercer párrafo, téngase en cuenta la observación contenida en el numeral 4 de este oficio. La Resolución del Pleno de la Corte Suprema de Justicia publicada en el Registro Oficial No. 209 de 5 de diciembre de 1997 se encuentra derogada por la Ley 77 Reformativa de la Ley de Modernización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 290 de 3 de abril de 1998.

Esta Procuraduría no se pronuncia sobre los aspectos técnicos y económicos de la contratación, por no ser de su competencia.

Se obtendrán los demás informes de ley.



Procuraduría General del Estado
Oficina de Asesoría Jurídica



REPUBLICA DEL ECUADOR
Procuraduría General del Estado

13758

0000043

3

Testimonio auténtico de la escritura pública se enviará a esta Procuraduría para el control previsto en el artículo 6, letra h), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Milton Alava Ormaza
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



c.c. CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION

Yo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No 2 386, publicado en el registro oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, doy fe: que la presente de 13 fojas son fotocopias de los originales, que me fueron exhibidos. Guayaquil, ... 20 OCT. 1998. El Notario.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda



Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón de Guayaquil

STAMPARIA

03:27PM FROM OFICIO SALIDA CH TO

#9035



10 SEP 1998

0000044

Oficio N. 001851

Quito, 09 SET. 1998

Señor economista
Nicolas Lapentti Carrión
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS.
Guayaquil.-

Señor Prefecto:

Contesto su comunicación de 24 de agosto de 1998, recibida en el CONAM el día siguiente, mediante la cual solicita el informe favorable del CONAM a la suscripción del contrato de concesión de obra pública adjudicado al consorcio TRIBASA - EQUIDOR dentro del trámite de la licitación internacional N. 001-C-CPG-97 Grupo N. 2 Guayas Oriental, convocada para la Concesión del Mantenimiento, Mejoramiento, Ampliación, Explotación y Administración de las coneteras principales a cargo del H. Consejo Provincial del Guayas, así como para la automatización del control del peaje por la utilización de las coneteras.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

Según la información recibida al señor Prefecto Provincial del Guayas en su calidad de máxima autoridad administrativa del H. Consejo, el 17 de agosto de 1998, luego de conocer el informe presentado por la Comisión de Evaluación, resuelve adjudicar al consorcio TRIBASA - EQUIDOR, la Licitación Internacional N. 001-C-CPG-97 de la referencia. El contrato de concesión tiene una vigencia de veintinueve años dos meses y prevé una inversión de US \$ 116'269.047.

Se menciona también que el H. Consejo Provincial del Guayas en sesión ordinaria celebrada el 19 de agosto de 1998, resolvió aprobar el acta de la sesión de la Comisión Asesora de Concesiones y autorizar al señor Prefecto y Procurador Síndico la suscripción del respectivo contrato de concesión.

La intervención del H. Consejo Provincial en la concesión de las coneteras metría de la licitación se ampara en los Convenios suscritos con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el 5 de marzo y 22 de abril de 1997.

Al CONAM, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Modernización del Estado, le corresponde, entre otros aspectos, definir las estrategias, normas y procedimientos para dirigir, coordinar, ejecutar y controlar los procesos que se establecen en la Ley.



CONAM CONSEJO NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Juan León Torres y Av. Pánfilo del Coronado Edificio Financiero de Sotelo, S.A. P.O. Box 10000 - 09003 - 09004 Quito - Ecuador Tel: (593) 2984331 Fax: (593) 2984337

Nelson Gustavo Cofre A.
Ministro XVI del Consejo Guayaquil

0000045



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA

0.0.1851

09 SET. 1998

El contrato específico para la concesión de la referencia es similar al contrato de concesión correspondiente al Grupo N. 1 Guayas Norte y en sí se considerará en términos generales las observaciones realizadas por el CONAM a través del oficio N. 001456 de 23 de julio de 1998.

Sobre la base de lo expuesto, respecto de la concesión adjudicada por el H. Consejo Provincial del Guayas, el CONAM otorga su criterio favorable para la continuación del proceso, con las siguientes recomendaciones.

La Constitución Política de la República vigente desde el 10 de agosto de 1998, establece que... "Las condiciones contractuales acordadas no podrán modificarse unilateralmente por leyes u otras disposiciones"...

El contrato de concesión tiene un plazo de vigencia de veintidós años dos meses, este largo periodo de duración obliga a afirmar las cláusulas contractuales de tal forma que conceda seguridad jurídica en el tiempo, por cuya razón el texto de las cláusulas relacionadas con las recomendaciones hechas por el CONAM deben revisarse nuevamente con la finalidad de precisar con absoluta claridad el alcance de los derechos y obligaciones de las partes contratantes y los procedimientos que regirán el contrato.

Específicamente, las cláusulas que requieren revisión son las relacionadas con las observaciones generales hechas sobre el objeto y niveles de servicio, servicios complementados, fiscalización, supervisión, regulación y control, fondo fiduciario, reajuste y revisión de los tarifas de peaje, riesgos, procedimientos, actas y liquidación.

Adicionalmente, se formulan las siguientes observaciones:

1. En la cláusula séptima, párrafo quinto, debe citarse que será el MOP o el ente que designe el Estado el que actúe como regulador.
2. En la cláusula novena indiquese que la concesión se otorga bajo el régimen de exclusividad regulada, como se menciona en las cláusulas décima sexta y vigésima séptima y otras cláusulas del contrato.
3. En la cláusula décima, debe indicarse que la inversión allí citada es mínima.
4. En la cláusula vigésima primera, prevéase la información que la concesionaria entregará a los entes de regulación y control.
5. En la cláusula vigésima tercera, el párrafo tercero redáctase conforme al artículo 249 de la Constitución Política de la República, en el párrafo resaltado aclárese que la sociedad concesionaria se constituirá en el Ecuador y será de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Guayaquil.



CONAM. CONSEJO NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Juan León Giza y As. Patía E. G. Corporación Servicio Nacional, Eno. Quito. Telfs. 503452 - 503435 - 503436

[Handwritten signature]

[Handwritten date]

001851

000046

09 SET. 1998



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- 6. La redacción de la cláusula vigésima novena no es adecuada contiene innecesarias repeticiones e imprecisiones. Es importante especificar la cobertura y condiciones mínimas de vigencia y aplicación de cada uno de los seguros previstos.
- 7. El CONAM no comparte la exoneración establecida en la cláusula trigésima tercera y solicita su exclusión.
- 8. La cláusula trigésima cuarta, ha mejorado pero su organización sigue siendo imprecisa y contradictoria por lo tanto insistimos en su revisión y mejoramiento.
- 9. Debe revisarse las concordancias y relaciones de las distintas cláusulas del contrato.
- 10. Tómense en cuenta las observaciones B, 14 y 18 del ciclo H. 001850 de 23 de julio de 1998.

[Handwritten signature]

Agradecerá remitir copia de la versión final del contrato de concesión antes de su suscripción.

ANEXO
DÍOS PATRIA LIBERTAD

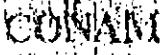
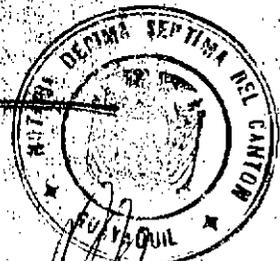
[Handwritten signature]

Econ. Joaquín Morillo P.
DIRECTOR EJECUTIVO

[Handwritten signature]

Yo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No 2.386, publicado en el Registro Oficial No 504 del 12 de Abril de 1978, doy fe: que la presente de 3 fojas son fotocopias de los originales, que me fueron exhibidos en Guayaquil el 20 OCT 1998. El Notario.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Ejecutivo



CONAM CONSEJO NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

[Handwritten signature]
Notario de Guayaquil

COLEGIO DE NOTARIOS DEL GUAYAS

0000047

ACTA DE SORTEO DE MINUTAS CORRESPONDIENTES A LOS ACTOS Y CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUCION: H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

No. 6

En Guayaquil, a los catorce días del mes de Octubre de 1.998 a las 10:30 Horas, se constituyeron en el Despacho del Señor Presidente del Colegio de Notarios de Guayaquil, situado en la calle P. Ycaza # 407 de ésta ciudad, los señores Notarios: Ab. Francisco Ycaza Garcés Presidente del Colegio de Notarios de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau Presidente de la Federación Ecuatoriana de Notarios, el Dr. Piero Aycart Vincenzini Secretario del Colegio, Dr. Miguel Vernaza Requena Notario Décimo Quinto, Ab. Jenny Oyague Beltran Notaria Sexta, Dra. Ma. Roxana Ugolotti de Portaluppi Notaria Vigésima Sexta, Ab. Francisco Quimi Larriva Notario Trigésimo Sexto, Ab. Luz Luna Alvarez Notaria Trigésimo Séptima, Ab. Natacha Roura Delegada de la Notaria Trigésimo Primera, Sr. Rogny Zurita Delegado de la Notaria Vigésimo Quinta, Sra. Cristina Thompson Delegada de la Notaria Vigésimo Octava, Sra. Mariana Segovia Delegada de la Notaria Décima, Sra. Yadira Moreno Delegada de la Notaria Vigésimo Tercera, Sr. Andrés Rivas Delegado de la Notaria Trigésimo Tercera, Sra. Yadira Peña Delegada de la Notaria Tercera, Srta. Magaly Moreno Delegada de la Notaria Cuarta, Lcdo. Ruffo Molestina Delegado de la Notaria Décimo Séptima, Sr. Guillermo Tipan Delegado de la Notaria Vigésima, Ab. Ronaty Esteven Delegado de la Notaria Vigésimo Novena, Sra. Gabriela Salazar Delegada de la Notaria Trigésimo Cuarta,

Casilla: 9184
Teléfono: 30 54 49
Guayaquil - Ecuador

Dirección: Rumichaca N° 810 y Victor Manuel Rendon

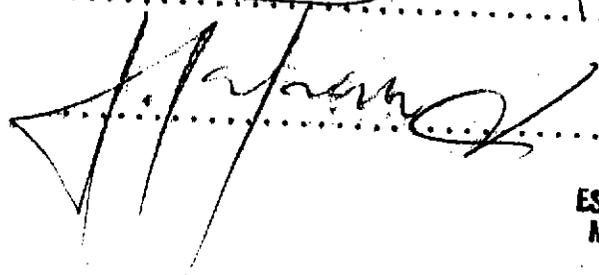
[Handwritten signature]
Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta



para realizar el sorteo de DOS minutas correspondientes a los contratos que celebrará EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, las que fueron remitidas a la Presidencia del Colegio de Notarios de Guayaquil con fecha de Octubre 13 de 1.998, de conformidad con lo dispuesto en el primer artículo innumerado agregado luego del artículo 19 de la Ley Notarial, constante en el artículo 9 de la Ley Reformatoria de dicha Ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 64 del viernes 8 de Noviembre de 1.996, procediéndose a introducir en una ánfora las fichas numeradas correspondientes a los Notarios del Cantón Guayaquil, las que al ser extraídas una a una dieron el siguiente resultado:

No. DE SOBRE	CON	NOTARIA ADJUDICADA
12	CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A. Contrato de Concesión de Obra Pública MONTO: US\$ 116'268.647 Dólares de los Estados Unidos de América	Décimo Séptima
13	CONCESIONARIA DEL NORTE CONNORTE S.A. Contrato de Concesión de Obra Pública MONTO: US\$ 116'268.647 Dólares de los Estados Unidos de América	Trigésimo Novena

Para constancia de lo actuado firman al pie de la presente el Presidente del Colegio de Notarios de Guayaquil con los Notarios Asistentes

.....



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDA - GUAYAQUIL,
 Ab. María Guayco Lora A.
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN



ANEXO No 1



M. Wilson
Distrito 1771

SOBRE No.2

0000

0000040

**"Licitación Pública Internacional No.001-G-GPO-97
para la Rehabilitación, Mantenimiento,
Mejoramiento, Ampliación, Explotación y
Administración de las carreteras de la Provincia del
Guayas a cargo del Honorable Consejo Provincial
del Guayas"**

Grupo No. 2: Guayas Oriental

Nombre del Proponente:

**TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
y
EQUIDOR, S.A.**



Km. 4, Caseta de Peaje, Autopista Quito-Valle de los Chillos, Quito, Ecuador, Teléfono: (593 2) 601 431, Fax: (593 2) 601 431
Km. 2.5, Av. Carlos Julio Arosemena, Guayaquil, Ecuador, Teléfono: (593 4) 206 120, Fax: (593 4) 202 558

Representante Legal:

Econ. Harry Dorn Holmann e Ing. Elias Maffrique Palau

Km. 4, Caseta de Peaje, Autopista Quito-Valle de los Chillos, Quito, Ecuador, Teléfono: (593 2) 601 431, Fax: (593 2) 601 431
Km. 2.5, Av. Carlos Julio Arosemena, Guayaquil, Ecuador, Teléfono: (593 4) 206 120, Fax: (593 4) 202 558

[Handwritten signature and stamp]

0000050

FÓRMULARIOS E PROPUESTA ECONÓMICA

E.1 Propuesta Económica Categorías: Liviano, Pesados (Buses y camiones), Extrapesados 1 (3 y 4 ejes) y Extrapesados 2 (5 o más ejes), cobrando 1, 2, 3 y 4 veces la tarifa de livianos, respectivamente.

FÓRMULARIOS F GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

F.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

FÓRMULARIOS G INGENIERÍA FINANCIERA DE LA OFERTA

G.1 Ingeniería Financiera de la Oferta (Impresa y en disco)

- a) Detalle de las inversiones por cada actividad
- b) Detalle del financiamiento
- c) Ingresos por peaje
- d) Condiciones para el incremento de tarifa
- e) Pagos al HCPG
- f) Gastos de O&M
- g) TIR del proyecto y VAN de los flujos del proyecto (valor actual neto = valor presente)

[Faint, illegible text at the bottom right of the page]

000051

000000

FORMULARIOS E
PROPUESTA ECONOMICA

Dr. Nelson Gustavo Cantarte
Notario XVII del Cuzco Cuzco

0000052

000

E.1 Propuesta Económica Categorías: Liviano, Pesados (Buses y Camiones), Extrapesados 1 (3 y 4 ejes) y Extrapesados 2 (5 o más ejes), cobrando 1, 2, 3 y 4 veces la tarifa de livianos, respectivamente.

LA NACION S.A. - C.A. 10.000.000
Montevideo, 22 de Mayo de 1990

PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE

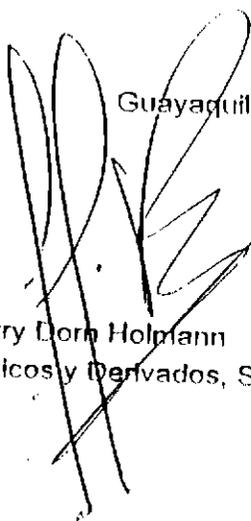
Me comprometo a cobrar el siguiente valor por concepto de tarifa de Peaje en vehículos livianos: S/. 6,000 (SEIS MIL SUCRES) y a realizar las obras constantes en mi Oferta.

Me comprometo a prestar los siguientes servicios complementarios:

- Vigilancia y Patrullaje
- Seguro al Usuario
- Areas de Control
- Areas de Servicio
- Estacionamiento para Camiones
- Servicio de Ambulancia
- Servicio de Auxilio Vial
- Teléfonos de Emergencias

Nos comprometemos a respetar la fórmula de reajuste tarifario presentada en nuestra oferta.

Guayaquil, Ecuador, a 18 de mayo de 1998


Harry Dorn Holpmann
Trilurados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V.


Elías Manrique Palau
Equidor, S.A.


Nelson Gustavo Calfarín
Notario XVII del Cantón Guayaquil

OFERTA ECONOMICA REFERENCIAL

” Dado el serio deterioro sufrido por la red de carreteras de la provincia del Guayas, conocida como “Grupo 2 Guayas Oriental” en la Licitación Pública Internacional No.001-C-CPG-97, y que dicho estado de deterioro podría agravarse de seguir actuando el fenómeno de El Niño, cobra todavía mayor carácter prioritario su rehabilitación a la brevedad posible.

Para atender dicha rehabilitación nuestra oferta de inversión inicial referencial asciende a un monto total de S/237,642,594,426.00 (Doscientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y dos millones, quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintiseis sucres) incluyendo I.V.A., respaldado por los correspondientes precios unitarios.

Este monto referencial de inversión inicial va lógicamente complementado con los gastos de operación y mantenimiento necesarios a lo largo de todo el periodo de la concesión con lo cual el monto total de recursos asciende a S/748,175,939,527.00 (Setecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y cinco millones, novecientos treinta y nueve mil quinientos veintisiete sucres) incluyendo el correspondiente I.V.A.

Su contrapartida esta constituida por el estudio de tráfico que se adjunta, realizado por la firma de expertos internacionales Louis Berger, y que con la tarifa cotizada de S/6,000 (seis mil sucres) por caseta para vehículos livianos, equivalente a USD\$1.25 (un dólar 25/100) conforme al tipo de cambio utilizado en la preparación de la oferta, permite financiar las obras y los gastos de la concesión en los términos que muestran las corridas financieras que también se adjuntan.

Las referidas corridas financieras arrojan una TIR de proyecto puro, es decir sin considerar apalancamiento, del 15%.

Este conjunto de elementos: monto de inversión, precios unitarios, gastos de operación y mantenimiento, tráfico, tarifa y TIR integran el equilibrio económico de la concesión que es el pivote de la oferta referencial que nos permitimos presentar a la consideración del H. Consejo Provincial.

Si en el futuro los flujos de tráfico lo justificaran, los respectivos tramos se podrán ampliar en consecuencia, puesto que junto a las nuevas necesidades se deberán ir generando los ingresos para su autofinanciamiento.

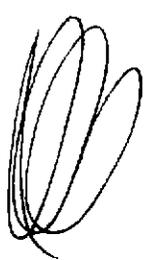
Igualmente es posible que del resultado de los estudios de Ingeniería de Detalle previstos en las Bases de Licitación se desprenda que hay que hacer algunas inversiones con mayor prioridad que otras, con lo que debe actuarse también en consecuencia, siempre que se mantenga el equilibrio económico de la concesión y se respeten los precios unitarios cotizados.

Como una posible alternativa y a fin de manejar una tarifa más atractiva para la ciudadanía y mejor equilibrada en cuanto a las distancias recorridas, existe un esquema en el que los puntos de peaje pudieran pasar de los cinco mencionados en las Bases de Licitación a siete,

M. Nelson Gustavo Caffaró Sr.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

obviamente con una tarifa nominal más baja en cada una de ellas. Ello se justifica claramente porque son muy largos los tramos que van del Km. 26 hasta Bucay y desde Milagro hasta El Naranjal (67 y 55 Km. respectivamente). Se adjunta como referencia plano de localización de las casetas propuestas en esta opción.

✓ Con este esquema alternativo la tarifa podría reducirse a S/. 5,200.00 (cinco mil doscientos sucres) por caseta para vehículos livianos, equivalente a USD\$1.08 (un dólar con ocho centavos) al tipo de cambio utilizado para la preparación de la oferta. ✓

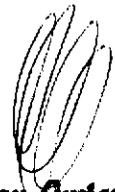


La oferta económica referencial que sometemos a la consideración del H. Consejo Provincial en cualquiera de sus dos versiones significa que la red carretera en cuestión quedará totalmente rehabilitada y señalizada en el primer año de la concesión y que las ampliaciones de los tramos se podrán ir realizando en su oportunidad conforme se vayan justificando por los flujos de tráfico efectivos.

Lo verdaderamente importante es garantizar un esquema viable en términos de la tarifa a los usuarios, el estado de conservación de la Red y la rentabilidad de los concesionarios, sin sobrecostos ni sobredimensionamiento de las vías.

Por último, de conformidad con lo señalado en el numeral 17.1 de las Bases Generales, que conforman parte de las Bases de esta Licitación, nuestra oferta se realizó en el entendido que los siguientes antecedentes son correctos para tomar la concesión:

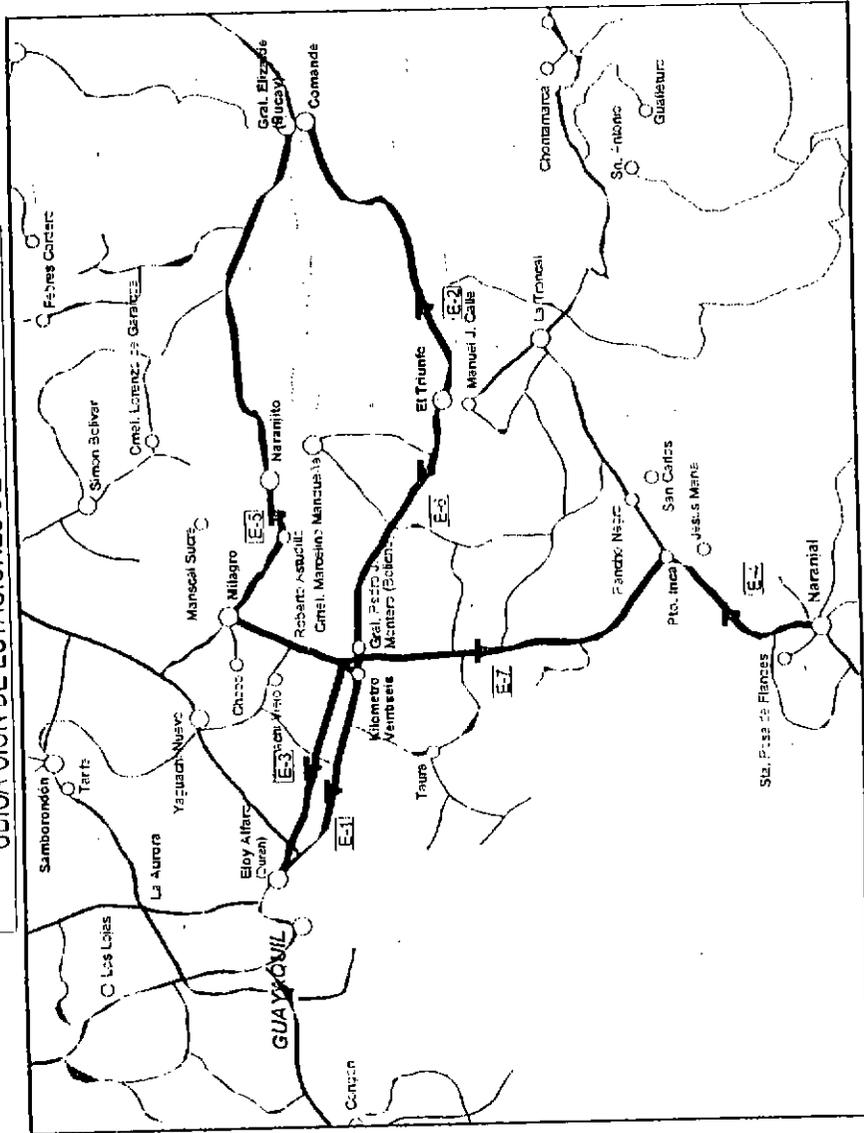
1. El cierre financiero para el proyecto, el cual se entenderá realizado una vez que el concesionario y los bancos acreedores hayan firmado el (los) contrato (s) de crédito respectivo (s), se haya cumplido con los requisitos previos, y se liberen los fondos de dichos empréstitos, se llevará a cabo antes del inicio de las obras de rehabilitación y ampliación.
 2. En todo momento el concesionario podrá cobrar las tarifas ofertadas, incluyendo su actualización. En el remoto caso de que no fuera posible (causa de fuerza mayor) el H. Consejo Provincial del Guayas (HCPG) mantendrá el equilibrio económico financiero del proyecto pagando en efectivo el diferencial en recaudación entre la tarifa realmente cobrada por el Concesionario y aquella que debió autorizarse de acuerdo a los parámetros determinados en la oferta.
 3. El HCPG auxiliará a obtener y otorgará todos los permisos requeridos que estén a su alcance para iniciar las obras y agilizar la adquisición de predios en el plazo establecido. En el remoto caso de un retraso por causas ajenas al concesionario (fuerza mayor) el HCPG mantendrá el equilibrio económico del proyecto otorgando una ampliación en el plazo de concesión que compense dicho retraso.
 4. En caso de extinción de la concesión por causa no imputable al concesionario (fuerza mayor) el HCPG compensará al concesionario de acuerdo a lo establecido en la Ley de Modernización, lo cual por ningún motivo sería inferior a el saldo total de los créditos vigentes a la fecha, más los gastos de terminación anticipada, el 100% de la inversión de capital realizada por los socios de la concesionaria, así como su actualización a una tasa real del 12%.
- 
- 



Nelson Gustavo Castañeda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

PROYECTO DE CARRETERAS GUAYAS ORIENTAL

UBICACION DE ESTACIONES DE PEAJE



SIMBOLOGIA
 Vía en estudio
 Estación de peaje

Dr. Nelson Gustavo Calero
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

FORMULARIOS F
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Dr. Nelson Gustavo Ceballos A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil



F.1 Garantía de Seriedad de la Oferta



0000059

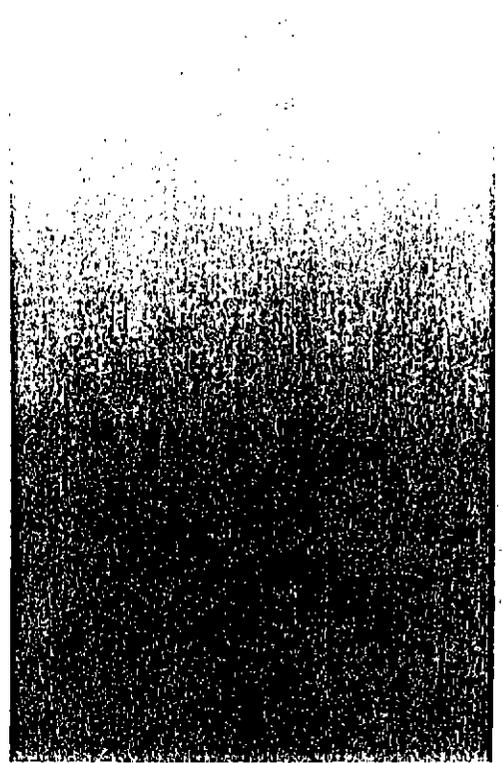
Póliza de Seguro

Seriedad de Oferta



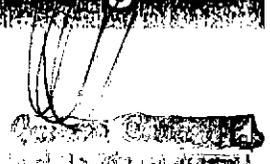
SERIEDAD DE OFERTA OI.OI. 2006
II. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayas Oriental



INTEROCEANICA

Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros



RUC: 1090083631001
 Tel: (02)251400
 Fax: (02)443189

INTEROCEANICA
C.A. de Seguros y Reaseguros

Matriz
 Av. Amazonas 3617 y Juan P. Sanz
 Edificio Xerox 5to. Piso
 Quito

0000080

CARATULA UNICA DE POLIZA

La Compañía de Seguros Interoceánica C.A., que en adelante se denominará "La Compañía", en virtud de la suficiencia del seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con Resolución No. 22 de abril de 1988, particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

#Poliza	Ramo	Código	Producto	Código	Tipo de Documento	# Documento
MTRX-000002926	SERIEDAD DE OFERTA	26	INDIVIDUAL	001	EMISION	0000001
Contratante		Dirección			R.U.C.	
TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A.		AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI KM 4			30576	
Asegurado				Identificación		Grupo
M. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS				30573		000
Dirección				Teléfono		Fax
Moneda		Suma Asegurada Poliza	Vigencia Poliza : Desde		Hasta	
DOLAR		500,000.00	08/05/1998 A las 12:00		05/09/1998 A las 12:00	
Notas		Suma Asegurada Documento	Vigencia Documento : Desde		Hasta	
		500,000.00	08/05/1998 A las		05/09/1998 A las 12:00	

Condiciones Particulares, Clausulas y Anexos:

COBERTURAS SUMA ASEGURADA DEDUCTIBLE
 Seriedad de oferta 500,000.00

ITEMS ASEGURADOS: SUMA ASEGURADA
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL # 001--C-CPG-97 500,000.00

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA: PROYECTO GRUPO # 2 GUAYAS ORIENTAL - LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL # 001-C-CPG-97 PARA LA CONCESION DE LA REHABILITACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES DEL GRUPO # 2 (GUAYAS ORIENTAL) A CARGO DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO.

CONTRATISTA: TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

FORMA DE PAGO: \$ 1,889.80 de contado.

Prima	Sup. Bancos	Der. Emisión	IVA	Financiación	TOTAL A PAGAR
1,650.08	57.75	10.17	171.80	0.00	1,889.80
Adicionales	Agente	Código		Página 1 de 2	
0.00					

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, Quito el día: 5 de Mayo de 1998

INTEROCEANICA C.A.
 SEGUROS Y REASEGUROS

Contratante y/o Asegurado

El Contratista

La Compañía

Original

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Población el 14 de enero de 1995.

QUITO: AV. AMAZONAS 3617 Y JUAN P. SANZ - ED. XEROX - 5TO. PISO - PBX: 251400 - 251401 - 251402 - 252130 - 252131 - CASILLA 1716156 - FAX 44
 E-MAIL: infoce1@interoceanica.fin.ec • infoce2@interoceanica.fin.ec
 IBARRA: EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402 TELFS.: 951555 - 950020 - 952171 - CASILLA 1001135 - FAX 952381
 GUAYAQUIL: 9 DE OCTUBRE 100 Y MALECÓN ED. LA PREVISORA 22AVO. PISO OF. 4 - PBX: 560038 - 561117 - FAX: 560966
 PORTO VIEJO: TICAURIE Y PEDRO GUAL - EDIFICIO SAFADY - PISO 1ERO. ALTO - TELÉFONOS: 639922 - 639923 - 639777 - 639822 - FAX 639921

Nelson Gustavo Cañarte
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

RUC: 1090083631001
Tel: (02)251400
Fax: (02)443189

INTEROCEANICA
C.A. de Seguros y Reaseguros

Matriz
Av. Amazonas 3617 y Juan P. Sanz
Edificio Xerox 5to. Piso
Quito

Póliza	Ramo	Código	Producto	Código	Tipo de Documento	# Documento
MTRX-0000002926	SERIEDAD DE OFERTA		INDIVIDUAL	001	EMISION	0000001

Condiciones Particulares, Clausulas y Anexos:

FACTURA 0000052189

0000031 0000012

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA COMPAÑIA

EN BLANCO

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Página 2

QUITO: AV. AMAZONAS 3617 Y JUAN P. SANZ - ED. XEROX - 5TO. PISO - PBX: 251490 - 251401 - 251402 - 252130 - 252431 - CASILLA 1716156 - FAX 443189
E-MAIL: intocsa1@interoceanica.lin.ec • intocsa2@interoceanica.lin.ec
IBARRA: EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402 TELFS.: 951555 - 950020 - 952171 - CASILLA 1001135 - FAX 952381
GUAYAQUIL: 9 DE OCTUBRE 100 Y MALECÓN ED. LA PREVISORA 22AVO. PISO OF. 4 - PBX: 560038 - 561117 - FAX: 560966
PORTOVIEJO: TICALUE Y PEDRO GUAL - EDIFICIO SAFADY - PISO 1ERO. ALTO - TELÉFONOS: 639022 - 639024 - 639177 - 639622 - FAX 639023

Nelson Gustavo Cordero
Notario XVII del Cantón Guayaquil

RUC: 1090083631001
Tel: (02)251490
Fax: (02)443139

INTEROCEANICA
Cia de Seguros y Reaseguros

Matriz
Av. Amazonas 3617 y Juan P. Sanz
Edificio Xerox 5to. Piso
Quito

SEGURO DE FIANZAS
Seriedad de Oferta

0000062

Anexo de Condiciones Especiales para Seguros del Sector Publico
Adherido y que forma parte integrante de la Póliza No. MTRX-0000002926
emitida a favor de: H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

0000000

Se deja aclarado y convenido que la presente póliza es incondicional, irrevocable de cobro inmediato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública Art. 77, literal C; y sujeta a las cláusulas del contrato principal del afianzado.

- La presente póliza de Seguro de Seriedad de Oferta, se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública, artículos 24 sobre No. 2 literal C, 71 y 72
- Para su cobro se procederá de acuerdo con lo señalado en la Ley de Contratación Pública, artículos 67.
- Esta garantía podrá ser renovada de acuerdo con el Art. 31 de la Ley de Contratación Pública.
- El pago de multas impuestas al contratistas por cualquier concepto, queda excluido del amparo de la presente póliza.

Lugar y fecha: Quito, 8 de Mayo de 1998

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA COMPANIA

No.

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con Resolución No. 91 - 053 - S de marzo seis de 1991

QUITO: AV. AMAZONAS 3617 Y JUAN P. SANZ - ED. XEROX - 5TO. PISO - PBX: 251400 - 251401 - 251402 - 252130 - 252131 - CASILLA 1716156 - FAX 443189
E-MAIL: intocea1@interoceanica.fin.ec • intocea2@interoceanica.fin.ec
IBARRA: EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402 TELFS.: 951555 - 950020 - 952171 - CASILLA 1001175 - FAX 952381
GUAYAQUIL: 9 DE OCTUBRE 100 Y MALECÓN ED. LA PREVISORA 22AVO. PISO OF. 4 - PBX: 56003R - 561117 - FAX: 560966
MORTOVIJO: RICAURTE Y PEDRO GUAL - EDIFICIO SAFADY - PISO IERO. ALTO - TELÉFONOS: 639922 - 639924 - 639925 - 639622 - FAX 639923

Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ART 1.- El presente seguro se regirá por las condiciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan el riesgo que se garantiza. Los anexos que se emitan para declarar, ampliar o modificar las condiciones del riesgo, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Oferente.

Si el tenor de la póliza o de los anexos no se hallan de acuerdo con los compromisos contraídos, el Asegurado puede exigir la rectificación correspondiente dentro de 30 días a partir de la fecha de recepción de los documentos; vencido este plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

En caso de discrepancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, prevalecerán éstas sobre aquellas.

Las modificaciones o alteraciones a las bases de la licitación, adoptadas formalmente por el Asegurado sin consentimiento previo de la Compañía, hacen nulo el seguro.

ART 2.- Este seguro puede renovarse a su vencimiento mediante el pago de la prima respectiva, por el período que se señalará con el respectivo Certificado de Renovación; pero, tanto la Compañía como el Asegurado se reservan el derecho de no renovar esta póliza a su vencimiento.

Por la presente póliza, que se emite de conformidad con la Solicitud firmada por el Oferente, la Compañía garantiza al Asegurado, hasta las sumas máximas que estipulan las Condiciones Particulares, el pago en efectivo que debe recibir del Oferente, por incumplimiento de las obligaciones derivadas de su participación en la licitación efectuada por el Asegurado y que se especifica en las Condiciones Particulares.

Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en las siguientes:

a) El mantenimiento de la oferta en los plazos y forma que define la ley o las bases de la licitación, conforme a lo establecido en tales normas.

b) La firma del contrato por el Oferente en los plazos y forma en que está obligado a hacerlo por la ley o las bases.

La garantía de esta póliza no cubre las obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato que el Asegurado celebre eventualmente con el Oferente.

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Oferente a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad de la Compañía queda limitada al pago de la suma garantizada, respecto del cual no es aplicable el beneficio de excusión.

ART 3.- Queda entendido y convenido que la Compañía sólo quedará liberada del pago de las sumas garantizadas:

a) Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Oferente,

b) Cuando pruebe que el incumplimiento del Oferente acaeciere a consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier otro acto de hostilidad por enemigo extranjero, de guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar, naval o aéreo, usurpación o usurpante); de huelgas generales, cierres patronales (no propios), así como del ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de esos hechos; de confiscación, requisá, destrucción o daños a bienes por orden

de cualquier gobierno o autoridad pública, de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica, y en general casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

ART 4.- Si el Asegurado tuviere el mismo riesgo cubierto por otra Compañía o estuviere caucionado o respaldado por otra persona, las pérdidas que se produzcan serán prorrateadas con tales Compañías o personas.

ART 5.- En caso de reclamo, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del Oferente y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo.

El Asegurado deberá dar aviso a la Compañía de los actos u omisiones del Oferente que, a su juicio, den lugar a la indemnización estipulada en esta póliza, dentro de un plazo estricto de 10 días de acaecidos aquellos, con arreglo a las disposiciones legales o contractuales pertinentes, y permitirá la inmediata verificación de los mismos so pena de perder los derechos indemnizatorios que acuerda la presente póliza.

ART 6.- En caso de siniestro y una vez que éste sea pagado por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos y privilegios contra el Oferente por razón de la presente póliza, hasta la concurrencia de la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos y acciones y de las cauciones o garantías que tenga otorgadas el Oferente a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada. La indemnización a que dé derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

ART 7.- La Compañía, al pagar cualquier indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si judicialmente se llegare a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho Asegurado responderá por todas las consecuencias del juicio.

ART 8.- El Oferente se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Oferente todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del siniestro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Oferente, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

ART 9.- Toda cuestión que se suscitare entre la Compañía, el Oferente y el Asegurado por razón de esta Póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

ART 10.- Las acciones judiciales provenientes de esta Póliza se substanciarán en el domicilio del Asegurado.

ART 11.- Los derechos indemnizatorios que acuerda la presente Póliza prescriben a los dos años a partir de la fecha de haber acaecido el incumplimiento del Oferente, con arreglo a las disposiciones legales o contractuales de aplicación.

Nota: La presente Póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos con Resolución No. 88 157-S de 22 de abril de 1988.

0000064
 A. Nelson ...
 Notario XVI del Cantón ...

0000064

0000

FORMULARIOS G

INGENIERIA FINANCIERA DE LA OFERTA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0900085

0066

G.1 Ingeniería Financiera de la Oferta (impresa y en disco)

- a) Detalle de las inversiones por cada actividad ▲
- b) Detalle del financiamiento
- c) Ingresos por peaje
- d) Condiciones para el incremento de tarifa
- e) Pagos al H.CPG.
- f) Gastos de O&M
- g) TIR del proyecto y VAN de los flujos del proyecto (valor actual neto = valor presente)


Ab. Nelson Gustavo Carrillo A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

FORMULARIO No. G.1

0000088

INGENIERIA FINANCIERA DE LA OFERTA

00000000



ESPACIO EN BLANCO



Ab. Nelson Gustavo Calvente de
Notario XVII del Canton Guayaquil

JURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.A. Y EQUIV
LICITACION No. 001-G-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Resumen General

Generales	14 Meses	1,379
Tiempo de Rehabilitación	154 Meses	2,869
Tiempo de Construcción	154 Meses	4,685
Fecha propuesta inicio de concesión	Septiembre 1, 1998	3,708
Fecha propuesta fin de concesión	Noviembre 1, 2019	2,902
Tramos		
Km. 25-Vilagro	14.00	
Durán-Tambo-El Triunfo-Bucay	92.50	
Durán-Bonone	25.40	
Km 25-Pro. Inca-Naranjal	55.30	
Vilagro-Naranjal-Bucay	31.20	
TOTAL	248.10	18,363
TPSA (año 2000)		
Costos		1,379
Durán-Km. 25		2,869
El Triunfo-Bucay		4,685
Durán-Bonone		3,708
Puerto Inca - Naranjal		2,902
Vilagro-Naranjal-Bucay		
TOTAL		18,363

Inversión (En Miles)	Dólares	Sucres
Costo Directo	27,339	133,630,270
Gastos Generales	4,223	20,307,594
Imprevistos	21	1,541,377
Financiamiento	3,674	2,482,458
Oficina Central	1,718	9,328,450
Gastos de la obra	1	53,265
Colido	5,143	24,873,194
Impuestos Retenciones	305	2,653,591
Electricidades	2,000	14,091,300
Gastos Preparativos	2,200	2,354,000
Subtotal Inversión	45,252	217,373,108
Seguros y Fianzas	37	173,366
Rehabilitación y Otros Gastos	1,231	10,295,599
Rehabilitación y Otros Gastos		
TOTAL	46,540	227,642,034

Mezcla Financiera	Miles de USD	Miles de Sucres
Financiamiento	45,535	227,617,473
Capital	3,005	15,100,000
Seguro Suplemento	100,000	49,535
Total Aportación Capital	3,005	15,100,000
Financiamiento	48,540	227,642,034
Comisiones Simétricas		

Premisas referenciales del Financiamiento

	Construcción	Operación
Labor a un año	3.875%	5.675%
Spread	3.125%	3.125%
Costo Neto	14.900%	14.800%
Comisión por disociación	5.00%	3.00%
Periodo de Gracia	3 años	9 años
Periodo de Repago	9 años	9 años

Tipos de Cambio

Por Tipo Sucre/USD	1,379.00
Tipo de cambio al 18 de junio de 1998, emitido por el Banco Central para transacciones (compra)	

Cantidades en Miles

	Dólares	Sucres
Operación	1,379	5,294,646
Contratación ACPG	4,223	1,907%

Impuesto sobre la Renta

Participación antes de impuestos	35,000%
IVA	15,000%
	10,000%

Presupuesto de Seguros y Fianzas

En Miles	Dólares	Sucres
Seguros (anual)	37	173,366
Fianzas (anual)	135	771,936
Control y Administración		

Tarifas por Vehículo Liviano

	Dólares	Sucres
Tarifa por Costo	35	5,000.00

Estructura Financiera

En Miles	Dólares	Sucres
Financiamiento	45,535	227,617,473
Aportación de Capital	3,005	15,100,000
Seguro Suplemento	100,000	49,535
Productos Financieros	5	25,100
SUB TOTAL	48,540	227,642,034
Comisiones Simétricas		
TOTAL	48,540	227,642,034

NOTA: TODA LA INGENIERIA FINANCIERA ESTA DESARROLLADA TANTO EN DOLARES COMO EN SUCRES CONSTANTES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

Ab. Nelson Gustavo Carrillo Ab.
Nacionalista del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de DOLARES

Programa Mensual Durante Construcción

	1998	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Aug-98	Sep-98	Oct-98	Nov-98	Dic-98	Ene-99	Feb-99	Mar-99	Abr-99	May-99	Jun-99
Avance de obra	100.00%	0.00%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%
Avance de obra Acumulado		0.00%	7.14%	14.29%	21.43%	28.57%	35.71%	42.86%	50.00%	57.14%	64.29%
Cedula de Aportación de Capital		267	267	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Inicial	2,000	2,000	257	0	0	0	0	0	0	0	0
Disposición Mensual	267	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo en Caja	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Producto Financiero	267	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Final		267	267	267	267	267	267	267	267	267	267

Programa de Obra

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Programa de obra	37,540	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396
Casos Pendientes	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportación Porción de Capital	2,268	2,268	267	0	0	0	0	0	0	0	0
Obra por Ejecutar	47,272	3,128	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396
Aportación de Capital	49,535	3,128	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396
Financiamiento											
Comisiones Bancarias											
Intereses Capitalizados											
Saldo Final	4,231	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302

Fiscalización y Otros Casos
IVA Comisiones

Programa Anual Durante Concesión

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Inicial											
Prorrateo											
Intereses Devengados											
Intereses Capitalizados											
Intereses Pagados											
Pagos de Principal											
Comisiones											
Saldo Final											

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

000020

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-G-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de DOLARES

Programa Mensual Durante Construcción

	11 Jul-99	12 Ago-99	13 Sep-99	14 Oct-99	15 Nov-99	16 Dic-99
Avance de obra	100.00%	7.14%	7.14%	7.14%	0.00%	0.00%
Avance de obra Acumulado	73.57%	35.71%	32.86%	20.00%	100.00%	100.00%

Cuentas de Aporte de Capital	0	0	0	0	0	0
Saldo Inicial	0	0	0	0	0	0
Disposición Mensual	0	0	0	0	0	0
Saldo en Caja	0	0	0	0	0	0
Producto Financiero	0	0	0	0	0	0
Saldo Final	0	0	0	0	0	0

Programa de Obra

(Cantidades en miles Dolares)	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396
Programa de obra	47,540	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396
Casos Prepagados	2,500	0	0	0	0	0
Aportación Fondo de Capital	2,268	0	0	0	0	0
Obra por Ejecutar	47,272	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396
Aportación de Capital	49,535	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396
Financiamiento	-	-	-	-	-	-
Comisiones Bancarias	-	-	-	-	-	-
Intereses Capitalizados	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	1,231	302	302	302	302	302
Fiscalización y Otros Gastos	-	-	-	-	-	-
IVA Comisiones	-	-	-	-	-	-

Programa Anual Durante Concesión

	2009 Año 11	2010 Año 12	2011 Año 13	2012 Año 14	2013 Año 15	2014 Año 16
Financiamiento	-	-	-	-	-	-
(Cantidades en miles Dolares)	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial	-	-	-	-	-	-
Principal	-	-	-	-	-	-
Intereses Derivados	-	-	-	-	-	-
Intereses Capitalizados	-	-	-	-	-	-
Intereses Pagados	-	-	-	-	-	-
Pagos de Principal	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	-	-	-	-	-	-

Nelson Quintana Contador Público
Notario XVII del Estado de Guayas

000021

0000070

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de SUCRETES

Programa Mensual Durante Construcción.

	-1	1	2	3	4	5	6	7	8
	Ago-98	Sep-98	Oct-98	Nov-98	Dic-98	Ene-99	Feb-99	Mar-99	Abr-99
Avance de obra	100.00%	0.00%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%
Avance de obra Acumulado	0.00%	7.14%	14.29%	21.43%	28.57%	35.71%	42.86%	50.00%	57.14%
Cedencia de Aporte de Capital		1,306,962	2,451	5	0	0	0	0	0
Saldo Inicial	11,061,814	1,306,962	2,451	5	0	0	0	0	0
Disposición Mensual	9,778,000	1,306,962	2,451	5	0	0	0	0	0
Saldo en Caja	1,283,814	2,451	5	0	0	0	0	0	0
Producto Financiero	23,148	2,451	5	0	0	0	0	0	0
Saldo Final	1,306,962	2,451	5	0	0	0	0	0	0

Programa de Obra

Cantidades en miles de Sucretés	228,048,594	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185
Programa de obra	9,594,000	1,306,962	2,451	5	0	0	0	0	0
Gastos Preoperatorios	10,876,777	2,451	5	0	0	0	0	0	0
Aportación Fondo de Capital	15,006,817	15,006,817	16,289,181	16,289,181	16,289,181	16,289,181	16,289,181	16,289,181	16,289,181
Obra por Ejecutar	227,657,473	15,006,817	16,289,791	16,289,181	16,289,181	16,289,181	16,289,181	16,289,181	16,289,181
Aportación de Capital									
Financiamiento									
Comisiones Bancarias									
Ingresos Capitalizados									
Saldo Final	20,295,589	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686
Fiscalización y Otros Gastos									
IVA Comisiones									

Programa Anual Durante Concesion

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
Financiamiento	0	1	2	3	4	5	6	7
(Cantidades en miles de Sucretés)								
Saldo Inicial								
Principal								
Intereses Devengados								
Intereses Capitalizados								
Intereses Pagados								
Pagos de Principal								
Comisiones								
Saldo Final								

000071 000022

TRITRADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de SUCRETES

Programa Mensual Durante Construcción.

	9	10	11	12	13	14	15	16
	May-99	Jun-99	Jul-99	Ago-99	Sep-99	Oct-99	Nov-99	Dic-99
Avance de obra	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	0.00%
Avance de obra Acumulado	64.29%	71.43%	78.57%	85.71%	92.85%	100.00%	100.00%	100.00%
Cedula de Aporte de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Inicial	0	0	0	0	0	0	0	0
Deposición Mensual	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo en Caja	0	0	0	0	0	0	0	0
Producto Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Final	0	0	0	0	0	0	0	0

Programa de Obra

(Cantidades en miles de Sucretes)	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185
Programa de obra	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185
Gastos Preoperativos	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportación Fondo de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Cota por Ejecutar	16,289,185	15,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185
Financiamiento	16,289,185	15,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185
Comisiones Bancarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses Capitalizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686
Fiscalización y Otros Gastos	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686
IVA Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-

Programa Anual Durante Concesion

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16
Financiamiento	16,289,185	15,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185
(Cantidades en miles de Sucretes)	16,289,185	15,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185
Saldo Inicial	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Final	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Devengados	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses Capitalizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses Pagados	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos de Principal	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	0	0	0	0	0	0	0	0

Ab. Nelson Gustavo Calero
Notario XVII del Cantón Guayaquil

000023

0000072

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIADOR S.A.
 LICITACION No. 001-C-CPG-87
 GRUPO No. 2: "GUAYAS ORIENTAL"

Año de Concesión	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Ingresos en Miles de USD	12,074	12,555	13,059	14,124	14,889	15,277	15,885	16,573	17,184	17,872	18,587	19,331
Ingresos en Miles de Sucres	57,916,753	60,233,233	62,642,789	65,148,470	67,751,409	70,464,566	73,283,165	76,212,456	79,253,076	82,433,599	85,750,543	89,160,192
Premisas de tráfico y crecimiento	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
Crecimiento	1,514	1,575	1,638	1,704	1,772	1,843	1,916	1,993	2,073	2,155	2,242	2,331
Durán-Km. 26	1,786	1,932	2,009	2,105	2,200	2,297	2,396	2,497	2,599	2,704	2,811	2,920
Llmano	452	470	489	509	529	550	572	595	619	643	668	694
Pesados	203	212	220	229	238	247	257	268	278	290	301	313
Extrapesados 1												
Extrapesados 2												
El Triunfo-Bucay	1,774	1,845	1,919	1,996	2,076	2,159	2,245	2,335	2,428	2,525	2,626	2,731
Llmano	646	672	699	727	756	786	816	850	884	920	957	996
Pesados	31	33	34	35	37	38	40	41	43	45	47	49
Extrapesados 1	16	16	17	18	18	19	20	21	22	23	24	25
Extrapesados 2												
Durán-Bolliche	1,755	1,825	1,898	1,974	2,053	2,135	2,220	2,309	2,402	2,496	2,596	2,701
Llmano	1,591	1,654	1,721	1,791	1,863	1,938	2,014	2,092	2,173	2,257	2,344	2,434
Pesados	533	577	604	634	664	695	726	758	791	824	859	894
Extrapesados 1	237	245	256	268	277	288	299	311	324	337	350	364
Extrapesados 2												
Puerto Inca - Naranjal	2,425	2,522	2,623	2,726	2,837	2,951	3,069	3,191	3,319	3,452	3,590	3,733
Llmano	868	921	968	1,016	1,066	1,117	1,171	1,227	1,284	1,343	1,403	1,464
Pesados	78	81	84	87	91	94	98	102	106	111	115	120
Extrapesados 1	58	61	63	66	69	71	74	77	80	83	86	90
Extrapesados 2												
Milagro-Naranjito-Bucay	2,180	2,257	2,338	2,452	2,550	2,652	2,759	2,869	2,984	3,103	3,227	3,356
Llmano	397	413	429	446	464	483	502	522	543	565	587	611
Pesados	11	12	12	12	13	13	14	15	15	15	16	17
Extrapesados 1												
Extrapesados 2												
Ingresos en miles de USD	12,074	12,555	13,059	14,124	14,889	15,277	15,885	16,573	17,184	17,872	18,587	19,331
Ingresos en miles de Sucres	57,916,753	60,233,233	62,642,789	65,148,470	67,751,409	70,464,566	73,283,165	76,212,456	79,253,076	82,433,599	85,750,543	89,160,192

(Handwritten notes and signatures)

At. Nelson Quintero
 Representante Legal

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIADOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2: "GUAYAS ORIENTAL"

Año de Concesión	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Ingresos en Miles de USD	19,330	20,109	20,307	21,744	22,614	23,518	24,455	25,437	26,455	27,512
Ingresos en Miles de Sucres	92,726,557	96,435,651	100,293,077	104,304,800	108,478,992	112,815,872	117,325,715	122,021,863	126,902,738	131,978,64
Premisas de tráfico y crecimiento	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
Crecimiento										
Durán-Km. 26	2,425	2,522	2,622	2,727	2,836	2,950	3,068	3,191	3,318	3,451
Liviano	2,860	2,974	3,093	3,217	3,346	3,479	3,619	3,763	3,914	4,070
Pesados	724	753	783	814	847	881	916	953	991	1,030
Extrapesados 1	326	339	352	366	381	396	412	429	446	464
Extrapesados 2										
El Triunfo-Bucay	2,841	2,954	3,072	3,195	3,323	3,456	3,594	3,738	3,885	4,043
Liviano	1,035	1,076	1,119	1,164	1,210	1,259	1,309	1,362	1,416	1,473
Pesados	50	52	54	57	59	61	64	66	69	72
Extrapesados 1	25	25	27	28	29	31	32	33	34	36
Extrapesados 2										
Durán-Bolichte	2,810	2,922	3,039	3,160	3,297	3,419	3,555	3,697	3,845	3,999
Liviano	3,183	3,316	3,449	3,587	3,730	3,879	4,034	4,196	4,364	4,538
Pesados	854	888	924	961	999	1,039	1,081	1,124	1,169	1,216
Extrapesados 1	379	394	410	426	443	461	478	496	519	539
Extrapesados 2										
Puerto Inca - Naranja	3,663	4,038	4,200	4,367	4,542	4,724	4,913	5,109	5,314	5,528
Liviano	1,418	1,475	1,534	1,595	1,659	1,725	1,794	1,866	1,941	2,018
Pesados	124	129	134	140	146	151	157	164	170	177
Extrapesados 1	93	97	101	105	109	113	118	123	128	133
Extrapesados 2										
Milagro-Naranjito-Bucay	3,490	3,630	3,775	3,926	4,083	4,247	4,416	4,593	4,777	4,966
Liviano	635	660	687	714	743	773	804	836	869	904
Pesados	18	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Extrapesados 1	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6
Extrapesados 2										
Ingresos en miles de USD	19,330	20,109	20,307	21,744	22,614	23,518	24,455	25,437	26,455	27,512
Ingresos en miles de Sucres	92,726,557	96,435,651	100,293,077	104,304,800	108,478,992	112,815,872	117,325,715	122,021,863	126,902,738	131,978,64

Nelson Gustavo Carrillo
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000074

0000026

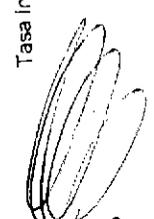
TRITUTADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

PREMISAS MACROECONOMICAS

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
ECUADOR	40.00%	35.00%	30.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
USA	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%
Premisas Macroeconomicas													
Inflación Ecuador	40.00%	35.00%	30.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Inflación Acumulada Ecuador	40.00%	89.00%	145.70%	207.13%	283.91%	379.88%	499.85%	649.82%	837.27%	1071.59%	1364.49%	1730.61%	2188.25%
Factor de Inflación Ecuador	1.40	1.99	2.46	3.07	3.84	4.80	6.00	7.50	9.37	11.72	14.64	18.31	22.88
Inflación U.S.A.	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%
Inflación Acumulada U.S.A.	4%	7%	11%	15%	19%	23%	27%	32%	36%	41%	46%	51%	56%
Factor de Inflación U.S.A.	1.04	1.07	1.11	1.15	1.19	1.23	1.27	1.32	1.36	1.41	1.46	1.51	1.56
Devaluación Teórica	35.3%	30.4%	25.6%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.9%	20.9%	20.8%	20.8%	20.8%
Tipo de Cambio \$	6.489	8.464	10.631	12.939	15.506	18.727	22.617	27.315	32.989	39.842	48.118	58.114	70.185
Premisas de Tasas de Interes													
Tasa de Interes Real Suces	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%
Tasa de Interes Nominal Suces	54.00%	49.00%	44.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%
Tasa de Interes Real Dolares	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%
Tasa de Interes Nominal Dolares	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%
Tasa Inversión Dolares	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%

CA Tritutados Basálticos y Derivados S.A.
Calle 1001 - Los Hornos - Guayaquil



TRITUTADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

PREMISAS MACROECONOMICAS

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ECUADOR	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
USA	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%
Premisas Macroeconomicas									
Inflación Ecuador	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Inflación Acumulada Ecuador	2760.32%	3475.41%	4369.26%	5486.57%	5883.21%	6629.02%	10811.27%	13539.09%	16948.86%
Factor de Inflación Ecuador	28.60	35.75	44.69	55.87	69.83	87.29	109.11	136.39	170.49
Inflación U.S.A.	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%
Inflación Acumulada U.S.A.	62%	68%	73%	79%	86%	92%	99%	106%	113%
Factor de Inflación U.S.A.	1.62	1.68	1.73	1.79	1.86	1.92	1.99	2.06	2.13
Devaluación Teorica	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%
Tipo de Cambio	84,766	102,374	123,640	149,324	180,343	217,805	263,050	317,693	383,687
Premisas de Tasas de Interes									
Tasa de Interes Real Suces	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%
Tasa de Interes Nominal Suces	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%
Tasa de Interes Real Dolares	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%
Tasa de Interes Nominal Dolares	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%
Tasa Inversión Dolares	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%

0000076

000027

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.
 LICITACION No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de DOLARES

Años	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Meses de Concesión	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
ESTADO DE RESULTADOS	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13
(Cantidades en miles de Dólares)	0.0%	18.7%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Ingresos por Peaje		2,093	13,059	13,581	14,124	14,589	15,277	15,888	16,523	17,184	17,872	18,587	19,330	20,103
IVA		2,093	13,059	13,581	14,124	14,589	15,277	15,888	16,523	17,184	17,872	18,587	19,330	20,103
Total de Ingresos		84	522	543	565	588	611	636	661	687	715	743	773	804
Contratación HCPG														
Control y Administración		185	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187
Cooperación		185	1,127	1,344	1,659	1,957	2,006	2,058	2,110	2,167	2,226	2,286	2,347	2,407
Mantenimiento		58	347	347	347	347	347	347	347	347	347	347	347	347
Seguros y Fianzas							1,934	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477
Mantenimiento Mayor y Emergente		413	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477
Depreciación		940	5,660	5,897	6,273	6,555	6,961	7,403	7,881	8,394	8,950	9,438	9,971	10,537
Total Gastos		1,153	7,399	7,884	8,134	8,585	9,116	9,742	10,320	10,921	11,548	12,259	12,957	13,687
Utilidad de Operación														
Intereses Crédito														
Pérdida Cambiana														
Comisiones														
Intereses Ganados														
Costo Integral de Financiamiento														
Utilidad antes de Impuestos		1,153	7,399	7,884	8,134	8,585	9,116	9,742	10,320	10,921	11,548	12,259	12,957	13,687
Participación del 15%		173	1,110	1,183	1,220	1,275	1,347	1,426	1,512	1,605	1,704	1,808	1,917	2,031
Impuestos sobre La Renta		245	1,572	1,635	1,666	1,725	1,791	1,865	1,945	2,031	2,122	2,218	2,319	2,424
Utilidad Neta		735	4,717	4,899	5,005	5,186	5,428	5,855	6,211	6,579	6,962	7,371	7,803	8,252

0000077

Handwritten signature

Dr. Nelson
 Director General

CONTINUTADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIPOS S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de DOLARES

29.613
MAY 2013

Años	14	15	16	17	18	19	20	21
Meses de Concesión	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Cantidades en miles de Dólares)	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21
% de Operación	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	83.3%
Ingresos por Peaje	20,907	21,744	22,514	23,518	24,459	25,437	26,455	22,927
IVA	20,907	21,744	22,514	23,518	24,459	25,437	26,455	22,927
Total de Ingresos	20,907	21,744	22,514	23,518	24,459	25,437	26,455	22,927
Contratación HCPG	856	370	905	941	978	1,017	1,058	917
Control y Administración	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	988
Operación	1,948	1,998	2,046	2,100	2,155	2,073	2,050	1,742
Mantenimiento	347	347	347	347	347	347	347	288
Seguros y Fianzas	347	347	347	347	347	347	347	288
Mantenimiento Mayor y Emergente	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	18,247
Depreciación	3,794	3,875	3,961	4,051	4,144	4,241	4,341	2,964
Total Gastos	14,113	14,868	15,653	16,467	17,315	18,236	19,187	11,321
Utilidad de Operación	6,794	6,876	6,961	7,051	7,144	7,101	7,101	11,606
Intereses Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Período Cambiana	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses Ganados	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo Integral de Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad antes de Impuestos	6,794	6,876	6,961	7,051	7,144	7,101	7,101	11,606
Participación del 15%	1,019	1,031	1,044	1,058	1,072	1,065	1,065	1,741
Impuestos sobre la Renta	2,969	2,969	2,969	2,969	2,969	2,969	2,969	2,969
Utilidad Neta	2,806	2,876	2,948	2,999	3,097	3,067	3,067	7,126

TOTAL	VPB 25%	VPB 15%	VPB 12%	VPB 5%	VPB 14%
386,371	78,222	122,458	591,993	85,318	88,818
386,371	78,222	122,458	591,993	85,318	88,818
15,455	3,198	4,888	1,074	3,431	3,431
23,730	5,765	8,659	2,237	6,188	6,188
36,970	8,314	12,394	3,237	9,870	9,870
5,920	1,233	1,849	482	1,562	1,562
45,737	9,597	14,386	3,759	10,587	10,587
49,540	10,322	15,522	4,044	11,332	11,332
178,352	36,328	54,478	14,877	44,887	44,887
208,019	42,708	63,377	16,892	49,245	49,245
0	0	0	0	0	0
208,019	42,708	63,377	16,892	49,245	49,245
31,401	6,418	9,627	2,528	7,046	7,046
44,485	9,298	13,954	3,736	10,314	10,314
132,133	27,598	42,041	11,366	33,466	33,466

0000073
000029

Wilson Gustavo Calfueta A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

...TURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. y EQUID... S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de DOLARES

Años	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Meses de Concesión	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Flujo de Efectivo	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13
Cancaos en miles de Dólares)														
Utilidad de Operación		1,153	7,399	7,684	7,951	8,134	8,715	9,185	9,742	10,320	10,921	3,148	1,259	13,387
I.V.A. por recuperar			2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477
Depreciación		413												
Procesación de Capital	15,583*	33,957*												
Deuda Subordinada														
Financiamiento														
Pérdica Cambiaria														
Reserva de Mantenimiento Mayor														
Flujo Operativo	15,583	35,523	9,876	10,151	10,328	10,811	9,193	11,562	12,219	12,797	13,398	5,523	3,736	15,964
Inversión en Obra														
Impuestos														
I.V.A. por pagar			2,582	2,788	2,848	2,948	2,435	3,320	3,532	3,741	3,959	1,141	458	4,853
Flujo Operativo después de Impuestos	0	1,148	7,194	7,376	7,482	7,563	3,758	3,332	3,688	3,056	3,439	4,484	3,280	11,011
Intereses Pagados Crédito														
Pagos Principal Crédito														
Comisiones														
Servicio de Deuda														
Saldo Inicial														
Saldo del periodo		1,148	7,194	7,376	7,482	7,563	3,758	3,332	3,688	3,056	3,439	4,484	3,280	11,011
Disposición del Fondo														
Saldo Final		1,148	7,194	7,376	7,482	7,563	3,758	3,332	3,688	3,056	3,439	4,484	3,280	11,011

Notario XVI del Cantón Guayaquil

000030

0000070

INDUSTRIAS BASÁLTICAS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.
 LICITACION No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"
 Cifras en Miles de DOLARES

Años	14	15	16	17	18	19	20	21	VP%	VP%	VP%	VP%
Meses de Concepción	172	194	196	208	220	232	244	256	15%	15%	15%	15%
Flujo de Efectivo	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019				
(Cantidades en miles de Dólares)	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21				
Utilidad de Operación	14,113	14,868	15,653	16,467	17,315	18,336	19,587	(1,321)	42,704	63,977	34,305	46,249
V.A. por recuperar	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	12,532	17,733	15,044	12,918
Depreciación									39,237	47,230	40,984	35,158
Aportación de Capital												
Deuda Subordinada												
Financiamiento												
Pérdida Cambiaria												
Reserva de Mantenimiento Mayor												
Flujo Operativo	18,590	17,345	18,130	18,944	19,792	20,813	18,164	743	63,977	178,829	110,811	89,943
Inversión en Obra	5,118	5,390	5,874	5,968	9,277	3,647	5,887		28,237	47,230	40,984	35,758
Impuestos									15,684	23,375	19,056	18,742
V.A. por pagar												
Flujo Operativo después de impuestos	11,474	11,955	12,256	12,975	13,515	14,166	12,278	743	35,740	58,378	49,833	42,373
Intereses Pagados Crédito												
Pagos Principal Crédito												
Comisiones												
Servicio de Deuda												
Saldo Inicial	11,474	11,955	12,256	12,975	13,515	14,166	12,478	743	35,740	58,378	49,833	42,373
Saldo del Periodo	11,474	11,955	12,256	12,975	13,515	14,166	12,478	743	35,740	58,378	49,833	42,373
Disposición del Fondo												
Saldo Final	11,474	11,955	12,256	12,975	13,515	14,166	12,478	743	35,740	58,378	49,833	42,373

M. Nelson Quiñero Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

000030

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. y EQUIDOK S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de Dólares

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 10
	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
ESTADO DE RESULTADOS												
(Cantidades en miles de Dólares)												
Ingresos por Peaje	10,038,904	92,842,790	96,148,470	97,754,408	70,484,588	73,283,169	76,214,496	79,283,076	82,433,599	85,730,843	89,730,943	95,730,943
Total de Ingresos	10,038,904	92,842,790	96,148,470	97,754,408	70,484,588	73,283,169	76,214,496	79,283,076	82,433,599	85,730,843	89,730,943	95,730,943
Costos Operativos												
Contratación HCPG	401,566	5,506,710	2,509,939	2,710,176	2,816,563	2,931,327	3,048,560	3,170,523	3,297,344	3,429,238	3,561,744	3,691,744
Control y Administración	346,824	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744
Operación	801,159	5,406,951	6,445,446	3,147,788	3,388,841	2,622,423	3,870,218	10,123,219	10,392,344	10,675,976	10,962,161	11,250,310
Mantenimiento	377,027	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161
Seguros y Pólizas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento Mayor	1,980,355	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130
Depreciación	4,508,720	27,148,898	28,287,418	30,063,978	31,443,468	32,828,022	34,212,576	35,597,130	36,981,684	38,366,238	39,750,792	41,135,346
Total Gastos	5,330,183	35,484,084	38,881,051	37,890,431	39,021,127	32,276,729	44,088,963	48,733,299	49,507,377	52,389,895	55,272,413	58,154,931
Utilidad de Operación	4,708,721	57,358,706	57,667,421	60,063,978	31,463,461	41,006,442	32,125,936	30,110,783	32,926,222	33,243,654	34,248,650	37,576,012
Intereses Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Perdida Cambiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses Ganados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo Integral de Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad antes de Impuestos	4,708,721	57,358,706	57,667,421	60,063,978	31,463,461	41,006,442	32,125,936	30,110,783	32,926,222	33,243,654	34,248,650	37,576,012
Participación del 15%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre la Renta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad Neta	4,708,721	57,358,706	57,667,421	60,063,978	31,463,461	41,006,442	32,125,936	30,110,783	32,926,222	33,243,654	34,248,650	37,576,012

Nelson Gustavo Cofiarta A.
Intendente XVII del Cantón Guayaquil

000032

10100032

TRITURADOS BASAL TICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CFG-97
GRUPO No. 2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de DOLARES

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21
ESTADO DE RESULTADOS											
Cantidades en miles de Sucres											
100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	53.3%
Ingresos por Peaje	38,180,180	92,728,987	98,435,851	100,293,077	104,304,800	108,478,892	112,816,072	117,328,715	122,021,863	126,307,738	108,882,373
V/A	38,180,180	32,728,987	98,435,851	100,293,077	104,304,800	108,478,892	112,816,072	117,328,715	122,021,863	126,307,738	108,882,373
Total de Ingresos	3,568,407	3,709,063	3,857,426	4,011,723	4,172,192	4,339,080	4,512,643	4,693,149	4,880,875	5,076,110	4,398,295
Contratación HCPG	5,891,744	5,891,744	5,891,744	5,891,744	5,891,744	5,891,744	5,891,744	5,891,744	5,891,744	5,891,744	4,743,120
Control y Administración	3,324,781	3,324,781	3,324,781	3,324,781	3,324,781	3,324,781	3,324,781	3,324,781	3,324,781	3,324,781	8,358,190
Operación	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,384,134
Mantenimiento	44,620,081	60,417,421	60,417,421	60,417,421	60,417,421	60,417,421	60,417,421	60,417,421	60,417,421	60,417,421	37,531,252
Seguros y Fianzas	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130	9,901,775
Mantenimiento Mayor	38,887,300	32,219,872	32,219,872	32,219,872	32,219,872	32,219,872	32,219,872	32,219,872	32,219,872	32,219,872	11,832,130
Protección	15,102,514	1,039,287	54,315,779	37,700,892	71,320,870	73,085,385	73,983,405	53,060,089	37,958,902	75,252,111	16,338,392
Total Gastos	15,102,514	1,039,287	54,315,779	37,700,892	71,320,870	73,085,385	73,983,405	53,060,089	37,958,902	75,252,111	16,338,392
Utilidad de Operación											
Intereses Crédito											
Pérdida Cambiaria											
Comisiones											
Intereses Ganados											
Costo Integral de Financiamiento	15,102,514	8,039,287	84,215,779	67,700,892	71,320,870	73,085,385	73,983,405	53,060,089	37,958,902	75,252,111	16,338,392
Utilidad antes de Impuestos	2,385,377	905,853	3,632,367	10,155,104	10,698,146	11,252,805	11,349,018	12,459,010	13,193,965	11,287,817	
Participación del 15%	3,259,284	1,383,249	5,448,553	14,386,397	15,158,708	15,955,640	15,738,109	17,550,265	18,691,479	15,991,074	
Impuestos sobre La Renta	9,627,853	3,850,048	40,937,559	43,139,181	45,487,118	47,888,970	50,358,328	52,960,794	58,074,438	47,973,284	
Utilidad Neta											

000033

Dr. Nelson Gustavo Cordero A.
Director Civil del Cantón Guayaquil

FRITURADOS BASALTIICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDCA S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de DÓLARES

	VENA		OPN		VPA	
	15%	10%	15%	10%	15%	10%
ESTADO DE RESULTADOS (Cambios en miles de Sucesos)						
% de Operación						
Ingresos por Pesaje	1,353,423,459	967,419,224	697,623,266	465,082,177	411,981,262	274,654,175
IVA	389,076,234	276,353,564	148,822,189	99,214,826	81,281,062	54,187,375
Total de Ingresos	1,742,500,000	1,243,772,788	846,445,455	564,297,003	493,262,324	328,841,550
Contratación HCPG	74,136,938	52,896,853	27,644,844	18,430,229	15,485,442	10,320,161
Control y Administración	110,834,880	80,714,588	41,569,285	27,712,856	23,251,972	15,501,281
Operación	177,346,803	128,223,384	63,827,774	42,528,173	35,228,173	23,484,675
Mantenimiento	33,243,210	24,052,882	12,026,442	8,017,628	6,682,487	4,454,991
Seguros y Fianzas	219,351,862	159,646,871	79,823,436	53,215,624	44,891,901	30,261,267
Mantenimiento Mayor	237,542,594	173,156,948	86,578,474	57,717,649	48,106,652	32,071,068
Depreciación	856,548,088	620,208,411	310,104,206	206,736,137	172,851,252	115,234,502
Total Gastos	2,000,959,375	1,468,078,067	738,554,822	493,297,003	411,981,262	274,654,175
Utilidad de Operación	741,540,630	775,694,721	107,890,633	70,999,999	81,281,062	54,187,375
Intereses Crédito	-	-	-	-	-	-
Pérdida Cambiaria	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-
Intereses Ganados	0	0	0	0	0	0
Cuentas Integrales de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Utilidad antes de Impuestos	741,540,630	775,694,721	107,890,633	70,999,999	81,281,062	54,187,375
Participación del 15%	111,231,095	116,354,203	16,183,595	10,649,999	12,192,159	8,128,106
Impuestos sobre La Renta	111,231,095	116,354,203	16,183,595	10,649,999	12,192,159	8,128,106
Utilidad Neta	519,078,440	543,086,315	75,523,443	49,700,000	56,896,743	38,931,163

M. Nelson Gustavo Carrillo A.
Banco XVI del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOK S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de Suces

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Flujo de Efectivo (Cantidades en miles de Suces)											
Utilidad de Operación	-	5,530,183	35,494,064	36,981,061	37,880,431	39,021,127	32,218,728	44,068,863	46,733,298	48,507,377	52,388,886
I.V.A. por recuperar	-	1,980,355	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130
Depreciación	-	162,891,853	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportación de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Sucesordinada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida Cambiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva de Mantenimiento Mayor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo Operativo	74,750,741	170,402,392	47,378,184	48,743,181	48,542,561	50,803,237	44,098,867	55,941,763	58,815,428	61,288,508	64,271,824
Inversión en Obra	74,750,741	182,891,853	12,866,598	13,362,131	13,651,906	14,145,159	11,678,564	15,971,826	16,940,821	17,946,424	18,991,264
Ingresos	-	2,004,692	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I.V.A por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo Operativo después de impuestos	0	5,506,847	34,509,586	35,381,050	35,890,654	36,758,098	32,420,294	39,970,165	41,874,608	43,443,082	45,280,560
Intereses Pagados Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos Principales Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial	(0)	5,505,847	34,509,586	35,381,050	35,890,654	36,758,098	32,420,294	39,970,165	41,874,608	43,443,082	45,280,560
Saldo del Período	(0)	5,505,847	34,509,586	35,381,050	35,890,654	36,758,098	32,420,294	39,970,165	41,874,608	43,443,082	45,280,560
Disposición del Fondo	(0)	5,505,847	34,509,586	35,381,050	35,890,654	36,758,098	32,420,294	39,970,165	41,874,608	43,443,082	45,280,560
Saldo Final	(0)	5,505,847	34,509,586	35,381,050	35,890,654	36,758,098	32,420,294	39,970,165	41,874,608	43,443,082	45,280,560

Dr. Nelson Gustavo Calles A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000084

0000035

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIADOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-87
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de Sucres

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21
Flujo de Efectivo (Cambios en miles de Sucres)											
Utilidad de Operación	15,102,514	8,039,287	64,215,779	87,700,892	71,320,970	75,085,365	78,893,455	83,960,068	87,859,902	75,252,111	(6,336,392)
I.V.A. por recuperar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depreciación	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	9,901,775
Aportación de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Subordinada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida Cambiana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva de Mantenimiento Mayor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo Operativo	26,984,644	17,921,417	78,087,909	78,582,922	83,203,100	96,967,494	90,775,585	94,842,198	99,842,032	87,134,241	3,565,382
Inversión en Obra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos	5,474,661	2,189,242	23,278,220	24,541,501	25,853,852	27,218,445	28,635,128	30,109,275	31,885,465	27,278,890	-
I.V.A. por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo Operativo después de Impuestos	21,509,982	15,732,175	52,819,689	55,041,321	57,349,248	59,749,050	62,140,457	64,732,924	67,956,567	59,855,350	3,565,382
Intereses Pagados Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos Principal Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial	21,509,982	15,732,175	52,819,689	55,041,321	57,349,248	59,749,050	62,140,457	64,732,924	67,956,567	59,855,350	3,565,382
Saldo del período	21,509,982	15,732,175	52,819,689	55,041,321	57,349,248	59,749,050	62,140,457	64,732,924	67,956,567	59,855,350	3,565,382
Disposición del Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	21,509,982	15,732,175	52,819,689	55,041,321	57,349,248	59,749,050	62,140,457	64,732,924	67,956,567	59,855,350	3,565,382

At. Wilson Quiroga
Notario de la Ciudad de Guayaquil

000085

000086

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIADOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de Dólares

	1998	1999	2000	1998	1999	2000
	15%	15%	15%	15%	15%	15%
Flujo de Efectivo (Cambios en miles de Sucres)						
TOTAL						
Utilidad de Operación	987,867,371	1,116,486,278	263,373,028	263,373,028	263,373,028	263,373,028
I.V.A. por recuperar						
Depreciación	237,642,594	64,926,483	72,258,322	72,258,322	61,967,025	61,967,025
Aportación de Capital	237,642,594	202,378,303	166,568,121	166,568,121	166,568,121	166,568,121
Ceuda Subordinada						
Financiamiento						
Pérdida Cambiaria						
Reserva de Mantenimiento Mayor						
Flujo Operativo	1,473,152,560	1,383,811,064	492,200,472	492,200,472	492,200,472	492,200,472
Inversión en Obra	237,642,594	402,378,303	156,688,121	156,688,121	156,688,121	156,688,121
Impuestos	364,023,364	114,008,523	86,008,082	86,008,082	86,008,082	86,008,082
I.V.A. por pagar						
Flujo Operativo después de impuestos	371,486,101	267,424,238	250,514,269	250,514,269	250,514,269	250,514,269
Intereses Pagados Crédito	0	0	0	0	0	0
Pagos Principales Crédito	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0
Servicio de Ceuda	0	0	0	0	0	0
Saldo Inicial	371,486,101	250,514,269	239,815,517	239,815,517	239,815,517	239,815,517
Saldo del período	371,486,101	250,514,269	239,815,517	250,514,269	250,514,269	250,514,269
Disposición del Fondo						
Saldo Final	371,486,101	250,514,269	239,815,517	250,514,269	250,514,269	250,514,269
Aportación de Capital	237,642,594	202,378,303	166,568,121	166,568,121	166,568,121	166,568,121
Utilidad (Déficit) sobre Capital	237,642,594	202,378,303	166,568,121	166,568,121	166,568,121	166,568,121

Dr. Nelson Gustavo Cordero
Notario XVII del Cantón Guayaquil

000027

0000086

Tasa Interna de Retorno del Proyecto 15.0%

Resumen Financiero en Miles de USD

Concepto	Valor Presente Neto		
	10%	12%	14%
Ingresos por Peaje	122,455	101,860	85,816
IVA	-	-	-
Total Ingresos	122,455	101,860	85,816
Gastos de Operación	56,478	46,977	39,567
Total Gastos	56,478	46,977	39,567
Utilidad de Operación	65,977	54,883	46,249
Depreciación	17,719	15,044	12,918
Aportación Capital	42,230	40,984	39,798
Financiamiento	-	-	-
Flujo Operativo	125,925	110,911	98,965
Inversión en Obra	42,230	40,984	39,798
Impuestos	23,975	19,935	16,792
IVA por pagar	0	0	0
Servicio de Deuda	-	-	-
Saldo en Caja	-	-	-
Flujo Neto Antes de Dividendo	59,720	49,993	42,375
Aportación de Capital	42,230	40,984	39,798
Utilidad (Déficit) sobre Capital	17,490	9,009	2,577

Resumen Financiero en Miles de Sucres

Concepto	Valor Presente Neto		
	10%	12%	14%
Ingresos por Peaje	587,415,824	488,623,596	411,661,062
IVA	-	-	-
Total Ingresos	587,415,824	488,623,596	411,661,062
Gastos de Operación	270,926,548	225,349,761	189,802,929
Total Gastos	270,926,548	225,349,761	189,802,929
Utilidad de Operación	316,489,276	263,273,835	221,858,133
Depreciación	84,996,080	72,168,332	61,967,650
Aportación Capital	202,576,586	196,598,121	190,910,817
Financiamiento	-	-	-
Flujo Operativo	604,061,942	532,040,288	474,736,600
Inversión en Obra	202,576,586	196,598,121	190,910,817
Impuestos	115,009,533	95,626,590	80,552,174
IVA por pagar	0	0	0
Servicio de Deuda	-	-	-
Saldo en Caja	-	-	-
Flujo Neto Antes de Dividendo	286,475,823	239,815,577	203,273,609
Aportación de Capital	202,576,586	196,598,121	190,910,817
Utilidad (Déficit) sobre Capital	83,899,238	43,217,456	12,362,791

NOTA: TODA LA INGENIERIA FINANCIERA ESTA DESARROLLADA TANTO EN DOLARES COMO EN SUCRES CONSTANTES, A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

[Handwritten signature and stamp]

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.
 LICITACION No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"
 ESQUEMA ALTERNATIVO
 Resumen General

00 033

Generales	
Tiempo de Rehabilitación	14 Meses
Tiempo de Concesión	254 Meses
Fecha supuesta inicio de concesión	Septiembre 1, 1998
Fecha supuesta fin de concesión	Noviembre 1, 2019
Tramos	
Km 26 - Altagro	14.00
Duren - Tambo - El Triunfo - Bucay	92.50
Duda - Boliche	25.40
Km 26 - Pto. Inca - Naranjal	55.00
Altagro - Naranjal - Bucay	61.20
Total	248.10

Casas	
Dura - Km 26	4,278
El Triunfo - Bucay	2,669
Dura - Boliche	4,885
Puerto Inca - Naranjal	3,214
Altagro Naranjal	2,802
Km 26 - El Triunfo	3,474
Km 26 - Puerto Inca	3,728
Total	25,085

Inversión (En Miles)	
Costo Directo	27,889
Gastos Generales	4,233
Impuestos	321
Financiamiento	518
Oficina Central	1,319
Gastos de la oferta	13
Utilidad	5,143
Impuestos Retenciones	805
Expropiaciones	3,000
Gastos Procentuales	2,000
Seguros y Fianzas	46,282
IVA	57
Comisiones	4,231
Total	49,540

Mezcla Financiera (en la de capitalización de intereses)	
Capital	100.00%
Deuda Subordinada	0.00%
Total Aportación de Capital	100.00%
Financiamiento	0.00%
Comisiones Bancarias	5.00%

Premisas referenciales del Financiamiento	
Liber a un año	5.875%
Spread	8.125%
Tasa Net	14.000%
Comisión por disposición	5.00%
Periodo de Gracia	16 Meses
Periodo de Repago	9 Años

Tipos de Cambio	
Ex Rate Sucra/USD	4,787.00

Cantidades en Miles	
Operación	1,104
Contarrestación HCPC	4.00%

Impuesto sobre La Renta	
Participación antes de impuestos	25.00%
IVA	10.00%

Presupuesto de Seguros y Fianzas (En Miles)	
Seguros (anual)	150
Fianzas (anual)	165
Control y Administración	719,550

Tarifa por Vehículo Liviano	
Tarifa por Caseta	1.08

Estructura Financiera (En Miles)	
Financiamiento	49,535
Aportación de Capital	237,617,473
Deuda Subordinada	5
Provisiones Financieras	49,540
Sub Total	49,540
Ingresos Capitalizados	237,642,894
Total	237,642,894

NOTA: TODA LA INGENIERIA FINA. RA ESTA DESARROLLADA TANTO EN DOLARES COMO EN SUCCRES CONST. AS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

8800000

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.
 LICITACION No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No. 2: "GUAYAS ORIENTAL"
 Cifras en Miles de DOLARES

00 040

8800000

Programa Mensual Durante Construcción

	Ago-98	Sep-98	Oct-98	Nov-98	Dic-98	Ene-99	Feb-99	Mar-99	Abr-99	May-99	Jun-99
Avance de obra	100.00%	0.00%	7.14%	7.14%	14.29%	7.14%	7.14%	28.57%	7.14%	7.14%	7.14%
Avance de obra Acumulado	0.00%	7.14%	14.29%	21.43%	28.57%	35.71%	42.86%	50.00%	57.14%	64.29%	71.43%
Caduta de Aporte de Capital											
Saldo Inicial	2263	267	267	1	0	0	0	0	0	0	0
Disponición Mensual	2000	267	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo en Caja	263	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
Producto Financiero	5	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Final	267	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Programa de Obra

(Cantidades en miles Dolares)	Programa de obra	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Programa de obra	47,540	2,000	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396
Costos Preproyectados	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
Costos por Ejecutar	47,540	3,128	3,128	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396
Aportación de Capital	49,539	2,263	3,128	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396	3,396
Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones Bancarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses Capitalizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IVA Proyecto	4,331	-	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302
IVA Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programa Anual Durante Concesion

(Cantidades en miles Dolares)	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Financiamiento	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Año 0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Año 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Año 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Año 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Año 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Año 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Año 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Año 7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Año 8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Año 9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Año 10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

0000000

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de DOLARES

00 041

Programa Mensual Durante Construcción

	Jul-99	Aug-99	Sep-99	Oct-99	Nov-99	Dic-99
Avance de obra	100.00%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	0.00%
Avance de obra Acumulado	78.57%	85.71%	92.85%	100.00%	100.00%	100.00%
Cadencia de Aporte de Capital:						
Saldo Inicial	0	0	0	0	0	0
Deposición Mensual	0	0	0	0	0	0
Saldo en Caja	0	0	0	0	0	0
Prorrateo Financiero	0	0	0	0	0	0
Saldo Final	0	0	0	0	0	0

Programa de Obra

(Cantidades en miles Dolares)	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Programa de obra	47,540	3,396	3,396	3,396	3,396	-
Gastos Preparatorios	2,000	-	-	-	-	-
Obra por Especificar	47,272	3,396	3,396	3,396	3,396	-
Aportación de Capital	49,535	3,396	3,396	3,396	3,396	-
Financiamiento	-	-	-	-	-	-
Comisiones Bancarias	-	-	-	-	-	-
Intereses Capitalizados	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	-	-	-	-	-	-
IVA Proyecto	4,231.2	302	302	302	302	-
IVA Comisiones	-	-	-	-	-	-

Programa Anual Durante Concesion

Financiamiento	2009	2010	2011	2012	2013	2014
(Cantidades en miles Dolares)	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16
Saldo Inicial	-	-	-	-	-	-
Prorrateo	-	-	-	-	-	-
Intereses Derivados	-	-	-	-	-	-
Intereses Capitalizados	-	-	-	-	-	-
Intereses Pagados	-	-	-	-	-	-
Pagos de Principal	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	-	-	-	-	-	-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1000000

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de SUCRETES

00 042

Programa Mensual Durante Construcción

	Ago-98	Sep-98	Oct-98	Nov-98	Dic-98	Ene-99	Feb-99	Mar-99	Abr-99
Avance de obra	100.00%	0.00%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%
Avance de obra Acumulado	0.00%	7.14%	14.29%	21.43%	28.57%	35.71%	42.86%	50.00%	57.14%
Cedula de Aporte de Capital									
Saldo Inicial	10,853,655	1,282,368	2,404	5	0	0	0	0	0
Disposición Mensual	9,594,000	1,282,368	2,404	5	0	0	0	0	0
Saldo en Caja	1,259,655	1,282,368	2,404	0	0	0	0	0	0
Producto Financiero	22,712	2,404	5	0	0	0	0	0	0
Saldo Final	1,282,368	2,404	5	0	0	0	0	0	0

Programa de Obra

(Cantidades en miles de Sucretes)	Programa de obra	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Gastos Preoperativos	228,048,594	9,594,000	18,289,185	18,289,185	18,289,185	18,289,185	18,289,185	18,289,185	18,289,185	18,289,185
Obra por Ejecutar	9,594,000	9,594,000	15,008,817	16,286,781	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185
Aportación de Capital	228,048,594	228,048,594	15,008,817	16,286,781	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185
Financiamiento	237,817,473	10,853,655	15,008,817	16,286,781	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185
Comisiones Bancarias										
Intereses Capitalizados										
Saldo Final										
IVA Proyecto	20,295,599		1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686
IVA Comisiones										

Programa Anual Durante Concesion

Financiamiento	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
(Cantidades en miles de Sucretes)	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8
Saldo Inicial									
Principal									
Intereses Devengados									
Intereses Capitalizados									
Intereses Pagados									
Pagos de Principal									
Comisiones									
Saldo Final									

Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

2000000

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUADOR S.A.

LICITACION No. 001-C-C-PG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de SUCRETES

00 043

Programa Mensual Durante Construcción

	May-95	Jun-95	Jul-95	Ago-95	Sep-95	Oct-95	Nov-95	Dic-95
Avance de obra	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	7.14%	0.00%	0.00%
Avance de obra Acumulado	64.29%	71.43%	78.57%	85.71%	92.86%	100.00%	100.00%	100.00%
Cedulas de Aporte de Capital								
Saldo Inicial	0	0	0	0	0	0	0	0
Disposicion Mensual	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo en Caja	0	0	0	0	0	0	0	0
Producto Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Final	0	0	0	0	0	0	0	0

Programa de Obra

(Cantidades en miles de Sucretes)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Programa de obra	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185
Gastos Preoperativos								
Obra por Ejecutar	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185
Aportacion de Capital	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185	16,289,185
Financiamiento								
Comisiones Bancarias								
Intereses Capitalizados								
Saldo Final								
IVA Proyecto	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686	1,449,686
IVA Comisiones								

Programa Anual Durante Concesion

Financiamiento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
(Cantidades en miles de Sucretes)	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16
Saldo Inicial								
Principal								
Intereses Devengados								
Intereses Capitalizados								
Intereses Pagados								
Pagos de Principal								
Comisiones								
Saldo Final								

Dr. Nelson Roberto Collares
Eduardo Xelto

TRITURADOS BASALTIICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.
 LICITACION No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No. 2: "GUAYAS ORIENTAL"

00 044

Año de Concesión	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos en Miles de USD	13,196	15,051	15,352	15,656	15,972	16,292	16,618	16,950	17,286	17,635	17,987	18,347	18,714	19,088	19,468
Ingresos en Miles de Sucres	66,179,464	72,200,292	73,644,298	75,117,184	76,619,528	78,151,918	79,714,957	81,309,256	82,935,441	84,594,150	86,286,033	88,011,753	89,771,988	91,564,111	93,396,611

Proyecciones de Tráfico e Ingresos	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
------------------------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Crecimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Durán - Km. 26	1,472	1,806	1,638	1,671	1,704	1,738	1,773	1,808	1,845	1,882	1,919	1,956	1,997	2,035	2,074
Liviato	1,704	1,961	1,898	1,936	1,975	2,014	2,054	2,096	2,137	2,180	2,224	2,268	2,314	2,361	2,409
Pesados	1,934	2,112	2,154	2,197	2,241	2,286	2,332	2,378	2,426	2,474	2,524	2,574	2,626	2,678	2,732
Extrapesados 1	518	566	577	589	600	612	625	637	650	663	676	690	703	717	732
Extrapesados 2	230	251	256	261	266	272	277	283	288	294	300	306	312	318	324
El Trunfo - Bucay	1,725	1,881	1,919	1,957	1,997	2,036	2,077	2,116	2,161	2,204	2,248	2,293	2,339	2,386	2,434
Liviato	1,725	1,881	1,919	1,957	1,997	2,036	2,077	2,116	2,161	2,204	2,248	2,293	2,339	2,386	2,434
Pesados	628	685	699	713	727	742	757	772	787	803	818	835	852	869	887
Extrapesados 1	31	33	34	35	35	36	37	38	38	39	40	41	41	41	41
Extrapesados 2	16	17	17	17	18	18	18	19	19	20	20	20	20	21	21
Durán - Boliche	1,961	2,068	2,109	2,151	2,194	2,238	2,283	2,329	2,375	2,423	2,471	2,520	2,571	2,622	2,674
Liviato	1,961	2,068	2,109	2,151	2,194	2,238	2,283	2,329	2,375	2,423	2,471	2,520	2,571	2,622	2,674
Pesados	961	938	958	977	997	1,017	1,037	1,058	1,079	1,100	1,122	1,145	1,168	1,192	1,216
Extrapesados 1	75	82	84	86	87	89	91	93	95	96	98	100	102	104	106
Extrapesados 2	57	62	63	64	66	67	68	70	71	72	74	75	77	78	80
Milagro Marañón	2,116	2,312	2,358	2,405	2,453	2,502	2,552	2,603	2,655	2,709	2,763	2,818	2,874	2,931	2,989
Liviato	2,116	2,312	2,358	2,405	2,453	2,502	2,552	2,603	2,655	2,709	2,763	2,818	2,874	2,931	2,989
Pesados	385	421	429	438	446	455	464	474	483	493	503	513	523	533	543
Extrapesados 1	11	12	12	12	12	13	13	13	14	14	14	14	14	14	15
Extrapesados 2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
Km. 26 - El Trunfo	1,599	1,744	1,779	1,815	1,851	1,888	1,926	1,964	2,003	2,044	2,084	2,126	2,169	2,213	2,258
Liviato	1,599	1,744	1,779	1,815	1,851	1,888	1,926	1,964	2,003	2,044	2,084	2,126	2,169	2,213	2,258
Pesados	1,182	1,289	1,315	1,341	1,368	1,395	1,423	1,452	1,481	1,511	1,541	1,572	1,603	1,635	1,668
Extrapesados 1	235	256	261	265	272	277	283	288	294	300	306	312	318	324	330
Extrapesados 2	107	117	119	121	124	126	129	131	134	137	139	142	145	148	151
Km. 26 - Puerto Inca	2,358	2,572	2,623	2,675	2,729	2,784	2,839	2,896	2,954	3,013	3,073	3,135	3,197	3,261	3,325
Liviato	2,358	2,572	2,623	2,675	2,729	2,784	2,839	2,896	2,954	3,013	3,073	3,135	3,197	3,261	3,325
Pesados	851	899	896	917	937	957	977	997	1,017	1,037	1,057	1,077	1,097	1,117	1,137
Extrapesados 1	75	82	84	86	87	89	91	93	95	96	98	100	102	104	106
Extrapesados 2	57	62	63	64	66	67	68	70	71	72	74	75	77	78	80
Ingresos en miles de USD	13,796	15,051	15,352	15,656	15,972	16,292	16,618	16,950	17,286	17,635	17,987	18,347	18,714	19,088	19,468
Ingresos en miles de Sucres	66,179,464	72,200,292	73,644,298	75,117,184	76,619,528	78,151,918	79,714,957	81,309,256	82,935,441	84,594,150	86,286,033	88,011,753	89,771,988	91,564,111	93,396,611

Elaborado por: [Handwritten Name]
 Fecha: [Handwritten Date]

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.
 LICITACION No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No. 2: "GUAYAS ORIENTAL"

00 045

Año de Concesión	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos en Miles de USD	19,088	19,470	19,860	20,251	20,662	21,075	21,487	21,927	22,385
Ingresos en Miles de Sucres	91,587,428	93,398,777	95,266,752	97,172,087	99,115,528	101,097,840	103,119,796	105,182,182	107,285,836

Proyecciones de Tráfico e Ingresos	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
------------------------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

7600000

Durán - Km. 26	2,037	2,077	2,119	2,161	2,205	2,249	2,294	2,339	2,386
Llévano	2,402	2,450	2,499	2,546	2,600	2,652	2,705	2,759	2,815
Pesados	608	620	633	645	658	671	685	698	712
Estrepadosos 1	274	279	285	290	296	302	308	314	320
Estrepadosos 2									
El Triunfo - Bucay	2,386	2,434	2,482	2,532	2,583	2,634	2,687	2,741	2,796
Llévano	889	887	904	922	941	960	979	988	1,018
Pesados	42	43	44	45	46	47	48	49	50
Estrepadosos 1	21	22	22	22	23	23	24	24	25
Estrepadosos 2									
Durán - Bolliche	2,360	2,407	2,455	2,504	2,554	2,606	2,658	2,711	2,765
Llévano	2,678	2,732	2,786	2,842	2,899	2,957	3,016	3,076	3,136
Pesados	717	732	746	761	777	792	808	824	841
Estrepadosos 1	318	325	331	338	345	351	358	366	373
Estrepadosos 2									
Puerto Inca - Naranjal	2,622	2,675	2,728	2,783	2,838	2,895	2,953	3,012	3,072
Llévano	1,191	1,215	1,239	1,264	1,289	1,315	1,341	1,368	1,396
Pesados	104	107	109	111	113	115	118	120	122
Estrepadosos 1	78	80	81	83	85	86	88	90	92
Estrepadosos 2									
Malango Naranjal	2,932	2,991	3,050	3,111	3,174	3,237	3,302	3,368	3,435
Llévano	533	544	555	566	577	589	601	613	625
Pesados	15	15	16	16	16	16	17	17	17
Estrepadosos 1	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Estrepadosos 2									
Km. 26 - El Triunfo	2,212	2,256	2,301	2,347	2,394	2,442	2,491	2,541	2,592
Llévano	1,635	1,688	1,701	1,735	1,770	1,805	1,841	1,878	1,916
Pesados	325	331	338	344	351	358	365	373	380
Estrepadosos 1	148	151	154	157	160	163	167	170	173
Estrepadosos 2									
Km. 26 - Puerto Inca	3,261	3,327	3,393	3,461	3,530	3,601	3,673	3,746	3,821
Llévano	1,191	1,215	1,239	1,264	1,289	1,315	1,341	1,368	1,396
Pesados	104	107	109	111	113	115	118	120	122
Estrepadosos 1	78	80	81	83	85	86	88	90	92
Estrepadosos 2									
Ingresos en miles de USD	19,088	19,470	19,860	20,257	20,662	21,075	21,497	21,927	22,365
Ingresos en miles de Sucres	91,587,428	93,398,777	95,266,752	97,172,087	99,115,528	101,097,840	103,119,796	105,182,182	107,285,836

Walcarron & Asociados
 Abogados

TRITUTADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

00 048

Nelson Gustavo Carrizo A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

PREMISAS MACROECONOMICAS
EQUADOR
USA

Premisas Macroeconomicas	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Inflación Ecuador	40.00%	35.00%	30.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Inflación Acumulada Ecuador	40.00%	89.00%	145.70%	207.13%	283.91%	379.88%	499.85%	649.82%	837.27%	1071.59%	1364.49%	1730.61%	2188.26%	2760.32%
Factor de Inflación Ecuador	1.40	1.89	2.46	3.07	3.84	4.80	6.00	7.50	9.37	11.72	14.64	18.31	22.88	28.60
Inflación U.S.A.	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%
Inflación Acumulada U.S.A.	4%	7%	11%	15%	19%	23%	27%	32%	36%	41%	46%	51%	56%	62%
Factor de Inflación U.S.A.	1.04	1.07	1.11	1.15	1.19	1.23	1.27	1.32	1.36	1.41	1.46	1.51	1.56	1.62
Devaluación Teórica	35.3%	30.4%	25.6%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%
Tipo de Cambio \$	4,787.00	6,489	8,464	10,631	12,839	15,506	18,727	22,617	27,315	32,989	39,842	48,118	58,114	70,186
Premisas de Tasas de Interes														
Tasa de Interes Real Suces	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%
Tasa de Interes Nominal Suces	54.00%	49.00%	44.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%
Tasa de Interes Real Dolares	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%
Tasa de Interes Nominal Dolares	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%
Tasa Inversión Dolares	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%

TRITUTADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-C-PG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

90 017

Ab. Nelson Gustavo Carrillo
Notario XVII del Cantón Guayaquil

8600000

PREMISAS MACROECONOMICAS

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019		
ECUADOR	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%		
USA	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%		
Premisas Macroeconomicas										
Inflación Ecuador	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%		
Inflación Acumulada Ecuador	3475.41%	4369.26%	5486.57%	6883.21%	8629.02%	10811.27%	13539.09%	16948.86%		
Factor de Inflación Ecuador	35.75	44.69	55.87	69.83	87.29	109.11	136.39	170.49		
Inflación U.S.A.	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%		
Inflación Acumulada U.S.A.	68%	73%	79%	86%	92%	99%	106%	113%		
Factor de Inflación U.S.A.	1.68	1.73	1.79	1.86	1.92	1.99	2.06	2.13		
Devaluación Teórica	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%	20.8%		
Tipo de Cambio	5	4.78700	102.374	123.640	149.324	180.343	217.805	263.050	317.693	383.687
Premisas de Tasas de Interes										
Tasa de Interes Real Suces	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%		
Tasa de Interes Nominal Suces	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%	39.00%		
Tasa de Interes Real Dolares	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%		
Tasa de Interes Nominal Dolares	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%		
Tasa Inversión Dolares	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%		

TRITURADOS BASALTIICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de DOLARES

000097
000048
Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Años	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Año D	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
(Cantidades en miles de Dolares)	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15
% de Operación	0%	11.7%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Ingresos por Peaje	-	2,509	15,352	15,659	15,972	16,292	16,618	16,950	17,289	17,635	17,987	18,347	18,714	19,088	19,470	19,860
NA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de Ingresos	-	2,509	15,352	15,659	15,972	16,292	16,618	16,950	17,289	17,635	17,987	18,347	18,714	19,088	19,470	19,860
Contraprestación HCPG	-	100	614	626	639	652	665	678	692	705	719	734	749	764	779	794
Control y Administración	-	198	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187
Operación	-	188	1,127	1,344	1,699	1,957	2,006	2,058	2,110	2,167	2,226	2,285	2,347	2,412	2,477	2,544
Mantenimiento	-	58	347	347	347	347	347	347	347	347	347	347	347	347	347	347
Sapores y Finanzas	-	-	-	-	-	-	1,934	-	-	-	-	9,302	12,595	-	-	-
Mantenimiento Mayor y Emergente	-	413	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477
Depreciación	-	957	5,751	5,980	6,247	6,519	6,814	7,146	7,487	7,832	8,182	8,537	8,897	9,262	9,632	10,007
Total Gastos	-	1,552	9,601	9,679	9,625	8,873	8,003	10,204	10,477	10,753	11,032	11,318	11,614	11,918	12,233	12,558
Utilidad de Operación	-	957	5,751	5,980	6,247	6,519	6,814	7,146	7,487	7,832	8,182	8,537	8,897	9,262	9,632	10,007
Ingresos Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida Cambiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos Ganados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo Integral de Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad antes de Impuestos	-	1,552	9,601	9,679	9,625	9,673	9,803	10,204	10,477	10,753	11,032	11,318	11,614	11,918	12,233	12,558
Participación del 15%	-	233	1,440	1,452	1,444	1,451	1,200	1,531	1,572	1,613	1,655	1,698	1,742	1,786	1,831	1,876
Ingresos sobre la Renta	-	330	2,040	2,057	2,045	2,055	1,701	2,168	2,226	2,285	2,344	2,404	2,464	2,524	2,584	2,644
Utilidad Neta	-	989	6,121	6,170	6,136	6,166	5,102	6,505	6,679	6,855	7,033	7,211	7,390	7,569	7,748	7,927

9800000

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de DOLARES

00 049

Años	16	17	18	19	20	21
Meses de Concesion	196	208	220	232	244	256
ESTADO DE RESULTADOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019
(Cantidades en miles de Dolares)	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21
% de Operacion	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	83.3%
Ingresos por Peaje	20,257	20,662	21,075	21,487	21,927	18,638
IVA	20,257	20,662	21,075	21,487	21,927	18,638
Total de Ingresos	20,257	20,662	21,075	21,487	21,927	18,638
Contratación HCPG	810	826	843	860	877	746
Control y Administración	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	888
Operación	2,046	2,100	2,155	2,073	2,050	1,742
Mantenimiento	347	347	347	347	347	289
Seguros y Fianzas	-	-	-	-	3,649	18,247
Mantenimiento Mayor y Emergente	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,064
Depreciación	6,867	6,937	7,008	6,943	10,586	24,077
Total Gastos	13,390	13,725	14,067	14,564	11,341	(5,439)
Utilidad de Operación	6,867	6,937	7,008	6,943	10,586	24,077
Intereses Crédito	-	-	-	-	-	-
Pérdida Cambiaria	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-
Intereses Ganados	-	-	-	-	-	-
Costo Integral de Financiamiento	-	-	-	-	-	-
Utilidad antes de Impuestos	13,390	13,725	14,067	14,564	11,341	(5,439)
Participación del 15%	2,008	2,059	2,110	2,183	2,410	-
Impuestos sobre La Renta	2,845	2,917	2,989	3,089	2,410	-
Impuestos sobre La Renta	8,536	8,750	8,968	9,278	7,230	(5,439)
Utilidad Neta	2,806	2,958	3,049	3,203	1,701	-

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	371,798	371,798	371,798	371,798	371,798	371,798
14,872	14,872	14,872	14,872	14,872	14,872	14,872
23,730	23,730	23,730	23,730	23,730	23,730	23,730
36,970	36,970	36,970	36,970	36,970	36,970	36,970
6,930	6,930	6,930	6,930	6,930	6,930	6,930
45,727	45,727	45,727	45,727	45,727	45,727	45,727
49,540	49,540	49,540	49,540	49,540	49,540	49,540
177,769	177,769	177,769	177,769	177,769	177,769	177,769
184,029	184,029	184,029	184,029	184,029	184,029	184,029
0	0	0	0	0	0	0
194,029	194,029	194,029	194,029	194,029	194,029	194,029
29,820	29,820	29,820	29,820	29,820	29,820	29,820
42,387	42,387	42,387	42,387	42,387	42,387	42,387
121,722	121,722	121,722	121,722	121,722	121,722	121,722

Ab. Nelson Augusto Carrillo A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil

00000000

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUADOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de DOLARES

00 050

Nelson Quintana Cañarte A.
Calle XVII del Cantón Guayaquil

Años	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Meses de Construcción	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Flujo de Efectivo	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15
(Cantidades en miles de Dolares)																
Utilidad de Operación	-	1,552	9,601	9,679	9,625	9,673	8,003	10,204	10,477	10,753	11,032	2,918	668	12,412	12,733	13,058
I.V.A. por recuperar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depreciación	-	413	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477
Aportación de Capital	15,583	33,957	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Subordinada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida Cambiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva de Mantenimiento Mayor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo Operativo	15,583	35,922	12,078	12,166	12,102	12,150	10,480	12,681	12,954	13,230	13,509	5,395	3,145	14,989	15,210	15,536
Investación en Obra	15,583	33,957	3,480	3,509	3,489	3,506	2,901	3,699	3,798	3,898	3,999	1,058	242	4,499	4,616	4,734
Impuestos	-	563	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I.V.A. por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo Operativo después de Impuestos	0	1,402	8,598	8,647	8,613	8,643	7,579	8,982	9,156	9,332	9,510	4,338	2,903	10,390	10,595	10,802
Intereses Pagados Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos Principal Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial	0	1,402	8,598	8,647	8,613	8,643	7,579	8,982	9,156	9,332	9,510	4,338	2,903	10,390	10,595	10,802
Saldo del periodo	0	1,402	8,598	8,647	8,613	8,643	7,579	8,982	9,156	9,332	9,510	4,338	2,903	10,390	10,595	10,802
Deposición del Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	0	1,402	8,598	8,647	8,613	8,643	7,579	8,982	9,156	9,332	9,510	4,338	2,903	10,390	10,595	10,802

0000180

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.
 LICITACION No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"
 Cifras en Miles de DOLARES

00 001

Años	16	17	18	19	20	21
Meses de Concesion	186	208	220	232	244	256
Flujo de Efectivo	2014	2015	2016	2017	2018	2019
(Cantidades en miles de Dolares)	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21
Utilidad de Operación	13,380	13,725	14,067	14,554	11,341	(5,439)
IVA por recuperar	-	-	-	-	-	-
Depreciación	2,477	2,477	2,477	2,477	2,477	2,064
Aportación de Capital	-	-	-	-	-	-
Deudas Subordinadas	-	-	-	-	-	-
Financiamiento	-	-	-	-	-	-
Pérdida Cambiaria	-	-	-	-	-	-
Reserva de Mantenimiento Mayor	-	-	-	-	-	-
Flujo Operativo	13,867	16,202	16,544	17,031	13,817	(3,375)
Inversión en Obra	-	-	-	-	-	-
Impuestos	4,854	4,875	5,099	5,276	4,111	-
IVA por pagar	-	-	-	-	-	-
Flujo Operativo después de Impuestos	11,013	11,227	11,445	11,755	9,707	(3,375)
Intereses Pagados Crédito	-	-	-	-	-	-
Pagos Principal Crédito	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-
Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial	-	-	-	-	-	-
Saldo del periodo	11,013	11,227	11,445	11,755	9,707	(3,375)
Disposición del Fondo	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	11,013	11,227	11,445	11,755	9,707	(3,375)

	16	17	18	19	20	21
TOTAL	194,029	171,261	171,261	171,261	171,261	171,261
IVA por recuperar	49,540	49,540	49,540	49,540	49,540	49,540
Depreciación	49,540	49,540	49,540	49,540	49,540	49,540
Aportación de Capital	72,307	72,307	72,307	72,307	72,307	72,307
Deudas Subordinadas	-	-	-	-	-	-
Financiamiento	-	-	-	-	-	-
Pérdida Cambiaria	-	-	-	-	-	-
Reserva de Mantenimiento Mayor	-	-	-	-	-	-
Flujo Operativo	283,108	283,108	283,108	283,108	283,108	283,108
Inversión en Obra	-	-	-	-	-	-
Impuestos	49,540	49,540	49,540	49,540	49,540	49,540
IVA por pagar	72,307	72,307	72,307	72,307	72,307	72,307
Flujo Operativo después de Impuestos	171,261	171,261	171,261	171,261	171,261	171,261
Intereses Pagados Crédito	-	-	-	-	-	-
Pagos Principal Crédito	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-
Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial	171,261	171,261	171,261	171,261	171,261	171,261
Saldo del periodo	171,261	171,261	171,261	171,261	171,261	171,261
Disposición del Fondo	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	171,261	171,261	171,261	171,261	171,261	171,261
Aportación de Capital	171,261	171,261	171,261	171,261	171,261	171,261
Unidad (Deficit) sobre Capital	-	-	-	-	-	-

Nelson Gustavo Cañarte A.
 Calle XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.
 LICITACION No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No.2: "GUAYVAS ORIENTAL"
 Cifras en Milla de SUCRETES

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
	84%	84.7%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
ESTADO DE RESULTADOS											
(Cantidades en miles de Sucres)											
Ingresos por Peaje	12,033,382	73,644,298	76,117,184	76,619,628	78,151,918	79,714,967	81,309,256	82,935,441	84,594,150	86,286,033	88,012,644
Total de Ingresos	12,033,382	73,644,298	76,117,184	76,619,628	78,151,918	79,714,967	81,309,256	82,935,441	84,594,150	86,286,033	88,012,644
IVA	481,535	2,945,772	3,004,987	3,064,781	3,126,077	3,188,586	3,252,370	3,317,418	3,383,766	3,451,441	3,520,441
Correspondencia HOPG	948,624	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744	5,691,744
Control y Administracion	801,159	5,406,951	6,445,446	8,347,788	9,398,841	1,662,161	9,622,423	9,870,218	10,123,219	10,392,844	10,675,976
Operacion	277,027	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161	1,662,161
Mantenimiento	1,982,335	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130	11,982,130
Seguros y Finanzas	4,688,800	27,588,787	28,886,168	11,982,130	31,750,962	41,323,713	32,588,633	32,676,671	33,012,644	33,363,451	33,718,268
Mantenimiento Mayor											
Depreciacion											
Total Gastos	7,444,883	46,085,641	46,431,916	46,170,845	46,400,966	38,391,244	48,950,633	50,258,770	51,681,506	52,922,681	54,173,822
Utilidad de Operacion											
Intereses Credito											
Pérdidas Cambiarias											
Comisiones											
Intereses Ganados											
Costo Integral de Financiamiento											
Utilidad antes de impuestos	7,444,883	46,085,641	46,431,916	46,170,845	46,400,966	38,391,244	48,950,633	50,258,770	51,681,506	52,922,681	54,173,822
Participacion del 15%	1,116,732	6,908,331	6,964,632	6,525,642	6,960,145	5,759,687	7,342,595	7,538,815	7,737,228	7,938,387	8,142,046
Impuestos sobre La Renta	1,582,038	9,796,802	9,896,591	9,811,326	8,880,205	8,158,139	10,402,010	10,679,989	10,961,070	11,246,046	11,534,146
Utilidad Neta	4,746,113	29,380,407	29,599,773	29,433,977	29,580,616	24,474,418	31,206,029	32,039,966	32,883,210	33,738,589	34,597,630

Nelson Gustavo Cofre A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

00100000

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.
 LICITACION No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"
 Cifras en Miles de Dólares

00 053

Nelson Gustavo Calfarin
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

ESTADO DE RESULTADOS (Cantidades en miles de Sucres)	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	Año 11	100.0%	Año 12	100.0%	Año 13	100.0%	Año 14	100.0%	Año 15	100.0%	Año 16	100.0%	Año 17	100.0%	Año 18	100.0%	Año 19	100.0%	Año 20	100.0%
Ingresos por Peaje	88,011,753	100.0%	89,771,988	100.0%	91,567,428	100.0%	93,398,777	100.0%	95,266,752	100.0%	97,172,087	100.0%	99,115,629	100.0%	101,097,840	100.0%	103,119,796	100.0%	105,182,182	100.0%
Total de Ingresos	88,011,753		89,771,988		91,567,428		93,398,777		95,266,752		97,172,087		99,115,629		101,097,840		103,119,796		105,182,182	
N/A																				
Contratación H/CPG	3,520,470		3,590,880		3,662,697		3,725,851		3,810,670		3,886,883		3,964,821		4,043,914		4,124,792		4,207,288	
Control y Administración	5,691,744		5,691,744		5,691,744		5,691,744		5,691,744		5,691,744		5,691,744		5,691,744		5,691,744		5,691,744	
Operación	6,638,144		3,324,781		9,128,412		9,344,828		9,575,604		9,816,514		10,073,840		10,339,463		10,605,052		10,872,233	
Mantenimiento	1,662,161		1,662,161		1,662,161		1,662,161		1,662,161		1,662,161		1,662,161		1,662,161		1,662,161		1,662,161	
Seguros y Fuerzas	44,620,081		60,417,421		60,417,421		60,417,421		60,417,421		60,417,421		60,417,421		60,417,421		60,417,421		60,417,421	
Mantenimiento Mayor	11,882,130		11,882,130		11,882,130		11,882,130		11,882,130		11,882,130		11,882,130		11,882,130		11,882,130		11,882,130	
Depreciación	74,911,729		86,569,116		32,025,143		32,316,613		32,822,308		32,939,431		33,274,496		33,619,411		33,905,878		34,281,805	
Total Gastos	14,000,024		3,202,872		69,842,286		61,082,164		62,644,444		64,232,666		65,840,934		67,478,429		69,113,918		70,781,058	
Utilidad de Operación	74,011,729		86,569,116		21,525,143		32,316,613		32,444,308		32,939,431		33,274,496		33,619,411		33,905,878		34,281,805	
Ingresos Crédito	-		-		-		-		-		-		-		-		-		-	
Pérdida Cambiaria	-		-		-		-		-		-		-		-		-		-	
Comisiones	-		-		-		-		-		-		-		-		-		-	
Intereses Ganados	-		-		-		-		-		-		-		-		-		-	
Cuentos Integral de Financiamiento	-		-		-		-		-		-		-		-		-		-	
Utilidad antes de impuestos	14,000,024		3,202,872		21,525,143		32,316,613		32,444,308		32,939,431		33,274,496		33,619,411		33,905,878		34,281,805	
Participación del 15%	2,100,004		480,431		3,202,872		480,431		480,431		480,431		480,431		480,431		480,431		480,431	
Impuestos sobre La Renta	2,975,005		890,610		12,652,736		12,978,960		13,311,944		13,649,439		13,981,188		14,339,166		14,685,458		15,032,082	
Utilidad Neta	8,925,015		2,041,831		5,672,207		5,837,252		5,651,933		5,609,553		5,512,867		5,299,814		5,220,390		5,169,317	

TRITURADOS BASALTIICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Miles de SUCRETES

00 055

Nelson Gustavo Cañarte A.
Municipio XVII del Cantón Guayaquil

Flujo de Efectivo (Cantidades en miles de Sucretes)	1998 Año 0	1999 Año 1	2000 Año 2	2001 Año 3	2002 Año 4	2003 Año 5	2004 Año 6	2005 Año 7	2006 Año 8	2007 Año 9	2008 Año 10
Utilidad de Operación	-	7,444,893	46,055,541	46,431,016	46,170,945	46,400,966	38,391,244	40,950,633	50,258,770	51,581,506	52,922,555
I.V.A. por recuperar	-	1,980,355	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130
Depreciación	-	162,891,855	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportación de Capital	74,750,741	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Subordinada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida Cambiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva de Mantenimiento Mayor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo Operativo	74,750,741	172,317,091	57,937,670	58,313,146	58,053,074	58,283,096	50,273,373	60,832,763	62,140,900	63,463,635	64,804,711
Inversión en Obra	74,750,741	162,891,853	16,696,134	16,831,243	16,736,967	16,820,350	13,916,826	17,744,604	18,218,804	18,898,296	19,184,436
Impuestos	-	2,698,770	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I.V.A por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo Operativo después de impuestos	0	6,726,468	41,242,537	41,481,903	41,316,107	41,462,746	36,356,548	43,088,168	43,922,095	44,765,340	45,620,275
Intereses Pagados Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos Principal Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial	0	6,726,468	41,242,537	41,481,903	41,316,107	41,462,746	36,356,548	43,088,168	43,922,095	44,765,340	45,620,275
Saldo del periodo	0	6,726,468	41,242,537	41,481,903	41,316,107	41,462,746	36,356,548	43,088,168	43,922,095	44,765,340	45,620,275
Disposición del Fondo	-	6,726,468	41,242,537	41,481,903	41,316,107	41,462,746	36,356,548	43,088,168	43,922,095	44,765,340	45,620,275
Saldo Final	0	6,726,468	41,242,537	41,481,903	41,316,107	41,462,746	36,356,548	43,088,168	43,922,095	44,765,340	45,620,275

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIPORA S.A.

LICITACION No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Millas de SUCRETES

Flujo de Efectivo (Caracteres en miles de Sucres)	2009 Año 11	2010 Año 12	2011 Año 13	2012 Año 14	2013 Año 15	2014 Año 16	2015 Año 17	2016 Año 18	2017 Año 19	2018 Año 20
--	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Unidad de Operación	14,900,024	3,302,872	59,642,285	61,082,164	62,644,444	64,232,686	65,840,324	67,478,429	69,213,918	64,400,287
I.V.A. por recuperar	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130	11,882,130
Depreciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportación de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Subordinada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida Cambiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva de Mantenimiento Mayor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo Operativo	26,282,164	15,085,002	71,424,415	72,964,293	74,526,574	76,114,756	77,723,064	79,360,568	81,036,048	86,282,817

Inversión en Odra	5,075,009	1,161,041	21,584,078	22,142,284	22,708,811	23,284,338	23,867,339	24,450,930	25,037,545	19,720,140
Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I.V.A por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo Operativo después de impuestos	20,907,145	13,923,961	49,840,337	50,822,009	51,817,763	52,830,418	53,855,725	54,899,638	55,888,503	46,562,377

Intereses Pagados Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos Principal Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Saldo Inicial	20,907,145	13,923,961	49,840,337	50,822,009	51,817,763	52,830,418	53,855,725	54,899,638	55,888,503	46,562,377
Saldo del periodo	20,907,145	13,923,961	49,840,337	50,822,009	51,817,763	52,830,418	53,855,725	54,899,638	55,888,503	46,562,377
Disponibilidad del Fondo	20,907,145	13,923,961	49,840,337	50,822,009	51,817,763	52,830,418	53,855,725	54,899,638	55,888,503	46,562,377
Saldo Final	20,907,145	13,923,961	49,840,337	50,822,009	51,817,763	52,830,418	53,855,725	54,899,638	55,888,503	46,562,377

Ab. Nelson Gustavo Caballero Ab.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000106

TRIBUTADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y EQUIDOR S.A.

LICITACION No. 001-C-CFC-97
GRUPO No.2: "GUAYAS ORIENTAL"

Cifras en Millas de SUCCRES

Flujo de Efectivo (Cuentas en miles de Sucres)	2019 Año 21	TOTAL
Unidad de Operación	(25,090,801)	830,785,396
IVA por recuperar	-	-
Depreciación	9,801,775	237,842,594
Aportación de Capital	-	237,842,594
Deudas Subordinadas	-	-
Financiamiento	-	-
Pérdida Cambiaria	-	-
Reserva de Mantenimiento Mayor	-	-
Flujo Operativo	(15,189,027)	1,406,048,585
Inversión en Obra	-	237,842,594
Impuestos	-	346,856,746
IVA por pagar	-	-
Flujo Operativo después de impuestos	(15,189,027)	821,541,244
Ingresos Pagados Crédito	-	-
Pagos Principal Crédito	-	-
Comisiones	-	-
Servicio de Deuda	-	-
Saldo Inicial	(16,189,027)	821,541,244
Saldo del periodo	(16,189,027)	821,541,244
Deposición del Fondo	-	821,541,244
Saldo Final	(16,189,027)	821,541,244
Aportación de Capital	-	188,548,526
Unidad (Déficit) sobre Capital	-	202,570,268

Ab. Nelson Gustavo Carrillo A.
Baldada XVII del Cantón Guayaquil

00 057

LICITACIÓN No. 001-C-CPG-97
GRUPO No.: "GUAYÁS ORIENTAL"

Resumen Financiero General 0000107

Tasa Interna de Retorno del Proyecto: 16%

Resumen Financiero en Miles de USD

Concepto	Valor Presente Neto		
	10%	12%	14%
Ingresos por Peaje	125,182	105,225	89,520
IVA	-	-	-
Total Ingresos	125,182	105,225	89,520
Gastos de Operación	56,587	47,112	39,715
Total Gastos	56,587	47,112	39,715
Utilidad de Operación	68,594	58,114	49,804
Depreciación	17,719	15,044	12,918
Aportación Capital	42,230	40,984	39,798
Financiamiento	-	-	-
Flujo Operativo	128,543	114,142	102,520
Inversión en Obra	42,230	40,984	39,798
Impuestos	25,108	21,229	18,164
IVA por pagar	-	-	-
Servicio de Deuda	-	-	-
Saldo en Caja	-	-	-
Flujo Neto Antes de Dividendo	61,205	51,929	44,558
Aportación de Capital	42,230	40,984	39,798
Utilidad (Déficit) sobre Capital	18,975	10,945	4,760

Resumen Financiero en Miles de Suces

Concepto	Valor Presente Neto		
	10%	12%	14%
Ingresos por Peaje	600,496,220	504,766,062	429,425,397
IVA	-	-	-
Total Ingresos	600,496,220	504,766,062	429,425,397
Gastos de Operación	271,449,763	225,995,460	190,513,502
Total Gastos	271,449,763	225,995,460	190,513,502
Utilidad de Operación	329,046,457	278,770,603	238,911,895
Depreciación	84,996,080	72,168,332	61,967,650
Aportación Capital	202,576,586	196,598,121	190,910,817
Financiamiento	-	-	-
Flujo Operativo	616,619,122	547,537,056	491,790,362
Inversión en Obra	202,576,586	196,598,121	190,910,817
Impuestos	120,441,207	101,835,969	87,135,090
IVA por pagar	-	-	-
Servicio de Deuda	-	-	-
Saldo en Caja	-	-	-
Flujo Neto Antes de Dividendo	293,601,329	249,102,966	213,744,455
Aportación de Capital	202,576,586	196,598,121	190,910,817
Utilidad (Déficit) sobre Capital	91,024,743	52,504,844	22,833,637

NOTA: TODA LA INGENIERIA FINANCIERA ESTA DESARROLLADA TANTO EN DOLARES COMO EN SUCCES CONSTANTES, A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

Nelson Gustavo Castañeda A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Yo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No 2.386, publicado en el registro oficial No 504 del 12 de Abril de 1.978, doy fe: que la presente de *Quinta y Sexta* fojas son fotocopias de los originales, que me fueron exhibidos. Guayaquil, 2.0 OCT. 1998. El Notario.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.,
NOTARIO DECIMO SEPTIMO



ESPACIO EN BLANCO



ANEXO No 2



Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1900000050000

[Handwritten scribble]

FORMULARIOS C
CANTIDADES DE OBRAS

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]
Nelson Gustavo *[Handwritten name]*
Notario XVII del Cantón Guayaquil

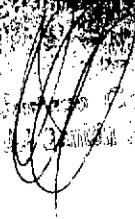
000503



GRUPO DE DISEÑO Y TRABAJOS MANUALES



M. Mariana Rodríguez Martínez
Dpto. de Educación Superior



FORMULARIO No. C. 14
GRUPO No. 2

TIPO DE TRABAJOS INICIALES
EN EL P.M. MALAGRO
MANTENIMIENTO DE 14 KM

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CANTIDAD												COSTOS (*)											
	ANO 0 MESES 1 AL 4	ANO 0 MESES 5 AL 6	MESES 7 AL 14	ANOS												TOTAL ANOS 0-20	P. UNITARIO DOLARES	P. TOTAL DOLARES						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				
1. TRABAJO DE MANTENIMIENTO	17.836,00																				19.600	0,91	17.836,00	
2. TRABAJO DE MANTENIMIENTO	171.304,00																				19.600	8,74	171.304,00	
3. TRABAJO DE MANTENIMIENTO	41,00																				30	2,08	41,00	
4. TRABAJO DE MANTENIMIENTO	0,00																				0	93,61	0,00	
5. TRABAJO DE MANTENIMIENTO	0,00																				0	14,96	0,00	
6. TRABAJO DE MANTENIMIENTO	13.116,60																				60	218,61	13.116,60	
7. TRABAJO DE MANTENIMIENTO	992,08																				6	155,01	992,08	
8. TRABAJO DE MANTENIMIENTO	372,02																				2	155,01	372,02	
9. TRABAJO DE MANTENIMIENTO	13.590,32																				14	971,38	13.590,32	
SUMA	217.251,21																					TOTAL		217.252

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

MONETARIO DEL PRECIO UNITARIO PARA CADA UNO DE LOS RUBROS

0000114

0000514

FORMULARIO No. C.16

GRUPO No. 2

TRABAJOS INICIALES GRUPO GUAYAS ORIENTAL

133493

CONTRATO A CONCEDERSE 248 10 KM

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CANTIDAD												COSTOS (*)												
	UNIDAD	ANO 0 MESES 1 AL 4	ANO 0 MESES 5 AL 6	MESES 7 AL 14	ANOS												TOTAL ANOS 0-20	P. UNITARIO DOLARES	P. TOTAL DOLARES						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				
CONSTRUCCION DE...	M	427441																				487844	0911	44393604	
...	M	427441																				487844	374	425375656	
...	M	427441																				475	205	84825	
...	M	427441																				37	9161	348357	
...	M	427441																				8000	1498	11984000	
...	M	427441																				951	21861	20789811	
...	M	427441																				172	15501	2666172	
...	M	427441																				69	15501	1063369	
...	M	427441																				274	37138	36587243	
SUMA																							TOTAL		134275237

REVISION REHABILITACION EXPLOTACION

Ab. Nelson Quiroga Carrillo A.
Intendente XVII del Cantón Guayaquil

0000116

0000515

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
 No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000117

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción		Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Clave: 1	Imprimación asfáltica	m ²	487,844.00	0.91	443,938.04

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
MATBIT	MATERIAL BITUMINOSO (EMULSION CATIONICA)	LTO	3.893	0.14	0.55
Total de Materiales					0.55
Mano de Obra					
CABO	CABO DE OFICIOS.	JOR	0.000	22.00	0.00
PEON	PEON	JOR	0.001	10.88	0.01
Total de Mano de Obra					0.01
Equipo					
PETRO	PETROLIZADORA CAMION (5900 LT)	SOBRE hora	0.003	22.30	0.07
Total de Equipo					0.07
Auxillares					
BARRSUPT	BARRIDO DE SUPERFICIE POR TRATAR.	HA			
CERDMOL'	CERDAS PARA MOLOTE	PZA	0.009	0.10	0.00
BARREDORA	BARREDORA AUTOPROPULSADA	MCA. hora	1.750	8.53	14.93
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	JOR	0.005	10.88	0.05
CABO	CABO DE OFICIOS.	JOR	0.001	22.00	0.02
				Suma	15.00
		Cantidad :	0.000	Total	0.00
Total de Auxillares					0.00

Costo Directo 0.63
 → Indirectos (44.28%) 0.28
Precio Unitario 0.91

** CERO US DLLS. 8/100 **

[Handwritten Signature]
At. Ruben Quintero Contreras
 Mantió, Guayas

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000113 0000516

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2
 Bacheo Asfáltico

Unidad : m²
 Cantidad : 487,844.00
 Precio U : 8.74
 Total : 4,263,756.56

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
CONC. ASFALTICO EN P	CONC. ASFALTICO EN PLANTA AGR. 3/4" A FINOS CEM. A SFAL. N.6	M3	0.050	92.40	4.62
Total de Materiales					4.62
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 2 (2 P PEON	CUADRILLA No 2 (2 PEONES) PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
CABO	CABO DE OFICIOS.	por	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
			Suma		25.95
			Cantidad :	0.033	Total 0.86
Total de Mano de Obra					0.86
Equipo					
COMPACTADOR DE LLA1	COMPACTADOR DE LLANTAS NEUMATICAS DUO-PACTOR 30 TON 105 H.P.	HORA	0.011	45.63	0.50
Total de Equipo					0.50
Auxiliares					
CARYACA 1ER	CARGA Y ACARREO KILOMETRO	1eR. M3			
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.011	16.85	0.19
CARGADOR FRONTAL D3	CARGADOR FRONTAL DE RUEDAS CATERPILLAR 950B MOTOR DIESEL 155	HORA	0.004	31.01	0.12
			Suma		0.31
			Cantidad :	0.050	Total 0.02
ACAKMSUB	ACARREO KM SUBSECUENTES	M3/KM			
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.015	16.85	0.25
			Suma		0.25
			Cantidad :	0.250	Total 0.08
Total de Auxiliares					0.08

Costo Directo 6.08
Indirectos (44.28%) 2.68
Precio Unitario 8.74

** OCHO US DLLS. 74/100 **

Ab. Nelson Gustavo Cordero de
 Notario Jefe del Consejo Provincial

0000517

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA-INTERNACIONAL.
 No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000113

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3
 Limpieza alcantarillas y cauces

Unidad : u
 Cantidad : 425.00
 Precio U. : 2.09
 Total : 888.25

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra					
	CUADRILLA NO 2 (2 P	JOR			
	PEON	JOR	2 000	10.88	21.76
	CABO	por	0.100	22.00	2.20
	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
				Suma	25.95
		Cantidad :	0.056	Total	1.45
Total de Mano de Obra					1.45

Costo Directo 1.45
 Indirectos (44.28%) 0.64
Precio Unitario 2.09

** DOS US DLLS. 09/100 **

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

Ab. Nelson Gustavo Calfarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000518

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97 0000120
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción		Unidad : km	
Clave: 4		Cantidad :	37.00
Almpieza cunetas laterales		Precio U. :	93.61
		Total :	3.463.57

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra					
	CUADRILLA NO 2 (2 P	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR		
	PEON	PEON	JOR	2.000	21.76
	CABO	CABO DE OFICIOS	Jor	0.100	2.20
	MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00
	HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	1.00
				Suma	25.95
			Cantidad :	Total	64.88
			2.500		64.88
Total de Mano de Obra					

Costo Directo **64.88**
 Indirectos (44.28%) **28.73**
Precio Unitario 93.61

** NOVENTA Y TRES US DLLS. 81/100 **

M. Wilson Quiroga
 Director General

0000519

0000121

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

[Handwritten signature]

Análisis de Precio Unitario

Clave: 5
 Limpieza de derrumbes

Unidad : m3
 Cantidad : 8,000.00
 Precio U. : 14.98
 Total : 119,840.00

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 2 (2 P	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR			
PEON	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
CABO	CABO DE OFICIOS.	por	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
				Suma	25.95
Total de Mano de Obra		Cantidad :	0.400	Total	10.38
					10.38

Costo Directo : 10.38
 Indirectos (44.28%) : 4.60

** CATORCE US DLLS. 98/100 **

Precio Unitario : 14.98

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ab. Nelson Gustavo Carrillo A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000520

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

0000122

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 6
 Desbroce y limpieza

Unidad : ha
 Cantidad : 951.00
 Precio U. : 218.61
 Total : 207,898.11

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Auxiliares					
DESENYTAL TRACTOR DE CADENAS	DESEÑRAICE Y TALA TRACTOR DE CADENAS CATERPILLAR DBL MOTOR DIESEL DE 335 H.P.	HA HORA	2.000	35.98	71.96
				Suma	71.96
				Total	71.96
LIJUQUE DIESEL AYUDANTE GENERAL CABO	LIMPIA, JUNTA Y QUEMA. DIESEL AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS.	Cantidad : HA LT jor jor	1.000 100.000 2.500 0.031	0.18 10.88 22.00	18.00 27.20 0.68
				Suma	45.88
				Total	45.88
ROZA PEON CABO HERRAMIENTA MENOR	ROZA PEON CABO DE OFICIOS. HERRAMIENTA MENOR	Cantidad : HA JOR jor (%)MO	1.000 2.500 0.250 0.030	10.88 22.00 32.70	27.20 5.50 0.98
				Suma	33.68
				Total	33.68
Total de Auxiliares		Cantidad :	1.000		161.62

Costo Directo 161.62
 Indirectos (44.28%) 87.08

Precio Unitario 218.61

** DOSCIENTOS DIECIOCHO US DLLS. 61/100 **

Ab. Nelson Gustavo...
 Notario XVII del Distrito...

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000128

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000521

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 7

Señalización vertical de prevención

Unidad : u

Cantidad : 172.00

Precio U. : 155.01

Total : 26,661.72

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SEÑTRME	SEÑALES DE TRAFICO RESTRICTIVAS DE METAL	UNID	1.000	98.00	98.00
Total de Materiales					98.00
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO f'c= 100 Kg/Cm2.	M3			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND ..	TON	0.275	110.24	30.32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30). MARCA ELBA MODELO. EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR.	hora	0.048	35.55	1.71
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3), MARCA: DINA CAPACIDAD 7 M3, MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0.048	48.88	2.35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0.048	45.28	2.17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA: CATERPILLAR. CAPACIDAD: 365 KW 350 H P. MÓDELO: 3406TA	hora	0.048	17.52	0.84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA.	M3	0.200	0.97	0.19
EXPLARE	EXPLORACION ARENA	M3	0.635	3.34	2.12
EXPLGRAV	EXPLORACION DE GRAVA	M3	0.661	15.28	10.09
				Suma	49.79
CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS.	JOR	0.100	Total	4.98
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS.	jor	2.000	10.88	21.76
		jor	0.200	22.00	4.40
				Suma	28.16
RETLMMS	RETIRO Y LIMPIEZA MATERIAL SOBRANTE.	DE M3	0.125	Total	3.27
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0.175	10.88	1.90
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSА DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H P	HORA	0.018	22.00	0.40
			0.058	18.05	0.94
				Suma	3.24
MANFLESEN	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES INCLUYE CARGA, DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION	KG	0.121	Total	0.39
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSА DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H P	HORA	0.001	18.85	0.02
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0.001	10.88	0.01
		jor	0.000	22.00	0.00
				Suma	0.03
				0.80	0.00
				0.44	0.00
Total de Auxiliares					26.530

Nelson Gustavo Cañaris A.
Barrio XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000522

0000124

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN,
EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

RECEIVED
SECRETARIA DE LA AGENCIA

Ab. Nelson ...
Notario ...

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000523

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000125

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: B

Señalización vertical de reglamentación

Unidad : u
Cantidad : 69.00
Precio U. : 155.01
Total : 10,695.69

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SENTRME	SEÑALES DE TRAFICO UNID RESTRICTIVAS DE METAL	UNID	1 000	98.00	98.00
Total de Materiales					98.00
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO M3 f'c= 100 Kg/Cm2	M3			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0.275	110.24	30.32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30). MARCA ELBA MODELO. EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR.	hora	0.048	35.55	1.71
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3), MARCA: DINA CAPACIDAD 7 M3, MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0.048	48.88	2.35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0.048	45.28	2.17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA: CATERPILLAR CAPACIDAD. 365 KW 350 H.P. MODELO: 3406TA	hora	0.048	17.52	0.84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA	M3	0.200	0.97	0.19
EXPLARE	EXPLOTACION ARENA	M3	0.635	3.34	2.12
EXPLGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0.661	15.26	10.09
				Suma	49.79
CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS.	Cantidad JOR	0.100	Total	4.98
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	2.000	10.88	21.76
		jor	0.200	22.00	4.40
				Suma	26.16
RETLIMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRENTE	Cantidad DE M3	0.125	Total	3.27
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0.175	10.88	1.90
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	jor	0.018	22.00	0.40
		HORA	0.056	16.85	0.94
				Suma	3.24
MANFLESEN	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES INCLUYE CARGA, DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION	Cantidad KG	0.121	Total	0.39
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0.001	16.85	0.02
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0.001	10.88	0.01
		jor	0.000	22.00	0.00
				Suma	0.03
Total de Auxiliares					9.44

Nelson Gustavo Cañarte
Materio XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL,
No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000126

0000524

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN,
EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	165.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. 0000127
No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000525

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 9

Pinura Reflectiva linea segmentada

Unidad : km
Cantidad : 274 00
Precio U. : 971.38
Total : 266,158.12

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PINRAY	PINTURA PARA RAYAS LTO	LTO	38.636	3.73	144.11
SOLV	TERMOPLASTICA	LTO	6.819	0.70	4.77
MICROESF	SOLVENTE (THINER)	KG	75.000	1.50	112.50
	MICROESFERA				261.38
Total de Materiales					
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	3.500	10.88	38.08
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	3.500	22.00	77.00
Total de Mano de Obra					
Equipo					
PINTARRAY	PINTARRAYAS AUTOPROPULSADA P/PINTURA TERMOPLASTICA.	hora	28.000	10.60	296.80
Total de Equipo					
					296.80

Costo Directo 673.26
Indirectos (44.28%) 298.12

Precio Unitario 971.38

** NOVECIENTOS SETENTA Y UN US DLLS. 38/100 **

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97 0000126 0000526
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 102
 Diseño de carreteras y casetas de peaje

Unidad : GLOBAL
 Cantidad : 1.00
 Precio U. : 1'353,167.48
 Total : 1'353,167.48

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
DISEÑO	DISEÑO DE LA OPERACION Y GLOB MANTENIMIENTO.		1.000	937,876.00	937,876.00
Total de Materiales					937,876.00

Costo Directo 937,876.00
 Indirectos (44.28%) 415,291.48

Precio Unitario 1'353,167.48

** UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE US DLLS. 48/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Nelson *[Signature]*
 Notario XVII del Estado Guayaquil



TRIBASA INGENIERIA,
CONSULTORES Y ASESORES,
S. A. DE C. V.

TRIBASA SECTOR
SERVICIOS

0000126

0000527

PRESUPUESTO DE PROYECTO CARRETERA GUAYAS ORIENTE

A ESTUDIOS, Y PROYECTO GEOMETRICO DE TERRACERIAS Y PAVIMENTOS

1	Anteproyecto Geometrico	\$	656,428.60
2	Topografia	\$	1,098,648.61
3	Geotecnia	\$	557,934.12
4	Proyecto Geometrico	\$	1,156,219.12
5	Obras de drenaje menor y complementarias	\$	507,089.36
6	Señalamiento horizontal y vertical	\$	100,100.00
7	Estudios de Impacto Ambiental	\$	560,971.21
8	Estudios de Tránsito	\$	58,500.00
9	Coordinación y Control de Proyectos	\$	234,000.00

SUBTOTAL A \$ 4,929,891.03

B ESTUDIOS, DISEÑOS Y PLANOS DE LAS ESTRUCTURAS

10	Puentes Principales:		
	Pte. Estero San Camilo km 4.8		
	Topografia	\$	17,250.00
	Topohidraulicos	\$	4,875.75
	Geotecnia	\$	32,938.75
	Proyecto estructural	\$	51,395.34
		subtotal	\$ 108,457.84
	Pte. Estero Moja Huevos km 16.4		
	Topografia	\$	17,250.00
	Topohidraulicos	\$	4,875.75
	Geotecnia	\$	32,938.75
	Proyecto estructural	\$	51,395.34
		subtotal	\$ 108,457.84
	Pte. Estero Moja Huevos km 16.4 (REHABILITACION)		
	Topografia	\$	51,395.34
	Topohidraulicos	\$	
	Geotecnia	\$	
	Proyecto estructural	\$	
		subtotal	\$ 51,395.34
	Pte. Estero Moja Huevos km 16.5		
	Topografia	\$	17,250.00
	Topohidraulicos	\$	4,875.75
	Geotecnia	\$	32,938.75
	Proyecto estructural	\$	51,395.34
		subtotal	\$ 108,457.84

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



TRIBASA INGENIERIA,
CONSULTORES Y ASESORES,
S. A. DE C. V.

TRIBASA SECTOR
SERVICIOS

0000130

0000520



Pte. Estero Moja Huevos km 16.5 (REHABILITACION)

Topografia
Topohidraulicos
Geotecnia
Proyecto estructural

\$ 51,395.34
subtotal \$ 51,395.34

Pte.Sin/ Nombre km 16.7

Topografia
Topohidraulicos
Geotecnia
Proyecto estructural

\$ 17,250.00
\$ 4,875.75
\$ 32,936.75
\$ 51,395.34
subtotal \$ 106,457.84

Pte. Payo km 34.6

Topografia
Topohidraulicos
Geotecnia
Proyecto estructural

\$ 17,250.00
\$ 4,875.75
\$ 32,936.75
\$ 51,395.34
subtotal \$ 106,457.84

Pte. Payo km 34.6 (REHABILITACION)

Topografia
Topohidraulicos
Geotecnia
Proyecto estructural

\$ 51,395.34
subtotal \$ 51,395.34

Pte.Sin/ Nombre km 54.2

Topografia
Topohidraulicos
Geotecnia
Proyecto estructural

\$ 17,250.00
\$ 4,875.75
\$ 32,936.75
\$ 51,395.34
subtotal \$ 106,457.84

Pte.Sin/ Nombre km 55.7

Topografia
Topohidraulicos
Geotecnia
Proyecto estructural

\$ 17,250.00
\$ 4,875.75
\$ 32,936.75
\$ 51,395.34
subtotal \$ 106,457.84

Pte.Sin/ Nombre km 60.3

Topografia
Topohidraulicos
Geotecnia
Proyecto estructural

\$ 17,250.00
\$ 4,875.75
\$ 32,936.75
\$ 51,395.34
subtotal \$ 106,457.84

Pte.Sin/ Nombre km 81.3

Topografia
Topohidraulicos
Geotecnia
Proyecto estructural

\$ 17,250.00
\$ 4,875.75
\$ 32,936.75
\$ 51,395.34
subtotal \$ 106,457.84


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



TRIBASA INGENIERIA,
CONSULTORES Y ASESORES,
S. A. DE C. V.

TRIBASA SECTOR
SERVICIOS

0000131

0000529

Pte.Sin/ Nombre km 83.6

Topografia	\$	17,250.00
Topohidraulicos	\$	4,875.75
Geotecnia	\$	32,936.75
Proyecto estructural	\$	51,395.34
subtotal	\$	106,457.84

Pte.Sin/ Nombre km 83.6 (REHABILITACION)

Topografia		
Topohidraulicos		
Geotecnia		
Proyecto estructural	\$	51,395.34
subtotal	\$	51,395.34

Pte. Sin Nombre km 92.4

Topografia	\$	17,250.00
Topohidraulicos	\$	4,875.75
Geotecnia	\$	32,936.75
Proyecto estructural	\$	51,395.34
subtotal	\$	106,457.84

Pte. Rio Chanchan km 95

Topografia	\$	17,250.00
Topohidraulicos	\$	4,875.75
Geotecnia	\$	32,936.75
Proyecto estructural	\$	51,395.34
subtotal	\$	106,457.84

Pte. Rio Chanchan km 95 (REHABILITACION)

Topografia		
Topohidraulicos		
Geotecnia		
Proyecto estructural	\$	51,395.34
subtotal	\$	51,395.34

Pte. Rio Chimbo km 96.1

Topografia	\$	17,250.00
Topohidraulicos	\$	4,875.75
Geotecnia	\$	32,936.75
Proyecto estructural	\$	51,395.34
subtotal	\$	106,457.84

Pte. Rio Changue km 8.7

Topografia	\$	17,250.00
Topohidraulicos	\$	4,875.75
Geotecnia	\$	32,936.75
Proyecto estructural	\$	51,395.34
subtotal	\$	106,457.84

Pto. Rio Changue km 21.9

Topografia	\$	17,250.00
Topohidraulicos	\$	4,875.75
Geotecnia	\$	32,936.75
Proyecto estructural	\$	51,395.34
subtotal	\$	106,457.84


Ab. Nelson Gustavo Carrillo
Notario XVII del Cantón Guayaquil



TRIBASA INGENIERIA,
CONSULTORES Y ASESORES,
S. A. DE C. V.

TRIBASA SECTOR
SERVICIOS

0000132

0000530

Pte. Río Millagro km 26.2	
Topografía	\$ 17,250.00
Topohidráulicos	\$ 4,875.75
Geotecnia	\$ 32,936.75
Proyecto estructural	\$ 51,395.34
subtotal	\$ 106,457.84
Pte. El Tago km 28.7	
Topografía	\$ 17,250.00
Topohidráulicos	\$ 4,875.75
Geotecnia	\$ 32,936.75
Proyecto estructural	\$ 51,395.34
subtotal	\$ 106,457.84
Pte. Río Hedlondo km 30.4	
Topografía	\$ 17,250.00
Topohidráulicos	\$ 4,875.75
Geotecnia	\$ 32,936.75
Proyecto estructural	\$ 51,395.34
subtotal	\$ 106,457.84
Pte. Río Anapujo km 34.4	
Topografía	\$ 17,250.00
Topohidráulicos	\$ 4,875.75
Geotecnia	\$ 32,936.75
Proyecto estructural	\$ 51,395.34
subtotal	\$ 106,457.84
Pte. Río de los Monos km 3.1	
Topografía	\$ 17,250.00
Topohidráulicos	\$ 4,875.75
Geotecnia	\$ 32,936.75
Proyecto estructural	\$ 51,395.34
subtotal	\$ 106,457.84
Pte. Río Chimbo km 4.7	
Topografía	\$ 17,250.00
Topohidráulicos	\$ 4,875.75
Geotecnia	\$ 32,936.75
Proyecto estructural	\$ 51,395.34
subtotal	\$ 106,457.84
Pte. Sin/ Nombre km 12.4	
Topografía	\$ 17,250.00
Topohidráulicos	\$ 4,875.75
Geotecnia	\$ 32,936.75
Proyecto estructural	\$ 51,395.34
subtotal	\$ 106,457.84
Pte. Río Bulu Bulu o Bolliche km 0.2	
Topografía	\$ 17,250.00
Topohidráulicos	\$ 4,875.75
Geotecnia	\$ 32,936.75
Proyecto estructural	\$ 51,395.34
subtotal	\$ 106,457.84


Nelson Gustavo Cañaris A.
Municipio XVII del Cantón Guayaquil



TRIBASA INGENIERIA,
CONSULTORES Y ASESORES,
S. A. DE C. V.

TRIBASA SECTOR
SERVICIOS

0000133

0000531

Pte. Río Culebras km 4		
Topografía	\$	17,250.00
Topohidraulicos	\$	4,875.75
Geotecnia	\$	32,936.75
Proyecto estructural	\$	51,395.34
	subtotal	\$ 106,457.84
Pte. Río Choain km 16		
Topografía	\$	17,250.00
Topohidraulicos	\$	4,875.75
Geotecnia	\$	32,936.75
Proyecto estructural	\$	51,395.34
	subtotal	\$ 106,457.84
Pte. Río Ruidoso km 30		
Topografía	\$	17,250.00
Topohidraulicos	\$	4,875.75
Geotecnia	\$	32,936.75
Proyecto estructural	\$	51,395.34
	subtotal	\$ 106,457.84
Pte. Río Canar km 42		
Topografía	\$	17,250.00
Topohidraulicos	\$	4,875.75
Geotecnia	\$	32,936.75
Proyecto estructural	\$	51,395.34
	subtotal	\$ 106,457.84
Pte. Río Naranjal km 48		
Topografía	\$	17,250.00
Topohidraulicos	\$	4,875.75
Geotecnia	\$	32,936.75
Proyecto estructural	\$	51,395.34
	subtotal	\$ 106,457.84
	SUMA 10	\$ 3,182,733.72

SUBTOTAL B 3,182,733.72

TOTAL \$ 8,112,624.75

SON \$8,112,624.75 M.N. QUE AL TIPO DE CAMBIO DE \$ 8.65 x \$ 1.00 US DLLS.
DA \$ 937,876.00 US DLLS.

Dr. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

(RUBRICATED)

[Handwritten scribble]

C2 Rehabilitador

[Handwritten scribble]

El Nelson (Rubricated) (RUBRICATED)
1970, 1971 and 1972

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 001-CPG-97

FORMULARIO No. C 22
GRUPO No. 1

REHABILITACION
CANAL DE AGUAS CALIENTES BUCHE
DE LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTOS (1)		TOTAL ANOS 9-20	P UNITARIO DOLARES	P TOTAL DOLARES
			MESES 1-6	MESES 7-12			
CONCRETO	m ³	100	100	100	200	200	400
...
SUMA							

DESCRIPCION	REHABILITACION	REVISION	EXPLOTACION
SUMA	100	100	100

SE HIZO LA VERIFICACION DE LOS DATOS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMES

0000534

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

II CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

licitación pública internacional
No. 0111-CPG-97

FORMULARIO N° 24

GRUPO N° 2

REHABILITACION
EN EL KM 26 MILAGRO
QUE SE CONSIGNARON EN EL PM

REHABILITACION
PUBRO

UNIDAD

CANTIDAD

COSTOS (*)

P. UNITARIO
DOLARES

P. TOTAL
DOLARES

TOTAL
ANOS
3-20

ANOS
1-2

ANOS
3-4

ANOS
5-6

ANOS
7-8

ANOS
9-10

ANOS
11-12

ANOS
13-14

ANOS
15-16

ANOS
17-18

ANOS
19-20

ANOS
21-22

ANOS
23-24

ANOS
25-26

ANOS
27-28

ANOS
29-30

ANOS
31-32

ANOS
33-34

ANOS
35-36

ANOS
37-38

ANOS
39-40

ANOS
41-42

ANOS
43-44

ANOS
45-46

ANOS
47-48

ANOS
49-50

ANOS
51-52

ANOS
53-54

ANOS
55-56

MESES
1-12

MESES
13-24

MESES
25-36

MESES
37-48

MESES
49-60

MESES
61-72

MESES
73-84

MESES
85-96

MESES
97-108

MESES
109-120

MESES
121-132

MESES
133-144

MESES
145-156

MESES
157-168

MESES
169-180

MESES
181-192

MESES
193-204

MESES
205-216

MESES
217-228

MESES
229-240

MESES
241-252

MESES
253-264

MESES
265-276

MESES
277-288

MESES
289-300

MESES
301-312

MESES
313-324

MESES
325-336

MESES
337-348

MESES
349-360

MESES
361-372

MESES
373-384

MESES
385-396

MESES
397-408

MESES
409-420

MESES
421-432

MESES
433-444

MESES
445-456

MESES
457-468

MESES
469-480

MESES
481-492

MESES
493-504

MESES
505-516

MESES
517-528

MESES
529-540

MESES
541-552

MESES
553-564

MESES
565-576

MESES
577-588

MESES
589-600

MESES
601-612

MESES
613-624

MESES
625-636

MESES
637-648

MESES
649-660

MESES
661-672

MESES
673-684

MESES
685-696

MESES
697-708

MESES
709-720

MESES
721-732

MESES
733-744

MESES
745-756

MESES
757-768

MESES
769-780

MESES
781-792

MESES
793-804

MESES
805-816

MESES
817-828

MESES
829-840

MESES
841-852

MESES
853-864

MESES
865-876

MESES
877-888

MESES
889-900

MESES
901-912

MESES
913-924

MESES
925-936

MESES
937-948

MESES
949-960

MESES
961-972

MESES
973-984

MESES
985-996

MESES
997-1008

MESES
1009-1020

MESES
1021-1032

MESES
1033-1044

MESES
1045-1056

MESES
1057-1068

MESES
1069-1080

MESES
1081-1092

MESES
1093-1104

MESES
1105-1116

MESES
1117-1128

MESES
1129-1140

MESES
1141-1152

MESES
1153-1164

MESES
1165-1176

MESES
1177-1188

MESES
1189-1200

MESES
1201-1212

MESES
1213-1224

MESES
1225-1236

MESES
1237-1248

MESES
1249-1260

MESES
1261-1272

MESES
1273-1284

MESES
1285-1296

MESES
1297-1308

MESES
1309-1320

MESES
1321-1332

MESES
1333-1344

MESES
1345-1356

MESES
1357-1368

MESES
1369-1380

MESES
1381-1392

MESES
1393-1404

MESES
1405-1416

MESES
1417-1428

MESES
1429-1440

MESES
1441-1452

MESES
1453-1464

MESES
1465-1476

MESES
1477-1488

MESES
1489-1500

MESES
1501-1512

MESES
1513-1524

MESES
1525-1536

MESES
1537-1548

MESES
1549-1560

MESES
1561-1572

MESES
1573-1584

MESES
1585-1596

MESES
1597-1608

MESES
1609-1620

MESES
1621-1632

MESES
1633-1644

MESES
1645-1656

MESES
1657-1668

MESES
1669-1680

MESES
1681-1692

MESES
1693-1704

MESES
1705-1716

MESES
1717-1728

MESES
1729-1740

MESES
1741-1752

MESES
1753-1764

MESES
1765-1776

MESES
1777-1788

MESES
1789-1800

MESES
1801-1812

MESES
1813-1824

MESES
1825-1836

MESES
1837-1848

MESES
1849-1860

MESES
1861-1872

MESES
1873-1884

MESES
1885-1896

MESES
1897-1908

MESES
1909-1920

MESES
1921-1932

MESES
1933-1944

MESES
1945-1956

MESES
1957-1968

MESES
1969-1980

MESES
1981-1992

MESES
1993-2004

MESES
2005-2016

MESES
2017-2028

MESES
2029-2040

MESES
2041-2052

MESES
2053-2064

MESES
2065-2076

MESES
2077-2088

MESES
2089-2100

MESES
2101-2112

MESES
2113-2124

MESES
2125-2136

MESES
2137-2148

MESES
2149-2160

MESES
2161-2172

MESES
2173-2184

MESES
2185-2196

MESES
2197-2208

MESES
2209-2220

MESES
2221-2232

MESES
2233-2244

MESES
2245-2256

MESES
2257-2268

MESES
2269-2280

MESES
2281-2292

MESES
2293-2304

MESES
2305-2316

MESES
2317-2328

MESES
2329-2340

MESES
2341-2352

MESES
2353-2364

MESES
2365-2376

MESES
2377-2388

MESES
2389-2400

MESES
2401-2412

MESES
2413-2424

MESES
2425-2436

MESES
2437-2448

MESES
2449-2460

MESES
2461-2472

MESES
2473-2484

MESES
2485-2496

MESES
2497-2508

MESES
2509-2520

MESES
2521-2532

MESES
2533-2544

MESES
2545-2556

MESES
2557-2568

[Handwritten scribble]

CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

licitación pública internacional
No. 001-CPG-97

FORMULACIÓN 025
GRUPO 02

RECONSTRUCCIÓN
DE LA CALLE NARANJO BUCA
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE OBRAS	CANTIDAD	COSTOS		ANOS MESES DÍAS	ANOS MESES DÍAS	ANOS MESES DÍAS	TOTAL ANOS 0-10	P UNITARIO DOLARES	P TOTAL DOLARES
		CANT	MESES DÍAS						
CONCRETO	1.00	1.00	0.00	1	0	0	1	285	285
ACEROS	445.538	445.538	0.00	1	0	0	1	2.91	445.538
ALBAÑILERÍA	445.538	445.538	0.00	1	0	0	1	2.16	2.036.736
CONCRETO	445.538	445.538	0.00	1	0	0	1	2.16	445.538
ACEROS	1.00	1.00	0.00	1	0	0	1	0.00	0.00
ALBAÑILERÍA	1.00	1.00	0.00	1	0	0	1	218.611	56.182.777
CONCRETO	1.00	1.00	0.00	1	0	0	1	32.611	1.123.32
ACEROS	1.00	1.00	0.00	1	0	0	1	748.811	0.00
ALBAÑILERÍA	1.00	1.00	0.00	1	0	0	1	0.00	0.00
CONCRETO	1.00	1.00	0.00	1	0	0	1	21.785.851	152.500.95
ACEROS	1.00	1.00	0.00	1	0	0	1	1.012.361	26.337.48
ALBAÑILERÍA	1.00	1.00	0.00	1	0	0	1	0.00	0.00
CONCRETO	1.00	1.00	0.00	1	0	0	1	25.711	7.198.80
ACEROS	1.00	1.00	0.00	1	0	0	1	1.831	512.40
ALBAÑILERÍA	1.00	1.00	0.00	1	0	0	1	20.811	24.972.00
CONCRETO	1.00	1.00	0.00	1	0	0	1	0.00	0.00
ACEROS	61	61	59.448.481	1	0	0	1	971.381	59.448.481
ALBAÑILERÍA	122	122	144.348.771	1	0	0	1	1.178.321	144.348.771
CONCRETO	122	122	45.410.401	1	0	0	1	3.711	45.410.401
ACEROS	61	61	27.111.601	1	0	0	1	4.431	27.111.601
ALBAÑILERÍA	122	122	0.00	1	0	0	1	0.00	0.00
CONCRETO	122	122	20.771.341	1	0	0	1	155.011	20.771.341
ACEROS	61	61	9.970.641	1	0	0	1	155.011	9.970.641
ALBAÑILERÍA	122	122	9.455.811	1	0	0	1	155.011	9.455.811
CONCRETO	122	122	4.340.231	1	0	0	1	35.011	4.340.231
SUMA			3.982.563.111					3.982.563.111	

RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE NARANJO BUCA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

0000537

[Handwritten signature]

Dr. Nelson Gustavo Carrillo A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97

0000539

0000141

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL

Análisis de Precio Unitario

Descripción	Unidad	m'	168,512.00
Clave: 10	Cantidad		12.65
Bacheo Asfáltico	Precio U		2,131,676.80
	Total		

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales	CONC. ASFALTICO EN PLANTA	M3	0.079	92.40	7.30
	AGR 3/4" A FINOS CEM A SFAL N 6				7.30
Total de Materiales					
Mano de Obra	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR	2.000	10.88	21.76
	PEON	JOR	0.100	22.00	2.20
	PEON	ior	0.033	30.00	0.99
	CABO DE OFICIOS	JOR	0.040	24.95	1.00
	MAESTRO DE OBRA	(%)MO		Suma	25.95
	HERRAMIENTA MENOR			Total	0.86
		Cantidad	0.033		0.86
Total de Mano de Obra					
Equipo	COMPACTADOR DE LLANTAS NEUMATICAS DUO-PACTOR 30 TON 105 HP	HORA	0.011	45.63	0.50
Total de Equipo					
Auxiliares	CARGA Y ACARREO KILOMETRO	1cR M3	0.011	16.85	0.19
	CAMION DE VOLTEO F1	HORA	0.004	31.01	0.12
	CARGADOR FRONTAL D3	DE HORA		Suma	0.31
	RUEDAS CATERPILLAR 950B			Total	0.02
	MOTOR DIESEL 155	Cantidad	0.075		0.25
	ACARREO KM SUBSECUENTES	M3/KM	0.015	16.85	0.25
	CAMION DE VOLTEO F1	HORA		Suma	0.25
	7 M MOTOR DIESEL 140 HP			Total	0.09
		Cantidad	0.350		0.11
Total de Auxiliares					
				Costo Directo	8.77
				Indirectos (44.28%)	3.88
				Precio Unitario	12.65

** DOCE US DLLS. 65/100 **

Nelson Gustavo Cafiarta A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000142

0000540

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave: 11	Unidad: ha	951.00
Desbroce y limpieza	Cantidad:	218.61
	Precio U.:	207,898.11
	Total:	

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Auxiliares					
DESENYTAL	DESEÑAR Y TALA	HA	2.000	35.98	71.96
TRACTOR DE CADENAS 6	TRACTOR DE CADENAS	HORA			
	CATERPILLAR DBL MOTOR				
	DIESEL DE 335 H P				
		Cantidad:	1.000	Suma	71.96
				Total	71.96
LJUQUE	LIMPIA, JUNTA Y QUEMA	HA	100.000	0.18	18.00
DIESEL	DIESEL	LT	2.500	10.88	27.20
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0.031	22.00	0.68
CABO	CABO DE OFICIOS	jor		Suma	45.88
			1.000	Total	45.88
ROZA	ROZA	HA	2.500	10.88	27.20
PEON	PEON	JOR	0.250	22.00	5.50
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.030	32.70	0.98
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO		Suma	33.68
			1.000	Total	33.68
		Cantidad	1.000		161.52

Total de Auxiliares

Costo Directo 161.52
Indirectos (44.28%) 87.09

Precio Unitario 218.61

** DOSCIENTOS DIECIOCHO US DLLS. 61/100 **

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0800143
 No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE. 0000541

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción		Unidad	km	
Clave: 12		Cantidad		37.00
Limpeza cunetas laterales		Precio U.		93.61
		Total		3,463.57

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra					
	CUADRILLA NO 2 (2 P	JOR			
	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
	PEON	JOR	0.100	22.00	2.20
	CABO	por	0.100	22.00	2.20
	CABO DE OFICIOS	JOR	0.033	30.00	0.99
	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.040	24.95	1.00
	MAESTRO DE OBRA	(%)MO			
	HERRAMIENTA MENOR			Suma	25.95
	HERRAMIENTA MENOR			Total	64.88
		Cantidad :	2.500		64.88

Total de Mano de Obra

Costo Directo 64.88
 Indirectos (44.28%) 28.73
Precio Unitario 93.61

** NOVENTA Y TRES US DLLS. 61/100 **

IMPAGADO EN BLANCO

(Signature)
Ab. Nelson Gustavo Carrillo
 Notario XIII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
 No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000144

0000542

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 13
 Limpieza de parterre central

Unidad: km
 Cantidad: 23.00
 Precio U.: 748.81
 Total: 17,222.63

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 2 (2 P	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR			
PEON	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
CABO	CABO DE OFICIOS	por	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
				Suma	25.95
		Cantidad :	20.000	Total	519.00
Total de Mano de Obra					519.00

Costo Directo 519.00
 Indirectos (44.28%) 229.81

Precio Unitario 748.81

** SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO US DLLS. 81/100 **

CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Nelson Gustavo Cofarte A.
 Secretario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000145

0000543

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 14

Imprimación asfáltica

Unidad m²
 Cantidad 2012,452.00
 Precio U. 0.91
 Total 1'831,331.32

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
MATBIT	MATERIAL BITUMINOSO (EMULSION CATIONICA)	(LTO	3.893	0.14	0.55
Total de Materiales					0.55
Mano de Obra					
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.000	22.00	0.00
PEON	PEON	JOR	0.001	10.88	0.01
Total de Mano de Obra					0.01
Equipo					
PETRO	PETROLIZADORA CAMION (5000 L T)	SOBRE hora	0.003	22.30	0.07
Total de Equipo					0.07
Auxiliares					
BARRSUPT	BARRIDO DE SUPERFICIE POR TRAFAR	HA			
CERDMOL	CERDAS PARA MOLOTE	PZA	0.009	0.10	0.00
BARREDORA	BARREDORA AUTOPROPULSADA	MCA hora	1.750	8.53	14.93
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0.005	10.00	0.05
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.001	22.00	0.02
Total de Auxiliares					0.00
					Suma 15.00
					Total 0.00
					Costo Directo 0.63
					Indirectos (44.28%) 0.28
					Precio Unitario 0.91

** CERO US DLLS. 91/100 **

Roberto Gustavo Cofre A.
 Presidente XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE 0000146 0000544

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción	Unidad	m ²	
Clave: 15	Cantidad	1'596.660 00	
Carpeta asfáltica	Precio U.	4.16	
	Total	6'642.105.60	

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Auxiliares	MEZCLA ASFALTICA COLOCADA	TON	1,300	0.31	0.40
MEZCLA ASFCOL	CARGA Y ACARREO 1er.	M3	7,000	0.25	1.75
CARYACA 1ER	KILOMETRO		0,500	0.15	0.07
ACAKMSUB	ACARREO KM SUBSECUENTES	M3/KM			
ACALOCAPT	ACARREO LOCAL A LA PLANTA	M3			
	DE TRITURACION. SE				
	CONSIDERA UNA DISTANCIA DE				
	500 MTS				
EXTR MAT	EXTRACCION DE MATERIAL	M3	0,500	1.36	0.68
FABMEZAS	FABRICACION DE MEZCLA	M3	0,500	1.36	0.68
TEND MEZASF	ASFALTICA	M3	0,500	4.28	2.14
	TENDIDO DE MEZCLA	M3			
	ASFALTICA.				
TRITPAR	TRITURACION PARCIAL	M3	0,500	3.91	1.96
CABO	CABO DE OFICIOS	JOR	0.067	22.00	1.47
PEON	PEON	JOR	0.067	10.80	0.73
CEMASFAC20	CEMENTO ASFALTICO AC-20	LT	13.240	0.51	6.75
DIESEL	DIESEL	LT	1.900	0.18	0.34
				Suma	16.97
				Total	2.88
		Cantidad	0.170		

Total de Auxiliares

Costo Directo 2.88
 Indirectos (44.28%) 1.28
 Precio Unitario 4.16

CUATRO US DLLS. 18/100

Handwritten notes: $0.51 \rightarrow 1.1$, $1.1 \times 2 = 2.2$, $2.2 = 0.5$

Ed. Nelson Quintana Contreras
 Notario XVII del Canton Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000148 0000546

PARA LA CONCESION DE OBRA PARA LA REHABILITACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción
 Clave: 17
 Reparación puentes

Unidad : u
 Cantidad :
 Precio U. : 27.00
 Total : 21,785.85
 588,217.95

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
ACEREF4-B	ACERO DE REFUERZO DEL No. 4 AL No 8	KG	8,500 000	0.40	3,400.00
ALREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL 18	KG	1,275 000	0.20	255.00
Total de Materiales					3,655.00
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 2 (2 P	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR	2 000	10.88	21.76
PEON	PEON	JOR	0.100	22.00	2.20
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.033	30.00	0.99
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.040	24.95	1.00
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	Suma	25.95
			Cantidad	Total	1,167.75
			45 000		
CUADRILLA NO 41 (1	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL	JOR	1 000	11.50	11.50
OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1 000	10.88	10.88
PEON	PEON	JOR	0.100	22.00	2.20
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.033	30.00	0.99
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.040	25.57	1.02
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	Suma	26.59
			Cantidad	Total	1,196.55
			45 000		2,364.30
Total de Mano de Obra					
Auxiliares					
CONCRETO HECHO EN	CONCRETO HECHO EN OBRA	M3			
	1'0" x 250 KG/CM2. RESISTENCIA				
	NORMAL. AGREGADO MAXIMO				
	1 1/2"		0.401	120.00	48.12
CEMENTO NORMAL GRIS	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I	TON			
	ENSACO		0.459	7.69	3.53
ARENA	ARENA	M3	0.727	7.69	5.59
GRAVA	GRAVA	M3	0.233	0.05	0.01
AGUA DE TOMA MUNICIPAL	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.533	1.56	0.83
REVOLVEDORA PARA C1	REVOLVEDORA PARA	HORA			
	CONCRETO MIPSA-KOHLER R-				
	10.8 HP 1 SACO		0.040	109.73	4.39
CUADRILLA NO 103 (1	CUADRILLA No 103 (1	JOR			
	OPERADOR DE REVOLVEDORA				
	DE 1 SACO (7 PEONES)				
			Cantidad	Suma	62.47
			120 000	Total	7,496.40
CIMBRAD	CIMBRA DE MADERA	M2	0.350	0.20	0.07
ALREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL 18	KG	0.450	0.30	0.14
CLAVOS	CLAVO DE 2" x 4"	KG	0.350	0.18	0.06
DIESEL	DIESEL	LT	4.850	0.59	2.81
MADON	MADERA PARA CIMBRA	PT	0.147	38.99	5.73
TRUS	TRUS DE PINO DE 10cm	HOJA	0.017	26.78	0.46
CUADRILLA	CUADRILLA DE REHABILITADO	JOR			
	DE 1 SACO				
			1016	80.14	1.00

Nelson Gustavo Cañaris
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000149 0000547

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL:

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Suma	10 56
				Total	1,584 00
		Cantidad :	150 000		9,080.40
Total de Auxiliares				Costo Directo	15,099.70
				Indirectos (44.28%)	6,686.15
				Precio Unitario	21,785.85

** VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO US DLLS. 85/100 **

Dr. Nelson Gustavo Castellón
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000150

0000548

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción	Unidad	u	
Clave: 18	Cantidad:		398 00
Reparación alcantarillas	Precio U.:		1.012 98
	Total:		403,166 04

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
ACEREF4-8	ACERO DE REFUERZO DEL No. 4 AL No 8	KG	120 000	0.40	48 00
ALREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL 18	KG	18 000	0.20	3.60
Total de Materiales					51.60
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 41 (1	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL +1 PEON)	JOR			
	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1 000	11.50	11.50
	PEON	JOR	1 000	10.88	10.88
	PEON	JOR	0 100	22.00	2.20
	CABO DE OFICIOS	JOR	0.033	30.00	0.99
	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	25.57	1.02
	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040		26.59
				Suma	26.59
			Cantidad	Total	159.54
			6 000		
CUADRILLA NO 2 (2 P	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR			
	PEON	JOR	2 000	10.88	21.76
	PEON	JOR	0 100	22.00	2.20
	CABO DE OFICIOS	JOR	0.033	30.00	0.99
	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	24.95	1.00
	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040		25.95
				Suma	25.95
			Cantidad	Total	155.70
			6 000		
Total de Mano de Obra					315.24

Auxiliares					
CONCRETO HECHO EN I	CONCRETO HECHO EN OBRA 1'x 1'x 250 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 1 1/2"	M3			
			0.401	120.00	48.12
CEMENTO NORMAL GRIS	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I	TON			
	ENSACO		0.459	7.69	3.53
ARENA	ARENA	M3	0.727	7.69	5.59
GRAVA	GRAVA	M3	0.233	0.05	0.01
AGUA DE TOMA MUNICIP	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.533	1.56	0.83
REVOLVEDORA PARA CI	REVOLVEDORA PARA	HORA			
	CONCRETO MIPS-KOHLER R-10 8 HP 1 SACO				
CUADRILLA NO 103 (1	CUADRILLA No 103 (1 OPERADOR DE REVOLVEDORA DE 1 SACO + 7 PEONES)	JOR	0.040	100.73	4.39
				Suma	62.47
			Cantidad	Total	187.41
			3 000		
CIMBRO	CIMBRA DE MADERA	M2	0.350	0.20	0.07
ALREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL 18	KG	0.450	0.30	0.14
CLAVE 4	CLAVE DE 2" A 4"	KG	0.350	0.18	0.06
DIESEL	DIESEL	LT	4.850	0.58	2.81
MADREJA	MADERA PARA CIMBRA	PT	0.147	18.00	2.64
TRIPS	TRIPSA Y DE PINO DE 100mm	HOJA	0.017	26.78	0.45
CUADRILLA DE	CUADRILLA DE	JOR			
CUADRILLA DE	CUADRILLA DE	JOR	1.036	20.34	21.00

Dr. Nelson Gustavo Carrillo
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. 0000151
 No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE. 0000519

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total	
				Suma	.10.56	
				Total	147.84	
		Cantidad	14 000		335.25	
Total de Auxiliares						
					Costo Directo	702.09
					Indirectbs (44.28%)	310.89
					Precio Unitario	1,012.98

** UN MIL DOCE US DLLS. 98/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Nelson Gustavo Carrasco
 Notario XVII del Canton Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
 No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000152 000055

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción	Unidad	m	
Clave: 19	Cantidad		1.030 00
Reposición-colocación barandas metálicas	Precio U.		25 71
	Total		27.766 80

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
BARAN	BARANDA METALICA	ml	1 000	12 00	12 00
POSTE CUAD	POSTE METALICO CUADRADO DE 1 20 m DE LONG	PZA	0 750	3 25	2 44
ACCESO P/BARANDA	JUEGO DE TORNILLOS TUERCAS Y ANCLAJE PARA BARANDA	JGO	1 000	2 50	2 50
Total de Materiales					16 94
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 41 (1	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL +1 PEON)	JOR	1 000	11 50	11 50
OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1 000	10 88	10 88
PEON	PEON	JOR	0 100	22 00	2 20
CABO	CABO DE OFICIOS	por	0 033	30 00	0 99
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0 040	25 57	1 02
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO		Suma	26 59
		Cantidad	0 033	Total	0 88
Total de Mano de Obra					0 88

Costo Directo 17.82
 Indirectos (44.28%) 7.89
Precio Unitario 25.71

** VEINTICINCO US DLLS. 71/100 **

(Signature)
Ab. Nelson Gustavo Cifuentes
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000155

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000551

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

(Handwritten signature)

Descripción		Unidad :	m	
Clave: 20		Cantidad :		4,600.00
Reposición-pintada barandas metálicas		Precio U. :		1.83
		Total :		8,418.00

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PESM	PINTURA DE ESMALTE	LTO	0.125	4.50	0.56
THINER	THINER	LTO	0.013	0.70	0.01
Total de Materiales					0.57
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 117 (1	CUADRILLA No 117 (1 JOR OPERADOR DE PISTOLA DE AIRE)				
OPERADOR DE PISTOLA	OPERADOR DE PISTOLA DE AIRE	JOR	1.000	16.56	16.56
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.050	22.00	1.10
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.017	30.00	0.51
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	18.17	0.73
					Suma 18.90
					Total 0.47
Total de Mano de Obra					0.47
Equipo					
COMPRESOR INGRESOLI	COMPRESOR INGRESOLL- HORA RAND T250250 P C M MOTOR DIESEL 105		0.015	15.17	0.23
Total de Equipo					0.23
					Costo Directo 1.27
					Indirectos (44.28%) 0.56
					Precio Unitario 1.83

** UN US DLLS. 83/100 **

(Handwritten signature)
A. Nelson Gustavo Cañarte A,
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
 No. 001-C-CPG-97 **0000154 0000552**
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción		Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Clave: 21	Reposición-colocación guardavías	m			274.00
					20.81
					5,701.94
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
GUARDAVIAS	GUARDA VIAS PARA ML	ML	1.000	8.60	8.60
POSTE CUAD	POSTE METALICO CUADRADO DE 1.20 m DE LONG	PZA	0.750	3.25	2.44
ACCESO P/BARANDA	JUEGO DE TORNILLOS Y TUERCAS Y ANCLAJE PARA BARANDA	JGO	1.000	2.50	2.50
Total de Materiales					13.54
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 41 (1)	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL +1 PEON)	JOR			
OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.000	11.50	11.50
PEON	PEON	JOR	1.000	10.88	10.88
CABO	CABO DE OFICIOS	JOR	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	25.57	1.02
				Suma	26.59
				Total	0.88
Total de Mano de Obra			0.033		0.88
				Costo Directo	14.42
				Indirectos (44.28%)	6.39
				Precio Unitario	20.81

** VEINTE US DLLS. 81/100 **

Dr. Nelson Gustavo CARRERA
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97 0000155
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, 0000553
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRÉTERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción	Unidad	km	
Clave: 22	Cantidad		274.00
Pintura termoplástica línea segmentada	Precio U.		971.38
	Total		266,158.12

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PINRAY	PINTURA PARA RAYAS LTO	LTO	38 636	3.73	144.11
	TERMOPLASTICA	LTO	6 819	0.70	4.77
SOLV	SOLVENTE (THINNER)	KG	75 000	1.50	112.50
MICROESF	MICROESFERA				261.38
Total de Materiales					
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	3 500	10.88	38.08
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	3 500	22.00	77.00
Total de Mano de Obra					115.08
Equipo					
PINTARRAY	PINTARRAYAS AUTOPROPULSADA P/PINTURA TERMOPLASTICA	hora	28 000	10.60	296.80
Total de Equipo					296.80
				Costo Directo	673.26
				Indirectos (44.28%)	298.12
				Precio Unitario	971.38

** NOVECIENTOS SETENTA Y UN US DLLS. 38/100 **

(Handwritten Signature)
Dr. Nelson Gustavo Carrero M.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97 0000156 0000554
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción			
Clave: 23	Pinura termoplástica línea continua	Unidad : km	
		Cantidad :	649.00
		Precio U :	1,179.32
		Total	765,378.68

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PINRAY	PINTURA PARA RAYAS	LTO	77.273	3.73	288.23
	TERMOPLASTICA				
SOLV	SOLVENTE (THINNER)	LTO	6.819	0.70	4.77
MICROESF	MICROESFERA	KG	75.000	1.50	112.50
Total de Materiales					405.50
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	3 500	10.88	38.08
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	3 500	22.00	77.00
Total de Mano de Obra					115.08
Equipo					
PINTARRAY	PINTARRAYAS AUTOPROPULSADA P/PINTURA TERMOPLASTICA.	hora	28.000	10.60	296.80
Total de Equipo					296.80

Coslo Directo 817.38
Indirectos (44.28%) 361.94
Precio Unitario 1,179.32

** UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE US DLLS. 32/100 **


Nelson Gustavo Calisto A.
Intero XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE

0000555

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 24
Tachas una via

Unidad : u
Cantidad : 69,940 00
Precio U. 3.71
Total : 259,477.40

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
VIALETA UNA	vialeta de una via	pza	1 000	2.50	2.50
Total de Materiales					2.50
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0 005	10.88	0.05
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0 001	22.00	0.02
Total de Mano de Obra					0.07
Costo Directo					2.57
Indirectos (44.28%)					1.14
Precio Unitario					3.71

** TRES US DLLS. 71/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Nelson Gustavo Carrillo A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000153

0000556

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 25
 Tachas doble via

Unidad : u
 Cantidad : 22.270,00
 Precio U. : 4,43
 Total : 98.656,10

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
VIALETA DOBLE	vialeta doble	pza	1 000	3 00	3 00
Total de Materiales					
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0 005	10 00	0 05
CARO	CARO DE OFICIOS	jor	0 001	22 00	0 02
Total de Mano de Obra					

Costo Directo : 3,07
 Indirectos (44,28%) : 1,36

Precio Unitario : 4,43

** CUATRO US DLLS. 43/100 **

ESPACIO EN BLANCO

(Signature)
Ab. Nelson Gustavo Carrillo
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97

0000150 0000557

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción	Unidad	u
Clave: 26	Cantidad:	860 00
Señalización vertical de prevención	Precio U.:	155.01
	Total	133.308 60,

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SENTRME	SEÑALES DE TRAFICO UNID RESTRICTIVAS DE METAL	UNID	1 000	98 00	98.00
Total de Materiales					98.00
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO f'c= 100 Kg/Cm2.	M3			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0 275	110 24	30 32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30) MARCA ELBA MODELO.	hora	0 048	35 55	1 71
CAMREV7	EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR. CAMION REVOLVEDOR (7 M3), MARCA DINA CAPACIDAD 7 M3.	hora	0 048	48 88	2 35
CARGADOR FRONTAL R2	MODELO 700 MOTOR DIESEL CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0 048	45 28	2 17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA CATERPILLAR CAPACIDAD 365 KW 350 HP MODELO 3406TA	hora	0 048	17 52	0 84
AGUIPUCO	AGUA PUESTA EN OBRA	M3	0 200	0 97	0 19
EXPIARE	EXPLOTACION ARENA	M3	0 635	3 34	2 12
EXPIGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0 661	15 26	10 09
				Suma	49 79
			Cantidad	Total	4 90
CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS	JOR	0 100		
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	2 000	10 88	21 76
			0 200	22 00	4 40
				Suma	26 16
			Cantidad	Total	3 27
RETUMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRANTE	DE M3			
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0 175	10 88	1 90
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FANSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0 018	22 00	0 40
			0 056	16 85	0 94
				Suma	1 24
			Cantidad	Total	0 19
MANESEN	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES INCLUYE CARGA DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION	KG			
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FANSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0 091	16 85	1 52
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0 001	10 88	0 01
			0 060	22 00	1 32
				Suma	1 84
			Cantidad	Total	0 44
Total de Auxiliares					

Ab. Nelson Justo...
 Director

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

00000130

0000558

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

IMPRESO EN BLANCO

Dr. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000161 0000559

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción	Unidad	Precio U.	Total
Clave: 27	u		340.00
Señalización vertical de reglamentación	Cantidad		155.01
	Precio U.		52.703.40
	Total		

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SENTRME	SEÑALES DE TRAFICO UNID RESTRICTIVAS DE METAL	UNID	1 000	98 00	98 00
Total de Materiales					98.00
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO f'c= 100 Kg/Cm2.	M3			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0 275	110 24	30 32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30) MARCA ELBA MODELO EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR	hora	0 048	35 55	1 71
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3). MARCA DINA CAPACIDAD 7 M3. MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0 048	48 88	2 35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0 048	45 28	2 17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA CATERPILLAR CAPACIDAD 365 KW 350 HP MODELO 3406TA	hora	0 048	17 52	0 84
AGUIPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA	M3	0 200	0 97	0 19
EXPLARE	EXPLOTACION ARENA	M3	0 635	3 34	2 12
EXPLGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0 661	15 26	10 09
				Suma	49 79
			0 100	Total	4 98
CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS	JOR	2 000	10 88	21 76
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	por	0 200	22 00	4 40
CABO	CABO DE OFICIOS	por			Suma
			0 125	Total	3 27
RETIIMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRAnte	DE M3			
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	por	0 175	10 88	1 90
CABO	CABO DE OFICIOS	por	0 018	22 00	0 40
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0 056	16 85	0 94
				Suma	3 24
			0 121	Total	0 39
MANPLESEN	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES INCLUYE CARGA Y DESCARGA Y ACARRIO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION	KG			
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0 001	16 85	0 02
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	por	0 001	10 88	0 01
CABO	CABO DE OFICIOS	por	0 000	22 00	0 00
				Suma	0 02
			0 001	Total	0 02
Total de Auxiliares					9 44

(Firma)
Ab. Nelson Castro Caceres
 Notario del Canton Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. 001-C-CPG-97 0000162 0000560
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

ESTADO EN BLANCO


Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000165

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000561

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL II. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción		Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Clave: 28		u			246 00
Señalización vertical de kilometraje					155 01
					38.132.46

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SEÑTRME	SEÑALES DE TRAFICO RESTRICTIVAS DE METAL.	UNID	1 000	98 00	98 00
Total de Materiales					98.00
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO f'c= 100 Kg/Cm2.	M3			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0 275	110 24	30 32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30) MARCA ELBA MODELO EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/H.	hora	0 048	35 55	1 71
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3), MARCA DINA CAPACIDAD 7 M3, MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0 048	48 88	2 35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0 048	45 28	2 17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA CATERPILLAR CAPACIDAD 365 KW 350 HP MODELO 3406TA	hora	0 048	17 52	0 84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA	M3	0 200	0 97	0 19
EXPLARE	EXPLOTACION ARENA	M3	0 635	3 34	2 12
EXPIGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0 661	15 26	10 09
				Suma	49 79
			Cantidad	Total	4 98
CUADTRDIV "	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS	JOR			
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	2 000	10 88	21 76
		jor	0 200	22 00	4 40
				Suma	26 16
			Cantidad	Total	3 27
RETLIMMS	RETIRO Y LIMPIEZA MATERIAL SOBRANTE	DE M3			
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0 175	10 88	1 90
		jor	0 018	22 00	0 40
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FANSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0 056	16 85	0 94
				Suma	3 24
			Cantidad	Total	0 39
MAHLESEN	MANTEENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES INCLUYE CARGA DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION	KG			
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FANSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0 001	16 85	0 02
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0 001	10 88	0 01
		jor	0 000	22 00	0 00
				Suma	0 03
			Cantidad	Total	0 03
Total de Auxiliares			5 533		9 44

Dr. Nelson Gustavo Calfarín A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

4800161

0000562

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01
				** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US.DLLS. 01/100 **	

COMANDO EN JEFE
 FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS

Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000563

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción						
Clave: 29						
Señalización vertical de destino						
				Unidad		
				Cantidad		112.00
				Precio U.		155.01
				Total		17.361.12
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	
Materiales						
SENTRME	SEÑALES DE TRAFICO RESTRICTIVAS DE METAL	UNID	1.000	98.00	98.00	
Total de Materiales					98.00	
Auxiliares						
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO f'c= 100 Kg/Cm2	M3				
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0.275	110.24	30.32	
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30) MARCA ELBA MODELO EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR.	hora	0.048	35.55	1.71	
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3) MARCA DINA CAPACIDAD 7 M3, MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0.048	48.88	2.35	
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0.048	45.28	2.17	
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA CATERPILLAR CAPACIDAD 365 KW 350 HP MODELO 3406TA	hora	0.048	17.52	0.84	
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA	M3	0.200	0.97	0.19	
EXPLARE	EXPLORACION ARENA	M3	0.635	3.34	2.12	
EXPIGRAV	EXPLORACION DE GRAVA	M3	0.661	15.26	10.09	
				Suma	49.79	
				Total	4.98	
CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS	JOR	0.100			
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	2.000	10.00	21.76	
				jor	0.200	4.40
				Suma	26.16	
				Total	3.27	
RETLIMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRENTE	DE M3	0.125			
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0.175	10.88	1.90	
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMS DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0.056	22.00	0.40	
				Suma	16.85	0.94
				Total	3.24	
MANFLESEN	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES INCLUYE CARGA Y DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION	KG	0.121			
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMS DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0.001	16.85	0.02	
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0.001	10.88	0.01	
				jor	0.000	0.00
				Suma	0.01	
				Total	0.01	
Total de Auxiliares					98.44	

Ab. Nelson Gustavo Cordero
Notario XVII del Cantón

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
No. 001-C-CPG-97 0000166
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE. 0000561

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

ESPACIO EN BLANCO


Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

[Handwritten scribble]

11/25/2009

C. S. Mantenteleto Kullalle

[Handwritten scribbles]

[Signature]
Nelson Quiroz Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000570
0000571

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No.001-C-CPG-97

GO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INTERNACIONAL
No.001-C-CPG-97

ANEXO C.3
P.O. No. 2

0000172

CANTÓN	11		12		13		14		15		16		17		18		19		TOTAL MILES PESOS	P. TOTAL MILES DOLÁRES
	CANTÓN	CANT.																		
11	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
12	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
13	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
14	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
15	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
16	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
17	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700
18	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800
19	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900
20	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
TOTAL	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000

GRUPO No.2: GUAYAS ORIENTAL

Notario XVII del Cantón Guayaquil

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 001-C-CPG-97

GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO No. 2

JO PROVINCIAL

Nelson Gustavo Castañeda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

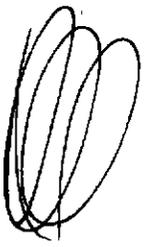
0000174

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		MES 7		MES 8		MES 9		MES 10		MES 11		MES 12	
		CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR																
...
SUBTOTAL	
TOTAL	

ION DE VIAS

GRUPO No.2: GUAYAS ORIENTAL

VIAS



0800

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97 **0.000130**
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 30
 Bacheo Asfáltico *e = 3"*

Unidad: m²
 Cantidad: 1'302,170.00
 Precio U.: 12.67
 Total: 16'498,493.90

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total	
Materiales						
CONC. ASFALTICO EN P	CONC. ASFALTICO EN PLANTA AGR. 3/4" A FINOS CEM. A SFAL. N 6	M3	0.080	92.40	7.39	
Total de Materiales					7.39	
Mano de Obra						
CUADRILLA NO 2 (2 P PEON	CUADRILLA No 2 (2 PEONES) PEON	JOR	2.000	10.88	21.76	
CABO	CABO DE OFICIOS.	JOR	0.100	22.00	2.20	
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99	
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00	
					Suma	25.95
Total de Mano de Obra					0.78	
Equipo						
COMPACTADOR DE LLA1	COMPACTADOR DE LLANTAS NEUMATICAS DUO-PACTOR 30 TON 105 II P	HORA	0.011	45.63	0.50	
Total de Equipo					0.50	
Auxiliares						
CARYACA 1ER	CARGA Y ACARREO KILOMETRO	1cR M3				
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 II P	HORA	0.011	16.85	0.19	
CARGADOR FRONTAL D3	CARGADOR FRONTAL DE RUEDAS CATERPILLAR 950B MOTOR DIESEL 155	HORA	0.004	31.01	0.12	
					Suma	0.31
ACAKMSUB	ACARREO KM ² SUBSECUENTES	M3/KM	0.075		0.02	
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 II P	HORA	0.015	16.85	0.25	
					Suma	0.25
Total de Auxiliares					0.09	
					0.11	

Costo Directo 8.78
 Indirectos (44.28%) 3.89

Precio Unitario 12.67

** DOCE US DLLS. 67/100 **

(Signature)
Ab. Nelson Gustavo Calfario
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97 **0000181**
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000579

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción		Unidad : m3	
Clave: 31		Cantidad :	206.874 00
Reposición materiales espaldones		Precio U. :	8.11
		Total :	1'677.748.14

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total	
Materiales						
	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.235	0.05	0.01	
	CASCAJO	M3	1.300	0.99	1.29	
Total de Materiales					1.30	
Mano de Obra						
	CUADRILLA NO 2 (2 P	JOR				
	PEON	JOR	2 000	10.88	21.76	
	CABO	jor	0 100	22.00	2.20	
	MAESTRO DE OBRA	JOR	0 033	30.00	0.99	
	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0 040	24.95	1.00	
				Suma	25.95	
Total de Mano de Obra				Cantidad :	0.020	
				Total	0.52	
					0.62	
Equipo						
	MOTONIVELADORA CAT7	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 14G. MOTOR DIESEL DE 180 HP	HORA	0.033	19.49	0.64
	COMPRESOR INGRESOL1	COMPRESOR INGRESOLL-RAND T250250 P.C.M. MOTOR DIESEL 105	HORA	0.033	15.17	0.50
	PIPAGUA	PIPA DE AGUA DE 10 M3. MARCA FANSA CAPACIDAD 10 M3 210 HP MODELO 1834 MOTOR DIESEL.	hora	0.033	24.57	0.81
Total de Equipo					1.95	
Auxiliares						
	MEZCLA ASFOL	MEZCLA ASFALTICA COLOCADA	TON			
	CARYACA 1ER	CARGA Y ACARREO 1er KILOMETRO	M3	1.300	0.31	0.40
	ACAKMSUB	ACARREO KM SUBSECUENTES	M3/KM	7.000	0.25	1.75
	ACALOCAPT	ACARREO LOCAL A LA PLANTA DE TRITURACION. SE CONSIDERA UNA DISTANCIA DE 500 MTS	M3	0.500	0.15	0.07
	EXTR MAT	EXTRACCION DE MATERIAL	M3	0.500	1.36	0.68
	FABMEZAS	FABRICACION DE MEZCLA ASFALTICA	M3	0.500	1.36	0.68
	TEND MEZASF	TENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA	M3	0.500	4.28	2.14
	TRITPAR	TRITURACION PARCIAL	M3	0.500	3.91	1.96
	CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.067	22.00	1.47
	PEON	PEON	JOR	0.067	10.88	0.73
	CEMASFAC20	CEMENTO ASFALTICO AC-20	LT	13.240	0.51	6.75
	DIESEL	DIESEL	LT	1.900	0.34	0.65
				Suma	16.97	
CARYACA 1ER				Cantidad	0.100	
CAMION DE VOLTEO F1				Total	0.70	
	CARGA Y ACARREO 1er KILOMETRO	M3				
	CAMION DE VOLTEO FANSA DE 143 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0.033	16.85	0.55	

M. Nelson Gustavo Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000182

0000580

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
CARGADOR FRONTAL D3	CARGADOR FRONTAL DE RUEDAS CATERPILLAR 950B MOTOR DIESEL 155	HORA	0.004	31.01	0.12
				Suma	0.31
			Cantidad :	Total	0.03
ACAKMSUB	ACARREO KM. SUBSECUENTES	M3/KM	0.100		
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FANSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.015	16.85	0.25
				Suma	0.25
			Cantidad :	Total	0.12
Total de Auxiliares					1.85
				Costo Directo	5.62
				Indirectos (44.28%)	2.49
				Precio Unitario	8.11

** OCHO US DLLS. 11/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Quintero Cañaris
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000183

0000581

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE:

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL:

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 32
Perfilado espaldones y taludes

Unidad : ha
Cantidad : 3,650.00
Precio U. : 703.00
Total : 2,565,950.00

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo					
MOTONIVELADORA CAT7	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 14G. MOTOR DIESEL DE 180 H P.	HORA	25,000	19.49	487.25
Total de Equipo					487.25

Costo Directo 487.25
Indirectos (44.28%) 215.76

Precio Unitario 703.00

** SETECIENTOS TRES US DLLS. 00/100 **

IMPORTE EN BLANCO

[Handwritten Signature]
 Sr. Nelson ...
 Notario ...

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
 No. 001-C-CPG-97 0000184
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

0000582

Análisis de Precio Unitario

Descripción:

Clave: 33
Desbroce y limpieza

Unidad ha
Cantidad 14,115.00
Precio U. 218.61
Total 3,085,680.15

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Auxiliares					
DESENYAL	DESEÑAR Y TALA	HA			
TRACTOR DE CADENAS	TRACTOR DE CADENAS	HORA	2.000	35.98	71.96
	CATERPILLAR DBL MOTOR DIESEL DE 335 H.P.				
		Cantidad:	1.000	Suma	71.96
				Total	71.96
LIJUQUE	LIMPIA, JUNTA Y QUEMA	HA			
DIESEL	DIESEL	LT	100.000	0.18	18.00
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	2.500	10.88	27.20
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.031	22.00	0.68
				Suma	45.88
		Cantidad:	1.000	Total	45.88
ROZA	ROZA	HA			
PEON	PEON	JOR	2.500	10.88	27.20
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.250	22.00	5.50
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.030	32.70	0.98
				Suma	33.68
		Cantidad:	1.000	Total	33.68
Total de Auxiliares					161.52

Costo Directo 161.52
Indirectos (44.28%) 67.09

Precio Unitario 218.61

** DOSCIENTOS DIECIOCHO US DLLS. 61/100 **

ESTUDIO EN DEPARTO

Nelson Gustavo Cortés
Notario XVI del Canton Guayaquil

0000186

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL:

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000584

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 35

Limpieza de parterre central

Unidad: km

Cantidad:

475.00

Precio U.:

93.61

Total:

44,464.75

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra					
	CUADRILLA NO 2 (2 P	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR		
	PEON	PEON	JOR		
	CABO	CABO DE OFICIOS	2 000	10.88	21.76
	MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	0 100	22.00	2.20
	HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	0 033	30.00	0.99
			0 040	24.95	1.00
				Suma	25.95
Total de Mano de Obra		Cantidad	2 500	Total	64.88
					64.88

Costo Directo

64.88

Indirectos (44.28%)

28.73

Precio Unitario

93.61

** NOVENTA Y TRES US DLLS. 61/100 **

Nelson
Ab. Nelson *Nelson* Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000185 0000583

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 34

Limpieza cunetas laterales

Unidad: km

Cantidad:

655.00

Precio U.:

93.61

Total:

61.314.55

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra					
	CUADRILLA NO 2 (2 P	JOR			
	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
	CABO	por	0.100	22.00	2.20
	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
				Suma	25.95
			Cantidad:	Total	64.88
					64.88
Total de Mano de Obra					

Coslo Directo

64.88

Indirectos (44.28%)

28.73

Precio Unitario

93.61

** NOVENTA Y TRES US DLLS. 61/100 **

COPIA DE LA LICITACION
 No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE

Ab. Nelson Gustavo Cañaris
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000187

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

0000585

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 36

Limpieza alcantarillas y cauces

Unidad : u

Cantidad :

7.623.00

Precio U. :

2.09

Total :

15.932.07

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra					
	CUADRILLA NO 2 (2 P	JOR			
	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
	CABO	jor	0.100	22.00	2.20
	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
				Suma	25.95
Total de Mano de Obra		Cantidad :	0.056	Total	1.45
					1.45

Costo Directo

1.45

Indirectos (44.28%)

0.64

Precio Unitario

2.09

** DOS US DLLS. 09/100 **

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature and stamp.

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97 **0000188** **0000586**
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción:

Clave: 37
 Mantenimiento puentes

Unidad : u
 Cantidad : 482.00
 Precio U. : 13.063.11
 Total : 6'296.419.02

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
MANT PUENT	MANTENIMIENTO DE PUENTES NUEVOS.	ML	30.180	300.00	9,054.00
Total de Materiales					9,054.00

Costo Directo 9,054.00
 Indirectos (44.28%) 4,009.11

Precio Unitario 13,063.11

" TRECE MIL SESENTA Y TRES US DLLS. 11/100 "

(Signature)
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000189

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000587

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 38

Enrase (asfalto) acceso puentes

Unidad m²
 Cantidad : 15.810.00
 Precio U. : 7.53
 Total : 119.049.30

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total	
Materiales						
CONC. ASFALTICO EN P	CONC. ASFALTICO EN PLANTA AGR 3/4" A FINOS CEM A SFAL. N 6	M3	0 050	92 40	4 62	
Total de Materiales					4.62	
Mano de Obra						
CUADRILLA NO 2 (2 P PEON	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR				
PEON	PEON	JOR	2 000	10 88	21 76	
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0 100	22 00	2 20	
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0 033	30 00	0 99	
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0 040	24 95	1 00	
					Suma	25 95
Total de Mano de Obra					0.10	
Equipo						
COMPACTADOR DE LLANTAS	COMPACTADOR DE LLANTAS NEUMATICAS DUO-FACTOR 30 TON 105 H P	HORA	0 011	45 63	0 50	
Total de Equipo					0.50	
					Cósto Directo	6.22
					Indirectos (44.28%)	2.31
					Precio Unitario	7.53

** SIETE US DLLS. 53/100 **

[Handwritten signature]

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000199

0000588

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 39
Pintura termoplástica línea segmentada

Unidad : km
Cantidad : 486.00
Precio U. : 971.38
Total : 472,090.68

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PINRAY	PINTURA PARA RAYAS	LTO	38 636	3 73	144 11
	TERMOPLASTICA	LTO	6 819	0 70	4 77
SOLV	SOLVENTE (THINER)	KG	75 000	1 50	112 50
MICROESF	MICROESFERA				261 38
Total de Materiales					
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	3 500	10 88	38 08
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	3 500	22 00	77 00
Total de Mano de Obra					
Equipo					
PINTARRAY	PINTARRAYÁS AUTOPROPULSADA P/PINTURA TERMOPLASTICA	hora	28 000	10 60	296 80
Total de Equipo					

Costo Directo 673.26
Indirectos (44.28%) 298.12

Precio Unitario 971.38

** NOVECIENTOS SETENTA Y UN US DLLS. 38/100 **

[Handwritten signature and stamp]

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE. 0000191 0000583

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 40

Pintura termoplástica línea continua

Unidad: km
 Cantidad: 990.00
 Precio U.: 1,179.32
 Total: 1,167,526.80

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PINRAY	PINTURA PARA RAYAS LTO	LTO	77 273	3.73	288.23
	TERMOPLASTICA.				
SOLV	SOLVENTE (THINER)	LTO	6 819	0.70	4.77
MICROESF	MICROESFERA	KG	75 000	1.50	112.50
Total de Materiales					405.50
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	por	3.500	10.88	38.08
CABO	CABO DE OFICIOS.	por	3.500	22.00	77.00
Total de Mano de Obra					115.08
Equipo					
PINTARRAY	PINTARRAYAS AUTOPROPULSADA P/PINTURA TERMOPLASTICA	hora	28 000	10.60	296.80
Total de Equipo					296.80

Costo Directo 817.38
 Indirectos (44.28%) 361.94

Precio Unitario 1,179.32

** UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE US DLLS. 32/100 **

Ab. Nelson [Signature]
 Notario [Stamp]

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE. 0000192 0000590

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 41
 Tachas una vía

Unidad : u
 Cantidad : 108,171.00
 Precio U. : 3.71
 Total : 401,314.41

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
VIALETA UNA	vialeta de una vía	pza	1 000	2.50	2.50
Total de Materiales					2.50
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0 005	10.88	0.05
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0 001	22.00	0.02
Total de Mano de Obra					0.07

Costo Directo 2.57
 Indirectos (44.28%) 1.14
Precio Unitario 3.71

** TRES US DLLS. 71/100 **

ESTADO DEL BANCO

[Signature]
A. Nelson
 Notario VIII del Poder Judicial

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000193

0000591

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 42
Tachas doble via

Unidad : u
Cantidad : 39.608,00
Precio U : 4.43
Total : 175.463,44

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
VIALETA DOBLE	vialeta doble	pza	1 000	3 00	3 00
Total de Materiales					3,00
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0 005	10 88	0 05
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0 001	22 00	0 02
Total de Mano de Obra					0,07
Costo Directo					3,07
Indirectos (44,28%)					1,36
Precio Unitario					4,43

** CUATRO US DLLS. 43/100 **

Nelson
Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000194

0000592

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción		Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Clave: 43					
Señalización vertical de prevención					
		Unidad : u			1,758.00
		Cantidad :			155.01
		Precio U. :			272,507.58
		Total :			
Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SENTRME	SEÑALES DE TRAFICO UNID RESTRICTIVAS DE METAL		1 000	98 00	98 00
Total de Materiales					98.00
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO M3 f'c= 100 Kg/Cm2.				
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO TON PORTLAND		0 275	110 24	30.32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30) MARCA ELBA MODELO.	hora	0 048	35 55	1.71
CAMREV7	EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR. CAMION REVOLVEDOR (7 M3). MARCA DINA CAPACIDAD 7 M3.	hora	0 048	48 88	2.35
CARGADOR FRONTAL R2	MODELO 700 MOTOR DIESEL. CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0 048	45 28	2 17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA CATERPILLAR CAPACIDAD 365 KW 350 H P MODELO 3406TA	hora	0 048	17 52	0 84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA	M3	0 200	0 97	0 19
EXPLARE	EXPLOTACION ARENA	M3	0 635	3 34	2 12
EXPLGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0 661	15 26	10 09
				Suma	49 79
CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS	Cantidad JOR	0 100	Total	4 98
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	2 000	10 88	21 76
		jor	0 200	22 00	4 40
				Suma	26 16
RETLIMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRANTE	Cantidad DE M3	0 125	Total	3 27
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0 175	10 88	1 90
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H P	HORA	0 056	22 00	0 40
				16 85	0 94
				Suma	3 24
MANFLESEN	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES INCLUYE CARGA DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION	Cantidad KG	0 121	Total	0 39
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H P	HORA	0 001	16 85	0 02
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0 001	10 88	0 01
		jor	0 001	22 00	0 02
				Suma	0 03
				Total	9 44
Total de Auxiliares					9 44

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

0000195 0000593

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

Nelson Gustavo Ceballos
Ab. Nelson Gustavo Ceballos
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97 **0000196**
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE. **0000594**

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 44
 Señalización vertical de reglamentación

Unidad : u
 Cantidad : 678.00
 Precio U. : 155.01
 Total : 105,096.78

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SENTRME	SEÑALES DE TRAFICO UNID RESTRICTIVAS DE METAL	UNID	1 000	98.00	98.00
Total de Materiales					98.00
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO M3 f'c= 100 Kg/Cm2.	M3			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0 275	110 24	30 32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30) MARCA ELBA MODELO EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR.	hora	0 048	35 55	1 71
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3), MARCA DINA CAPACIDAD 7 M3. MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0 048	48 88	2 35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0 048	45 28	2 17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA CATERPILLAR CAPACIDAD: 365 KW 350 H P MODELO 3406TA	hora	0 048	17 52	0 84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA	M3	0 200	0 97	0 19
EXPLARE	EXPLOTACION ARENA	M3	0 635	3 34	2 12
EXPLGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0 661	15 26	10 09
				Suma	49 79
CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS	Cantidad JOR	0 100	Total	4 98
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	por	2 000	10 88	21 76
		por	0 200	22 00	4 40
				Suma	26 16
RETLIMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRENTE	Cantidad DE M3	0 125	Total	3 27
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	por	0 125	10 88	1 36
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMS A DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H P	por	0 018	22 00	0 40
		HORA	0 056	16 85	0 94
				Suma	3 24
MANFLESEN	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SENALES INCLUYE CARGA DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SENALES EN EL LUGAR DE COLOCACION	Cantidad KG	0 121	Total	0 39
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMS A DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H P	HORA	0 001	16 85	0 02
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	por	0 001	10 88	0 01
		por	0 001	22 00	0 02
				Suma	0 03
Total de Auxiliares				Total	9 44

Ab. Nelson Gustavo Curi
 Notario XVII del Ecuador

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000197

0000595

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000193

0000536

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 45
Señalización vertical de kilometraje

Unidad : u
Cantidad : 499.00
Precio U. : 155.01
Total : 77,349.99

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales	SEÑALES DE TRAFICO UNID	UNID	1 000	98.00	98.00
SEÑTRME	RESTRICATIVAS DE METAL				98.00
Total de Materiales					
Auxiliares	ELABORACION DE CONCRETO M3	M3			
CONC-100	f'c= 100 Kg/Cm2.				
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0 275	110 24	30.32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30) MARCA ELBA MODELO EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR.	hora	0 048	35 55	1.71
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3). MARCA DINA CAPACIDAD 7 M3. MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0 048	48 88	2.35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0 048	45 20	2.17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA CATERPILLAR CAPACIDAD 365 KW 350 HP MODELO: 3406TA	hora	0 048	17 52	0.84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA	M3	0 200	0 97	0.19
EXPLARE	EXPLOTACION ARENA	M3	0 635	3 34	2.12
EXPLGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0 661	15 26	10.09
				Suma	49.79
		Cantidad	0 100	Total	4.98
CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS	JOR			
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	2 000	10 88	21.76
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0 200	22 00	4.40
				Suma	26.16
		Cantidad	0 125	Total	3.27
RETLIMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRIANTE	DE M3			
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0 125	10 88	1.90
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0 018	22 00	0.40
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0 056	16 85	0.94
				Suma	3.24
		Cantidad	0 121	Total	0.39
MANFLESEN	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES INCLUYE CARGA DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION	KG			
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0 001	16 85	0.02
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0 001	10 88	0.01
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0 000	22 00	0.00
				Suma	0.03
		Cantidad	2 6 533	Total	9.44
Total de Auxiliares					

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

0000397

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE 0000193

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINQUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

Ab. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000200

0000503

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 46

Señalización vertical de destino

Unidad : u

Cantidad : 229.00

Precio U. : 155.01

Total : 35,497.29

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
-------	-------------	-------	----------	-----------	-------

Materiales

SENTRME	SEÑALES DE TRAFICO RESTRICTIVAS DE METAL	UNID	1.000	98.00	98.00
---------	--	------	-------	-------	-------

Total de Materiales

98.00

Auxiliares

CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO	M3			
----------	-------------------------	----	--	--	--

f'c= 100 Kg/Cm2.

CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0.275	110.24	30.32
------	-----------------------------------	-----	-------	--------	-------

PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30). MARCA ELBA MODELO. EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR.	hora	0.048	35.55	1.71
----------------	--	------	-------	-------	------

CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3), MARCA. DINA CAPACIDAD 7 M3, MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0.048	48.00	2.35
---------	---	------	-------	-------	------

CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0.048	45.20	2.17
---------------------	--	------	-------	-------	------

PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA CATERPILLAR CAPACIDAD. 365 KW 350 H.P. MODELO. 3406TA	hora	0.048	17.52	0.84
------------	--	------	-------	-------	------

AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA	M3	0.200	0.97	0.19
----------	---------------------	----	-------	------	------

EXPLARE	EXPLOTACION ARENA	M3	0.635	3.34	2.12
---------	-------------------	----	-------	------	------

EXPLGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0.661	15.26	10.09
----------	----------------------	----	-------	-------	-------

Suma 49.79

Total 4.98

CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS	JOR	0.100		
-----------	--------------------------------	-----	-------	--	--

AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	2.000	10.88	21.76
------------------	---------------------	-----	-------	-------	-------

CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.200	22.00	4.40
------	-----------------	-----	-------	-------	------

Suma 26.16

Total 3.27

RETLIMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRIANTE	M3	0.125		
----------	---	----	-------	--	--

AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0.175	10.88	1.90
------------------	---------------------	-----	-------	-------	------

CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.018	22.00	0.40
------	-----------------	-----	-------	-------	------

CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMS DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0.056	16.85	0.94
---------------------	---	------	-------	-------	------

Suma 3.24

Total 0.39

MANFLESEN	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES INCLUYE CARGA, DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION	KG	0.121		
-----------	---	----	-------	--	--

CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMS DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	HORA	0.001	16.85	0.02
---------------------	---	------	-------	-------	------

AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0.001	10.88	0.01
------------------	---------------------	-----	-------	-------	------

CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.000	22.00	0.00
------	-----------------	-----	-------	-------	------

Suma 0.03

Total 0.41

Total de Auxiliares

3.44

Ab. Nelson Gustavo Cañaris
Notario XVI del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97 0000201
 GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE. 0000599

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

Ab. Nelson [Signature]
 Notario 2001 del [Signature]

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

0000202

0000300

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 47

Reposición-colocación barandas metálicas

Unidad m
Cantidad 2,238.00
Precio U. 25.71
Total 57,538.98

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
BARAN	BARANDA METALICA	ml	1 000	12 00	12.00
POSTE CUAD	POSTE MEJALICO CUADRADO DE 1.20m DE LONG	PZA	0 750	3 25	2.44
ACCESO P/BARANDA	JUEGO DE TORNILLOS TUERCAS Y ANCLAJE PARA BARANDA	JGO	1 000	2.50	2.50
Total de Materiales					16.94
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 41 (1	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL +1 PEON)	JOR			
OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1 000	11 50	11 50
PEON	PEON	JOR	1 000	10 88	10 88
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0 100	22 00	2 20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0 033	30 00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0 040	25.57	1 02
				Suma	26 59
				Cantidad	0 033
				Total	0.88
Total de Mano de Obra					0.88

Costo Directo 17.82
Indirectos (44.28%) 7.89

Precio Unitario 25.71

** VEINTICINCO US DLLS. 71/100 **

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000203

0000501

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 48
 Reposición-pintada barandas metálicas

Unidad m
 Cantidad 2,238 00
 Precio U 1.33
 Total 2,976 54

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PESM	PINTURA DE ESMALTE	LTO	0 130	4 50	0 58
SOLV	SOLVENTE (THINER)	LTO	0 013	0 70	0 01
Total de Materiales					0 59
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 117 (1	CUADRILLA No 117 (1. JOR				
	OPERADOR DE PISTOLA DE				
	AIRE)				
OPERADOR DE PISTOLA	OPERADOR DE PISTOLA DE JOR		1 000	16 56	16 56
	AIRE				
CABO	CABO DE OFICIOS	por	0 050	22 00	1 10
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0 017	30 00	0 51
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0 040	18 17	0 73
				Suma	18 90
Total de Mano de Obra					0 32
		Cantidad	0 017	Total	0 32
Herramienta					
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0 030	0 32	0 01
Total de Herramienta					0 01

Costo Directo 0.92
 Indirectos (44.28%) 0.41
 Precio Unitario 1.33

** UN US DLLS. 33/100 **

ESTACION DE TRITURACION

A. Nelson
 Director General

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000204

0000302

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 49

Reposición-colocación guardavías

Unidad : m

Cantidad : 15,107 00

Precio U. : 20 81

Total : 314,376 67

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
GUARDAVIAS	GUARDA VIAS PARA ML CARRETERA	ML	1 000	8 60	8 60
POSTE CUAD	POSTE METALICO CUADRADO DE 1.20 m DE LONG	PZA	0.750	3.25	2.44
ACCESO P/BARANDA	JUEGO DE TORNILLOS TUERCAS Y ANCLAJE PARA BARANDA	JGO	1 000	2.50	2.50
Total de Materiales					13.54
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 41 (1	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL +1 PEON)	JOR			
OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1 000	11 50	11 50
PEON	PEON	JOR	1 000	10 88	10 88
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0 100	22 00	2 20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0 033	30 00	0 99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	25 57	1 02
				Suma	26 59
Total de Mano de Obra				Cantidad : 0 033	Total 0 88

Costo Directo 14.42
Indirectos (44.28%) 6.39

Precio Unitario 20.81

** VEINTE US DLLS. 81/100 **

Notario XVII del cantón Guayaquil

1201/01

[Handwritten scribble]

Com. Mantenimiento Perifoneo

[Handwritten scribbles]

Ab. Nelson *[Handwritten signature]*
Notario XVIII *[Handwritten signature]*

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Notario X. Nelson Gustavo...

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No.001-C-CPG-97

CONCEPTO: MANTENIMIENTO RESERVOIR
 VÍA No. 1 GUAYAQUILLO - TAMAYO - EL TIEMPO - GUAYAQUILLO
 LOMENTO A CONCRETO: 923 m

FORMULARIO No. 5.4.1
 GRUPO No. 2

DESCRIPCION DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD												CANTIDAD	COSTOS	CANTIDAD	COSTOS	TOTAL ANOS 4-23	P. UNITARIO DOLARES	P. TOTAL DOLARES	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
Reparación de asfalto	m ²	107,500													107,500	333,175.00	107,500	333,175.00	2,033,000	0.91	1,851,825.00
Reparación de concreto	m ³	82,500													82,500	3,463,200.00	82,500	3,463,200.00	1,643,000	4.16	3,376,400.00
Reparación de mamparas	m ²	1,548,250													1,548,250	1,548,250.00	1,548,250	1,548,250.00	1,543,000	1.86	2,896,900.00
Reparación de mamparas (Zonas ATIBOLAS)	m ²	18,500													18,500	150,025.00	18,500	150,025.00	27,000	8.11	300,070.00
Reparación de mamparas (Zonas ATIBOLAS)	m ²	71													71	49,913.00	71	49,913.00	742	7.03	99,828.00
Reparación de mamparas (Zonas ATIBOLAS)	m ²	215													215	68,862.15	215	68,862.15	630	2.78	137,724.30
Reparación de mamparas (Zonas ATIBOLAS)	m ²	19													19	1,178.94	19	1,178.94	38	59.81	3,527.18
Reparación de mamparas (Zonas ATIBOLAS)	m ²	0													0	0.00	0	0.00	0	0.00	0.00
Reparación de mamparas (Zonas ATIBOLAS)	m ²	0													0	0.00	0	0.00	0	0.00	0.00
Reparación de mamparas (Zonas ATIBOLAS)	m ²	0													0	0.00	0	0.00	0	0.00	0.00
Reparación de mamparas (Zonas ATIBOLAS)	m ²	146													146	78,033.96	146	78,033.96	296	1,001.51	17,624.16
Reparación de mamparas (Zonas ATIBOLAS)	m ²	0													0	0.00	0	0.00	0	0.00	0.00
Reparación de mamparas (Zonas ATIBOLAS)	m ²	336													336	8,207.20	336	8,207.20	640	25.71	16,454.40
Reparación de mamparas (Zonas ATIBOLAS)	m ²	320													320	420.60	320	420.60	640	1.33	851.20
Reparación de mamparas (Zonas ATIBOLAS)	m ²	3,940													3,940	79,910.40	3,940	79,910.40	7,680	20.81	159,820.80
TOTAL																6,380,575		6,380,575			12,761,149.36

DESDE Y TRABAJOS EN: 1997
 HASTA: 2000

CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

licitación PÚBLICA INTERNACIONAL
No.001-C-CPG-97

FORMULARIO No. C-4.5
GRUPO No. 2

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	AÑO 8 MESES 1 AL 5	AÑO 9 MESES 6 AL 10	AÑO 10 MESES 11 AL 15	AÑO 11 MESES 16 AL 18	AÑO 12 MESES 19 AL 21	CANTIDAD												TOTAL AÑOS A-29	P. UNITARIO DOLARES	P. TOTAL DOLARES
							COSTOS		CANT.		COSTOS		CANT.		COSTOS		CANT.				
CONCEPTO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO GRUPO GUAYAS ORIENTAL																					
VÍAS No. 1, 2, 3 y 4																					
LONGITUD A CONCESIONARSE: 248.19 km.																					
CONCRECIÓN ESTABLES	m ³	1,231,200	1,120,464.80	1,165,500	1,510,025.00	1,510,025.00	2,896,700	2,638,069.90	2,638,069.90	2,433,220	10,167,155.20	10,167,155.20	2,433,220	4,535,949.20	5,793,560	5.31	5,272,139.60				
Carpas estables	m ²	1,068,720	6,445,815.20	1,170,500	5,781,280.00	5,781,280.00	1,068,720	6,445,815.20	1,170,500	5,781,280.00	5,781,280.00	2,433,220	4,535,949.20	4,878,440	4.16	20,294,310.40					
Reparación de la capa estérica existente	m ²	1,068,720	987,819.20	1,378,500	2,548,128.00	2,548,128.00	1,068,720	987,819.20	1,378,500	2,548,128.00	2,548,128.00	2,433,220	4,535,949.20	4,878,440	1.86	9,073,898.40					
ESPALDONES	m ²	16,256	131,635.16	29,500	239,245.00	239,245.00	16,256	131,635.16	29,500	239,245.00	239,245.00	45,756	371,061.16	9,132	9.13	742,182.32					
Reparación de banquetes para estacionamientos	m ²	60	48,607.00	134	94,202.80	94,202.80	60	48,607.00	134	94,202.80	94,202.80	203	162,709.00	406	703.00	285,418.00					
Perfiles de espaldones y banquetes	m	245	53,859.45	547	119,378.87	119,378.87	245	53,859.45	547	119,378.87	119,378.87	792	173,139.12	1,384	218.61	298,278.24					
Conos LUTIBALES	km	12	1,121.32	25	2,348.25	2,348.25	12	1,121.32	25	2,348.25	2,348.25	37	3,483.57	74	93.61	6,927.16					
Distintos y banquetes	m ²	25	2,348.25	0	0.00	0.00	25	2,348.25	0	0.00	0.00	25	2,348.25	50	93.61	4,690.50					
Limpieza de curules laterales	m ²	7	7,710.57	20	22,026.20	22,026.20	7	7,710.57	20	22,026.20	22,026.20	27	25,746.77	54	1,033.51	55,491.54					
Limpieza de jardines laterales	km	96	50,617.32	302	158,335.54	158,335.54	96	50,617.32	302	158,335.54	158,335.54	338	209,853.46	796	537.27	419,706.92					
Obra de arte	km	200	7,198.80	600	20,596.80	20,596.80	200	7,198.80	600	20,596.80	20,596.80	1,000	27,756.80	2,160	25.71	55,533.60					
Reparación de banquetes	m	300	372.40	600	1,864.00	1,864.00	300	372.40	600	1,864.00	1,864.00	1,000	1,436.40	2,160	1.31	2,872.80					
Reparación y conexión de banquetes metálicos	m	2,000	43,284.80	5,200	108,217.00	108,217.00	2,000	43,284.80	5,200	108,217.00	108,217.00	7,200	151,496.80	14,540	20.91	292,993.60					
Reparación y conexión de guardavías	m	7,200	7,200.710	18,500	18,532.452	18,532.452	7,200	7,200.710	18,500	18,532.452	18,532.452	338	209,853.46	796	0.00	419,706.92					
DEBIDA Y TRABAJOS SECUNDARIOS																					
REVISIÓN																					
RENTALIZACIÓN																					
EXPLOTACIÓN																					

0000211

0000600

Nelson
Gustavo Cordero
Intendente XVII del Cantón Guayas

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000212

0000610

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 50
Imprimación asfáltica

Unidad : m²
Cantidad : 2'896,780.00
Precio U. : 0.91
Total : 2'636,069.80

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
MATBIT	MATERIAL BITUMINOSO (EMULSION CATIONICA)	LTO	3.893	0.14	0.55
Total de Materiales					0.55
Mano de Obra					
CABO	CABO DE OFICIOS.	JOR	0.000	22.00	0.00
PEON	PEON	JOR	0.001	10.88	0.01
Total de Mano de Obra					0.01
Equipo					
PETRO	PETROLIZADORA CAMION (5900 LT)	SOBRE hora	0.003	22.30	0.07
Total de Equipo					0.07
Auxiliares					
BARRSUPT	BARRIDO DE SUPERFICIE POR TRATAR.	HA			
CERDMOL	CERDAS PARA MOLOTE BARREDORA	PZA hora	0.009	0.10	0.00
BARREDORA	AUTOPROPULSADA ALLMAND BROSS	MCA.	1.750	8.53	14.93
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	JOR	0.005	10.88	0.05
CABO	CABO DE OFICIOS.	JOR	0.001	22.00	0.02
Total de Auxiliares					0.00

Costo Directo 0.63
Indirectos (44.28%) 0.28
Precio Unitario 0.91

** CERO US DLLS. 91/100 **

Ab. Nelson Gustavo Cofre de
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000213

0000611

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 51
Carpeta asfáltica

Unidad : m²
 Cantidad : 2'439,220.00
 Precio U. : 4.16
 Total : 10'147,155.20

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Auxiliares					
MEZCLA ASFCOL CARYACA 1ER	MEZCLA ASFALTICA COLOCADA CARGA Y ACARREO 1er. KILOMETRO	TON M3	1.300	0.31	0.40
ACAKMSUB ACALOCAPT	ACARREO KM. SUBSECUENTES ACARREO LOCAL A LA PLANTA DE TRITURACION. SE COSIDERA UNA DISTANCIA DE 500 MTS.	M3/KM M3	7.000 0.500	0.25 0.15	1.75 0.07
EXTR MAT FABMEZAS	EXTRACCION DE MATERIAL FABRICACION DE MEZCLA ASFALTICA	M3 M3	0.500 0.500	1.36 1.36	0.68 0.68
TEND MEZASF	TENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA	M3	0.500	4.28	2.14
TRITPAR CABO PEON CEMASFAC20 DIESEL	TRITURACION PARCIAL CABO DE OFICIOS. PEON CEMENTO ASFALTICO AC-20 DIÉSEL	M3 jor JOR LT LT	0.500 0.067 0.067 13.240 1.900	3.91 22.00 10.88 0.51 0.18	1.96 1.47 0.73 6.75 0.34
Total de Auxiliares		Cantidad :	0.170	Suma Total	16.97 2.88 2.88

Costo Directo 2.88
 Indirectos (44.28%) 1.28

Precio Unitario 4.16

** CUATRO US DLLS. 16/100 **

Nelson Gustavo Cordero
 Notario XVII del Cantón Guayas

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97 **0000214**
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000612

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 52
 Reciclaje capa asfáltica existente

Unidad : m²
 Cantidad : 2'439,220.00
 Precio U. : 1.86
 Total : 4'536,949.20

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra					
	CUADRILLA NO 2 (2 P	JOR			
	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
	CABO	hor	0.100	22.00	2.20
	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
				Suma	25.95
		Cantidad :	0.013	Total	0.34
					0.34

Total de Mano de Obra

Equipo					
	PERFILADORA Y RECICLADORA	hora	0.012	79.44	0.95
	DE PAVIMENTOS, MARCA				
	ROADTEC, MODELO RX-60				
	DEMO				0.95

Total de Equipo

Costo Directo : 1.29
 Indirectos (44.28%) : 0.57
Precio Unitario : 1.86

** UN US DLLS. 86/100 **

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000215

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE,

0000513

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 53

Reposición de materiales para espaldones

Unidad : m3

Cantidad : 45,756.00

Precio U. : 8.11

Total : 371,081.16

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.235	0.05	0.01
	CASCAJO	M3	1.300	0.99	1.29
Total de Materiales					1.30
Mano de Obra					
	CUADRILLA NO 2 (2 P	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR		
	PEON	PEON	JOR	2.000	10.88
	CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.100	22.00
	MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00
	HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95
					Suma
					25.95
Total de Mano de Obra					0.52
Equipo					
	MOTONIVELADORA CAT7	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 14G., MOTOR DIESEL DE 180 H.P.	HORA	0.033	19.49
	COMPRESOR INGRESOL1	COMPRESOR INGRESOLL-RAND T250250 P.C.M. MOTOR DIESEL 105	HORA	0.033	15.17
	PIPAGUA	PIPA DE AGUA DE 10 M3. MARCA: FAMSA CAPACIDAD : 10 M3. 210 H. P. MODELO 1834 MOTOR DIESEL.	hora	0.033	24.57
Total de Equipo					1.95
Auxiliares					
	MEZCLA ASFOL	MEZCLA ASFALTICA COLOCADA	TON		
	CARYACA 1ER	CARGA Y ACARREO 1er. KILOMETRO	M3	1.300	0.31
	ACAKMSUB	ACARREO KM. SUBSECUENTES	M3/KM	7.000	0.25
	ACALOCAPT	ACARREO LOCAL A LA PLANTA DE TRITURACION, SE COSIDERA UNA DISTANCIA DE 500 MTS.	M3	0.500	0.15
	EXTR MAT	EXTRACCION DE MATERIAL	M3	0.500	1.36
	FABMEZAS	FABRICACION DE MEZCLA ASFALTICA	M3	0.500	1.36
	TEND MEZASF	TENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA	M3	0.500	4.28
	TRITPAR	TRITURACION PARCIAL	M3	0.500	3.91
	CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.067	22.00
	PEON	PEON	JOR	0.067	10.88
	CEMASFAC20	CEMENTO ASFALTICO AC-20	LT	13.240	0.51
	DIESEL	DIESEL	LT	1.900	0.18
					Suma
					16.97
	CARYACA 1ER	CARGA Y ACARREO 1er. KILOMETRO	M3	0.100	1.70
	CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.011	16.85

Ab. Nelson Gustavo Guzmán
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000216

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

0000614

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
CARGADOR FRONTAL D3	CARGADOR FRONTAL DE HORA RUEDAS CATERPILLAR 950B MOTOR DIESEL 155		0.004	31.01	0.12
				Suma	0.31
				Total	0.03
ACA KMSUB	ACARREO KM. SUBSECUENTES M3/KM		0.100		
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE HORA 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.		0.015	16.85	0.25
				Suma	0.25
				Total	0.12
Total de Auxiliares			0.500		1.85
				Costo Directo	5.62
				Indirectos (44.28%)	2.49
				Precio Unitario	8.11

** OCHO US DLLS. 11/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Quintana
Notario XVI del Consejo Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000217

0000615

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 54

Perfilado de espaldones y taludes

Unidad : ha
 Cantidad : 203.00
 Precio U. : 703.00
 Total : 142,709.00

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo					
MOTONIVELADORA CAT7	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 14G, MOTOR DIESEL DE 180 H.P.	HORA	25.000	19.49	487.25
Total de Equipo					487.25

Costo Directo 487.25
 Indirectos (44.28%) 215.75

Precio Unitario 703.00

** SETECIENTOS TRES US DLLS. 00/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000213

0000616

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 55
Desbroce y limpieza

Unidad : ha
Cantidad : 792.00
Precio U. : 218.61
Total : 173,139.12

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Auxiliares					
DESENYTAL	DESENRAICE Y TALA	HA			
TRACTOR DE CADENAS	TRACTOR DE CADENAS	HORA	2.000	35.98	71.96
	CATERPILLAR D8L MOTOR DIESEL DE 335 H.P.				
		Cantidad :	1.000	Suma	71.96
				Total	71.96
LIJUQUE	LIMPIA, JUNTA Y QUEMA.	HA			
DIESEL	DIESEL	LT	100.000	0.18	18.00
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	2.500	10.88	27.20
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.031	22.00	0.68
		Cantidad :	1.000	Suma	45.88
				Total	45.88
ROZA	ROZA	HA			
PEON	PEON	JOR	2.500	10.88	27.20
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.250	22.00	5.50
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.030	32.70	0.98
		Cantidad :	1.000	Suma	33.68
				Total	33.68
Total de Auxiliares					151.52

Costo Directo 151.52
Indirectos (44.28%) 67.09

Precio Unitario 218.61

** DOSCIENTOS DIECIOCHO US DLLS. 61/100 **

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000213

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

0000617

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave 56

Limpieza de cunetas laterales

Unidad : km.

Cantidad :

37.00

Precio U. :

93.61

Total :

3,463.57

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 2 (2 P	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR			
PEON	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
				Suma	25.95
				Total	64.88
Total de Mano de Obra			Cantidad :	2.500	64.88

Costo Directo 64.88

Indirectos (44.28%) 28.73

Precio Unitario 93.61

** NOVENTA Y TRES US DLLS. 61/100 **

ESTUDIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Caffari
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. 0000220

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000618

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 37

Umpieza de parterre central

Unidad : km.

Cantidad : 25.00

Precio U. : 93.61

Total : 2,340.25

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 2 (2 P	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR			
PEON	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
				Suma	25.95
		Cantidad :	2.500	Total	64.88
Total de Mano de Obra					64.88

Costo Directo 64.88
Indirectos (44.28%) 28.73

Precio Unitario 93.61

** NOVENTA Y TRES US DLLS. 61/100 **

REEMPLAZADO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Castiella A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000221

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000619

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 58

Reparación puentes

* Unidad : u

Cantidad :

27.00

Precio U. :

1,101.51

Total :

29,740.77

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
ACEREF4-8	ACERO DE REFUERZO DEL No. 4 AL No. 8	KG	240.000	0.40	96.00
ALREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 18	KG	32.000	0.20	6.40
Total de Materiales					102.40
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 2 (2 P	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR			
PEON	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
		Cantidad :	6.000	Total	155.70
CUADRILLA NO 41 (1	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL +1 PEON)	JOR			
OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.000	11.50	11.50
PEON	PEON	JOR	1.000	10.88	10.88
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	25.57	1.02
		Cantidad :	6.000	Total	159.54
Total de Mano de Obra					315.24
Auxiliares					
CONCRETO HECHO EN 1	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 1 1/2"	M3			
CEMENTO NORMAL GRIS	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I ENSACO	TON	0.401	120.00	48.12
ARENA	ARENA	M3	0.459	7.69	3.53
GRAVA	GRAVA	M3	0.727	7.69	5.59
AGUA DE TOMA MUNICIP	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.233	0.05	0.01
REVOLVEDORA PARA C1	REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIPS-KOHLER R-10 8 H.P. 1 SACO	HORA	0.533	1.56	0.83
CUADRILLA NO 103 (1	CUADRILLA No 103 (1 OPERADOR DE REVOLVEDORA DE 1 SACO + 7 PEONES)	JOR	0.040	109.73	4.39
		Cantidad :	3.000	Suma Total	62.47
CIMMAD	CIMBRA DE MADERA	M2			187.41
ALREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 18	KG	0.350	0.20	0.07
CLAV2-4	CLAVO DE 2" A 4"	KG	0.450	0.30	0.14
DIESEL	DIESEL	LT	0.350	0.18	0.06
MADCIM	MADERA PARA CIMBRA	PT	4.850	0.58	2.81
TRI16	TRIPLAY DE PINO DE 16mm.	HOJA	0.147	38.99	5.73
CUADHABCIM	CUADRILLA DE HABILITADO CIMBRA.	JOR	0.017	26.78	0.46
CUADCIMYDES	CUADRILLA DE CIMBRADO Y DESCIMBRADO	JOR	0.016	80.24	1.29

[Handwritten signature and stamp]

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000222

0000620

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Suma	10.56
				Total	158.40
	Total de Auxiliares		Cantidad : 15.000		346.81
				Costo Directo	763.45
				Indirectos (44.28%)	338.06
				Precio Unitario	1,101.51

** UN MIL CIENTO UN US DLLS. 51/100 **

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

Ab. Nelson Gustavo Calfarín
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000223

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000621

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Descripción					
Clave: 59					
Reparación alcantarillas					
					Unidad : u
					Cantidad : 398.00
					Precio U. : 527.27
					Total : 209,853.46
Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
ACEREF4-8	ACERO DE REFUERZO DEL No. 4 AL No. 8	KG	120.000	0.40	48.00
ALREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 18	KG	18.000	0.20	3.60
Total de Materiales					51.60
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 41 (1	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL +1 PEON)	JOR			
OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.000	11.50	11.50
PEON	PEON	JOR	1.000	10.88	10.88
CABO	CABO DE OFICIOS.	JOR	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	25.57	1.02
					Suma
					26.59
					Total
					79.77
CUADRILLA NO 2 (2 P	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR			
PEON	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
CABO	CABO DE OFICIOS.	JOR	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
					Suma
					25.95
					Total
					77.85
Total de Mano de Obra					157.62
Auxiliares					
CONCRETO HECHO EN 1	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 1 1/2"	M3			
CEMENTO NORMAL GRIS	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I ENSACO	TON	0.401	120.00	48.12
ARENA	ARENA	M3	0.459	7.69	3.53
GRAVA	GRAVA	M3	0.727	7.69	5.59
AGUA DE TOMA MUNICIP	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.233	0.05	0.01
REVOLVEDORA PARA C1	REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIPS-KOHLER R-10 8 H.P. 1 SACO	HORA	0.533	1.56	0.83
CUADRILLA NO 103 (1	CUADRILLA No 103 (1 OPERADOR DE REVOLVEDORA DE 1 SACO + 7 PEONES)	JOR	0.040	109.73	4.39
					Suma
					62.47
					Total
					78.09
CIMMAD	CIMBRA DE MADERA	M2	1.250		
ALREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 18	KG	0.350	0.20	0.07
CLAV2-4	CLAVO DE 2" A 4"	KG	0.450	0.30	0.14
DIESEL	DIESEL	LT	0.350	0.18	0.06
MADCIM	MADERA PARA CIMBRA	PT	4.850	0.58	2.81
TRI16	TRIPLAY DE PINO DE 16mm.	HOJA	0.147	38.99	5.73
CUADHABCIM	CUADRILLA DE HABILITADO CIMBRA.	JOR	0.017	26.78	0.46
CUADCIMYDES	CUADRILLA DE CIMBRADO Y DESCIMBRADO	JOR	0.016	80.34	1.29

Gustavo Cañarte A.
 Director XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000224

0000622

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Suma	10.56
				Total	78.14
	Total de Auxiliares		Cantidad : 7.400		156.23
				Costo Directo	365.46
				Indirectos (44.28%)	161.82
				Precio Unitario	527.27

** QUINIENTOS VEINTISIETE US DLLS. 27/100 **

IMPORTE EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cevallos
Notario XVII del Cantón Guayas

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000225

0000623

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 60
Reposición-colocación barandas metálicas

Unidad : m
Cantidad : 1,060.00
Precio U. : 25.71
Total : 27,766.80

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
BARAN	BARANDA METALICA	ml	1.000	12.00	12.00
POSTE CUAD	POSTE METALICO CUADRADO DE 1.20 m DE LONG.	PZA	0.750	3.25	2.44
ACCESO P/BARANDA	JUEGO DE TORNILLOS TUERCAS Y ANCLAJE PARA BARANDA.	JGO	1.000	2.50	2.50
Total de Materiales					16.94
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 41 (1	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL +1 PEON)	JOR			
OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.000	11.50	11.50
PEON	PEON	JOR	1.000	10.88	10.88
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	25.57	1.02
			Suma	26.59	
			Cantidad :	0.033	Total 0.88
Total de Mano de Obra					0.88

Costo Directo 17.82
Indirectos (44.28%) 7.89
Precio Unitario 25.71

** VEINTICINCO US DLLS. 71/100 **

Ab. Nelson Gustavo Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

0000226

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000624

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 61

Reposición-pintada barandas metálicas

Unidad : m

Cantidad : 1,080.00

Precio U. : 1.33

Total : 1,436.40

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PESM	PINTURA DE ESMÁLTE	LTO	0.130	4.50	0.58
SOLV	SOLVENTE (THINER)	LTO	0.013	0.70	0.01
Total de Materiales					
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 117 (1	CUADRILLA No 117 (1 JOR OPERADOR DE PISTOLA DE AIRE)				
OPERADOR DE PISTOLA	OPERADOR DE PISTOLA DE AIRE	JOR	1.000	16.56	16.56
CABO	CABO DE OFICIOS	por	0.050	22.00	1.10
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.017	30.00	0.51
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	18.17	0.73
				Suma	18.90
		Cantidad :	0.017	Total	0.32
Total de Mano de Obra					
Herramienta	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.030	0.32	0.01
Total de Herramienta					

Costo Directo 0.92
Indirectos (44.28%) 0.41

Precio Unitario 1.33

** UN US DLLS. 33/100 **

Nelson Gustavo Cofaris
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. 0000227

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000625

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 62

Reposición-colocación guardavias

Unidad : m
 Cantidad : 7,280.00
 Precio U. : 20.81
 Total : 151,496.80

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total	
Materiales						
GUARDAVIAS	GUARDA VIAS PARA ML	ML	1.000	8.60	8.60	
POSTE CUAD	CARRETERA. POSTE METALICO CUADRADO DE 1.20 m DE LONG.	PZA	0.750	3.25	2.44	
ACCESO P/BARANDA	JUEGO DE TORNILLOS TUERCAS Y ANCLAJE PARA BARANDA.	JGO	1.000	2.50	2.50	
Total de Materiales					13.54	
Mano de Obra						
CUADRILLA NO 41 (1	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL +1 PEON)	JOR				
OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.000	11.50	11.50	
PEON	PEON	JOR	1.000	10.88	10.88	
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.100	22.00	2.20	
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99	
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	25.57	1.02	
					Suma	26.59
					Cantidad :	0.033
					Total	0.88
Total de Mano de Obra					0.88	

Costo Directo 14.42
 Indirectos (44.28%) 6.39

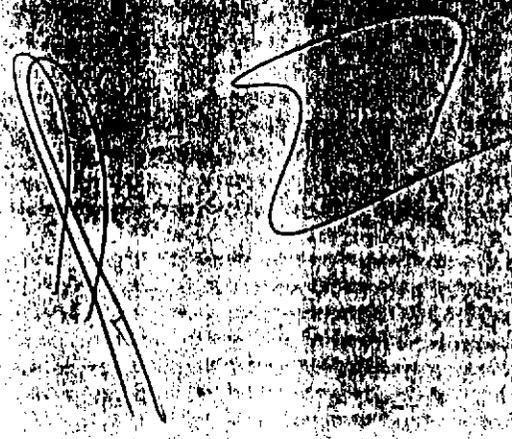
Precio Unitario 20.81

** VEINTE US DLLS. 81/100 **

Nelson Gustavo Cañaris
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000

C5 Mantenimiento Emergente



H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No.001-C-CPG-97

FORMULARIO No. C. 5.1
GRUPO No. 2

CONCEPTO: MANTENIMIENTO EMERGENTE
VIA No. 1 DURAN - TAMBO - EL TRIUNFO - BUCAY
LONGITUD A CONCESIONARSE: 32.5 Km.

DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	AÑO 0		AÑOS		CANTIDAD											COSTOS		TOTAL ANOS 0-20	P. UNITARIO DOLARES	P. TOTAL DOLARES
		MESES 1 AL 4	MESES 5 AL 6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				
CALZADA																					
Proteccion asfáltica	m ²																	10750	80530.50	82580.50	
Travesaños	m																	33250	345000.00	345000.00	
Asociación de caca estériles existentes	m ²																	33250	154845.00	154845.00	
OBRAS DE ARTE																					
Empalmación de puentes	Un																	1	10151	10151	
Empalmación de alcantarillas	Un																	15	7329.05	109935.75	
SUMA																					
DISEÑO Y TRABAJOS INICIALES		REVISIÓN		REHABILITACIÓN		EXPLOTACIÓN											SUMA		TOTAL		
																	502759.06		502759.06		

Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

LA COMPAÑIA POR PARTE DEL OPERANTE NO SE RESPONSABILIZA COMO QUE EL MANTENIMIENTO EMERGENTE SE REALICIA EN EL AÑO 0 DE LA CONCESION SU OPERANTE SE RESPONSABILIZA ADJUNTAR SU ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA CADA UNO DE LOS RUBROS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 001-C-CPG-97

FORMULARIO No. C. 52
GRUPO No. 2

CONCEPTO: MANTENIMIENTO EMERGENTE
VIA No. 7 AUTOPISTA DURÁN - BOLUCHE
LONGITUD A CONCESIONARSE: 25.4 Km.

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD												COSTOS (*)											
		AÑO 0 MESES 1 AL 4	AÑO 0 MESES 5 AL 8	MESES 7 AL 14	AÑOS												TOTAL AÑOS 0-20	P. UNITARIO DOLARES	P. TOTAL DOLARES						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	CANT.	COSTOS		
CALZADA																									
Indicación asfáltica	m ²																				74.168	67.492,88	74.168	0,91	57.492,95
Carpetas asfálticas	m ²																				57.912	240.913,92	57.912	4,16	240.913,92
Recorte de la capa asfáltica existente	m ²																				57.912	107.716,32	57.912	1,86	107.716,32
OBRAS DE ARTZ																									
Reparación de puentes	Un																				0	0,00	0	1,01	0,00
Reparación de alcantarillas	Un																				7	3.690,89	7	527,27	3.690,25
SUMA																									
																					419.814,01		TOTAL	419.814,01	

(*) A COMPLETARSE POR PARTE DEL OFERENTE
NOTARSE CONSIDERA COMO QUE EL MANTENIMIENTO EMERGENTE SE REALIZARA EN EL AÑO No. 5 DE LA CONCESION
EL OFERENTE DEBERA ADJUNTAR SU ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA CADA UNO DE LOS RUBROS

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000230
0000523

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No.001-C-CPG-97

FORMULARIO No. C. 5.5
GRUPO No. 2

CONCEPTO: MANTENIMIENTO EMERGENTE
VIA No. 5 MILAGRO - NARANJITO - BUCAY
LONGITUD A CONCESIONARSE: 61.2 Km

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD												COSTOS (*)													
		AÑO 0 MESES 1 AL 4	AÑO 0 MESES 5 AL 6	MESES 7 AL 14	AÑOS												TOTAL AÑOS 0-20	P. UNITARIO DOLARES	P. TOTAL DOLARES								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
CALZADA																											
Impresión asfáltica	m ²																					48.960	44.553,60	48.960	0,91	44.553,60	
Carpeta asfáltica	m ²																					48.960	203.673,60	48.960	4,16	203.673,60	
Reciclaje de la capa asfáltica existente	m ²																					48.960	91.065,60	48.960	1,86	91.065,60	
OBRAS DE ARTE																											
Reparación de puentes	Un																					1	1.101,51	1	1.101,51	1.101,51	
Reparación de alcantarillas	Un																					3	527,27	3	1.581,81	1.581,81	
SUMA																							341.976,12			341.976,12	
		DISEÑO Y TRABAJOS INICIALES												EXPLOTACIÓN												TOTAL:	
																										TOTAL:	

(*) A CONSIDERARSE POR PARTE DEL OFERENTE
NOTA: SE CONSIDERA COMO QUE EL MANTENIMIENTO EMERGENTE SE REALIZARÁ EN EL AÑO No. 5 DE LA CONCESIÓN
SE OFERTAN DEBERÁ ADJUNTAR SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA CADA UNO DE LOS RUBROS.
FEB-02-98

Nelson Gustavo Cañarte
XVII del Cantón Guayaquil
CONCESIÓN DE VIAS

0000233
0000531

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No.001-C-CPG-97

FORMULARIO No. C. 5.6
GRUPO No. 2

CONCEPTO: MANTENIMIENTO EMERGENTE GRUPO GUAYAS ORIENTAL

VÍAS No.: 1, 2, 3, 4 y 5

LONGITUD A CONCESIONARSE: 248,1 km

DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD										COSTOS (*)											
		AÑO 0 MESES 1 AL 4	AÑO 0 MESES 5 AL 6	MESES 7 AL 14	AÑOS							TOTAL AÑOS 0-20	P. UNITARIO DOLARES	P. TOTAL DOLARES									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	CANT.	COSTOS
Calzada																							
Indicación estática	m ²																					289.878	263.606.981
Carpetas estáticas	m ²																					243.922	1.014.715.521
Reparación de la capa asfáltica existente	m ²																					243.922	453.694.921
OBRAS DE ARTE																							
Reparación de puentes	Un																					4	4.406.041
Reparación de alcantarillas	Un																					41	21.618.071
SUMA																						1.758.041.531	
		DISEÑO Y TRABAJOS INICIALES		REVISIÓN		REHABILITACIÓN		EXPLOTACIÓN										TOTAL					
																		1.758.041.531					

NOTA: DEBE COMPLETARSE POR PARTE DEL OFERENTE
EN EL AÑO 5 DE LA CONCESIÓN.
EL OFERENTE DEBERÁ ACUMULAR SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA CADA UNO DE LOS RUBROS.

Gustavo Cañarte
del Cantón Guayaquil

0000234
0000632

CONCESIÓN DE VÍAS

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

0000235

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

0000533

Descripción

Clave: 63
Imprimación asfáltica

Unidad : m²
Cantidad : 289,678.00
Precio U. : 0.91
Total : 263,606.98

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
MATBIT	MATERIAL BITUMINOSO (EMULSION CATIONICA)	LTO	3.893	0.14	0.55
Total de Materiales					0.55
Mano de Obra					
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.000	22.00	0.00
PEON	PEON	JOR	0.001	10.88	0.01
Total de Mano de Obra					0.01
Equipo					
PETRO	PETROLIZADORA CAMION (5900 LT)	SOBRE hora	0.003	22.30	0.07
Total de Equipo					0.07
Auxiliares					
BARRSUPT	BARRIDO DE SUPERFICIE POR TRATAR.	HA			
CERDMOL	CERDAS PARA MOLOTE	PZA	0.009	0.10	0.00
BARREDORA	BARREDORA AUTOPROPULSADA	MCA. hora	1.750	8.53	14.93
AYUDANTE GENERAL	ALLMAND BROSS				
CABO	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0.005	10.88	0.05
	CABO DE OFICIOS.	jor	0.001	22.00	0.02
Total de Auxiliares		Cantidad :	0.000	Suma Total	15.00 0.00

Costo Directo : 0.63
Indirectos (44.28%) : 0.28

Precio Unitario : 0.91

** CERO US DLLS. 91/100 **

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

0000238

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL

0000534

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 64
Carpeta asfáltica

Unidad : m'
Cantidad : 243,922.00
Precio U. : 4.16
Total : 1'014,715.52

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Auxiliares					
MEZCLA ASFCOL CARYACA 1ER	MEZCLA ASFALTICA COLOCADA CARGA Y ACARREO 1er. KILOMETRO	TON M3	1 300	0.31	0.40
ACAKMSUB ACALOCAPT	ACARREO KM. SUBSECUENTES ACARREO LOCAL A LA PLANTA DE TRITURACION, SE COSIDERA UNA DISTANCIA DE 500 MTS.	M3/KM M3	7 000 0.500	0.25 0.15	1.75 0.07
EXTR MAT FABMEZAS	EXTRACCION DE MATERIAL FABRICACION DE MEZCLA ASFALTICA	M3 M3	0.500 0.500	1.36 1.36	0.68 0.68
TEND MEZASF	TENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA	M3	0.500	4.28	2.14
TRITPAR CABO PEON	TRITURACION PARCIAL CABO DE OFICIÓS. PEON	M3 jor JOR	0.500 0.067 0.067	3.91 22.00 10.88	1.96 1.47 0.73
CEMASFAC20 DIESEL	CEMENTO ASFALTICO AC-20 DIESEL	LT LT	13.240 1.900	0.51 0.18	6.75 0.34
		Suma			16.97
		Total			2.88
Total de Auxiliares		Cantidad :	0 170		2.88

Costo Directo 2.88
Indirectos (44.28%) 1.28

Precio Unitario 4.16

** CUATRO US DLLS. 16/100 **

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97.

0000237

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

00000055

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 65

Reciclaje capa asfáltica existente

Unidad : m²
 Cantidad : 243,922.00
 Precio U. : 1.86
 Total : 453,694.92

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra					
	CUADRILLA NO 2 (2 P	JOR			
	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
	CABO	hor	0.100	22.00	2.20
	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
				Suma	25.95
			Cantidad :	Total	0.34
					0.34
Total de Mano de Obra					
Equipo					
	PERFI Y REC	hora	0.012	79.44	0.95
	PERFILADORA Y RECICLADORA DE PAVIMENTOS, MARCA ROADTEC, MODELO RX-60 DEMO				
Total de Equipo					
					0.95

Costo Directo : 1.29
 Indirectos (44.28%) : 0.57
Precio Unitario : 1.86

** UN US DLLS. 86/100 **

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000238

0000636

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 66
Reparación puentes

Unidad : u
Cantidad : 4.00
Precio U. : 1,101.51
Total : 4,406.04

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
ACEREF4-8	ACERO DE REFUERZO DEL No. 4 AL No. 8	KG	240.000	0.40	96.00
ALREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 18	KG	32.000	0.20	6.40
Total de Materiales					102.40
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 2 (2 P PEON	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR			
PEON	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
		Cantidad :	6.000	Suma	25.95
				Total	155.70
CUADRILLA NO 41 (1	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL	JOR			
OFICIAL ALBAÑIL	+1 PEON)	JOR	1.000	11.50	11.50
PEON	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.000	10.88	10.88
CABO	PEON	JOR	1.000	10.88	10.88
MAESTRO DE OBRA	CABO DE OFICIOS.	jor	0.100	22.00	2.20
HERRAMIENTA MENOR	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	25.57	1.02
		Cantidad :	6.000	Suma	26.59
				Total	159.54
Total de Mano de Obra					315.24
Auxiliares					
CONCRETO HECHO EN 1	CONCRETO HECHO EN OBRA	M3			
	FC=250 KG/CM2, RESISTENCIA				
	NORMAL, AGREGADO MAXIMO				
	1 1/2"				
CEMENTO NORMAL GRIS	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I	TON	0.401	120.00	48.12
	ENSACO				
ARENA	ARENA	M3	0.459	7.69	3.53
GRAVA	GRAVA	M3	0.727	7.69	5.59
AGUA DE TOMA MUNICIP	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.233	0.05	0.01
REVOLVEDORA PARA C1	REVOLVEDORA PARA	HORA	0.533	1.56	0.83
	CONCRETO MIPS-KOHLER R-				
	10 8 H.P. 1 SACO				
CUADRILLA NO 103 (1	CUADRILLA No 103 (1	JOR	0.040	109.73	4.39
	OPERADOR DE REVOLVEDORA				
	DE 1 SACO + 7 PEONES)				
		Cantidad :	3.000	Suma	62.47
				Total	187.41
CIMMAD	CIMBRA DE MADERA	M2			
ALREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 18	KG	0.350	0.20	0.07
CLAV2-4	CLAVO DE 2" A 4"	KG	0.450	0.30	0.14
DIESEL	DIESEL	LT	0.350	0.18	0.06
MADCIM	MADERA PARA CIMBRA	PT	4.850	0.58	2.81
TRI16	TRIPLAY DE PINO DE 16mm.	HOJA	0.147	38.99	5.73
CUADHABCIM	CUADRILLA DE HABILITADO	JOR	0.017	26.78	0.46
	CIMBRA.				
CUADCIMYDES	CUADRILLA DE CIMBRADO Y	JOR	0.016	80.34	1.29
	DESCIMBRADO				

A. Nelson
Notario

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000233

0000637

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Suma	10.56
		Cantidad	15.000	Total	158.40
					345.81
Total de Auxiliares					
				Costo Directo	763.45
				Indirectos (44.28%)	338.06
				Precio Unitario	1,101.51

** UN MIL CIENTO UN US DLLS. 51/100 **

ESPACIO EN BLANCO

At. Nelson Quintero Cordero A.
Notaria XIII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000240

0000634

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 67

Reparación alcantarillas

Unidad : u

Cantidad :

41 00

Precio U. :

527 27

Total :

21.618,07

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
ACEREF4-8	ACERO DE REFUERZO DEL No. 4 AL No. 8	KG	120.000	0.40	48.00
ALREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 18	KG	18 000	0.20	3.60
Total de Materiales					51.60
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 41 (1	CUADRILLA No 41. (1 ALBAÑIL +1 PEON)	JOR			
OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.000	11.50	11.50
PEON	PEON	JOR	1.000	10.88	10.88
CABO	CABO DE OFICIOS.	por	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	25.57	1.02
				Suma	26.59
				Total	79.77
CUADRILLA NO 2 (2 P	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR	Cantidad : 3 000		
PEON	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
CABO	CABO DE OFICIOS.	por	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
				Suma	25.95
				Total	77.85
Total de Mano de Obra					157.62
Auxiliares					
CONCRETO HECHO EN 1	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2. RESISTENCIA NORMAL. AGREGADO MAXIMO 1.1/2"	M3			
CEMENTO NORMAL GRIS	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I ENSACO	TON	0.401	120 00	48.12
ARENA	ARENA	M3	0.459	7 69	3.53
GRAVA	GRAVA	M3	0 727	7.69	5.59
AGUA DE TOMA MUNICIP	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0 233	0.05	0.01
REVOLVEDORA PARA C1	REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIPS-KOHLER R-10 8 H.P. 1 SACO	HORA	0.533	1.56	0.83
CUADRILLA NO 103 (1	CUADRILLA No 103 (1 OPERADOR DE REVOLVEDORA DE 1 SACO + 7 PEONES)	JOR	0.040	109.73	4.39
				Suma	62.47
				Total	78.09
CIMMAD	CIMBRA DE MADERA	M2	1.250		
ALREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 18	KG	0 350	0.20	0.07
CLAV2-4	CLAVO DE 2" A 4"	KG	0.450	0.30	0.14
DIESEL	DIESEL	LT	0.350	0.18	0.06
MADCIM	MADERA PARA CIMBRA	PT.	4.850	0.58	2.81
TRI16	TRIPLAY DE PINO DE 16mm.	HOJA	0.147	38.99	5.73
CUADHABCIM	CUADRILLA DE HABILITADO CIMBRA.	JOR	0.017	26.78	0.46
CUADCIMYDES	CUADRILLA DE CIMBRADO Y DESCIMBRADO	JOR	0.016	80.34	1.29

Ab. Nelson Gustavo Cantaró
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000241

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000639

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Suma	10.56
				Total	78.14
	Total de Auxiliares		Cantidad : 7.400		156.23
				Costo Directo	365.45
				Indirectos (44.28%)	161.82
				Precio Unitario	527.27

** QUINIENTOS VEINTISIETE US DLLS. 27/100 **

ESPACIO EN BLANCO

06 Señalización

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
 No. 001-C-CPG-97
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000243

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO P...

00000647

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 68
 Pintura termoplástica línea segmentada

Unidad : km
 Cantidad : 547.40
 Precio U. : 971.38
 Total : 531,733.41

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PINRAY	PINTURA PARA RAYAS LTO	LTO	38 636	3.73	144.11
	TERMOPLASTICA.	LTO	6 819	0.70	4.77
SOLV	SOLVENTE (THINER)	KG	75 000	1.50	112.50
MICROESF	MICROESFERA				261.38
Total de Materiales					
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	3 500	10.88	38.08
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	3 500	22.00	77.00
Total de Mano de Obra					115.08
Equipo					
PINTARRAY	PINTARRAYAS AUTOPROPULSADA P/PINTURA TERMOPLASTICA.	hora	28 000	10.60	296.80
Total de Equipo					296.80

Costo Directo 673.26
 Indirectos (44.28%) 298.12

Precio Unitario 971.38

** NOVECIENTOS SETENTA Y UN US DLLS. 38/100 **

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

0000230

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

0000018

Descripción

Clave: 69

Pintura termoplástica línea continua

Unidad : km

Cantidad : 1,093.80

Precio U. : 1,179.32

Total : 1'289,940 22

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PINRAY	PINTURA PARA RAYAS TERMOPLASTICA.	LTO	77.273	3.73	288.23
SOLV	SOLVENTE (THINER)	LTO	6.819	0.70	4.77
MICROESF	MICROESFERA	KG	75.000	1.50	112.50
Total de Materiales					405.50
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	3.500	10.88	38.08
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	3.500	22.00	77.00
Total de Mano de Obra					115.08
Equipo					
PINTARRAY	PINTARRAYAS AUTOPROPULSADA P/PINTURA TERMOPLASTICA.	hora	28.000	10.60	296.80
Total de Equipo					296.80

Costo Directo 817.38
Indirectos (44.28%) 361.94

Precio Unitario 1,179.32

** UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE US DLLS. 32/100 **

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000251

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000649

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción	Unidad	
Clave: 70	Cantidad	u
Tachas una vía	Precio U.	119,560.00
	Total	3.71
		443,567.60

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
VIALETA UNA	vialeta de una vía	pza	1 000	2'50	2.50
Total de Materiales					2.50
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0.005	10.88	0.05
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.001	22.00	0.02
Total de Mano de Obra					0.07
				Costo Directo	2.57
				Indirectos (44.28%)	1.14
				Precio Unitario	3.71

** TRES US DLLS. 71/100 **

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint stamp or text]

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000252

No. 001-C-CPG-97

0000650

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 71
Tachas doble via

Unidad : u
Cantidad : 44,540.00
Precio U. : 4.43
Total : 197,312.20

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
VIALETA DOBLE	violeta doble	pza	1.000	3.00	3.00
Total de Materiales					3.00
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	por	0.005	10.88	0.05
CABO	CABO DE OFICIOS.	por	0.001	22.00	0.02
Total de Mano de Obra					0.07

Costo Directo 3.07
Indirectos (44.28%) 1.36

Precio Unitario 4.43

** CUATRO US DLLS. 43/100 **

OTRO
 ...
 ...
 ...

Ab. Nelson Gustavo Cañaris A,
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000253

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000651

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 72

Señalización vertical de prevención

Unidad : u
Cantidad : 1,720.00
Precio U. : 155.01
Total : 266.617 20

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SENTRME	SEÑALES DE TRAFICO UNID RESTRICTIVAS DE METAL	UNID	1.000	98.00	98.00
Total de Materiales					98.00
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO f'c= 100 Kg/Cm2.	M3			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0.275	110.24	30.32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30). MARCA :ELBA MODELO. EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR.	hora	0.048	35.55	1.71
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3). MARCA: DINA CAPACIDAD 7 M3. MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0.048	48.88	2.35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP.	HORA	0.048	45.28	2.17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA: CATERPILLAR. CAPACIDAD: 365 KW 350 H.P. MODELO: 3406TA	hora	0.048	17.52	0.84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA.	M3	0.200	0.97	0.19
EXPLARE	EXPLORACION ARENA	M3	0.635	3.34	2.12
EXPLGRAV	EXPLORACION DE GRAVA	M3	0.661	15.26	10.09
				Suma	49.79
			Cantidad : 0.100	Total	4.98
CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS.	JOR			
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	2.000	10.88	21.76
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.200	22.00	4.40
				Suma	26.16
			Cantidad : 0.125	Total	3.27
RETLIMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRANTE.	M3			
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0.175	10.88	1.90
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.018	22.00	0.40
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FANSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.056	16.85	0.94
				Suma	3.24
			Cantidad : 0.121	Total	0.39
MANFLESEÑ	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES. INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION.	KG			
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FANSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.001	16.85	0.02
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0.001	10.88	0.01
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.000	22.00	0.00
				Suma	0.03
			Cantidad : 26.530	Total	0.80
Total de Auxiliares					9.44

As. Wilson G. Cordero A.
Rector de la Universidad Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000254

000052

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Nelson Gustavo Calero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000255

0000653

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 73
Señalización vertical de reglamentación

Unidad : u
Cantidad : 680.00
Precio U. : 155.01
Total : 105,406.80

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SEÑTRME	SEÑALES DE TRAFICO UNID RESTRICTIVAS DE METAL		1.000	98.00	98.00
Total de Materiales					98.00
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO f'c= 100 Kg/Cm2.	M3			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0.275	110.24	30.32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30) MARCA ELBA MODELO. EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR.	hora	0.048	35.55	1.71
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3), MARCA: DINA CAPACIDAD 7 M3, MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0.048	48.88	2.35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0.048	45.28	2.17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ, 350 KW MARCA: CATERPILLAR. CAPACIDAD: 365 KW 350 H.P. MODELO: 3406TA	hora	0.048	17.52	0.84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA.	M3	0.200	0.97	0.19
EXPLARE	EXPLOTACION ARENA	M3	0.635	3.34	2.12
EXPLGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0.661	15.26	10.09
				Suma	49.79
			Cantidad :	Total	4.98
CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS.	JOR			
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS.	jor	2.000	10.88	21.76
		jor	0.200	22.00	4.40
				Suma	26.16
			Cantidad :	Total	3.27
RETLIMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRENTE.	M3	0.125		
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS.	jor	0.175	10.88	1.90
		jor	0.018	22.00	0.40
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.056	16.85	0.94
				Suma	3.24
			Cantidad :	Total	0.39
MANFLESEN	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES. INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION.	KG			
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.001	16.85	0.02
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS.	jor	0.001	10.88	0.01
		jor	0.000	22.00	0.00
				Suma	0.03
			Cantidad :	Total	0.80
Total de Auxiliares					9.44

M. Nelson Gustavo Cárdenas
Escribano XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYÁS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000256 0000554
 No. 001-C-CPG-97
 GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ab. Nelson Gustavo Cevallos A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000257

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000655

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción
Clave: 74
Señalización vertical de kilometraje

Unidad : u
Cantidad : 492.00
Precio U. : 155.01
Total : 76,264.92

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SEÑTRME	SEÑALES DE TRAFICO RESTRICTIVAS DE METAL	UNID	1.000	98.00	98.00
Total de Materiales					98.00
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO f'c= 100 Kg/Cm2.	M3			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0.275	110.24	30.32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30). MARCA ELBA MODELO EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR.	hora	0.048	35.55	1.71
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3), MARCA: DINA CAPACIDAD 7 M3, MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0.048	48.88	2.35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0.048	45.28	2.17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA: CATERPILLAR. CAPACIDAD: 365 KW 350 H.P. MODELO: 3406TA	hora	0.048	17.52	0.84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA.	M3	0.200	0.97	0.19
EXPLARE	EXPLOTACION ARENA	M3	0.635	3.34	2.12
EXPLGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0.661	15.26	10.09
				Suma	49.79
CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS.	Cantidad : JOR	0.100	Total	4.98
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS.	jor	2.000	10.88	21.76
		jor	0.200	22.00	4.40
				Suma	26.16
RETLIMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRANTE.	Cantidad : DE M3	0.125	Total	3.27
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS.	jor	0.175	10.88	1.90
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMS A DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	jor	0.018	22.00	0.40
		HORA	0.056	16.85	0.94
				Suma	3.24
MANFLESEÑ	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES. INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION.	Cantidad : KG	0.121	Total	0.39
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMS A DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.001	16.85	0.02
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS.	jor	0.001	10.88	0.01
		jor	0.000	22.00	0.00
				Suma	0.03
				Total	0.80
Total de Auxiliares					9.44

[Handwritten signature]

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

0000256

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000656

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

RECEBIDO EN EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

0000256

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESION DE OBRA PARA LA REHABILITACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 75

Señalización vertical de destino

Unidad : u
Cantidad : 224.00
Precio U. : 155.01
Total : 34,722.24

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SENTRME	SEÑALES DE TRAFICO RESTRICTIVAS DE METAL	UNID	1.000	98.00	98.00
Total de Materiales					98.00
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO f'c= 100 Kg/Cm2.	M3			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0.275	110.24	30.32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30). MARCA ELBA MODELO EMM-30. CAPACIDAD 30 M3/HR.	hora	0.048	35.55	1.71
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3), MARCA DINA CAPACIDAD 7 M3, MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0.048	48.88	2.35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0.048	45.28	2.17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA: CATERPILLAR. CAPACIDAD: 365 KW 350 H.P. MODELO: 3406TA	hora	0.048	17.52	0.84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA.	M3	0.200	0.97	0.19
EXPLARE	EXPLOTACION ARENA	M3	0.635	3.34	2.12
EXPLGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0.661	15.26	10.09
				Suma	49.79
			Cantidad :	Total	4.98
CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS.	JOR			
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	2.000	10.88	21.76
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.200	22.00	4.40
				Suma	26.16
			Cantidad :	Total	3.27
RETLIMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRANTE.	M3			
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0.175	10.88	1.90
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.018	22.00	0.40
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.056	16.85	0.94
				Suma	3.24
			Cantidad :	Total	0.39
MANFLESEN	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES. INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION.	KG			
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.001	16.85	0.02
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0.001	10.88	0.01
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.000	22.00	0.00
				Suma	0.03
			Cantidad :	Total	0.80
Total de Auxiliares					9.44

[Handwritten signature and stamp]

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97 0000236 0000558
 GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

INSTITUCION EN BLANCO

Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

[Handwritten scribble]

0000

C7 Mejoramiento y Ampliación de Vías existentes

[Handwritten scribbles]

M. Nelson *[Signature]*
Director

00005

08 Canalización de Intersecciones entre Vías Concesionadas

Ab. Nelson Gustavo Cofre
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CONCEPTO: CANALIZACIÓN DE INTERSECCIONES ENTRE VIAS CONCESIONADAS I CANALIZACIONES I GRUPO GUAYAS ORIENTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD		COSTOS		TOTAL ANOS 0-15	2. UNITARIO DOLARES	3. TOTAL DOLARES
		ANO 0 MESES 1 AL 4	ANO 0 MESES 5 AL 6	ANO 0 MESES 7 AL 14	ANO 0 MESES 15 AL 18			
Transporte de materiales	m ³ km	238.730				238.730	2.98	711.400
Base	m ²	3.250				3.250	2.18	7.085.00
Impresión asfalto	m ²	3.258				3.258	19.52	63.592.12
Carpeta de concreto asfalto	m ²	12.000				12.000	3.91	46.920.00
Borolas	m	10.500				10.500	4.16	43.668.00
Canchales	m	1.000				1.000	12.31	12.310.00
Canchales portulacas	km	2				2	3.91	7.82.00
Señalización vertical	un	10				10	601.14	6.011.40
Costos de drenaje	pedal						155.21	155.21
Paraderos	un	4				4	43.234.08	173.336.32
SUMA							TOTAL	184.334.32

1. A COMPLETARSE POR PARTE DEL OFERENTE
 2. OFERENTE DEBERÁ CUANTIFICAR SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA CADA UNO DE LOS RUBROS
 FEB-93-98

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000283

0000661

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000264

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: C-1

Transporte de materiales

Unidad: m³.km
 Cantidad: 235.280.00
 Precio U.: 0.36
 Total: 85.060.80

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Auxiliares					
ACAKMSUB	ACARREO KM. SUBSECUENTES	M3/KM			
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.015	16.85	0.25
				Suma	0.25
		Cantidad:	1.000	Total	0.25
Total de Auxiliares					0.25

Costo Directo: 0.25
 Indirectos (44.28%): 0.11
Precio Unitario: 0.36

** CERO US DLLS. 36/100 **

0000662

IMPACTO EN BLANCO

Dr. Nelson Gustavo Cordero A.
 Notario XVI del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. 0000265

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000563

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave C-2
Sub-base

Unidad : m³
Cantidad : 5 250 00
Precio U. : 15 18
Total : 79,695 00

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
DIESEL	DIESEL	LT	3 800	0 18	0.68
CEMASFAC20	CEMENTO ASFALTICO AC-20	LT	13 260	0 51	6.76
DIESEL	DIESEL	LT	3 800	0.18	0.68
Total de Materiales					8.12
Mano de Obra					
PEON	PEON	JOR	0'067	10.88	0.73
Total de Mano de Obra					0.73
Auxiliares					
EXTR MAT	EXTRACCION DE MATERIAL	M3			
REGBAN	REGALIAS DE BANCO	M3	1 500	0 13	0.20
DESC	DESCAPOTE	HA	0 000	35 98	0.00
DESENYTAL	DESENRAICE Y TALA	HA	0 000	71 96	0.00
EXC"B"	EXCAVACION EN MATERIAL "B"	M3	1 000	1 16	1.16
ROZA	PRESTAMO DE BANCO				
	ROZA	HA	0.000	33.68	0.00
				Suma	1.36
CARYACA 1ER	CARGA Y ACARREO	Cantidad : 1eR. M3	1 000	Total	1.36
	KILOMETRO				
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE	HORA	0.011	16.85	0.19
	7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.				
CARGADOR FRONTAL D3	CARGADOR FRONTAL DE	HORA	0 004	31 01	0 12
	RUEDAS CATERPILLAR 950B				
	MOTOR DIESEL 155				
Total de Auxiliares					0.31
					Suma
					Total
					0.31
					1.67

Costo Directo : 10.52
Indirectos (44.28%) : 4.66

Precio Unitario : 15.18

** QUINCE US DLLS. 18/100 **

Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTES Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000266

0000664

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción						
Clave: C-3						
Base						
					Unidad : m ²	
					Cantidad :	2,626.00
					Precio U. :	19.62
					Total :	51,522.12
Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total	
Materiales						
CEMASFAC20	CEMENTO ASFALTICO AC-20	LT	13.270	0.51	6.77	
DIESEL	DIESEL	LT	3.800	0.18	0.68	
Total de Materiales					7.45	
Mano de Obra						
PEON	PEON	JOR	0.067	10.88	0.73	
CABO	CABO DE OFICIOS.	gor	0.007	22.00	0.15	
Total de Mano de Obra					0.88	
Auxiliares						
EXTR MAT	EXTRACCION DE MATERIAL	M3				
REGBAN	REGALIAS DE BANCO	M3	1.500	0.13	0.20	
DESC	DESCAPOTE	HA	0.000	35.98	0.00	
DESENYTAL	DESENRAICE Y TALA	HA	0.000	71.96	0.00	
EXC"B"	EXCAVACION EN MATERIAL "B"	M3	1.000	1.16	1.16	
ROZA	PRESTAMO DE BANCO.					
	ROZA	HA	0.000	33.68	0.00	
					Suma	1.36
					Total	1.36
Cantidad : 1.000						
TRITPAR	TRITURACION PARCIAL	M3				
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS	HORA	0.017	45.28	0.77	
	CATERPILLAR 966C MOTOR					
	DIESEL 200 HP					
CRIBA	CRIBA VIBRATORIA (4 x 16, 3	hora	0.006	17.64	0.11	
	PISOS) MARCA TELESMITH,					
	CAPACIDAD 20 M3. MOTOR					
	ELECTRICO					
LOW-BOY	LOW-BOY MARCA	hora	0.002	24.66	0.05	
	.INTERNACIONAL DE 40-50 TON.					
	MODELO CB-400					
BANDTRANS	BANDA TRANSPORTADORA	hora	0.022	54.12	1.19	
	MARCA NORBERG DE 24" x 71"					
	MOTOR ELECTRICO.					
TRACTO50	TRACTOCAMION DE 50	hora	0.002	28.78	0.06	
	TONS.400 H.P. MARCA:					
	KENWORTH MODELO: 1997.					
	MOTOR DIESEL.					
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA:	hora	0.006	17.52	0.11	
	CATERPILLAR. CAPACIDAD: 365					
	KW 350 H.P. MODELO: 3406TA					
TRITU30X42	TRITURADORA PJONER DE	hora	0.006	71.26	0.43	
	30x42 C/CONO DE 4" PORTATIL.					
TRITU24X36	TRITURADORA 24x36 C/CONO	hora	0.011	37.94	0.42	
	DE 3" PORTATIL					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	gor	0.071	10.88	0.77	
					Suma	3.91
					Total	3.91
Cantidad : 1.000						
Total de Auxiliares					5.27	
					Costo Directo	13.60
					Indirectos (44.28%)	6.02

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000267

0000565

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Precio Unitario	19.62

** DIECINUEVE US DLLS. 62/100 **

REVISADO Y APROBADO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. 0000268

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL

0000566

Análisis de Precio Unitario

Descripción		Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Clave: C-4	Imprimación asfáltica	m ²	12 000	0.00	0.00
					0.91
					10,920.00
Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
MATBIT	MATERIAL BITUMINOSO (EMULSION CATIONICA)	LTO	3 893	0.14	0.55
Total de Materiales					0.55
Mano de Obra					
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.000	22.00	0.00
PEON	PEON	JOR	0.001	10.88	0.01
Total de Mano de Obra					0.01
Equipo					
PETRO	PETROLIZADORA CAMION (5900 LT)	SOBRE hora	0.003	22.30	0.07
Total de Equipo					0.07
Auxiliares					
BARRSUPT	BARRIDO DE SUPERFICIE POR TRATAR.	HA			
CERDMOL	CERDAS PARA MOLOTE	PZA	0.009	0.10	0.00
BARREDORA	BARREDORA AUTOPROPULSADA	MCA. hora	1.750	8.53	14.93
AYUDANTE GENERAL	ALLMAND BROSS	jor	0.005	10.88	0.05
CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS.	jor	0.001	22.00	0.02
				Suma	15.00
				Total	0.00
Total de Auxiliares					0.00
				Costo Directo	0.63
				Indirectos (44.28%)	0.28
				Precio Unitario	0.91

** CERO US DLLS. 91/100 **

M. Wilson Gustavo Cañarte A.
Posta VII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000269

0000667

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: C-5

Carpetas de concreto asfáltico

Unidad: m²

Cantidad: 10,500.00

Precio U: 4.16

Total: 43,680.00

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Auxiliares					
MEZCLA ASFCOL	MEZCLA ASFALTICA COLOCADA	TON			
CARYACA 1ER	CARGA Y ACARREO 1er. KILOMETRO	M3	1 300	0 31	0.40
ACAKMSUB	ACARREO KM. SUBSECUENTES	M3/KM	7 000	0 25	1.75
ACALOCAPT	ACARREO LOCAL A LA PLANTA DE TRITURACION, SE CONSIDERA UNA DISTANCIA DE 500 MTS.	M3	0 500	0.15	0.07
EXTR MAT	EXTRACCION DE MATERIAL	M3	0 500	1.36	0.68
FABMEZAS	FABRICACION DE MEZCLA ASFALTICA	M3	0 500	1.36	0.68
TEND MEZASF	TENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA	M3	0 500	4.28	2.14
TRITPAR	TRITURACION PARCIAL	M3	0 500	3.91	1.96
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0 067	22.00	1.47
PEON	PEON	JOR	0 067	10.88	0.73
CEMASFAC20	CEMENTO ASFALTICO AC-20	LT	13 240	0.51	6.75
DIESEL	DIESEL	LT	1 900	0.18	0.34
				Suma	16.97
		Cantidad:	0.170	Total	2.88

Total de Auxiliares

Costo Directo 2.88
Indirectos (44.28%) 1.28

Precio Unitario 4.16

** CUATRO US DLLS. 16/100 **

Comisión de Licitación
del H. Consejo Provincial del Guayas

TRITURADOS G. SALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000270

0000568

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: C-6
Bordillos

Unidad: m
Cantidad: 1.000
Precio U: 12.31
Total: 12.310.00

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 41 (1	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL +1 PEON)	JOR			
OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1 000	11.50	11.50
PEON	PEON	JOR	1 000	10.88	10.88
CABO	CABO DE OFICIOS.	JOR	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	25.57	1.02
				Suma	26.59
			Cantidad: > R	Total	1.06
Total de Mano de Obra					
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO (M3) f'c= 100 Kg/Cm2.	M3			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0.275	110.24	30.32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30) MARCA ELBA MODELO. EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR.	hora	0.048	35.55	1.71
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3), MARCA DINA CAPACIDAD 7 M3, MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0.048	48.88	2.35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0.048	45.28	2.17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA: CATERPILLAR. CAPACIDAD: 365 KW 350 H P. MODELO: 3406TA	hora	0.048	17.52	0.84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA.	M3	0.200	0.97	0.19
EXPLARE	EXPLOTACION ARENA	M3	0.635	3.34	2.12
EXPLGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0.661	15.26	10.09
				Suma	49.79
			Cantidad: 0.150	Total	7.47
Total de Auxiliares					

Costo Directo: 8.53
Indirectos (44.28%): 3.78
Precio Unitario: 12.31

** DOCE US DLLS. 31/100 **

Ch. Nelson Gustavo...
Ingeniero Civil

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000271

No. 001-C-CPG-97,

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000609

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: C-7

Señalización horizontal

Unidad: km

Cantidad:

Precio U.

Total

2.00

1,017.00

2,034.00

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PINRAY	PINTURA PARA RAYAS TERMOPLASTICA	LTO	77.273	3.73	288.23
SOLV	SOLVENTE (THINER)	LTO	6.819	0.70	4.77
Total de Materiales					293.00
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	3.500	10.88	38.08
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	3.500	22.00	77.00
Total de Mano de Obra					115.08
Equipo					
PINTARRAY	PINTARRAYAS AUTOPROPULSADA P/PINTURA TERMOPLASTICA	hora	28.000	10.60	296.80
Total de Equipo					296.80

Costo Directo: 704.88
Indirectos (44.28%): 312.12

Precio Unitario: 1,017.00

** UN MIL DIECISIETE US DLLS. 00/100 **

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000272

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000570

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: C-8
Finalización vertical

Unidad Un
Cantidad
Precio U.
Total:
10 00
601 14
6,011 40

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SOLV	SOLVENTE (THINER)	LTO	6 919	0.70	4.77
Total de Materiales					4.77
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	por	3 500	10.88	38.08
CABO	CABO DE OFICIOS.	por	3 500	22.00	77.00
Total de Mano de Obra					115.08
Equipo					
PINTARRAY	PINTARRAYAS AUTOPROPULSADA P/PINTURA TERMOPLASTICA	hora	28.000	10.60	296.80
Total de Equipo					296.80

Costo Directo 416.65
Indirectos (44.28%) 184.49

Precio Unitario 601.14

** SEISCIENTOS UN US DLLS. 14/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000273

0000571

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL

Análisis de Precio Unitario

Descripción		Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Clave: C-9 Obras de drenaje		global	1 00	155 01	155 01
				Total	155 01
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SENTRME	SEÑALES DE TRAFICO UNID RESTRICTIVAS DE METAL	UNID	1 000	98 00	98 00
Total de Materiales					98 00
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO M3 ¹ f _c = 100 Kg/Cm ²	M3 ¹			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0 275	110 24	30 32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30) MARCA ELBA, MODELO EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR.	hora	0 048	35 55	1 71
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3), MARCA DINA CAPACIDAD 7 M3, MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0 048	48 88	2 35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0 048	45 28	2 17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA CATERPILLAR CAPACIDAD 365 KW 350 H.P. MODELO 3406TA	hora	0 048	17 52	0 84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA	M3	0 200	0 97	0 19
EXPLARE	EXPLOTACION ARENA	M3	0 635	3 34	2 12
EXPLGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0 661	15 26	10 09
				Suma	49 79
				Total	4 98
QUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS	JOR	0 100		
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	2 000	10 88	21 76
					4 40
				Suma	26 16
				Total	3 27
RETLIMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRANTE.	M3	0 125		
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0 175	10 88	1 90
					0 40
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMS DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0 056	16 85	0 94
				Suma	3 24
				Total	0 39
MANFLESEN	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES. INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION	KG	0 121		
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMS DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0 001	16 85	0 02
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS	jor	0 001	10 88	0 01
					0 00
				Suma	0 03
				Total	0 80
Total de Auxiliares					9 44

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000274

0000672

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Nelson Gustavo Ceñaris
Ab. Nelson Gustavo Ceñaris
Notario, VIII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

II CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000275

0000003

PARA LA EJECUCION DE OBRA PARA LA REHABILITACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS ARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL II CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

(Handwritten signature)

Descripción

Clave C 10
PARADEROS

Unidad UN
Cantidad 400
Precio U 43.284 00
Total 17.313.600

Clave
Materiales
PARADEROS
Total de Materiales

Descripción

Unida

Cantidad

Precio U.

Total

PARADEROS

PZA

4000

30.000 00

30.000 00

30.000 00

Costo Directo 30.000 00

Indirectos (44.28%) 13.284 00

Precio Unitario 43.284 00

CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO US DLS. 00/100

IMPACTO EN BLANCO

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1101001



6.9 Construcción y Automatización de Estaciones de Peaje



Ab. Nelson Gustavo Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. 001-C-CPG-97

FORMULARIO No. C. 1.5
GRUPO No. 7

CONCEPTO : CONSTRUCCION Y AUTOMATIZACION DE ESTACIONES DE PEAJE
VIA No. 1. MILAGRO - NARANJITO - DUCAY
ESTACION: E-3

DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	AÑO 8 MESES 1 AL 4		AÑO 9 MESES 5 AL 14		AÑO 10 MESES 15 AL 24		AÑO 11 MESES 25 AL 36		CANT.	COSTOS	CANT.	COSTOS	CANT.	COSTOS	TOTAL ANOS 8-11	P. UNITARIO DOLARES	P. TOTAL DOLARES
		CANT.	COSTOS	CANT.	COSTOS	CANT.	COSTOS	CANT.	COSTOS									
OBRAS CIVILES																		
Asfalto	m ²		25,620.00							5,000	46,733.97	1.00	46,733.97	1.00	46,733.97	5,000	9.35	46,733.97
Bases estacionadas	m ²		55,755.00							1,500	22,418.66	1.00	22,418.66	1.00	22,418.66	1,500	14.95	22,418.66
Impantacion asfalto	m ²		22,204.00							14,400	8,656.86	1.00	8,656.86	1.00	8,656.86	14,400	0.60	8,656.86
Asfalto de concreto armado	m ²		31,800.00							12,500	1,194.64	1.00	1,194.64	1.00	1,194.64	12,500	0.04	1,194.64
Asfalto de hormigon armado	m ²		55,684.00							300	5,103.96	1.00	5,103.96	1.00	5,103.96	300	0.09	5,103.96
Cableajes	m		1,332.00							300	2,895.62	1.00	2,895.62	1.00	2,895.62	300	2.25	2,895.62
Señalización temporaria	m		1,778.32							100	1,731.36	1.00	1,731.36	1.00	1,731.36	100	17.31	1,731.36
Señales con vertice	Un		1,860.00							100	2,022.46	1.00	2,022.46	1.00	2,022.46	100	20.22	2,022.46
Señales	Un		161,990.37							100	346.27	1.00	346.27	1.00	346.27	100	3.46	346.27
Equipos de Administracion	Un		307,985.11							100	721.40	1.00	721.40	1.00	721.40	100	7.21	721.40
Equipos	Equipos		290,566.75							100	6,059.76	1.00	6,059.76	1.00	6,059.76	100	60.59	6,059.76
Equipos de via	Un		142,201.75							100	2,275.01	1.00	2,275.01	1.00	2,275.01	100	22.75	2,275.01
Señales de control de Estaciones	Un		607,248.58							100	46,733.97	1.00	46,733.97	1.00	46,733.97	100	467.33	46,733.97
Señales	Un		25,970.00							100	202,418.64	1.00	202,418.64	1.00	202,418.64	100	2,024.18	202,418.64
Director de obra	Un		3,583.37							100	8,656.86	1.00	8,656.86	1.00	8,656.86	100	86.56	8,656.86
Fluores de Administracion	Un		15,311.70							100	1,194.64	1.00	1,194.64	1.00	1,194.64	100	11.94	1,194.64
Fluores de control y monitoreo de	Un		6,656.86							100	5,103.96	1.00	5,103.96	1.00	5,103.96	100	51.03	5,103.96
Fluores de informacion al usuario	Un		2,895.62							100	2,895.62	1.00	2,895.62	1.00	2,895.62	100	28.95	2,895.62
Fluores de monitoreo	Un		1,731.36							100	1,731.36	1.00	1,731.36	1.00	1,731.36	100	17.31	1,731.36
Fluores de control	Un		2,022.46							100	2,022.46	1.00	2,022.46	1.00	2,022.46	100	20.22	2,022.46
Fluores de informacion	Un		346.27							100	346.27	1.00	346.27	1.00	346.27	100	3.46	346.27
Fluores de control de acceso	Un		2,721.40							100	721.40	1.00	721.40	1.00	721.40	100	7.21	721.40
Fluores de informacion	Un		18,173.29							100	6,059.76	1.00	6,059.76	1.00	6,059.76	100	60.59	6,059.76
Fluores de control	Un		6,820.00							100	2,275.01	1.00	2,275.01	1.00	2,275.01	100	22.75	2,275.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de informacion	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01
Fluores de control	Un		1,879,465.01							100	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	1.00	1,879,465.01	100	18,794.65	1,879,465.01

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

0000280

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 77
Terraplén

Unidad : m³
Cantidad :
Precio U. : 0000
Total : 128,100.00

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo					
C.F. COMPACTADOR CA2	COMPACTADOR CATERPILLAR 815B MOTOR DIESEL 210H.P	HORA	0.013	39.98	0.52
C.F. MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 14G. MOTOR DIESEL DE 180 H.P.	HORA	0.008	15.84	0.13
Total de Equipo					0.65
Auxiliares					
ACAKMSUB	ACARREO KM. SUBSECUENTES	M3/KM			
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.015	16.85	0.25
					Suma
					Total
CARYACA 1ER	CARGA Y ACARREO 1er. KILOMETRO	M3	4.000		0.25
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.011	16.85	0.19
CARGADOR FRONTAL D3	CARGADOR FRONTAL DE RUEDAS CATERPILLAR 950B MOTOR DIESEL 155	HORA	0.004	31.01	0.12
					Suma
					Total
PRODMATBA	PRODUCCION PARA MATERIAL PARA BASE.	M3	1.000		0.31
ROZA	ROZA	HA	0.000	33.68	0.00
DESENYTAL	DESENRAICE Y TALA	HA	0.000	71.96	0.00
LIJUQUE	LIMPIA, JUNTA Y QUEMA.	HA	0.000	45.88	0.00
DESC	DESCAPOTE	HA	0.000	35.98	0.00
MATIMP	Material de importacion	m3	1.000	0.80	0.80
					Suma
					Total
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA.	M3	1.000		0.10
PAGREGAGU	PAGÓ DE REGALIAS DE AGUA.	M3	1.000	0.10	0.10
BOMBA AUTOCEBANTE 8	BOMBA AUTOCEBANTE MODELO 30M MOTOR K-91 12 H.P. 4" CON	HORA	0.042	1.44	0.06
PIPAGUA	PIPA DE AGUA DE 10 M3. MARCA: FAMSA CAPACIDAD: 10 M3. 210 H. P. MODELO 1834 MOTOR DIESEL.	hora	0.033	24.57	0.81
					Suma
					Total
Total de Auxiliares			Cantidad :	0.206	0.97
					Suma
					Total
				Costo Directo	2.96
				Indirectos (44.28%)	1.31
				Precio Unitario	4.27

** CUATRO US DLLS. 27/100 **

Ab. Nelson Gustavo Calfante A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000287

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 78
Base estabilizada

Unidad: m³
Cantidad: 7,500.00
Precio U.: 37.17
Total: 278,775.00

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
CEMASFAC20	CEMENTO ASFALTICO AC-20	LT	26.495	0.51	13.51
Total de Materiales					13.51

Mano de Obra					
PEON	PEON	JOR	0.067	10.88	0.73
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.007	22.00	0.15
Total de Mano de Obra					0.88

Auxiliares					
ACALOCAPT	ACARREO LOCAL A LA PLANTA DE TRITURACION, SE CONSIDERA UNA DISTANCIA DE 500 MTS.	M3			
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FANSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.009	16.85	0.15

EXTR MAT	EXTRACCION DE MATERIAL	M3	1.000		0.15
REGBAN	REGALIAS DE BANCO	M3	1.500	0.13	0.20
DESC	DESCAPOTE	HA	0.000	35.98	0.00
DESENYTAL	DESENRAICE Y TALA	HA	0.000	71.96	0.00
EXC"B"	EXCAVACION EN MATERIAL "B"	M3	1.000	1.16	1.16
ROZA	PRESTAMO DE BANCO. ROZA	HA	0.000	33.68	0.00

TEND MEZASF	TENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA	M3	1.000		0.15
					Suma
					Total

COMPACTADOR CATERP	COMPACTADOR CATERPILLAR 816B 20 TON 210 H.P.	HORA	0.022	51.26	1.13
--------------------	--	------	-------	-------	------

PAVIMENTADORA BARB1	PAVIMENTADORA BARBER-GREEN COMPLETA SB-131 130 H.P.	HORA	0.022	67.32	1.48
---------------------	---	------	-------	-------	------

COMPACTADOR DE LLA1	COMPACTADOR DE LLANTAS NEUMATICAS DUO-PACTOR 30 TON 105 H.P.	HORA	0.022	45.63	1.00
---------------------	--	------	-------	-------	------

COMPACTADOR CATERP	COMPACTADOR CATERPILLAR 815B MOTOR DIESEL 210H.P.	HORA	0.022	20.59	0.45
--------------------	---	------	-------	-------	------

AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0.008	10.88	0.09
CABO	CABO DE OFICIOS	jor	0.002	22.00	0.04
OF. ALBAÑIL	OFICIAL CONSTRUCCION(Alb. Carp.)	jor	0.008	11.50	0.09

					Suma
					Total

TRITPAR	TRITURACION PARCIAL	M3	1.000		4.28
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0.017	45.28	0.77

CRIBA	CRIBA VIBRATORIA (4 x 16, 3 PISOS) MARCA TELESMTIH, CAPACIDAD 20 M3. MOTOR ELECTRICO.	hora	0.006	17.64	0.11
-------	--	------	-------	-------	------

Ab. *Gustavo Cañarte*
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000285

0000683

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
LOW-BOY	LOW-BOY MARCA INTERNACIONAL DE 40-50 TON. MODELO: CB-400	hora	0.002	24.68	0.05
BANDTRANS	BANDA TRANSPORTADORA MARCA NORBERG DE 24" x 71" MOTOR ELECTRICO.	hora	0.022	54.12	1.19
TRACTO50	TRACTOCAMION DE 50 TONS.400 H.P. MARCA: KENWORTH MODELO: 1997. MOTOR: DIESEL.	hora	0.002	28.78	0.06
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA: CATERPILLAR. CAPACIDAD: 365 KW 350 H.P. MODELO: 3406TA	hora	0.006	17.52	0.11
TRITU30X42	TRITURADORA PIONER DE 30x42 C/CONO DE 4" PORTATIL.	hora	0.006	71.26	0.43
TRITU24X36	TRITURADORA 24x36 C/CONO DE 3" PORTATIL.	hora	0.011	37.94	0.42
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0.071	10.88	0.77
				Suma	3.91
CARYACA 1ER	CARGA Y ACARREO KILOMETRO	Cantidad: 1eR. M3	1.000	Total	3.91
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMS A DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.011	16.85	0.19
CARGADOR FRONTAL D3	CARGADOR FRONTAL DE RUEDAS CATERPILLAR 950B MOTOR DIESEL 155	HORA	0.004	31.01	0.12
				Suma	0.31
FABMEZAS	FABRICACION DE MEZCLA ASFALTICA	Cantidad: M3	1.000	Total	0.31
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0.002	45.28	0.09
PLANDE CONCAS	PLANTA DE CONCRETO ASFALTICO MCA. CMI CAPACIDAD: 40 M3/HR. MODELO: UDM 700 MOTOR ELECTRICO	hora	0.022	10.74	0.24
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA: CATERPILLAR. CAPACIDAD: 365 KW 350 H.P. MODELO: 3406TA	hora	0.002	17.52	0.04
AYUDANTE GENERAL DIESEL	AYUDANTE EN GENERAL DIESEL	jor LT	0.008 5.000	10.88 0.18	0.09 0.90
				Suma	1.36
Total de Auxiliares		Cantidad: 1 000		Total	1.36
					11.37

Costo Directo 25.76
Indirectos (44.28%) 11.41
Precio Unitario 37.17

** TREINTA Y SIETE US DLLS. 17/100 **

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000286 0000684

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 79
Imprimación asfáltica

Unidad : m²
Cantidad : 122,000.00
Precio U. : 0.91
Total : 111,020.00

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
MATBIT	MATERIAL BITUMINOSO (EMULSION CATIONICA)	LTO	3.893	0.14	0.55
Total de Materiales					0.55
Mano de Obra					
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.000	22.00	0.00
PEON	PEON	JOR	0.001	10.88	0.01
Total de Mano de Obra					0.01
Equipo					
PETRO	PETROLIZADORA CAMION (5900 LT)	SOBRE hora	0.003	22.30	0.07
Total de Equipo					0.07
Auxiliares					
BARRSUPT	BARRIDO DE SUPERFICIE POR TRATAR.	HA			
CERDMOL	CERDAS PARA MOLOTE	PZA	0.009	0.10	0.00
BARREDORA	BARREDORA AUTOPROPULSADA	hora	1.750	8.53	14.93
	ALLMAND BROSS	MCA.			
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	0.005	10.88	0.05
CABO	CABO DE OFICIOS.	jor	0.001	22.00	0.02
				Suma	15.00
				Total	0.00
Total de Auxiliares					0.00

Costo Directo 0.63
Indirectos (44.28%) 0.28
Precio Unitario 0.91

** CERO US DLLS. 91/100 **

Nelson Gustavo Cañaris
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No: 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000287

0000685

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION,
EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 80

Carpetas de concreto asfáltico

Unidad : m²

Cantidad : 112,500.00

Precio U. : 4.16

Total : 468,000.00

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Auxiliares					
MEZCLA ASFCOL	MEZCLA ASFALTICA COLOCADA	TON			
CARYACA 1ER	CARGA Y ACARREO 1er. KILOMETRO	M3	1.300	0.31	0.40
ACAKMSUB	ACARREO KM SUBSECUENTES	M3/KM	7.000	0.25	1.75
ACALOCAPT	ACARREO LOCAL A LA PLANTA DE TRITURACION, SE COSIDERA UNA DISTANCIA DE 500 MTS.	M3	0.500	0.15	0.07
EXTR MAT	EXTRACCION DE MATERIAL	M3	0.500	1.36	0.68
FABMEZAS	FABRICACION DE MEZCLA ASFALTICA	M3	0.500	1.36	0.68
TEND MEZASF	TENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA	M3	0.500	4.28	2.14
TRITPAR	TRITURACION PARCIAL	M3	0.500	3.91	1.96
CABO	CABO DE OFICIOS.	JOR	0.067	22.00	1.47
PEON	PEON	JOR	0.067	10.88	0.73
CEMASFAC20	CEMENTO ASFALTICO AC-20	LT	13.240	0.51	6.75
DIESEL	DIESEL	LT	1.900	0.18	0.34
Total de Auxiliares		Cantidad :	0.170	Suma	16.97
				Total	2.88

Costo Directo 2.88
Indirectos (44.28%) 1.28

Precio Unitario 4.16

** CUATRO US DLLS. 16/100 **

(Signature)
Ab. Nelson Gustavo Cañaris
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL.

No. 001-C-CPG-97

0000288

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000686

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 81

Pavimento de hormigón armado

Unidad: m³

Cantidad: 1,500.00

Precio U.: 186.28

Total: 279,420.00

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
ACEREF4-8	ACERO DE REFUERZO DEL No. 4 AL No. 8	KG	80.000	0.40	32.00
ALREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 18	KG	12.000	0.20	2.40
Total de Materiales					34.40
Mano de Obra					
CUADRILLA NO 2 (2 P PEON	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR			
PEON	PEON	JOR	2.000	10.88	21.76
CABO	CABO DE OFICIOS.	por	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	24.95	1.00
			Cantidad :	0.500	
				Suma	25.95
				Total	12.97
CUADRILLA NO 41 (1 OFICIAL ALBAÑIL	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL +1 PEON)	JOR			
PEON	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.000	11.50	11.50
PEON	PEON	JOR	1.000	10.88	10.88
CABO	CABO DE OFICIOS.	por	0.100	22.00	2.20
MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	JOR	0.033	30.00	0.99
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.040	25.57	1.02
			Cantidad :	0.500	
				Suma	26.59
				Total	13.29
Total de Mano de Obra					26.26
Herramienta					
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.030	26.26	0.79
Total de Herramienta					0.79
Auxiliares					
CONC-350	ELABORACION CONCRETO CLASE 5000 Fc=350 Kg/Cm2	M3			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0.420	110.24	46.30
PLANCONCERIE	PLANTA DE CONCRETO ERIE DE 200 M3	hora	0.010	79.46	0.79
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3), MARCA: DINA CAPACIDAD 7 M3, MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0.048	48.88	2.35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 966C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0.048	45.28	2.17
PLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA: CATERPILLAR. CAPACIDAD: 365 KW 350 H.P. MODELO: 3406TA	hora	0.048	17.52	0.84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA.	M3	0.200	0.97	0.19
EXPLARE	EXPLORACION ARENA	M3	0.700	3.34	2.34
EXPLGRAV	EXPLORACION DE GRAVA	M3	0.620	15.26	9.46
			Cantidad :	1.050	
				Suma	64.44
				Total	67.66
Total de Auxiliares					67.66

Nelson Gustavo Ceballos
Ab. Nelson Gustavo Ceballos
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000289

0000687

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	129.11
				Indirectos (44.28%)	57.17
				Precio Unitario	186.28

** CIENTO OCHENTA Y SEIS US DLLS. 28/100 **

IMPACTO EN BLANCO

Ab. Vidon...
Notario XVII...

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0400290

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000688

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 82
Cubiertas

Unidad : m²
Cantidad : 1,500.00
Precio U. : 4.44
Total : 6,660.00

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
CUBIERTA	Cubierta asfáltica.	m2	1 000	3.08	3.08
Total de Materiales					3.08

Costo Directo 3.08
Indirectos (44.28%) 1.36

Precio Unitario 4.44

** CUATRO US DLLS. 44/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Ojeda C. S.A.
Notario XVII del Guayas Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000291

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000689

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 83
Señalización horizontal

Unidad : km
Cantidad : 5.00
Precio U. : 1,179.32
Total : 5,896.60

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PINRAY	PINTURA PARA RAYAS TERMOPLASTICA.	LTO	77.273	3.73	288.23
SOLV MICROESF	SOLVENTE (THINER) MICROESFERA	LTO	6.819	0.70	4.77
		KG	75.000	1.50	112.50
Total de Materiales					405.50
Mano de Obra					
AYUDANTE GENERAL	AYUDANTE EN GENERAL	jor	3.500	10.88	38.08
CABO	CABO DE OFICIOS,	jor	3.500	22.00	77.00
Total de Mano de Obra					115.08
Equipo					
PINTARRAY	PINTARRAYAS AUTOPROPULSADA P/PINTURA TERMOPLASTICA.	hora	28.000	10.60	296.80
Total de Equipo					296.80

Costo Directo 817.38
Indirectos (44.28%) 361.94

Precio Unitario 1,179.32

** UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE US DLLS. 32/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Octavio Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000292

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000630

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción		Unidad :	Un
Clave: 84		Cantidad :	60.00
Señalización vertical		Precio U. :	155.01
		Total :	9,300.60

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SEÑTRME	SEÑALES DE TRAFICO RESTRICTIVAS DE METAL	UNID	1.000	98.00	98.00
Total de Materiales					98.00
Auxiliares					
CONC-100	ELABORACION DE CONCRETO f'c= 100 Kg/Cm2.	M3			
CEGN	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO PORTLAND	TON	0.275	110.24	30.32
PLANCONC-EMM30	PLANTA DE CONCRETO (EMM-30). MARCA ELBA MODELO EMM-30 CAPACIDAD 30 M3/HR.	hora	0.048	35.55	1.71
CAMREV7	CAMION REVOLVEDOR (7 M3), MARCA: DINA CAPACIDAD 7 M3, MODELO 700 MOTOR DIESEL.	hora	0.048	48.88	2.35
CARGADOR FRONTAL R2	CARGADOR FRONTAL RUEDAS CATERPILLAR 968C MOTOR DIESEL 200 HP	HORA	0.048	45.28	2.17
FLANLUZ350	PLANTA DE LUZ 350 KW MARCA: CATERPILLAR. CAPACIDAD: 365 KW 350 H.P. MODELO: 3406TA	hora	0.048	17.52	0.84
AGUPUESO	AGUA PUESTA EN OBRA.	M3	0.200	0.97	0.19
EXPLARE	EXPLOTACION AREÑA	M3	0.635	3.34	2.12
EXPLGRAV	EXPLOTACION DE GRAVA	M3	0.661	15.26	10.09
				Suma	49.79
CUADTRDIV	CUADRILLA DE TRABAJOS DIVERSOS.	Cantidad :	0.100	Total	4.98
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS.	jor	2.000	10.88	21.76
				jor	0.200
				Suma	26.16
RETLMMS	RETIRO Y LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRENTE.	Cantidad :	0.125	Total	3.27
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS.	jor	0.175	10.88	1.90
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	jor	0.018	22.00	0.40
				HORA	0.056
				Suma	3.24
MANFLESEN	MANTENIMIENTO Y FLETE LOCAL DE SEÑALES. INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACARREO LOCAL DE SEÑALES EN EL LUGAR DE COLOCACION.	Cantidad :	0.121	Total	0.39
CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	0.001	16.85	0.02
AYUDANTE GENERAL CABO	AYUDANTE EN GENERAL CABO DE OFICIOS.	jor	0.001	10.88	0.01
				jor	0.000
				Suma	0.03
Total de Auxiliares				Cantidad :	26.530
				Total	9.44

Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000293

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000691

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
				Costo Directo	107.44
				Indirectos (44.28%)	47.57
				Precio Unitario	155.01

** CIENTO CINCUENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañaris
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000294

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

0000692

Análisis de Precio Unitario

Descripción		Unidad:	Un
Clave: 85		Cantidad:	15.00
Cabinas		Precio U.:	53,996.79
		Total:	809,951.85

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
CABINA	Cabina para recibir peaje	pza	1.000	37,425.00	37,425.00
Total de Materiales					37,425.00

Costo Directo 37,425.00
Indirectos (44.28%) 16,571.79

Precio Unitario 53,996.79

** CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS US DLLS. 79/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañaris
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000295

0000693

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 86

Edificio de Administración

Unidad : Un
 Cantidad : 5.00
 Precio U. : 302,985.11
 Total : 1,514,925.55

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Conceptos					
EDIFADM	Edificio administrativo	global			
EDIFICIO	Edificio administrativo incluye : cimentación, estructura acabados, mobiliario, etc.	pza	1.000	209,998.00	209,998.00
				Suma	209,998.00
				Total	209,998.00
Total de Conceptos		Cantidad :	1.000		209,998.00

Costo Directo 209,998.00
 Indirectos (44.28%) 92,987.11

Precio Unitario 302,985.11

** TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO US DLLS. 11/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Calfarín
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. 0000296

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000694

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción		Unidad :	Global
Clave: 87 Iluminación		Cantidad :	1.00
		Precio U. :	250,566.75
		Total :	250,566.75

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SIST. ILUM	Sistema de iluminación, incluye pza postes, cableado, mano de obra, acometida y puesta en marcha.		1.000	173,667.00	173,667.00
Total de Materiales					173,667.00

Costo Directo 173,667.00
 Indirectos (44.28%) 76,899.75
 Precio Unitario 250,566.75

** DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS US DLLS. 75/100 **

ESTUDIO DE PRECIOS

Dr. Nelson Gustavo Cañaris
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. 0000297

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000695

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 88
Procesador de via

Unidad: Un
Cantidad: 32.00
Precio U.: 46,733.92
Total: 1,495,485.44

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PROCESA	Unidad de procesamiento de vias.	pza	1 000	26,887.00	26,887.00
Total de Materiales					26,887.00
Auxiliares					
INST EQUIP GUADRILLA NO 41 (1	Instalacion de los Equipos CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL +1 PEON)	pza JOR	207.000	26.59	5,504.13
Total de Auxiliares					5,504.13
				Suma	5,504.13
				Total	5,504.13

Costo Directo 32,391.13
Indirectos (44.28%) 14,342.79

Precio Unitario 46,733.92

** CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES US DLLS. 92/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Nelson Gustavo Cofre
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000296

0000696

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

(Handwritten scribble)

Descripción
Clave 89
Sistema de control de Entradas-Salidas

Unidad : Un
Cantidad : 36.00
Precio U. : 202,416.66
Total : 7,286,999.76

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SISTCONT	Sistema de control y cobro	pza	1.000	110,000.00	110,000.00
SITCONT VIDEO	Sistema de control a base de video.	pza	1.000	24,790.20	24,790.20
Total de Materiales					134,790.20
Auxiliares					
INST EQUIP	Instalacion de los Equipos	pza			
CUADRILLA NO 41 (1	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL	JOR	207.000	26.59	5,504.13
	+1 PEON)				
Total de Auxiliares					5,504.13
				Suma	5,504.13
				Total	5,504.13

Costo Directo 140,294.33
Indirectos (44.28%) 62,122.33

Precio Unitario 202,416.66

** DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS US DLLS. 66/100 **

BOLETA DE PAGO

(Handwritten signature)
Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000299

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000697

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 90

Detector de bucles magnéticos

Unidad: Un

Cantidad: 36.00

Precio U.: 8,656.80

Total: 311,644.80

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales BUCLAS	Detector de bucles magneticos pza Sistema de detección automatica por clasificación y categoría		1 000	6,000.00	6,000.00
Total de Materiales					6,000.00

Costo Directo 6,000.00
Indirectos (44.28%) 2,656.80

Precio Unitario 8,656.80

** OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS US DLLS. 80/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Nelson Gustavo Carrillo
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. 0000300

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000693

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 91
Fuentes de Alimentación

Unidad : Un
Cantidad : 36.00
Precio U. : 1,194.64
Total : 43,007.04

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
FUENALI	Fuentes de alimentación	pza	1 000	828.00	828.00
Total de Materiales					828.00

Costo Directo 828.00
Indirectos (44.28%) 366.64

Precio Unitario 1,194.64

** UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO US DLLS. 64/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Castro
Director

TRITURADOS BASÁLTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. 0000301

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000699

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 92

Caja de bornas y elementos de protección eléctrica"

Unidad: Un
 Cantidad: 36.00
 Precio U.: 5,103.90
 Total: 183,740.40

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
BORNAS	Cajas de bornas y elementos de pza protección eléctrica.		1.000	3,537.50	3,537.50
Total de Materiales					3,537.50

Costo Directo 3,537.50
 Indirectos (44.28%) 1,566.40

Precio Unitario 5,103.90

** CINCO MIL CIENTO TRES US DLLS. 90/100 **

ESPAÑO LIT. BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

0000302

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000700

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 93

Panel de Información al usuario

Unidad : Un
 Cantidad : 36.00
 Precio U. : 2.885.60
 Total : 103.881.60

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PANELINF	Panel de información al usuario.	pza	1 000	2,000.00	2,000.00
Total de Materiales					2,000.00

Costo Directo 2,000.00
 Indirectos (44.28%) 885.60

Precio Unitario 2,885.60

** DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO US DLLS. 60/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Canario
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 94
Separador de vehiculos

Unidad : Un
Cantidad : 36.00
Precio U. : 1,731.36
Total : 62,328.96

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SEPAVEH	Separador de vehiculos	pza	1,000	1,200.00	1,200.00
Total de Materiales					1,200.00

Costo Directo 1,200.00
Indirectos (44.28%) 531.36

Precio Unitario 1,731.36

** UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN US DLLS. 36/100 **

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000304

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000702

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 95
Consola de peajista

Unidad : Un
Cantidad : 36.00
Precio U. : 7,202.46
Total : 259,288.56

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
CONSPEA	Consola de peajista.	pza	1 000	4,992.00	4,992.00
Total de Materiales					4,992.00

Costo Directo 4,992.00
Indirectos (44.28%) 2,210.46

Precio Unitario 7,202.46

** SIETE MIL DOSCIENTOS DOS US DLLS. 46/100 **

ESTADO DEL GUAYAS

Ab. [Signature] Consejo de
Notario XVII del Cantón Guayas

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0400305

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000703

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción		Unidad :	Un	
Clave: 96		Cantidad:		36.00
Panel de visualización de peajista		Precio U.:		346.27
		Total:		12.465.72

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PANELVISPEA	Panel de visualización de peajista.	pza	1.000	240.00	240.00
Total de Materiales					240.00

Costo Directo 240.00
Indirectos (44.28%) 106.27

Precio Unitario 346.27

** TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS US DLLS. 27/100 **

ESPANOL III DEPARTAMENTO

Nelson Justino Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 0000306

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000704

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 97

"Panel de visualización de precio y categoría"

Unidad : Un
 Cantidad : 36.00
 Precio U. : 721.40
 Total : 25,970.40

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
PANEL DE PREC	Panel de visualizacion de precio y pza categoria.		1.000	500.00	500.00
Total de Materiales					500.00

Costo Directo 500.00
 Indirectos (44.28%) 221.40

Precio Unitario 721.40

** SETECIENTOS VEINTIUN US DLLS. 40/100 **

ESPACIO EN BLANCO

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 001-C-CPG-97

00007050000307

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción
 Clave: 98
 Impresora de recibos

Unidad : Un
 Cantidad : 36.00
 Precio U. : 6,059.76
 Total : 218,151.36

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
IMPRERECIB	Impresora de recibos	pza	1.000	4,200.00	4,200.00
Total de Materiales					4,200.00

Costo Directo 4,200.00
 Indirectos (44.28%) 1,859.76

Precio Unitario 6,059.76

** SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE US DLLS. 76/100 **

RECEBIDO EN BLANCO

Ab. Héctor Augusto Cordero
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
 No. 001-C-CPG-97 0000308
GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE. 0000706

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 99
 "Sistema de detección automática de categorías"

	Unidad : Un	
	Cantidad :	36.00
	Precio U. :	2,275.01
	Total :	81,900.36

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SISCOMU	Sistema de comunicación.	pza	1.000	1,576.80	1,576.80
Total de Materiales					1,576.80
				Costo Directo	1,576.80
				Indirectos (44.28%)	698.21
				Precio Unitario	2,275.01

** DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

ESPACIO EN BLANCO




Ab. Nelson Gustavo Caffarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE

0000300

0000707

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 100
Sistemas de Comunicaciones

Unidad : Global
Cantidad : 1,00
Precio U. : 2,275.01
Total : 2,275.01

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
SISCOMU	Sistema de comunicación.	pza	1 000	1,576.80	1,576.80
Total de Materiales					1,576.80

Costo Directo 1,576.80
Indirectos (44.28%) 698.21

Precio Unitario 2,275.01

** DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO US DLLS. 01/100 **

ESTACION EN BLANCO

Ab. Nelson Quiroga Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 00000310

No. 001-C-CPG-97

GRUPO No. 2 : GUAYAS ORIENTE.

0000703

PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS CARRETERAS PRINCIPALES A CARGO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 101
Tarjetas

Unidad : Global
Cantidad : 1.00
Precio U. : 14,249.09
Total : 14,249.09

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales TARJE	Tarjetas.	pza	1 000	9,876.00	9,876.00
Total de Materiales					9,876.00

Costo Directo 9,876.00
Indirectos (44.28%) 4,373.09

Precio Unitario 14,249.09

** CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE US DLLS. 09/100 **

Yo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No 2.386, publicado en el registro oficial No 504 del 12 de Abril de 1978, doy fe; que la presente fe es de 20 de Octubre de 1998, y que las fotocopias de los originales que me fueron exhibidos en Guayaquil, Ecuador, el día 20 de Octubre de 1998, son verdaderas y correctas.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.,
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.,
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ANEXO No 3



El Sr. Presidente del Consejo Provincial del Guayas
Notario del Sr. Presidente del Consejo Provincial del Guayas

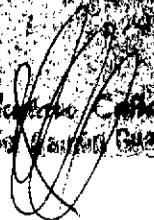
1000000-7A



FORMULARIOS D
INVERSIONES



Nelson Augusto Cárdenas
Número XVII de la Calle Colón



0000317

0000717

0000718

ONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 001-C-CPG-97

FORMULARIO No. 01
GRUPO No. 1

SECTOR GRUPO GUAYAS ORIENTAL
1. MAQUINARIA

CONCEPTO	AÑO 6		AÑO 7		AÑO 8		AÑO 9		AÑO 10		AÑO 11		AÑO 12		TOTAL
	MESES 1 AL 4	MESES 5 AL 8													
MAQUINARIA	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200
OPERACIONES	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200
MANTENIMIENTO	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200
RENTAS	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200
SEGUROS	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200
OTROS	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200
TOTAL	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800

Ab. Nelson Gustavo Cordero
Notario del Poder Judicial del Guayas

GRUPO No. 1. GUAYAS ORIENTAL

[Handwritten scribble]

CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. 001-C-CPG-97

3
[Handwritten scribble]

FORMULARIO No. 01
GRUPO No. 2

REGION GRUPO GUAYAS ORIENTAL
CBO - NARANJITO - BUCAY

CONCEPTO	MES		AÑO		MES		AÑO		MES		AÑO		TOTAL
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	
RENTAS MUNICIPALES	1.000.000												1.000.000
IMPUESTOS	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE TERRENIOS	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE SERVICIOS	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE COMERCIO	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE INDUSTRIA	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE AGRICULTURA	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE MINERIA	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE TURISMO	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE TRANSPORTES	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE COMUNICACION	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ALIMENTACION	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE VESTIMENTA	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE RECREACION	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE SALUD	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE EDUCACION	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE CULTURA	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE DEPORTE	1.000.000												1.000.000
RENTAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE OTRAS ACTIVIDADES	1.000.000												1.000.000
SUMA	1.000.000												1.000.000
ORDEN Y TRABAJOS													
REVISION													
REHABILITACION													
RENTAS													
TOTAL													

[Handwritten signature]
Dr. Nelson Quintana Cordero
Notario XVII del Cantón Guayaquil

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. 001-C-CPG-97

FORMULARIO No. 02
GRUPO No. 2

DE INVERSION GRUPO GUAYAS ORIENTAL
1.1.1.4.1

CONCEPTO	AÑO 0		AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		AÑO 6		TOTAL
	MESES 1 AL 4	MESES 5 AL 6	MESES 7 AL 12	MESES 13 AL 18	MESES 19 AL 24	MESES 25 AL 30	MESES 31 AL 36	MESES 37 AL 42	MESES 43 AL 48	MESES 49 AL 54	MESES 55 AL 60	MESES 61 AL 66	MESES 67 AL 72	(Dólares)	
SEMPRANOS INICIALES															19.612.921
RENTA															23.428.78
RENTA RUTIMARIC															38.596.432
RENTA RUTIMARIC															1.592.42
RENTA EMERGENTE															2.428.000
RENTA EMERGENTE															654.202
RENTA EMERGENTE															12.545.242
RENTA EMERGENTE															1.202.000
RENTA EMERGENTE															1.653.000
RENTA EMERGENTE															115.286.940
SUMA															115.286.940

Ab. Nelson Quintana Carrillo
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CONSEJO DE VIAS

174

GRUPO No. 2, GUAYAS ORIENTAL

0000320

0000722

No, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No 2.386, publicado en el registro oficial No 504 del 12 de Abril de 1978, doy fe; que la presente de 10 fojas son fotocopias de los originales, que me fueron exhibidos. Guayaquil, 2.0. OCT. 1998. El Notario.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Público



ESPACIO EN BLANCO



Modernización del Estado y su Reglamento General, las Bases y sus alcances, oficios, circulares emitidos por el H. Consejo Provincial del Guayas y las leyes conexas. Las controversias entre el Concedente y la referentes a la aplicación, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de la Sociedad Concesionaria/ contrato de concesión, podrán elevarse por cualesquiera de las partes al conocimiento y resolución de la Comisión de Arbitraje, de conformidad con el Artículo ciento nueve del Reglamento a la Ley de Modernización, y bajo el procedimiento establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje. Para las controversias no sometidas al arbitraje, los Oferentes deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial, rigiéndose por lo dispuesto en el Artículo treinta y ocho de la Ley de Modernización en concordancia con el Artículo ciento ocho de su Reglamento General y Resolución del Pleno de la Corte Suprema de Justicia de veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, publicada en el Registro Oficial número doscientos nueve de cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete. La firma de este contrato implica la aceptación de esta jurisdicción. **CONCLUSIÓN:** Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el abogado ALFREDO IRIGOYEN NEGRÓN, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número dos mil noventa y nueve.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, LA MISMA QUE FUE SORTEADA EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

habilitantes mencionados en el contenido de la minuta.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin por mí, el Notario en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman,

ratifican y firman en ~~un~~ ^{un}idad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-
Entrelíneas: referentes a la aplicación, interpretación, cumplimiento o incumplimiento del.- Vale Entrelíneas: en Enmendado, EN.-Vale

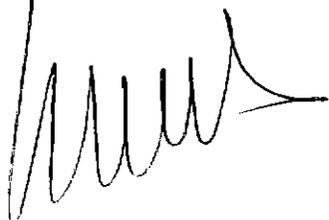
~~P. HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS~~


EG. NICOLAS LAPENTTI CARRION.

PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. 0903424885

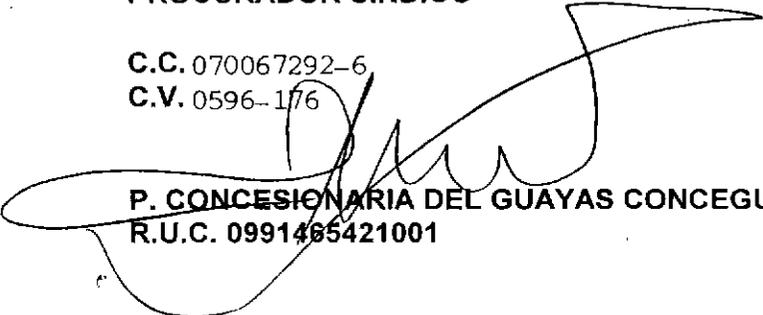
C.V.


AB. JULIO ROJAS CORREA

PROCURADOR SINDICO

C.C. 070067292-6

C.V. 0596-176

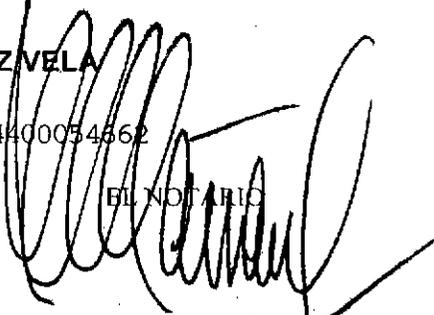

P. CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
R.U.C. 0991465421001

DAVID PEÑALOZA SANDOVAL

PASAPORTE No. 9800000067


JAVIER ALMENDAREZ VELA

PASAPORTE No. 94400054662


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA SE OTOR



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEPTIMO TESTIMONIO,
DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL CONTRATO DE
CONCESION DE OBRA PUBLICA QUE CELEBRAN EL HONRABLE CONSEJO
PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA COMPANIA CONCESIONARIA DEL
GUAYAS CONCEGUA S.A..- LICITACION NUMERO CERO CERO UNO-C-
CPG-NOVENTA Y SIETE (GRUPO NUMERO DOS DENOMINADO GUAYAS
ORIENTAL), DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO, QUE CONSTA DE TRESCIENTAS VEINTIUN FOJAS,
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Nelson Gustavo Canarte A.
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

